LA NACION

Año LI — Santiago de Chile — Viernes 10 de Febrero de 1967 — Precio: Eº 0,40 — Edic. Aérea: Eº 0,45 — N.o 17.964

Terremoto en Colombia

BOGOTA, 9 (UPI).— Se informó oficialmente que 56 personas perdieron la vida en el terremoto que devastó hoy una amplia zona de Colombia.

Un anuncio de la policía indica que el mayor número de víctimas se produjo en el Departamento Meridional de Huila.

El peor terremoto en medio siglo sacudió hoy la zona central y meridional de Colombia causando numerosos muertos y daños materiales de gran importancia.

La autoridades señalaron que las primeras informaciones oficiales indican a la ciudad de Neiva, capital del Departamento de Huila, 300 kilómetros al sudoeste de Bogotá, como el centro poblado más afectado. Allí murieron por lo menos 24 personas, pero el total en todo el país se elevaba a 35 muertos y 100 heridos graves, según noticias oficiales del Ministerio de gobierno dadas a conocer a primera hora de la tarde.

El sismo, registrado a las 10.25 de la mañana de hoy (15.25 GMT) sacudió además a esta capital y los departamentos de Cundinamarca, Tolima, Quindio Valle, Huila y Caldas donde viven alrededor de ocho millones de habitantes.

El Ministro de Gobierno, Misael Pastgana Borrero, dijo que en esta capital habían muerto nueve personas, también posee informes de un muerto en cada una de las ciudades de Ibague y Armenia, capitales de los Departamentos de Tolima y Quindio, respectivamente.

Todas las víctimas son de nacionalidad colombiana.

El Presidente Carlos Lleras Restrepo decretó un estado de emergencia y ayuda de los servicios sanitarios oficiales, la Cruz Roja y Fuerzas Armadas.

A poco de producido el movimiento Lleras encabezó la acción oficial para poner en marcha la maquinaria de auxilio.

El epicentro fue ubicado por el observatorio local unos 270 kilómetros al sudoeste de Bogotá, en la parte meridional del montañoso departamento de Tolima, en la zona andina oriental de Colombia.

El movimiento tuvo magnitud 6 y 7 de la escala internacional máxima de doce. Según el informe, desde 1917 no se registraba un sismo de tal magnitud.

El terremoto produjo gran pánico en toda la población y especialmente entre empleados y obreros. Así como dueñas de casa y niños, que huyeron despavoridos de los locales que ocupaban y corrieron hacia la calle a fin de evitar los derrumbes; muchos edificios de Bogotá, especialmente los de más de diez pisos de altura, mostraban grietas y fueron miles los vidrios que resultaron quebrados por las oscilaciones que provocó el fenómeno durante su duración de más de un minuto

Las comunicaciones de Bogotá con el interior y el exterior del país quedaron cortadas hasta que el Servicio de Telecomunicaciones del Estado rehabilitó los circuitos interrumpidos.

El pánico en el centro de Bogotá provocó una de las más grandes congestiones de tránsito de que se tenga memoria, dificultando la acción de la policía y los hospitales para prestar asistencia a las víctimas. Las clínicas informaron que centenares de personas, víctimas de "shocks" nerviosos debieron ser atendidas con calmantes.

Hasta las dos de la tarde (1900 GMT) no se habían restablecido los circuitos telegráficos con los departamentos meridionales de Narino y Huila, donde el sismo fue particularmente intenso.

El Instituto Geofísico de Los Andes informó que a las ocho de la mañana (1300 GMT), fue anotado un leve movimiento sísmico, imperceptible para la población, y que constituyó preludio del fuerte terremoto registrado dos horas y 25 minutos después.

Se han habilitado todos los recursos disponibles casas de emergencias o tiendas para dar albergue a centenares de personas que quedaron sin viviendas, o que debieron ser evacuadas de sus hogares al quedar sus casas en precarias condiciones de estabilidad. La posibilidad de réplicas sísmicas ha hecho que muchas personas se muestren renuentes a regresar a sus ocupaciones u hogares.

El Ministerio de Gobierno dijo que el 90% de las casas de la ciudad de Neiva, situada en la zona de Los Andes, había sufrido daños.

El epicentro está situado en el Departamento del Tolima, en una zona regularmente poblada y con grandes extensiones de selva y montaña. La poca densidad de la población y

(PASA A LA PAGINA 5)



BALTIMORE.— Bomberos y policías rescatan víctimas desde los escombros de la Iglesia Católica de esta ciudad, cuyo techo se desplomó durante la celebración de los servicios religiosos de la mañana. Según cálculos de los bomberos, 120 personas quedaron atrapadas bajo toneladas de escombros, dejando un saldo hasta ahora conocido de 30 heridos, hecho que se considera milagroso debido al gran número de niños asistentes a la Iglesia Santa Rosa de Lima en el momento de la catástrofe producida por el peso de la nieve sobre la techumbre. (RADIOFOTO UPI)

Aplastó a 120 Fieles, Pero no Murió Nadie



ESTO ES COLOMBIA

Colombia, con una extensión de 1.136.167 km2 ocupa el extremo noroeste de América del Sur. Limita al norte con el Mar de las Antillas; al este, con Venezuela; al sur, con el Perú y Ecuador; al oeste, con el Océano Pacífico, y al noroeste, con Panamá.

Tiene una población de 7.787.000 personas y su capital, Bogotá, agrupa a un núcleo de población del orden del millón setecientas mil personas. Las principales ciudades son Cali, Medellín, Barranquilla, Buca-

(PASA A LA PAGINA 5)

Una vista panorámica de Bogotá, que fue sacudida por un violento sismo que hasta anoche arrojaba el desolador saldo de cincuenta y seis muertos y centenares de heridos.

PUDAHUEL ENTRO EN FUNCIONES

En una ceremonia que contó con la presencia del Presidente de la República, Eduardo Frei, fue inaugurado oficialmente el Aeropuerto Internacional de Pudahuel, uno de los más modernos de América Latina. El acto se efectuó a las 20 horas en medio de un gran marco humano, que se dio cita en el lugar —distante 20 kilómetros de Santiago— desde tempranas horas.

El Presidente Frei llegó a Pudahuel a las 13,40 horas. Lo acompañaban los Ministros de Defensa Nacional, Juan de Dios Carmona, y de Obras Públicas, Edmundo Pérez; el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, Máximo Errázuriz, y su Edecán Aéreo, Comandante Eduardo Fornet. Un escuadrón de la FACH le rindió los honores correspondientes.

■ Cuando el Primer Mandatario se dirigía a tomar ubicación en el estrado de honor, gran número de personas ahí congregadas le instaron a que se acercara a ellas. Frei dejó un lado el protocolo para ir a saludarlos. Hombres, mujeres y niños reaccionaron batiendo palmas y coreando el nombre del Presidente. Banderas chilenas y carteles de afecto se alzaron también como muestra de apoyo y adhesion.

■ Junto al Primer Mandatario tomaron ubicación los Ministros de Defensa y de Obras Públicas. Más a su derecha se encontraban el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, Máximo Errázuriz; el Canciller Gabriel Valdés; el Ministro de la Vivienda, Juan Hamilton; el titular de Minería, Alejandro Hales; el Ministro de Hacienda, Sergio Molina; el Director de Obras Públicas, Alfonso Díaz Ossa; el general Osvaldo Croquevielle, y el General Director de Carabineros, Vicente Huerta. A la izquierda del Jefe del Estado tomaron ubicación el Cardenal Raúl Silva Henríquez; el Ministro de Salud, Ramón Valdivieso; el Embajador de Estados Unidos, Ralph Dungan, y el Director de Aeropuertos, Carlos Román.

■ El acto se inició con la rendición de honores a la bandera y la interpretación del Himno Nacional.

■ Destacaron la importancia que reviste esta inauguración para el desarrollo del país, los Ministros de Obras Públicas y de Defensa Nacional, y el Embajador de Estados Unidos, Ralph Dungan. La intervención del diplomático norteamericano tuvo por objeto destacar los fuertes lazos que unen a su país con Chile, dentro de la Alianza para el Progreso. El Ministro de Obras Públicas, por su parte, señaló la trascendencia que tendrá el nuevo puerto aéreo para las comunicaciones internas y externas del país. Juan de Dios Carmona, finalmente, anunció el envío de un Mensaje al Congreso, proponiendo la reestructuración de la Dirección de Aeronáutica.

■ Finalizadas las palabras del titular de Defensa, el Presidente Frei procedió a

(PASA A LA PAGINA 5)



El Presidente Frei, en la torre de control del moderno aeródromo de Pudahuel, reemplaza durante algunos segundos al operador y jefe de tráfico para dar instrucciones al primer avion que oficialmente levanta vuelo. Le acompañan, entre otras personalidades, el Ministro de Obras Públicas, Edmundo Pérez Zujovic, y el de Defensa Nacional, Juan de Dios Carmona. Con esta ceremonia quedó inaugurado oficialmente este aeropuerto, que coloca a Santiago en disposición de recibir máquinas de todos los tamaños y de atender en forma adecuada el creciente tráfico aéreo hacia y desde nuestro país. En forma apresurada se continuarán realizando los trabajos de habilitación del aeropuerto que, por fallas ocurridas en Los Cerrillos, hubo de entrar en plena actividad antes de la fecha previamente determinada.

Ultimátum Soviético a China

MOSCU, 9 (UPI).— La Unión Soviética exigió a China Comunista que cese inmediatamente el hostigamiento de los diplomáticos rusos en Pekín, reservándose el "derecho de tomar las medidas necesarias de represalia".

Una nota entregada por el Ministerio de Relaciones Exteriores a la Embajada China en Moscú, afirma también que el bloque de la representación soviética en Pekín ha obstaculizado la entrega de ayuda militar y económica rusa a Vietnam del Norte.

El régimen de Pekín previno ayer que no podría garantizarse la seguridad de los 65 diplomáticos soviéticos que aún quedan en China después de la evacuación de todas las mujeres y niños de la representación, si aquellos abandonaban los terrenos de la Embajada.

La nota soviética exige

(PASA A LA PAGINA 5)

MESA DE LA CAMARA CON S. E.— Los nuevos miembros de la Mesa de la Cámara de Diputados: Alfredo Lorca, Presidente, y Luis Pareto, Primer Vicepresidente, saludaron ayer al Presidente Frei en la Moneda. La entrevista fue muy cordial y en ella se intercambiaron ideas sobre el mejor trabajo legislativo. Izquierda a derecha: Eduardo Cañas, Secretario de la Cámara; Alfredo Lorca, el Jefe del Estado, Luis Pareto, Carlos Sívori, Segundo Vicepresidente, y el Coronel (R) Oscar Vallejos, Edecán de la Cámara.

PR OPINA DE POLITICA EXTERIOR

El Partido Radical fijó ayer su opinión respecto a la concurrencia de Chile a la próxima Tercera Conferencia Interamericana de Cancilleres, y a la Reunión de Presidentes de América.

Al efecto, entregó una declaración que expresa:

"El Ministro de Relaciones Exteriores pidió, en su exposición ante la Comisión respectiva del Senado, conocer la opinión de los partidos políticos en relación con la concurrencia de Chile a la próxima Reunión de Cancilleres en Buenos Aires, y a la de Presidentes de América. Después de un análisis objetivo de todos los antecedentes, el Consejo Ejecutivo Nacional del Partido Radical, ha llegado a las siguientes conclusiones:

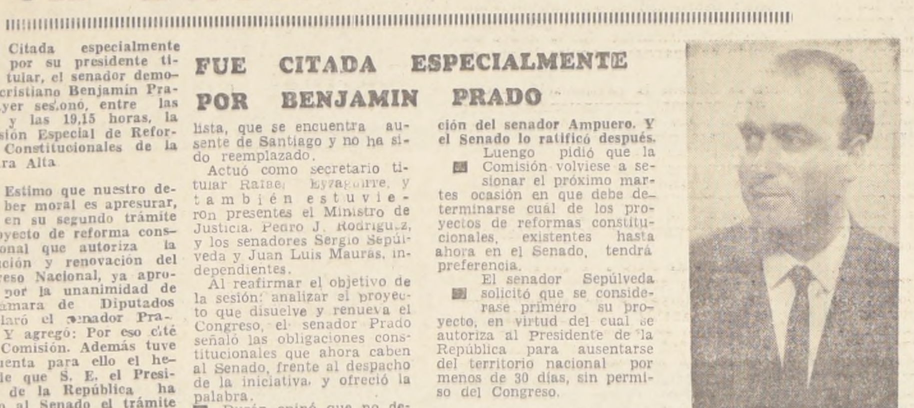
1.— La Constitución Política otorga al Presidente de la República la atribución de conducir las relaciones exteriores del país; pero, dentro de la idea fundamental de un justo equilibrio entre los Poderes del Estado, no le concede en la materia facultades omnímodas, sino que supedita sus resoluciones en diversos aspectos a la intervención y aprobación del Congreso, o, separadamente, de la Cámara de Diputados o del Senado.

2.— Es deber del Ejecutivo y del Legislativo asumir sus responsabilidades constitucionales en la esfera de las relaciones exteriores, con prescindencia de las circunstancias contingentes de la política interna.

3.— Tiene la obligación el Gobierno, que ha puesto de relieve la importancia que les atribuye, dar los pasos conducentes para que el Ministro del ramo asista a la Reunión de Cancilleres, a realizarse en Buenos Aires, el 15 de febrero, y el Presidente de la República, a la Conferencia de Presidentes de América, el 12 de abril próximo; y es obligación del Congreso calificar los objetivos y proyecciones de tales concurrencias y, debidamente informado, denegar o conceder los permisos correspondientes.

4.— Dentro de las ideas expuestas, el Partido Radical conmina al Supremo Gobierno a cumplir con sus deberes constitucionales. (Fdo.) **HUMBERTO ENRIQUEZ FRODDEN**, presidente del Partido Radical; **ANSELMO SULE CANDIA**, Secretario General."

Comisión del Senado Puso en Tabla la Reforma



Citada especialmente por su presidente titular, el senador democratacristiano Benjamín Prado, ayer sesionó, entre las 17,45 y las 19,15 horas, la Comisión Especial de Reformas Constitucionales de la Cámara Alta.

Estimo que nuestro deber moral es apresurar, en su segundo trámite el proyecto de reforma constitucional que autoriza la disolución y renovación del Congreso Nacional, ya aprobado por la unanimidad de la Cámara de Diputados —declaró el senador Prado—. Y agregó: Por eso cité a la Comisión. Además tuve en cuenta para ello el hecho de que S. E. el Presidente de la República ha pedido al Senado el trámite de la urgencia para el despacho de este proyecto, conforme al art. 46 de la Carta Fundamental; urgencia que obliga a un pronunciamiento del Senado, dentro de un plazo no superior a 30 días y que a nuestro juicio ha empezado a regir desde que ella fue formalizada, no obstante que la Cámara Alta aún no la ha calificado, habiéndose valer un acuerdo reglamentario de receso acordado por los Comités. Nadie podría discutir —añadió Prado— que una disposición reglamentaria, no puede primar sobre lo dispuesto claramente por la Constitución. Y así lo ha hecho presente al Comité Parlamentario de nuestro partido al presidente del Senado.

LA REUNION

Además de Prado, a la sesión concurrieron los senadores Julio Durán, radical; Armando Jaramillo, nacional, y Luis Fernando Luengo, del FRAP, todos miembros de la Comisión. Sólo no asistió el senador Raúl Ampuero, socialista, que se encuentra ausente de Santiago y no ha sido reemplazado.

Actuó como secretario titular Rafael Eyzaguirre, y también estuvieron presentes el Ministro de Justicia, Pedro J. Rodríguez, y los senadores Sergio Sepúlveda y Juan Luis Mauras, independientes.

Al reafirmar el objetivo de la sesión: analizar el proyecto que disuelve y renueva el Congreso, el senador Prado señaló las obligaciones constitucionales que ahora caben al Senado, frente al despacho de la iniciativa, y ofreció la palabra.

Durán opinó que no debía tratarse, en razón de que el receso de verano, acordado por los Comités, no sólo comprende, a su juicio, a la Sala del Senado sino, también, a sus Comisiones. Pidió, por lo mismo, que se enviara un oficio a la Mesa de la Corporación, para que ésta dilucide el asunto. Así se acordó.

Jaramillo pidió diversos antecedentes sobre las urgencias recaídas en todos los proyectos de reformas constitucionales, desde 1925, trabajo que se acordó pedir a la Oficina de Informaciones del Senado. También solicitó que se invitase a la Comisión a profesores universitarios en Derecho Constitucional, para conocer sus opiniones sobre la reforma.

Prado recordó que, en virtud de un informe de la Comisión de Legislación y Justicia del Senado, relativo al procedimiento que debe seguirse con las reformas constitucionales, se declaró que éstas pueden ser apresuradas mediante el recurso presidencial de la urgeucia. Este informe fue aprobado a principios del año pasado, con la sola abstención del senador Ampuero. Y el Senado lo ratificó después.

FUE CITADA ESPECIALMENTE POR BENJAMIN PRADO

Luengo pidió que la Comisión volviese a sesionar el próximo martes ocasión en que debe determinarse cuál de los proyectos de reformas constitucionales, existentes hasta ahora en el Senado, tendrá preferencia.

El senador Sepúlveda solicitó que se considerase primero su proyecto, en virtud del cual se autoriza al Presidente de la República para ausentarse del territorio nacional por menos de 30 días, sin permiso del Congreso.

Prado se opuso y reiteró que el único proyecto de reforma, con urgencia, es el que disuelve y renueva el Congreso.

Finalmente se acordó que la Comisión volverá a reunirse el próximo martes, a las 11 horas, en sesión ordinaria.

GESTION DE PABLO

El senador democratacristiano, Tomás Pablo requirió ayer el acuerdo de los Comités que representan a los dos tercios del Senado (30), con el objeto de pedir una sesión especial para que en ella se califique la urgencia de la reforma que disuelve y renueva el Congreso.

Este acuerdo podría lograrse con los 13 senadores democratacristianos, los 5 nacionales, los 5 comunistas y los 9 radicales, que han declarado estar de acuerdo con la reforma, como ya lo manifestaron en la Cámara de Diputados.

PRADO

Pero Tomás Pablo no ha tenido éxito en su gestión. Los nacionales le darán su acuerdo —informó Jaramillo— cuando el señor Pablo obtenga, primero, el asentimiento de los radicales y los comunistas...

OTRA REFORMA

El senador independiente, Julio von Mühlenbrock, inició ayer otro proyecto de reforma constitucional por el cual se crea la Décima Agrupación Senatorial.

De esta moción se dará cuenta en la sesión especial del Senado a efectuarse el próximo miércoles.

Cámara Despachó Tercer Trámite de la Reforma Agraria

TRIVELLI

A las 17 horas de ayer, la Cámara de Diputados despachó el proyecto de Reforma Agraria, en tercer trámite constitucional Al efecto celebró seis sesiones especiales, desde las 10,30 horas del martes.

Se estiman en alrededor de 50 las modificaciones del Senado, que la Cámara rechazó. Por tal motivo, este proyecto volverá a la Cámara Alta, en cuarto trámite.

Con este motivo, el senado ya ha sido citado a sesión especial para el próximo miércoles.

ENMIENDAS APROBADAS

La Cámara aprobó ayer, entre otras las midificaciones del Senado que se refieren a las siguientes materias:

- Faculta al Ministerio de Economía para fijar los precios de venta de los fertilizantes y pesticidas;
- Faculta al Presidente de la República para dictar dentro de un plazo de 180 días, el reglamento de las cooperativas campesinas de la reforma agraria;
- Fija la organización, funciones y atribuciones del Servicio Agrícola y Ganadero, que reemplazará a la actual Dirección de Agricultura;
- Crean la Dirección de Aguas y la Empresa Nacional de Riego.

Se produjo un violento altercado entre los diputados Carlos Rosales, comunista y Emilio Lorenzini, demócrata cristiano, cuando éste apoyó las disposiciones que garantizan el futuro social del campesinado.

DECLARACION DE TRIVELLI

Finalizado el tercer trámite del proyecto, el Ministro de Agricultura, Hugo Trivelli —que asistió a todas las sesiones de la Cámara—, formuló la siguiente declaración:

"El Proyecto de Ley de Reforma Agraria enviado por el Ejecutivo al H. Congreso Nacoinal ha terminado hoy su tercer trámite constitucional en la H. Cámara de Diputados. El H. Senado está citado para el día 15 a fin de tratar el proyecto en cuarto trámite.

En general, el proyecto no ha sufrido modificaciones sustanciales en su paso por el Congreso.

El cuarto y quinto trámite constitucional son etapas en el despacho del proyecto en las que no caben nuevas modificaciones.

En el veto se corregirán los defectos de redacción y de referencias a la legislación vigente, defectos que se explican principalmente por la complejidad del proyecto. Se aprovechará también el veto para reponer algunas disposiciones que por fallas de forma han sido rechazadas por la mayoría de la H. Cámara en su tercer trámite Constitucional.

Entre tales disposiciones se encuentra, por ejemplo, la del art. 4.o del proyecto aprobado por el H. Senado que establece, con algunas excepciones, la inexpropiabilidad para los predios de cabida inferior a 80 hás. de riego básicas. Los H. Diputados D.C. al rechazar este artículo señalaron que tenía fallas de redacción que esperaban ver corregidas a través del veto, lo que el Gobierno procederá a hacer".

PC SE UBICO EN LINEA DE MOSCU FRENTE A PEKIN

Con dos cables enviados ayer, el Partido Comunista de Chile se alineó oficial y definitivamente con la posición de su congénere soviético, en la pugna que mantiene el comunismo internacional a raíz de los sucesos ocurridos en China roja.

Uno de los cables, dirigidos a Moscú, solidariza con la actitud soviética; y el otro, dirigido a Pekín, rechaza violentamente la política sustentada por los jefes de la revolución cultural. ...

El primero dice: "Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética. Moscú. El Partido Comunista de Chile condena con la máxima energía los desbordes antisoviéticos del grupo de Mao Tse-tung y expresa su plena solidaridad con los comunistas, los trabajadores y el pueblo soviético.

Corvalán

Y el segundo:

"Comité Central del Partido Comunista de China. Pekín. El Partido Comunista de Chile les hace llegar su más indignada protesta por los repugnantes desbordes de antisovietismo propio de los peores anticomunistas. Les aseguramos que los trabajadores chilenos se sienten consternados por el peligroso giro de vuestra política, que objetivamente ayuda a los planes del imperialismo yanqui y entorpece la solidaridad con Vietnam. Reclamamos poner fin a tales provocaciones que dañan gravemente la causa de los pueblos".

INFORME DE CORVALAN

En la concentración comunista efectuada ayer en el Teatro Caupolicán, luego de revelarse esos dos cables, el Secretario General del Partido, senador Luis Corvalán, leyó un informe de 20 carillas, tamaño oficio, escritas a máquina en doble espacio.

Comentando la "crisis institucional", señalada por el Presidente Frei, el jefe comunista dijo que ella era efectiva, pero que sólo comprendía "una parte de la película". Agregó que "esta crisis no sólo comprende al Parlamento. Alcanza también al vetusto Poder Judicial, al reducido Municipio, al casi omnipotente Poder Ejecutivo, a todo el aparato estatal, a la Constitución y los Códigos". Y abogó por el cambio de "todo lo añejo, lo arcaico, lo que ya no sirve más".

Más adelante, y entre variadas consideraciones sobre el momento político, Corvalán dijo: Los comunistas hemos observado con interés y, al mismo tiempo con reservas, la perspectiva de un entendimiento radical-FRAP".

Posteriormente expresó: "Tenemos la esperanza de que la reciente entrevista del Presidente de la Unión Soviética, camarada Podgorny, con el Sumo Pontífice de la Iglesia Católica, ayude a desarrollar el diálogo entre comunistas y católicos".

Concluyó señalando su esperanza de que el PC ocupe el segundo lugar en las elecciones municipales de abril próximo.

Canciller Responde al Partido Nacional:

Influencia y Dignidad le ha Dado a Chile su Política Internacional

Ante la declaración del Partido Nacional, relacionada con la política exterior del Gobierno de Chile, el Canciller Gabriel Valdés, expidió la siguiente respuesta:

"La declaración que ha entregado ayer a la prensa el Partido Nacional, me obliga a contestar algunas de sus afirmaciones, por inexactas y equívocas:

● 1º El Partido Nacional celebra que yo haya optado ahora por el sistema de consulta a todos los partidos políticos. Ese partido debe saber que siempre este Ministro, frente a todos los problemas que se han planteado, ha mantenido permanentemente informados y ha consultado en cada caso, a las Comisiones de Relaciones del Senado y de la Cámara, que son los organismos normales de contacto de la Secretaría de Estado a mi cargo con el Congreso Nacional y, a través de ellos, con los partidos políticos. Respecto al permiso del Presidente para salir del país, aprovecho para recordar a ese partido algo que deliberadamente ha callado. Con anterioridad al envío del oficio correspondiente al Senado, se hicieron las consultas normales a parlamentarios de todos los partidos políticos.

VALDES

Estas consultas determinaron que existía una amplia mayoría para la aprobación del permiso y fue ésta la razón por la cual el oficio se envió con la seguridad de que sería rápidamente aprobado.

Respecto al Partido Nacional, sus senadores manifestaron opinión favorable a este viaje frente a las consultas que se les hicieron. Más aún, el día 11 de enero, o sea, seis días antes de la votación en el Senado, concurrió a mi despacho el presidente de esa colectividad, con quien tuve una entrevista de más de una hora sobre esta materia, desvirtuando erradas apreciaciones que tenía sobre la naturaleza de la invitación y el alcance del viaje, al término de la cual manifestó que informaría a su partido para que adoptara una resolución definitiva. Por último, con el ánimo patriótico de evitar una votación adversa, que implicaba un perjuicio importante al país, y pasando por encima de muchas consideraciones políticas y personales, solicité ser oído por el Partido Nacional para exponerles la grave inconsecuencia de su posición. Todo esto fue inútil frente a una actitud de ciega oposición.

● 2º El Partido Nacional me recuerda las facultades constitucionales que en esta materia tiene el Congreso Nacional. No necesita hacerlo, porque siempre he respetado las normas constitucionales, así como el sistema de consulta con los partidos políticos. Esa ha sido mi forma permanente de actuar y así fue reconocido por la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, el jueves pasado, a cuyas sesiones no asistió ningún senador del Partido Nacional, a pesar de haberse invitado a uno de ellos por el presidente de esa Comisión. Pero el Partido Nacional ha olvidado en ésta y anteriores declaraciones, y en el hecho, que las relaciones internacionales las conduce el Presidente de la República y que el Ejecutivo no está dispuesto a renunciar a esa facultad esencial del Gobierno, ni a que se entrabe su acción en este campo.

● 3º No hay, pues, nueva posición de la Cancillería y si la hay en el Partido Nacional, en buena hora. Que alguna vez comience a medir la gran responsabilidad que le cabe en el daño que ha ocasionado al país.

El Partido Nacional vuelve sobre el presunto aislamiento de Chile y tiene la audacia de decir que él sería consecuencia de la política internacional seguida por este Gobierno. La verdad es otra. Ha sido ese partido, precisamente, uno de los culpables del más grave intento que se ha hecho, para crearle a Chile dificultades en el orden internacional, al negarle al Presidente la autorización para viajar a Estados Unidos. Se abusó así, de una facultad constitucional, por razones de menudo renc... político y agraviando a un país en Estados Unidos, cuya cooperación y amistad hacia Chile han sido tradicionales.

● 4º En otras oportunidades ya me he referido a este penoso complejo de aislamiento que afecta a algunos de sus dirigentes, que empequeñecen la visión del país a través de su propia incapacidad para comprender los problemas de Chile y del mundo. Así lo ha entendido también la crítica universal al juzgar con severidad la actitud de este artido de extrema derecha, en la votación que rechazó el permiso del Presidente de la República para que pudiera exponer su pensamiento y el programa de Gobierno que es respetado y seguido con el más vivo interés, no sólo en América, sino en todo el mundo, por Gobiernos de las más diversas ideologías.

El que ha tratado de aislar a Chile ha sido, justamente, el Partido Nacional, creándose, hace algún tiempo, dificultades con dos países vecinos, sobre la base de hechos inexistentes y obstaculizando ahora las relaciones con Estados Unidos porque ese país, en virtud de los compromisos de la Carta de Punta del Este, apoya la Reforma Agraria y otros cambios de estructuras, como condición al desarrollo de América Latina y, particularmente, al de nuestro país.

La visita del Presidente Frei a Europa, su concurrencia a la Conferencia de Bogotá, y la actuación de Chile en los más importantes organismos y encuentros internacionales, le han dado a Chile influencia, dignidad y prestancia. Hemos llevado al debate internacional una voz, una actitud y un pensamiento nuevos, todo ello emanado de un movimiento político que está transformando, con decisión y sentido moderno, las atrasadas condiciones económicas y sociales del país.

Ha sido este Gobierno, además, el que estableció relaciones con las naciones del campo socialista y el que abrió nuevos y útiles contactos con diversos Estados de Africa y Asia.

Nuestros lazos diplomáticos con los pueblos y los gobiernos amigos de América Latina, son cordiales y se mantienen en un pie de recíproca confianza. Si no tenemos relaciones con Bolivia y Cuba, es por hechos bien conocidos anteriores a este Gobierno.

El nivel de nuestras relaciones con Estados Unidos, las que consideramos de primera importancia, no puede ser más alto, como lo prueba la invitación que le formuló el Presidente Johnson al Presidente Frei, y el interés del Congreso de ese país y de los centros intelectuales, científicos, comerciales y periodísticos, por conocer su pensamiento.

● Ante estas realidades inobjetables resulta una majadería capciosa continuar proclamando un aislamiento que no existe, pero que el Partido Nacional trata forvamente de crear.

● Si se ha querido dañar nuestra posición internacional, con la deliberada conciencia de causar un daño a Chile, ha quedado muy claramente establecido en el exterior quiénes lo han hecho y cuáles han sido los motivos que han tenido para hacerlo."

Pagarán los Días no Trabajados por Lluvia en el Campo

El 19 de febrero en curso se publicó en el Diario Oficial la Ley Nº 16.611, que beneficia a los obreros agrícolas de todo el país con el pago de los días no trabajados por malas condiciones climáticas.

"Es una de las leyes más revolucionarias y más justas promulgadas por el actual Gobierno" —declaró el diputado demócratacristiano por Curicó, Carlos Garcés Fernández, presidente de la Comisión de Agricultura de la Cámara. Fue el autor de la moción respectiva cuando iniciaba sus tareas legislativas, en 1965. Conocedor de los problemas agrícolas, en razón de sus experiencias como Ingeniero Agrónomo, sabía de la inquietud de los trabajadores del campo por la aflictiva situación que se les presenta, cuando las faenas se paralizan en la época de las lluvias.

La Ley N.o 16.611 dispone que los obreros agrícolas imposibilitados de trabajar debido a las condiciones climáticas imperantes, tendrán derecho a percibir en dinero efectivo hasta un 50% del salario que les hubiere correspondido, siempre que se hubiesen presentado a trabajar en el día anterior. Agrega la ley que aquella parte del salario, o complementaria de él, recibida en especies, que forma parte de la ración alimenticia del obrero o de su familia, le será entregada normalmente durante los días de la inclemencia. Asimismo, los obreros agrícolas tendrán derecho a la asignación familiar completa, y la semana corrida les será pagada según el promedio de lo devengado en dinero efectivo por el trabajador, en el período respectivo.

Esta ley beneficia también a los empleados y obreros agrícolas contratados por períodos mensuales.

"Fue una ley de tramitación difícil —agregó el diputado Garcés—, porque muchos agricultores estimaron que afectaría los costos de producción. Yo creo, por el contrario, que ella será un incentivo para la producción, ya que los agricultores cuyos predios se encuentran ubicados en zonas de lluvias, tendrán que buscar industrias menores, tales como la artesanía, para ocupar la mano de obra agrícola ocasionalmente paralizada, abriendo un nuevo campo a la productividad".

Concluyó expresando que la reglamentación de esta ley considerará debidamente las condiciones de trabajo existentes en las distintas zonas agrícolas del país, "sin dejar de beneficiar, en ningún caso a los trabajadores del agro, ya que esta ley es una conquista largamente sentida no sólo por los campesinos del centro sur, sino de las zonas centro y norte".

HOMENAJE A VIOLETA PARRA

Antes de levantarse la última sesión especial celebrada ayer por la Cámara, diputados de todos los partidos rindieron un emocionado homenaje a la memoria de la folklorista Violeta Parra, trágicamente fallecida.

Intervinieron los diputados Carmen Lazo, socialista; Silvia Correa, demócratacristiana; María Maluenda, comunista —quien recitó algunos versos de la folklorista—; Gabriel de la Fuente, nacional y Carlos Morales, radical.

Finalizado este homenaje la Cámara entró en receso hasta el 7 de marzo.

LA NACION Empresa Periodística LA NACION • Fundada el 14 de Enero de 1917 • Agustinas 1269 Tel 82222 - Cas. 81-D
Presidente del Consejo: JORGE CASH M. • Director: JUAN GOÑI S.
REPRESENTANTE LEGAL: EDUARDO LABBE J. • TODOS DOMICILIADOS EN AGUSTINAS 1269

Por una Política Agraria Chilena

De manera sincronizada, como en dosis homeopáticas, ciertos diarios tratan de inocularnos la convicción de que la Reforma Agraria es única y esencialmente una cuestión de productividad. Y para que la vacuna sea más fácilmente asimilada, es presentada bajo la forma de un producto intelectual importado de países que debieran servirnos de ejemplo. Ora es un senador norteamericano a quien se pone en el escenario, otras veces es un noble inglés de la Cámara de los Lores, o un viejo aristócrata francés, los que sirven para esta campaña. Lo que olvidan solamente es que estas personas, cuyo pensamiento es válido para sus propias realidades, ya que nada han estudiado aquí con profundidad no han pretendido nunca dar lecciones a los chilenos.

Lo cierto es que lo que ellos preconizan es aplicable en países de alta productividad, con más del 35% de su población activa e industrializada y que, con no más de un 20% de la población agrícola, llegan a satisfacer todas las necesidades alimentarias nacionales.

Es para asombrarse que la opinión pública esté tan mal informada y, más todavía, que esté persistentemente deformada por una prensa partidista e interesada. Es significativo que jamás se invoque algún trabajo científicamente planteado, como, por ejemplo, el estudio en equipo que con el título "Tenencia de la tierra y desarrollo socio-económico del sector agrícola", un grupo de expertos nuestros, asesorados por un distinguido entendido extranjero, el doctor Solon Barraclow, fue realizado por el comité interamericano de desarrollo agrícola.

Es evidente que tanta gente conocedora de esta materia, como la que intervino en este estudio, tiene más jerarquía que cualquier aficionado con pretensiones periodísticas.

Leamos algunas de sus conclusiones, basadas en un estudio serio y de conjunto: "Los sistemas de tenencia que prevalecen en nuestra agricultura constituyen un obstáculo al desarrollo económico-social..." "Existe un uso ineficiente del recurso tierra..." "Se desaprovecha el recurso mano de obra." "Hay ineficiencia en el uso del capital." "Los padrones de consumo e inversión de los grandes agricultores (globalmente hablando) frenan el desarrollo agrícola, pues destinan la mayor parte del ingreso al consumo. La mayor parte de la población campesina presenta deplorable nivel de vida."

Cabe preguntarse: **¿Cómo se puede fingir ignorar estas realidades, que son tanto económicas como sociales, denunciadas, por lo demás, hace tiempo, por economistas serios como el recordado Jorge Ahumada y otros?** ¿Por qué se pasa siempre bajo silencio esta situación global concreta para pretender aplicar aquí soluciones generales de otros contextos económico-sociales?

Otro subterfugio es hablar siempre de rentabilidad económica sin precisar de qué se habla. Y ordinariamente se aplica este argumento a la micro-economía de la empresa capitalista Y SE SUPONE SUBREPTICIAMENTE QUE EL PROGRESO ECONOMICO GLOBAL, AL NIVEL DE LA ECONOMIA NACIONAL, ES LA SIMPLE SUMA DE ESOS INTERESES PARTICULARES. Teóricamente, si tuviéramos el grado de industrialización agrícola y las inversiones de los EE. UU., los 5 543.400 hectáreas arables del país, según el censo de 1955, podrían ser cultivadas por 2.000 explotaciones muy modernas, EN VEZ DE 131.000 QUE EXISTEN, pero la economía agrícola de conjunto se inserta en una economía nacional concreta que no puede ni importar el capital productivo agrícola (máquinas, abonos, etc.) ni reducir la mano de obra rural al 13% de su población activa, ni tener de un día para otro 100% de agricultores plenamente calificados. Los que juzgan a la reforma agraria intentando oponer lo económico y lo social no saben de qué hablan: porque es lo económico lo que es al mismo tiempo social, quiérase o no, y será por medio de nuevas estructuras socio-económicas como se hará el progreso económico de conjunto, del cual el sector agrícola no es más que una parte solidaria de todo el resto.

Por una tensión conocidísima entre agricultura e industria, debida a complejas causas estructurales que no vamos a tratar ahora, todos los países del mundo que se industrializan deben adoptar una política agraria específica, pero ésta no puede ser copia de modelos de países ultra ricos, con situaciones y problemas distintos. Ayer nuestros ojos miraban a Francia, a Inglaterra o Alemania. Hoy quizás se mira más a EE. UU., pero aceptar el estudio de países más adelantados en lo técnico que nosotros, no puede convertirse en la insensata manía de adaptar lo que no es adaptable, so color de progreso.

Es totalmente legítimo que exista intercambio de ideas sobre la política agraria y sobre la reforma agraria. Pero es absurdo seguir lanzándonos a la cabeza ejemplos tomados de afuera. Debemos superar el academismo y verbalismo de las ideas importadas, muy mal asimiladas: observemos la realidad chilena EN EL TERRENO, en todas sus dimensiones concretas, económicas, sociales y humanas a la vez, saliendo del simplismo y de la estrechez de espíritu condenados por Francisco Encina, para llegar a un espíritu de síntesis que "permita abarcar más ideas a la vez y percibir las causas complejas que se entrecruzan y obran en distintos sentidos".

A estas ideas responde el proyecto de Reforma Agraria que ha despachado en tercer trámite constitucional la Cámara de Diputados.

En la Escena Literaria

Siempre los libros de memorias envuelven un especial encanto; son comunicativos y evocadores; el lector se reencuentra a cada paso y suele ocurrir que el mínimo detalle, ese ambiente descrito, despiertan renovados trozos de vida. Gabriela Yáñez de Figueroa llega a la escena literaria con un libro de evocaciones noveladas, "Los seres amados se van" (Zig-Zag); páginas sencillas, hondas, que nos enfrentan con la vida y la muerte de numerosos seres que han tenido contacto con la autora. Ella había publicado anteriormente un libro apasionante, "Niños en soledad"; ahora nos conquista, ésa es la verdad, con "Los seres amados se van". Es éste un libro de poeta más que de novelista; cada página envuelve un mensaje de vida y de muerte. Asistimos a la infancia de la autora y conocemos de la diaria existencia de una casona del viejo Santiago; después sobrevienen acontecimientos que siembran la tormenta; hay viajes, visiones de otros panoramas, transformación de una vida que se asoma a la juventud, pero, en último término, "Los seres amados se van".

Nos dice en el prefacio: "Ante la muerte me he sentido siempre desesperadamente quebrada, quebrada y rebelde. No es que la haya temido especialmente para mí; no es que haya huido de nombrarla, de pensarla, de encararla. Creo que he tenido en general una actitud serena frente a la idea de que vendrá, hoy o mañana, y con ella cesarán la lucha y la angustia. Pero cuando ha venido a buscar a alguien que he amado, ya no he visto en ella a una amiga; mi impulso ha sido el de mostrarle los puños, en un gesto incontrolable de rebeldía y desesperación".

Gabriela Yáñez de Figueroa nos transmite sus sentimientos, sus reflexiones, con el interés y la gracia con que un verdadero artista sabe hacerlo. ¿Quién era Teté? "Llamaba la atención la discrepancia entre su mirada inocente y sus manos de anciana; joven y vieja, ingenua y sobria, ofrecía contrastes extraños, que me sobrecogían de expectación". Y continuamos nuestro encuentro con Pateco y la Chica, con las amigas de su infancia, la solterona, el joven alemán-judío que en un barco, de regreso de Europa, despertó en su juventud una admiración amorosa. Y siguen los capítulos de este libro que no pierde su vitalidad, su espíritu de ser testimonio de vida y de muerte, de gozo y ausencia, en medio de un mundo que va envolviendo misteriosamente la vida de la autora.

Recuerda las casas que habitara con verdadero embeleso; ya se transporta, a través de los años, desde la amplia de su infancia a la que habitaría con su esposo. Asoma la artista para expresar: "Hoy desfilan ante mis ojos muchas casas. Las primeras forman en mis recuerdos algo así como una hermandad, con raíces comunes; en ellas lo esencial no era tanto su propia estructura, sino los niños con que las íbamos poblando". Gabriela Yáñez de Figueroa no hace literatura con su libro. Es simplemente el corazón que escribe y recuerda; no escatima la oportunidad para darnos la expresión de su filosofía, de su manera de sentir y contemplar. Las figuras de sus padres son atrayentes y fundamentales; más allá el tiempo hace girar la veleta y la autora va de viaje, como perdida entre tantos caminos. Este libro, ciertamente, ha de sobrevivir, porque es espontáneo y fiel.

C. R. C.

UN DEBATE PARLAMENTARIO:

Sentido del Mandato

El Ministro de Justicia, Pedro Jesús Rodríguez, expuso en la Cámara de Diputados los motivos que había tenido a la vista el Ejecutivo para enviar el proyecto de Reforma Constitucional. Precisó que el proyecto en discusión se integraba a una política general del Gobierno tendiente a facilitar al pueblo una participación activa en la orientación de los acontecimientos nacionales; indicó los antecedentes que sobre esta materia han dejado gobiernos anteriores y puso énfasis en señalar que el proyecto de Reforma se relaciona con la esencia de la representación parlamentaria en un régimen democrático y, por consiguiente, con la esencia de nuestro sistema representativo.

Sobre este punto, el Ministro de Justicia se refirió a una evolución del carácter de la representación parlamentaria desde su origen al estado actual, universalmente aceptada por los tratadistas de Derecho Constitucional. De acuerdo con las líneas determinantes de esta evolución, la autonomía con que contaba inicialmente el parlamentario ha venido diluyéndose progresivamente en el cuerpo electoral, de manera que los electores o mandantes pasan de verdad a ejercer el poder a través de los representantes que hayan designado. En el origen del sistema parlamentario se consideró que los representantes actuaban en nombre de la nación entera y se les dio plena independencia para resolver sobre sus actuaciones. Este planteamiento precipitó en una crisis el sistema representativo. La autonomía parlamentaria podía permitir que el Congreso actuara a contrapelo con las verdaderas aspiraciones de la nación, ya que la ciudadanía limitaba su participación política a la elección de representantes sobre cuyas actuaciones posteriores carecía de control. Esta situación negaba el espíritu democrático que afirma la concurrencia del pueblo en la orientación política de un país.

Pero la rectificación de esta deficiencia no puede consistir tan sólo en admitir una vinculación directa entre el representante y su respectivo cuerpo electoral, porque de esa manera se destruye la unidad de soberanía de la nación.

La salida democrática a este dilema consiste en hacer radicar en el pueblo, como unidad nacional, la responsabilidad de las orientaciones fundamentales a que debe ceñirse la marcha de un país. Los parlamentarios representan la voluntad popular tal como ésta se ha manifestado en los pronunciamientos públicos, dirimiendo en favor de una u otra corriente de opinión. Al ponerse el acento en las corrientes de opinión y no en las personas, al modo antiguo, el pueblo suscribe una orientación y un programa conocidos, al cual los representantes deben ceñirse en todo momento, abandonándose el personalismo anterior que primaba en las actuaciones parlamentarias. En la nueva situación es el contenido del mandato popular lo que en en verdad importa.

De esta manera se obtiene la participación activa del pueblo en la vida nacional, pronunciándose sobre políticas orgánicas y no sobre personas que luego hacían lo que querían. Para permitir estos pronunciamientos donde se definen las reales tendencias de la ciudadanía y por consiguiente el mandato específico a que deben ceñirse los parlamentarios, la legislación moderna ha ideado diversos instrumentos que posibilitan las expresiones directas de la voluntad popular con el correspondiente perfeccionamiento de los mecanismos democráticos.

Aplicando estos puntos de vista a la situación chilena, el Ministro de Justicia señaló cómo la Reforma Constitucional perseguía otorgar a los sucesivos gobiernos una facultad permanente para posibilitar un pronunciamiento del pueblo **en circunstancias en que fuera discutible la legitimidad con que se estuviera ejerciendo la representación parlamentaria.** Por razones primordialmente políticas, Chile no ha logrado una modernización de sus estructuras jurídicas a tono con los imperativos de una democracia moderna donde "el Gobierno del pueblo" comienza a ir más allá de los enunciados filosóficos para convertirse en una incipiente y, a veces, dramática realidad. Sobre este punto, el Ministro de Justicia recordó que la actualización de nuestro sistema jurídico y particularmente el abrir acceso a la participación del pueblo en la marcha del país, fueron constantes programáticas del movimiento ahora en el poder, conocidas de todos con mucha anterioridad a los incidentes concretos que han motivado el envío del actual proyecto de Reforma Constitucional.

Ligando esta iniciativa con nuestro pasado político, el Ministro de Justicia la situó convenientemente en el contexto histórico que le da sentido, recordando, además, las actuaciones, en una línea parecida a la del actual Gobierno, a que se vieron empujados los Presidentes Arturo Alessandri, Pedro Aguirre Cerda y Jorge Alessandri.

R. G.

Novelas "Express"

Dos jóvenes yanquis escribieron una novela en 59 horas y 57 segundos. Inmediatamente, les respondieron dos universitarios peruanos, que escribieron la suya en 54 horas y 55 minutos: ganaron.

Ya pasó la época en que, para escribir una novela, se dedicaba a veces nada menos que la vida entera. Proust pergeñó los primeros trozos de "A la recherche du temps perdu" en la adolescencia, cuando vio los campanarios de Martinville. La terminó al momento de morir, después de los cincuenta años, dictando y aun escribiendo con letra temblorosa sus últimas impresiones que servirían para pintar la muerte de uno de sus personajes. Thomas Mann demoró once años en hacer "La Montaña Mágica".

Ahora todo se mide por cantidades y por rapidez. Un cerebro electrónico que puede llenar 100.000 tarjetas en una hora causa más admiración que el cerebro humano que lo creó. Para leer las nuevas novelas habrá por cierto que gastar menos tiempo que en las antiguas, y esperamos que se invente una máquina que nos permita dedicarle apenas un vistazo y obtener un [illegible]je e indicaciones que nos digan qué [illegible] leer y cuales no.

Falta el tie[illegible] desde hace años, los turistas pasan por sobre una ciudad y vuelven con un libro sobre el país entero. Hay escritores-turistas especializados en la materia. John Gunther podría decirnos muchas cosas valiosas al respecto.

La nueva escuela de la rapidez creará situaciones curiosas. Un novelista irá a ver al posible editor:

—¿Qué le pareció mi novela?

—¡Excelente!

—Es fruto de catorce años de trabajo.

—¡Lamentable! No la podré publicar. El lector medio de hoy no compra novelas hechas en más de tres días; pero las preferidas son las escritas en dos días y medio, que parece ser el tiempo óptimo



de gestación. El contenido no importa.

Los críticos dirán:

—La novela que comentamos está pésimamente construida, carece de vitalidad y está llena de horrores de sintaxis, pero la recomendamos, porque sólo fue hecha en 22 horas 54 minutos y 2 segundos. Bate todos los records y nos permitirá esperar, si no mejores creaciones, por lo menos obras escritas con mayor velocidad, lo que permitirá a sus autores gastar menos tiempo en producir las tonterías a que nos han acostumbrado desde que compiten en rapidez. En cuanto a la novela "Los quintillizos asesinos", no podemos pronunciarnos, porque nuestro cronómetro falló mientras asistíamos al acto de su producción. Y terminamos aquí, porque tenemos que ir a cotejar una nueva novela que dos estudiantas de séptimo año comenzarán a escribir en breves instantes más.

O bien:

—Aprontes: Armando Menedín, 77 horas 53 minutos 2 segundos; Roberto Meza Fuentes: 82.53.4 3/5; Alberto Baeza: 92.42.3; Tito Mundt, 0.0.0. 1/5.

Y hasta pasado mañana, porque mañana dedicaré el día a escribir cuatro novelas.

Máximo Severo

El Velero en la Botella

De nuevo se habla en estos días de una posible crisis salitrera, insinuando la disminución o paralización a medias o del todo de las oficinas "Alemania" y "María Elena", en Antofagasta, y "Flor de Chile", en Taltal. Uno piensa entonces en el viejo y pasado esplendor del salitre, del que sólo dan testimonio ahora esos veleros que la artesanía con nostalgia de los marineros hace navegar en el interior de una botella. La mayoría de estos admirables ejemplares recuerda a las audaces quillas, todas a la vela, que participaron en la desaparecida "Carrera del Salitre", como fue llamada la gallarda empresa de llevar el nitrato de Chile a los mercados de Europa.

Las más famosas de estas naves fueron las que formaron en la también muy célebre flota "P", de los alemanes, lanzada al agua por Fritz Laeisz, un armador de Hamburgo de ánimo tenaz. Sus buques, pintados de blanco sobre la línea de flotación, con sus palos y sus vergas de amarillo, llevaron siempre nombres que comenzaban con la letra "P". Eran la "Polynesia", el "Professor", el "Plus", el "Potrimpos", el "Prompt", la "Pamelia", el "Pestalozzi", el "Paposo", la "Palmyra", el "Pirat", el "Parchim", el "Pampa", y todos los demás de la larga lista. Se trataba de fragatas del tipo "clipper", palabra inglesa que significa "tijera". Los "clippers" de la flota "P" cortaban muy de veras el mar con su velocidad entregada a las manos del viento.

El autor de estas líneas tiene a dos veleros "P", los más grandes que hubo en la familia, dentro de las botellas que custodian siquiera la imagen de lo que fue su hazaña. Son el "Potosí" y el "Preussen". El primero era un "clipper" de 6.100 toneladas, cuyo mástil mayor se empinaba a 60 metros sobre la cubierta. El "Potosí" voló en 73 días de Hamburgo a Iquique, y sólo demoró 57 en el viaje de regreso, de Iquique a Prawle Point, doblando el Cabo de Hornos, en pleno temporal, con todo su trapo desplegado. Era una maravilla. Pero el "Preussen" resultó todavía más fabuloso.

El "Preussen" desplazaba 11.150 toneladas. Fue el velero más grande que se ha visto a flote. Sus bodegas tenían capacidad para almacenar 62.000 sacos de salitre que pesaban 8.000 toneladas, cantidad suficiente para convertir en fértiles 40.000 hectáreas de terrenos yermos. Medía 135 metros y medio de eslora, como llaman al largo los marinos, más de una cuadra, por 16,4 de manga, que es el ancho. Sus cinco mástiles, todos con aparejo de cruz, cargaban 48 velas que representaban una superficie de 59.000 pies cuadrados de lona. Su palo mayor tenía una estatura de 68 metros. En su maniobra se utilizaban 13 kilómetros de cable metálico y 17 de cuerda. En su viaje inaugural fue de Europa a Iquique en sólo 62 días.

Era la época dorada del salitre chileno. La explotación de la pampa calichera contribuía entonces con el 97 por ciento de la renta nacional, permitiendo algunos excesos de carácter picaresco. Iquique consumía más champaña y whisky (auténtica champaña de Francia y genuino whisky de Escocia) que Perú y Bolivia juntos, y los primeros cabarets o boites que conoció el país no se abrieron en Santiago, sino en la cabecera salitrera del norte grande, en Iquique, Antofagasta, Tocopilla y Taltal. Se llamaban "fandango houses", palabreja creada por los marinos ingleses. Las casas de fandango mantuvieron su alboroto mientras duró el auge del nitrato chileno.

La agonía del salitre asomó a través de la Primera Guerra Mundial (1914-18), y marchó desde allí con el pie cruelmente rápido. En 1927, el velero inglés "William Mitchell" cargó su vientre con sacos salitreros y zarpó de Iquique en un viaje sin regreso. La Carrera del Salitre había terminado. Sus hermosos barcos sólo navegan ahora en el interior de las botellas.

Festival de la Canción en Viña

El Festival de la Canción de Viña del Mar es un espectáculo que se desarrolla en estos días con singular éxito y que contribuye a realzar la temporada veraniega en la costa. Su creación forma parte de una política municipal muy inteligente, orientada al fomento decidido del turismo. Viña del Mar es una ciudad tan bien dotada en todos los aspectos que hay buenas razones para suponer que podría convertirse en un auténtico balneario internacional. El hermoso diseño de las avenidas, el Casino y un camino —el de Viña del Mar a Concón— que se cuenta entre los más hermosos del mundo, son elementos muy valiosos para el turismo. A todo esto se suma ahora el Festival de la Canción, cuyo gradual crecimiento asombra a todo el mundo.

El Festival se inició, con mucha modestia, en el verano de 1960. Se presentaron 92 canciones ante una asistencia más bien discreta. Pero la idea era excepcional y ya el año próximo las canciones se elevaron a 230, con una asistencia diaria de 3 000 personas. Además, se incorporó el género folklórico, que pronto pasaría al primer plano. En sólo un año, por lo demás, la reputación del evento había crecido, porque se anotaron siete canciones enviadas desde el extranjero.

En 1962 la asistencia era francamente importante: cinco mil personas diarias, con una sesión final que contó con 15.000 espectadores. La doble categoría —Internacional y Folklórica— se consolidó y el show que amenizó las jornadas empezó a cobrar bríos. Es importante advertir que el éxito de un Festival de este género depende, en gran parte, de la calidad de este show anexo. En efecto, la atención del público no puede girar indefinidamente en torno a las canciones que compiten, sino que deben contar con el aliciente de estrellas invitadas de renombre. Ahora bien, las dificultades que existen para traer artistas extranjeros de categoría son todas de orden económico, y la asistencia, cada año más importante, del Festival hace suponer que no son insuperables.

En 1963 el Festival no presentó modificaciones de importancia, pero hubo un aumento de espectadores en la sesión final: 25.000 personas vieron el éxito de "Alamo Huacho" canción que ha quedado en el repertorio estable de numerosos conjuntos.

La canción del siguiente año —"Qué Bonita va"— tuvo también mucha calidad, y, a partir de 1965, empezaron a venir atracciones internacionales. Ese año fue Monna Bell, artista chilena que actuaba en México.

Durante el año pasado y en el actual Festival, la asistencia ha crecido, y ambos Festivales han contado con la presencia de estrellas internacionales.

Pensamos que difícilmente podría encontrarse un medio más adecuado para fomentar el turismo hacia Viña del Mar. Con todo, hay que esperar que el espectáculo no permanezca estacionario, sino que adquiera cada vez mayor categoría. El entusiasmo del público y el apoyo constante de las autoridades hacen pensar que así será.

HOY Y MAÑANA:

La Voz de los Expertos

WASHINGTON, febrero.— (EPS).— En su substancia, la Convención Consular con la Unión Soviética que espera la ratificación del Senado, es de relativa poca importancia práctica. Todo lo que haría sería permitir que las relaciones comerciales y el intercambio turístico entre las dos naciones fuera más conveniente y seguro. Pero debido a la oposición contra ella, inclusive la del director de la Oficina Federal de Investigación, tal ratificación se hace aparecer como una prueba de si los Estados Unidos pueden o no obtener una mejoría en sus relaciones con Rusia.

La disputa sobre la ratificación descansa en una cuestión de gran importancia para toda la conducción de la política exterior norteamericana. Es la de si el comunismo internacional es todavía esencialmente la misma conspiración que se entendía que era hace veinte años, después de la Segunda Guerra Mundial. Los principales oponentes a la Convención creen que la Unión Soviética no es hoy diferente a lo que era en tiempos de Lenin o Stalin. Los fieros oponentes de la guerra en Vietnam creen que el verdadero adversario es el comunismo internacional de la era de la postguerra.

Esta semana la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado ha oído el testimonio de dos distinguidos diplomáticos y eruditos: el primero es el señor George Kennan, que es generalmente considerado como la mayor autoridad norteamericana respecto del comunismo soviético; el segundo es el señor Edwin Reischauer, que hasta hace poco fue Embajador de los Estados Unidos en el Japón y ha conocido bien el Oriente toda su vida.

El señor Kennan le dijo a la mencionada Comisión que el cuadro del comunismo de hace veinte años no era exacto hoy. El señor Reischauer le dijo que el actual concepto oficial de nuestras relaciones con Asia es equivocado, tanto respecto del poder y la amenaza de China, como el poder y la influencia de los Estados Unidos.

Si esos expertos están en lo cierto, una política exterior exitosa no puede ser adoptada sino cuando nuestro pueblo haya sido reeducado, comenzando con sus funcionarios.

"Muchos de nosotros —dijo el señor Kennan— seríamos ayudados en el análisis de los problemas de las relaciones ruso-americanas si pudiéramos libertarnos de las anormales sensibilidades y reflejos a que condujeron las tensiones de las décadas anteriores, y nos acostumbráramos a pensar acerca de Rusia como simplemente otra gran potencia mundial con sus propios intereses y preocupaciones, a menudo necesariamente en conflicto con los nuestros, pero quizá no en los aspectos esenciales; una potencia diferente, pero tal vez ya no, en cierto terreno de lo que habría sido si no hubiera habido una revolución comunista en ese país en los últimos 50 años".

El testimonio del señor Reischauer estuvo en completo desacuerdo con el actual concepto oficial de nuestro papel en Asia. Dijo a la Comisión que "debiéramos tratar de reducir nuestros compromisos e intervención militar en Asia". Al declarar esto se estaba adhiriendo a la doctrina clásica norteamericana de no mezclarnos en guerras terrestres en Asia, que fue quebrantada por el Presidente Kennedy y enteramente abandonada por el Presidente Johnson y el Secretario de Estado, Rusk. Contrario a este último y al ex Secretario Dulles, el señor Reischauer dijo que "no debemos tratar de incitar a la mayoría de los países asiáticos a que se alineen contra nosotros". Agregó: "No debemos patrocinar cambios políticos, sociales ni económicos en países asiáticos, aunque debemos responder a sus solicitudes de ayuda. Corremos serios e innecesarios peligros cuando tomamos la iniciativa patrocinando importantes cambios internos en tierras asiáticas o cuando nuestra influencia se hace tan preponderante que asumimos responsabilidad por la existencia o naturaleza de un régimen".

Estas son declaraciones de gran peso que no pueden ser fácilmente ignoradas y debe hacerse todo esfuerzo para que nuestro pueblo las conozca bien. Porque sería imposible nombrar a otros dos norteamericanos que puedan hablar con mayor o siquiera comparable autoridad acerca de los problemas que confrontamos con la Unión Soviética y con los países asiáticos.

Walter Lippmann

DIPLOMATICAS

En esta nueva Sección, LA NACION publicará todas aquellas actividades relativas a las misiones diplomáticas extranjeras en Chile, y de las chilenas en el exterior, que tengan interés general. Las informaciones provienen de correspondencia y boletines oficiales.

CHILE Y EE. UU.

El señor Sidney Wintraub, Consejero Económico de la Embajada de EE. UU. y Subdirector de la Misión Económica en Santiago, ha editado interesante folleto sobre "Individualismo y Acción de la Comunidad". En esa publicación, el experto norteamericano analiza la incongruencia de conceptos utilizados en Chile y en su país, para referirse a situaciones similares. Habla específicamente sobre lo que se entiende aquí y allá por "comunitarismo", capitalismo, individualismo o colectivismo. Los ejemplos que cita el señor Wintraub constituyen una enseñanza digna de tomarse en cuenta.

EN SANTIAGO

Tras entrevistas con el Subsecretario de RR. EE., Oscar Pinochet, el presidente de la Comisión de Derechos Humanos Manuel Bianchi Gundián, anunció que tenía la autorización de Chile para celebrar aquí la próxima Asamblea Ordinaria del organismo internacional que dirige.

El diplomático chileno informó además que el domingo llegará al país el Secretario General de la Comisión, el boliviano Luis Requet, para continuar viaje juntos a Buenos Aires e informar a la Conferencia de Cancilleres sobre el proyecto de convención que establece un Tribunal de los Derechos Humanos.

CONDECORACION AL CANCILLER

Con la Orden del Libertador será condecorado el lunes el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Gabriel Valdés Subercaseaux, por el Gobierno de Venezuela.

La distinción le será impuesta por el Embajador de Venezuela en Chile, Excmo señor José María Lechín, en el curso de una ceremonia que se efectuará en la sede diplomática venezolana en Santiago.

RECOMPENSA DIPLOMATICA

En el gabinete del Comandante en Jefe de la Armada, almirante Ramón Barros González, se realizó la ceremonia en la cual se despidió el Agregado Naval de Argentina, capitán de navío León Mario Scasso, a quien en esta oportunidad se le impuso la condecoración "Estrella al Mérito Militar" por los servicios prestados a la Armada de Chile durante el desempeño de sus funciones.

VIDA LABORAL

A una reunión ampliada de bases para hoy viernes, ha citado el Frente Nacional de Trabajadores Municipales Democratacristianos. La reunión se llevará a cabo a las 18.30 horas, en la sede del Departamento Nacional Sindical PDC, Av. Bernardo O'Higgins 540.

Con un acto que se realizará en la sede social del Círculo de Suboficiales Mayores de Carabineros en Retiro, se conmemorará el domingo próximo el 31º aniversario de la Fundación de la Federación Provincial Mutualista de Santiago. A esta ceremonia han sido especialmente invitados diversas personalidades y representantes de las instituciones mutuales de la provincia. A las 12.30 horas se servirá un almuerzo, con el que culminarán las actividades conmemorativas.

Organizado por el Comando de Pobladores de Quinta Normal, se llevará a cabo el próximo sábado, un baile social en la sede del Sindicato Cintolessi, en calle Julio Bañados 1743. La reunión será a partir de las 20 horas.

El Sindicato Industrial Montero y Cía. S. A., Eligió la siguiente directiva: Juvenal Avendaño, presidente; Juan Hernández Zamudio, secretario; Juan Méndez Zamora, tesorero; directores, Raúl Muñoz Muñoz y Mario Andaur Olivares.

Los pobladores de la comuna de Ñuñoa, en número aproximado a los 1.500, se reunirán mañana en ampliado general para conmemorar la puesta en marcha de la segunda Operación Sitio, en dicha zona urbana. La sede de la asamblea será el local de la Fundación Arrieta Avendaño, Egaña con Peñalolén, y a ella asistirán especialmente invitados el Intendente de Santiago, autoridades de la Corporación de Servicios Habitacionales y Embajadores. La concentración se iniciará a las 17 horas.

La Democracia Cristiana triunfó por amplio margen en las elecciones de directiva realizada en Asociación Postal Telegráfica de Valparaíso, la DC obtuvo la elección de cinco de sus militantes en la mesa que integran siete dirigentes. Los miembros designados son Marta Zamora, Juan Fuentes, Lisandro Moya, César Valenzuela y Heriberto González. Los restantes cargos fueron ocupados por los candidatos radicales.

Cinco conflictos huelguísticos quedaron resueltos en las últimas 24 horas, con la mediación de los servicios zonales del trabajo. Según las informaciones, los movimientos laborales afectaban a 93 empleados de la Industria Chiprodal, de Graneros, y 25 obreros del Fundo Corcolén, de Molina. Al mismo tiempo, se reintegraron a sus faenas 3 obreros de la Imprenta El Porvenir, de Iquique, y siete grueros de la Sección Transporte del Mineral de Chuquicamata. Este último se había originado en protesta por el ascenso del subjefe de dicha sección.

Por otra parte, se anunció la solución del problema que afectaba a los empleados de la CAP, previo acuerdo con la Empresa firmado en Santiago. Los empleados de este centro continuarán trabajando normalmente.

En el despacho del Subsecretario del Trabajo, se sostuvo ayer una nueva entrevista entre las partes del conflicto Pizarreño. Esta tuvo por objeto aclarar algunos detalles relacionados con la última fórmula de arreglo surgida en las gestiones ante el Ministerio del Trabajo. La proposición debía ser conocida entre ayer y hoy por las asambleas en huelga de la industria, paralizada ya por espacio de 102 días.

No Prosperan Pliegos Unicos de la CUT

Un fuerte golpe recibieron hoy los pliegos únicos auspiciados por la Central Unica de Trabajadores en las Federaciones Metalúrgica y de la Construcción, al descolgarse varios gremios por su cuenta.

En primer lugar, una de las grandes empresas constructoras, Desco, en la cual laboran 1.400 trabajadores, logró superar sus problemas con un reajuste de 20%, más otras regalías sociales rompiendo la barrera de los pliegos únicos auspiciados por la Federación y que tenían como plataforma de lucha un reajuste de 60%.

En el gremio de la Industria Metalúrgica de 46 Sindicatos que habían planteado pliegos únicos, 26 se han marginado ante el temor de que sus petitorios fueran declarados ilegales.

La inquietud de los trabajadores se justifica si se sabe que la modalidad de los pliegos únicos son extralegales y nadie quiere correr la suerte de perder la batalla sin siquiera dar la lucha en la negociación del conflicto.

Mañana Termina Torneo Mundial de Practicantes

Con diversas sesiones continuará hoy desarrollándose en esta capital el tercer Congreso Mundial de Practicantes, con asistencia de 120 delegados del país y del extranjero. La mesa directiva del torneo, que integran Diógenes Cerda, Santiago Lazzaro, Alejandro Fritz y otros dirigentes chilenos, analizará, a partir de las 9 horas, la ponencia sobre "Perfeccionamiento y Nivelación de la Legislación Profesional".

Luego habrá una reunión de directivas internacionales y nacionales para considerar las resoluciones sobre la solidez de la organización, la adhesión de nuevos países, y otros.

A las 12.30 horas de hoy, los delegados partirán desde el Hotel Carrera a un almuerzo ofrecido en el Club Las Condes, en El Arrayán, para volver al centro a las 19 horas.

Mañana, sábado, a las 9 horas, habrá una Mesa Redonda de ejecutivos para dar redacción y suscribir las conclusiones y acuerdos del Congreso. A las 18 horas, tendrá lugar la sesión solemne de clausura del evento. El domingo, se se hará una visita a Valparaíso y Viña del Mar, con un banquete de despedida a las delegaciones.

La actual directiva de la Confederación Mundial de Técnicos en Salud Pública se encuentra integrada por Alberto López Conde, presidente y representante de Francia; Marcelo Balaguer, Asistente Ejecutivo de la Confederación Mundial y representante de Andorra; Adolfo López Maturana, asistente ejecutivo; Antonio González García, secretario del Colegio de Barcelona; Maximano Santa María, representante del Colegio de Madrid, y Consejo Nacional de España.

Eo 15.000 Ahorró el Fisco en Cada Auto Comprado

Una documentada declaración, en la que se explican las ventajas de las adquisiciones efectuadas por el Fisco de nuevos vehículos fiscales, entregó ayer el Director de Aprovisionamiento del Estado, Mario Araos Barraza.

En dicha declaración explica los motivos que se tuvo para efectuar estas adquisiciones, desvirtuando así erróneos conceptos emitidos por una información publicada por "El Diario Ilustrado".

El texto completo de dicha declaración es el siguiente:

A.—Que el material rodante en uso en los diferentes Servicios del Estado tiene generalmente muchos años en uso, con un alto costo de mantención por reparaciones y adquisición de repuestos.

Frente a esta realidad se hacía aconsejable una renovación escalonada de los vehículos, sobre la base de formar un fondo común destinado al efecto.

B.—Que los vehículos dados de baja se han enajenado en 3 subastas públicas, comunicadas de acuerdo con las normas vigentes, por los correspondientes avisos aparecidos en la prensa.

C.—Que en estas tres subastas se puso en práctica una nueva modalidad, como es colocarle un mínimum a los vehículos enviados a remate. Estos mínimum fueron fijados previa tasación hecha por un ingeniero de la Corporación de Fomento de la Producción.

D.—Que los fondos obtenidos de la enajenación de vehículos pasaron a integrar un fondo común para renovación de material rodante.

E.—Que la adquisición de nuevos vehículos se hizo a través de propuestas privadas, convocadas por avisos en la prensa, propuestas que se abrieron en forma pública en la Dirección General de Aprovisionamiento del Estado, donde se encuentran todos los antecedentes.

F.—Que del estudio de la propuesta se decidió la adquisición de una partida de vehículos en el exterior, liberados de derechos, por ministerio de la ley, y una partida de vehículos de la zona de Arica, que fueron comprados a precio de mercado internacional.

G.—Que en la adquisición comentada en el aludido órgano de prensa, se obtuvo una economía de Eº 15.000 por vehículo, al efectuar la compra por el sistema explicado.

H.—Que no se ha gastado ni un escudo adicional en la compra de los nuevos vehículos.

Creemos en esto dejar en claro que, en todo momento, la Dirección de Aprovisionamiento del Estado ha cautelado el interés de la comunidad nacional al procurar una renovación de material que baje sensiblemente los altos costos de reparaciones, al obtener un precio justo por los vehículos dados de baja y al lograr una efectiva economía en la adquisición de los nuevos vehículos que se hicieron exclusivamente con cargo al fondo común de renovación de material rodante.

1.400 Profesores se Incorporan a 7.o y 8.o Años

En una ceremonia que se realizará hoy, a las 11 horas, en el Teatro Municipal, se efectuará la graduación de 1.420 profesores de enseñanza básica que siguieron cursos de perfeccionamiento de Séptimos y Octavos Años en la Universidad Católica de Santiago. A la ceremonia fueron invitados el Ministro de Educación, Juan Gómez Millas; el Subsecretario Subrogante, Luis Oyarzún Leiva; el Rector de la Universidad Católica, Monseñor Alfredo Silva Santiago; el Director de la Escuela de Temporada de esa corporación, profesor Rafael Hernández, y el Secretario Ejecutivo del Centro de Perfeccionamiento del Magisterio, Mario Leyton.

Los profesores que se gradúan hoy son los primeros del total de cinco mil 560 maestros que iniciaron su período de perfeccionamiento profesional en enero, a fin de conocer las nuevas técnicas pedagógicas necesarias para la aplicación de los programas de la Reforma Educacional. Del total de los maestros, tres mil 330 corresponden a profesores de 7º Año, y el resto, a los del 8º.

El Secretario Ejecutivo del Centro de Perfeccionamiento del Magisterio, informó que las jornadas continuarán una vez iniciado el año escolar con el objeto de extender su acción a la totalidad de los catorce mil maestros que tienen a su cargo cursos de 7º y 8º años de educación básica. Estas jornadas concluirán en junio próximo. La confección del material didáctico y textos guías para profesores y alumnos continuará adelante, y les será entregado a contar de marzo próximo.

BOMBA DE TIEMPO ES BALON DE GAS

"Algunos peligros del Diario Vivir", relacionados con la utilización de los balones portátiles de gas licuado y la amenaza de muerte que encierra el no estar al cabo de su manejo, fue el tema que abordó el ingeniero Alberto Arce Fernández, en la última sesión semanal del Rotary Club de Santiago.

Los escapes de las válvulas, el mantenimiento de tubos llenos o semillenos en lugares cercanos a calderas, encineradores o en recintos con materiales inflamables, ampliaron los casos de peligro de incendio que enumeró el charlista.

Arce Fernández, entre otras cosas, expuso: "El gas licuado es más pesado que el aire y en consecuencia sus escapes acumulados tienden a formar una capa junto al nivel de piso, sin posibilidad, muchas veces, de disponerlo hacia el exterior. Además, no tiene olor por sí mismo. El agregado de la sustancia que le da olor permite ubicar escapes sólo, en forma muy relativa, pues, no teniendo dicha sustancia igual densidad que el gas licuado, no se incorpora con él en forma homogénea".

"Frente a un análisis de serio peligro —continuó— no puede marginarse el hecho corriente de que hay usuarios que pueden dejar abandonado un botellón en mal estado, y la posición de "cierre" equivocada, en el interior de una casa o departamento, por largo tiempo en razón de un viaje. Un escape, resulta entonces una bomba de tiempo para sí y para el vecindario".

Después de otros considerandos sobre el mal uso de los balones, terminó proponiendo una serie de medidas para paliar las posibilidades de futuros accidentes [illegible]

SINTESIS POLICIAL

Tres reos que salieron con permiso especial "bajo palabra" el domingo pasado, desde la Penitenciaría capitalina, no regresaron al establecimiento. Por ello, se solicitó la búsqueda a la policía de los reclusos Carlos Ormeño Pérez, Luis Humberto Verdejo Rojas y Juan Vera Ayala, quienes cumplían diferentes condenas por robo con violencia, hurtos y otros delitos menores.

★ En esas mismas esferas se informó que el pistolero uruguayo Julio Ignacio Escarpizzo Lombardo deberá ser sometido a una intervención a la vesícula. Para ello, es probable que sea trasladado desde la Cárcel a la Penitenciaría.

★ También en esta capital se dio cuenta de un millonario robo perpetrado en la Fábrica de Confecciones ubicada en calle Carmen Nº 916. Su propietario, el industrial Isaac Pincun Kapelovic, señaló que desconocidos en horas de la madrugada de ayer le sustrajeron documentos, especies y mercaderías, avaluadas en 200 mil escudos.

★ Por otra parte, personal de Carabineros de la 21ª Comisaría detuvieron al carpintero Carlos Riquelme Reyes, de 22 años, acusado de ser el autor del homicidio de Arturo Flores Meza, delincuente habitual, que registraba ficha de monrero y cogotero. El homicidio se registró en la Población José María Caro, cuando Riquelme Reyes, empleando un cortaplumas, se defendió de la víctima, que trataba de asaltarlo en compañía de otros desconocidos. El delincuente falleció horas después de ser herido, en la Posta del Hospital Barros Luco.

★ En Puerto Octay, un incendio declarado a las 2.20 de la madrugada de ayer, destruyó la casa que habitaban Enrique Anasco Trujillo y Rubén Rojas, los cuales avaluaron sus pérdidas en la suma de 25 mil escudos. El fuego tuvo su origen en un cortocircuito que arrasó con la propiedad ubicada en calle Germán Woulf.

★ Al regresar a esta capital, en este recuento noticioso, situamos la noticia en la Subcomisaría de Carabineros de Vitacura, hasta donde llegó el ingeniero civil Sergio Jiménez Moraga. Manifestó a los funcionarios de servicio en esa unidad que desconocidos se introdujeron a su domicilio, ubicado en calle Walter Scott 1516. En el dormitorio destrozaron un necesaire, del que sustrajeron joyas y 245 dólares en billetes, todo lo que avaluó en 30.000 escudos.

★ Finalmente, en la Tercera Judicial de Investigaciones se dio cuenta de la aprehensión del delincuente habitual José Hernández Iturra, que registraba ficha de cogotero, en la Asesoría Técnica. El detenido sostuvo una lucha cuerpo a cuerpo con el detective 59 de esa unidad, Quintín Romero Morán, funcionario que logró doblegar al delincuente, pese a la diferencia física [illegible]



Diario problema: Pasajeros que llegan a las estaciones de Ferrocarriles no tienen cómo movilizarse.

¡FIN DE UN MONOPOLIO...!

ESTACION MAPOCHO, ZONA LIBRE PARA TAXIS

35 MIL VIAJEROS LLEGAN DIARIAMENTE A SANTIAGO

"Desde mañana sábado y por un tiempo indeterminado, la Estación Mapocho será declarada "zona libre" para que todos los taxis que así lo deseen puedan recojer los pasajeros de todos los trenes", anunció el Intendente de Santiago, Sergio Saavedra, al término de una extensa reunión de la Junta Reguladora del Tránsito.

"Esta zona libre equivale a ratificar la libertad de trabajo y el libre acceso a un lugar que está en la práctica como sector privilegiado de un grupo de taxistas", agregó el Intendente de Santiago.

¿Qué ocurre en la Estación Central y en la Estación Mapocho con los taxistas, que mucha gente reclama por cobros abusivos?...

"LA NACION", conversó con un varios profesionales pertenecientes tanto al Sindicato de Choferes de Taxi como del Sindicato de Choferes no Dueños.

Una sorda pugna que viene arrastrándose desde hace muchos años está levantando polvareda y amenaza con dividir al gremio frente a una iniciativa de las autoridades.

El hecho es, que diariamente treinta a treinta y cinco mil personas llegan a Santiago por ferrocarril, tanto del norte, la costa, tramos cordilleranos y del sur. Estas personas, después de un largo y agotador viaje en tren, arriban a Santiago con niños, maletas, bultos y muchas veces sin tener la menor idea hacia dónde dirigir sus pasos y con la dirección de sus familias anotadas en un papel.

"Yo llegué en esas condiciones y por una carrera desde la Estación Central a Campoamor con Espronceda, el taxi me cobró Eº 15, cosa que me pareció excesiva y después de una violenta discusión tuve que pagar, sin más trámite", nos dijo Héctor Sandoval Vergara, empleado desde hace dos meses en Industria Aislapol.

"No somos nosotros los que procedemos de esa manera sino los llamados "Taxis Piratas", que utilizan a niños y personas mayores a quienes todo el mundo denómina "hacheros", expresó Víctor Larenas que maneja desde hace doce años el taxi FD-72. "Somos un sindicato que agrupa a cien profesionales que prestamos servicio en los alrededores de la Estación desde hace muchos años y defendemos nuestro derecho a organizarnos y a disponer de ese lugar que servimos a conciencia".

Y luego expresa: "Esta medida de las autoridades de decretar zona de libre acceso a la Estación Mapocho, nos parece absurda".

"Las autoridades debían habernos consultado antes de adoptar una medida de esa naturaleza, manifiesta por su parte Manuel Gálvez, del taxi YL-846. "Nosotros cumplimos fielmente con los reglamentos y dedicamos todo nuestro tiempo a la atención de los pasajeros. Pero ¿qué pasa cuando después de haber esperado dos o tres horas la llegada de un tren un pasajero sin bultos ni maletas quiere ir desde Mapocho hasta Bandera con Catedral?... Bueno sencillamente cuesta un poco decidirse y es mejor esperar una carrera en que por lo menos el pasajero vaya más allá de las diez cuadras, por razones económicas obvias".

"Los choferes que se agrupan en torno a las estaciones tienen un monopolio que no puede continuar", expresó José Darío Villarroel, del taxi JF 454. "Nosotros pagamos igual que ellos las patentes y cumplimos nuestras obligaciones tributarias y no se puede concebir que nosotros tengamos que "barrer" por el centro mientras la gente suspira por un taxi en las estaciones".

"Me parece muy buena la iniciativa de las autoridades, esto debía terminar alguna vez", manifestó René Villar Maureira, del taxi EI-36. "Yo quisiera agregar algo más Los abusos los cometen ellos e impiden que nosotros nos acerquemos hasta sus recintos que son lugares públicos. Además la actitud de los Carabineros que cubren ese sector deja mucho que desear.

Ya que parece que amparan a los núcleos priviligiados, porque cada vez que yo he ido me han sacado un parte. Uno, porque andaba serio y otro porque cuando un carabinero me revisaba la documentación me sonreí y resultado, que tengo que cancelar Eº 99, sin consideración a que soy un trabajador, no dueño del coche y que no había razón valedera para el parte".

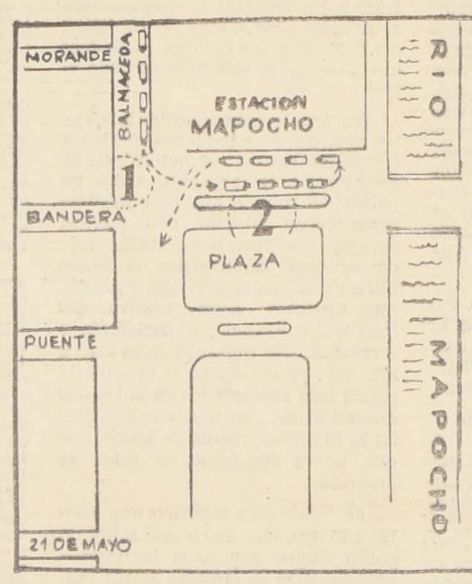
Pero la resolución de la Junta Reguladora del Tránsito, que dió a conocer el Intendente, de iniciar una especie de plan piloto elevó la presión en el Sindicato de Taxistas que celebró una asamblea general anoche en su local de Erasmo Escala Nº 2265.

El problema principal del alza de tarifas que discutía la asamblea fue pospuesto por casi una hora.

"Como antiguo luchador del gremio, declaró que ésta es una medida que si no la estudiamos serenamente servirá para dividir nuestra entidad y llamo a la serenidad", fue lo que dijo Wenceslao Miño, uno de los fundadores del sindicato.

Otro asambleísta lo interrumpió para apoyar la posición de las autoridades de que la zona de la Estación Mapocho debe estar libre al acceso de todos los taxistas.

Y a esta opinión se sumaron otras en contrario y la polémica se inició al margen de la asamblea.



Proposición de la Junta Reguladora del Tránsito: "Zona libre" para todos los taxis, —a partir de mañana— y como experimentación (1) Cambiar la dirección del tránsito en Balmaceda para permitir estacionamiento de taxis y su posterior ingreso a la "fila india" (2) Estacionamiento en fila india y ampliar la calzada sacando los pastelones centrales.

EN LA JUNTA DEL TRANSITO

Mientras tanto, el Intendente de Santiago, que se había puesto en rápido contacto con el Alcalde de la comuna, con el Director Municipal del Tránsito, con miembros del Departamento de Transporte, con personeros de Ferrocarriles y otras autoridades civiles y de policía, invitaba para hoy a su despacho al presidente del Sindicato de Taxistas, Antonio Santander.

También hoy recibirá Sergio Saavedra el informe de los técnicos de la Junta Reguladora, sobre la conveniencia o no de desviar el tránsito y fijar nuevas normas para la Avenida Balmaceda.

LOS HACHEROS

¿Y quiénes son los hacheros...? ¿Quiénes son estas personas sobre las cuales disparan opiniones adversas todos los sectores de taxistas sindicándolos como los verdaderos responsables de las quejas del público...?

Los hacheros se definen solos. "Yo me gano la vida buscando pasajeros para los taxis desde hace 4 años expresó Jorge Carrasco Segovia. De esto, yo vivo y tengo "ojo" para descubrir tanto al taxista que necesita pasajeros y que no ha hecho ni una carrera, y también para lograr pasajeros con bastantes maletas y niños chicos, que son los que más necesitan de mis servicios. Recibo la correspondiente propina y éso lo hago durante todo el día. ¿Qué hay de malo en ésto...?"

Pero no opinan así los personeros de Ferrocarriles, que dicen que los "hacheros" son una "plaga". Que viven en la Estación Central o en Mapocho, duermen en los carros y están siempre al borde de la ley, por lo difícil que es ubicarlos en un momento determinado cuando se pierden maletas y no aparecen jamás con el taxi solicitado.

El problema subsiste y tiene muchas aristas. Aristas que son el reflejo de actividades humanas. Cualesquiera medida deberá despertar resistencia en los grupos a quienes toque el reglamento que se redacte después del estudio práctico de este plan piloto que se inicia mañana.

Una vez que conozcamos sus resultados, que tengamos en nuestro poder la reacción del público y la de los taxistas, estaremos en condiciones de emitir la última palabra y que será aplicable a la Estación Central y otros puntos del Gran Santiago. En todo caso, ninguna decisión será adoptada en forma precipitada y que vaya en perjuicio de la gran masa de taxistas o del gran público", manifestó finalmente el Intendente Sergio Saavedra.

OTRA GUAGUA CARBONIZADA

Otra guagua, la octava en menos de una semana, pereció carbonizada al declararse un incendio en la propiedad habitada por sus padres.

Escenario de esta tragedia familiar fue la casa signada con el Nº 3523, de calle 6 Poniente en la Población "José María Caro", habitada por el obrero de la Farmo-Química del Pacífico, Daniel Riquelme Castillo.

Hijos menores del obrero, cuando jugaban con papeles y fósforos, provocaron el incendio, que arrasó con la propiedad y con parte de un negocio de artículos de aseo situado al lado.

En el interior de la vivienda, pereció carbonizada la pequeña Doris Susana Riquelme Villalón, de sólo ocho meses de edad, quien dormía en su pequeña cuna.

SE CREARA EL ROL UNICO TRIBUTARIO

Se creará el Rol Unico Tributario, según lo anunció al mediodía de ayer el Ministro de Hacienda, Sergio Molina.

En este rol estará empadronada toda la ciudadanía por orden alfabético y por el número de sus registros de las respectivas cédulas de identidad, lo que simplificará y agilizará notablemente todo el sistema tributario actual con beneficio, tanto de los contribuyentes, como del propio Estado.

Para su confección se iniciará el estudio correspondiente del proyecto, estudio en el cual participaron los mejores técnicos tributarios existentes en el país.

También se está iniciando el estudio de un proyecto de cambios tributarios destinados a evitar la sobretasa en algunos sectores de contribuyentes.

Al respecto han llegado algunas presentaciones a pagos que han debido efectuar sociedades de personas, sociedades anónimas y pequeños comerciantes.

Reiteró el Ministro Molina que el Fisco ha cumplido hasta ahora normalmente con sus compromisos financieros en lo referente al pago de la ejecución de obras públicas.

Durante los últimos días ha celebrado reuniones con su colega de Obras Públicas, Edmundo Pérez Zujovic y con personeros del Comité de Obras Públicas de la Cámara de la Construcción, en las cuales se ha analizado la situación.

En diciembre último, explicó, se produjeron ciertos problemas de caja debido a que la industria se excedió en el ritmo de construcción, en relación al presupuesto establecido.

Actualmente está estudiando la forma de pago de estas deudas, motivadas también por el mayor ritmo que los trabajos adquieren durante los meses de verano.

Para el presente año se contempla invertir 600 millones de escudos en obras públicas. Esta cantidad será distribuida en iguales cuotas mensuales.

Para cumplir oportunamente el Fisco cuenta con sus entradas ordinarias, más la venta de dólares fiscales y los préstamos ordinarios del Banco Central.

El Ministro de Hacienda, Sergio Molina, recibió una invitación del Banco Interamericano de Desarrollo, para que concurra a la reunión de Gobernadores que esa institución realiza anualmente.

La reunión se efectuará en ésta oportunidad, en el mes de abril.

Aún no ha dado respuesta a élla, pues no sabe si sus múltiples tareas le permitirán concurrir. Si no puede asistir, deberá ir el Gobernador Alterno, Carlos Massad.

ECONOMIA

REQUISARON 32 MIL KILOS DE CARNE

Una partida de alrededor de 32.000 kilos de carne en vara requisó ayer la Dirección de Industria y Comercio en diversos mataderos de la capital, luego de recibir denuncias en el sentido de que existía el propósito de los industriales de cobrar precios superiores a los oficiales.

La respectiva requisición se efectuó en los Mataderos de Santiago, Melipilla y San Bernardo.

Hernán Lacalle, Director de Industria y Comercio, informó que con estas medidas se aseguraba al dueño de carnicería el pago del precio fijado en vara, con el fin de que éstos no tuvieran ningún tipo de excusas para infringir las precios establecidos de venta al público.

Tal como se procedía todos los viernes y sábados, desde las primeras horas de la mañana, se efectuarán los controles de mercados, vegas y comercio establecido en los barrios con el fin de vigilar el estricto cumplimiento de los precios de la carne.

La Cámara de Comercio Minorista cordó enviar una carta al Ministro de Economía solicitándole que el proyecto de ley de creación del Registro Nacional del Comerciante y que modifica las disposiciones legales existentes sobre delito económico, se envíe al Congreso Nacional con la petición de trámite de urgencia.

En la misma nota solicitan la derogación de la disposición que autoriza el funcionamiento de las ferias libres en días domingos y festivos. Hacen presente que su aspiración es lograr el feriado dominical.

La Empresa de Comercio Agrícola ha creado los registros de Oferentes, de Contratistas y de Servicios, en los que deberán encontrarse inscritas las personas jurídicas o naturales que se interesen por contratar con la empresa operaciones comerciales.

Estas operaciones pueden ser presentando cotizaciones a las propuestas a que llame la ECA, cotizando directamente cuando no se recurre al sistema de propuestas.

Tales registros serán llevados por la Gerencia General y serán abiertos el día 15 del presente mes, con carácter de permanente.

Frei Recibió a Mesa de la Cámara

Una visita de saludo efectuó al Presidente de la República, Eduardo Frei, la nueva Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, que preside Alfredo Lorca. Esta fue la primera actividad oficial del Primer Mandatario, en Santiago, luego de permanecer 10 días en Viña del Mar.

La visita se efectuó a las 18,15 horas, 30 minutos después de que el Jefe del Estado había llegado a la Moneda, y momentos después de haberse despachado el Proyecto de la Reforma Agraria en tercer trámite constitucional.

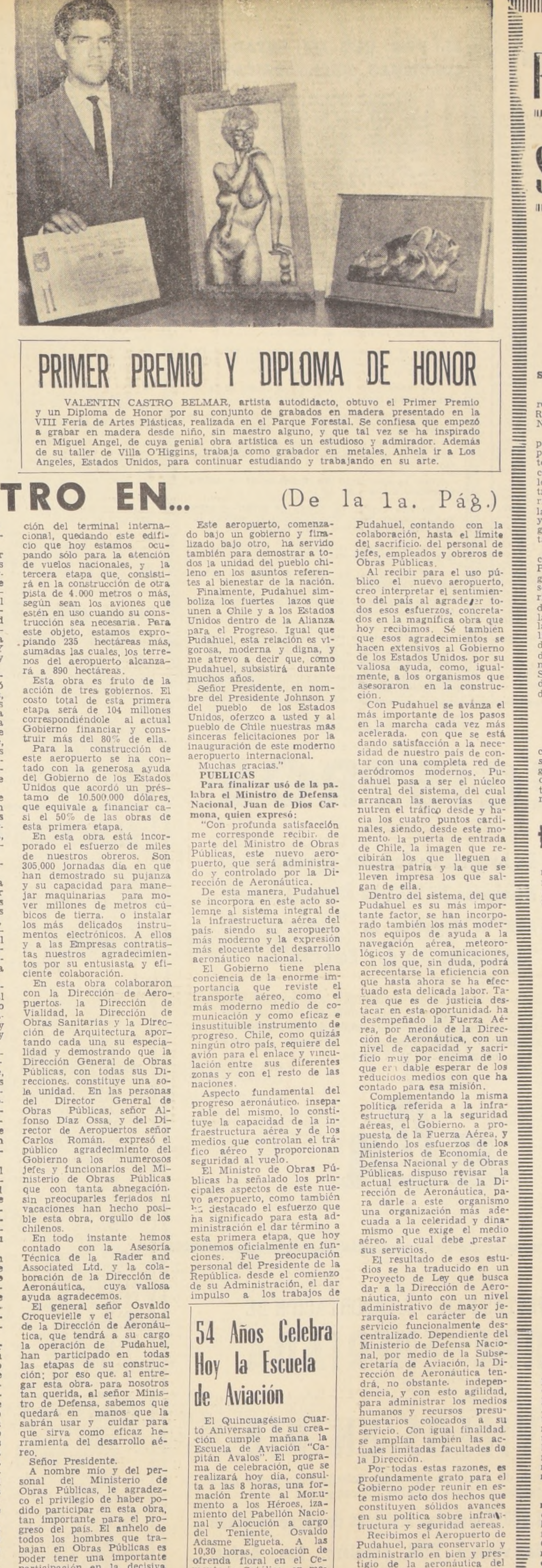
Acompañaban a Lorca los diputados Luis Pareto, Carlos Sívori y Enrique Cañas y el Edecán de esa Corporación, Comandante Oscar Vallejos. La entrevista se prolongó por 20 minutos. En ese lapso, los parlamentarios manifestaron haber conversado de diversos aspectos, sin tocar ningún tema político de actualidad.

Hemos saludado al Presidente —dijo Alfredo Lorca— y le hemos contado que se despachó el Proyecto de Reforma Agraria, una de las grandes obras de la Revolución en Libertad. Conversamos también de su visita a las poblaciones de Viña del Mar y a la Isla Robinson Crusoe, de la inauguración de Pudahuel y de su viaje a Chiloé... pero no tocamos ningún tema político.

SU LLEGADA

El Presidente Frei, llegó al Palacio de la Moneda, a las 17,45 horas. Antes de ingresar a la Casa de Gobierno, el Primer Mandatario destacó su sorpresa y satisfacción el ver que era esperado por un grupo de periodistas.

Respondiendo a algunas consultas, Frei manifestó que aún no ha decidido sobre el viaje del Canciller Valdés a la Conferencia de Buenos Aires. "Es una materia que tengo que conversar mucho todavía", señaló el Presidente Frei.



PRIMER PREMIO Y DIPLOMA DE HONOR

VALENTIN CASTRO BELMAR, artista autodidacto, obtuvo el Primer Premio y un Diploma de Honor por su conjunto de grabados en madera presentado en la VIII Feria de Artes Plásticas, realizada en el Parque Forestal. Se confiesa que empezó a grabar en madera desde niño, sin maestro alguno, y que tal vez se ha inspirado en Miguel Angel, de cuya genial obra artística es un estudioso y admirador. Además de su taller de Villa O'Higgins, trabaja como grabador en metales. Anhela ir a Los Angeles, Estados Unidos, para continuar estudiando y trabajando en su arte.

ROBINSON CRUSOE: PROGRESO SIN PERDER SU ENCANTO

Un atrayente perfil ofrece hoy la isla Róbinson Crusoe, la mayor del archipiélago Juan Fernández, gracias al entusiasmo con que están trabajando sus habitantes. A través de sus organizaciones sindicales, de su Junta de Vecinos, de Centros de Madres y Cooperativas, han puesto en marcha un plan destinado a transformar la isla, manteniendo siempre sus encantos naturales y sus principales atractivos. Los esfuerzos de los isleños por impulsar el desarrollo de la comunidad fueron apreciados durante el viaje realizado recientemente por el Primer Mandatario.

La comercialización de la langosta, un gimnasio techado, repuestos para los generadores de luz, motores para las embarcaciones y una profesora para su única escuela figuran entre las necesidades que es menester atender y que fueron expuestas a las autoridades por Fernando Rojas Gallardo, Subdelegado, quien viajó a Valparaíso y Santiago para considerar estos problemas con los servicios respectivos.

SOLUCIONES RAPIDAS

Al informar sobre el resultado de sus gestiones, Rojas Gallardo dijo a LA NACION:

"Ya obtuve 15 motores para las embarcaciones de parte de INDAP. El Intendente de Valparaíso se comprometió a efectuar los estudios para la construcción del gimnasio cerrado; la profesora para la escuela llegará pronto y los repuestos para los generadores de luz están también conseguidos".

Agregó que conversó con personeros de TAXPA con el fin de conseguir la ampliación de los servicios aéreos para turistas. Con los ejecutivos de la CORFO se estudió la comercialización de la langosta y vio las posibilidades de la instalación de una planta conservera de mariscos con el ingeniero agrónomo Emilio Santis, Jefe del Programa de Unidades Conserveras de INDAP.

SINDICATOS Y COOPERATIVAS

La isla tiene una población cercana a las 800 personas, las que están organizadas en un Sindicato de Pescadores con ochenta miembros; una Cooperativa de Consumo, con 80 socios; una Junta de Vecinos y un Centro de Madres, con 83 isleñas. "Nuestra cooperativa alcanzó su personalidad jurídica en los primeros días del presente año. Esto vino a estimular el ingreso de nuevos socios, con lo que se ha transformado en la organización motora del desarrollo de la isla. La idea básica consiste en hacer de la cooperativa el centro de todas nuestras actividades, sean sociales, económicas o educacionales".

ESPIRITU COMUNITARIO

"Lo más destacable de todo ha sido el espíritu de cooperación con que los isleños han respondido en todo momento". "Para esto —agregó el Subdelegado de Juan Fernández—, basta citar la construcción de 2000 metros de caminos, la plantación de 8.000 árboles por parte de los jóvenes, la pavimentación de 300 metros de aceras, la reparación de 4 puentes, la extensión del alumbrado público, la instalación de un estanque de agua y cañerías en el sector "La Pólvora" y la habilitación de campos deportivos. Todos estos trabajos comunitarios los han hecho en un año y medio, aportando mano de obra y horas de descanso."

"Los planes para el futuro son muchos —expresó el señor Rojas—. Por ejemplo, el Centro de Madres precisa de la asesoría de una Educadora para el Hogar, y los pescadores necesitan un barco para comercializar los productos marinos de la isla, entre ellos la langosta, que es el principal. En lo que respecta a turismo, estamos empeñados en la construcción de un motel con capacidad para 50 personas. La ampliación de la línea aérea TAXPA para pasajeros favorecerá enormemente al turismo de Juan Fernández. Lugares para mostrar no nos faltan...", agregó con entusiasmo.

Por el momento —finalizó—, en marzo se iniciarán varios cursos de agricultura menor. Entre ellos figuran: sobre podas, injertos y fomento del cultivo de las hortalizas. El entusiasmo y optimismo de los isleños llevará a que todo lo propuesto sea una realidad a corto plazo, siempre que contemos con el apoyo del Gobierno y autoridades de instituciones que nos asesoren en nuestros proyectos."

PUDAHUEL ENTRO EN... (De la 1a. Pág.)

firmar el Mensaje del Ejecutivo por el que propone la reestructuración de la Dirección de Aeronáutica.

Inmediatamente despues, Su Eminencia, el Cardenal Arzobispo, Raúl Silva Henríquez bendijo el nuevo aeropuerto.

Posteriormente, el Embajador de Estados Unidos y el Ministro Pérez Zújovic, descubrieron una placa recordatoria del histórico acto. Las Banderas de Chile y Estados Unidos se hicieron a un lado, para dejar ver una placa de bronce que señala la participación de la Alianza para el Progreso en la realización de esta obra.

Más tarde, el Presidente Frei cortó la cinta tricolor que separaba la losa de las dependencias, dando por inaugurado el nuevo puerto aéreo. El Primer Mandatario y su comitiva iniciaron de inmediato una inspección a las diversas instalaciones. En uno de los salones, el Jefe del Estado recibió de parte de Patricia Jopia, un hermoso ramillete de flores, como testimonio de afecto de toda la juventud chilena.

PUDAHUEL

El recientemente inaugurado aeropuerto de Pudahuel cuenta con equipos de alta precisión, que permiten a las aeronaves despegar o aterrizar bajo cualquier condición de tiempo. Aunque existan turbulencias o visibilidad nula, los aviones no tendrán dificultades, por cuanto el nuevo aeropuerto consta de un sistema especial, instrumental de aterrizaje y un radio-faro direccional, que permiten a los pilotos dirigir sus naves con el máximo de seguridades, en los momentos en que se aproximan a tomar la pista. Estos equipos fueron diseñados, construidos e instalados por las Divisiones de Ingeniería de la ITT.

"Estos instrumentos —dicen los técnicos— han permitido incorporar al campo aéreo de Pudahuel, a la categoría de aeropuerto internacional de Clase A, Similar al de Orly, de París; al John F. Kennedy, de Nueva York, o al Fiumicino, de Roma.

Las comunicaciones de Pudahuel han sido completadas con instalaciones realizadas por la Compañía de Teléfonos de Chile. Un cable de características especiales y de 15 kilómetros de longitud hará posible cursar cien llamadas simultáneas, entre el aeropuerto y las centrales automáticas de la capital. La instalación será reemplazada dentro de un tiempo, por una central satélite, que dará a Pudahuel 300 líneas telefónicas.

Otra característica de importancia del nuevo aeropuerto es la capacidad de movimiento aéreo. Sus obras permiten cubrir las necesidades de un movimiento de 6 millones de pasajeros al año, y 30.000 toneladas de carga anual.

Podrán aterrizar o despegar hasta 40 aviones por hora, lo que significa una cantidad quince veces superior en relación a Los Cerrillos, donde se mueven sólo 400.000 personas al año.

La losa de estacionamiento de automóviles tiene una capacidad inicial de 150 vehículos, estacionamiento de autoridades con capacidad para 15 vehículos y una playa para taxis, en que caben 80 vehículos.

LOS DISCURSOS

El texto del discurso del Ministro de Obras Públicas, Edmundo Pérez Zújovic, fue el siguiente:

Chile es nación en que el transporte aéreo es indispensable para unir su larga y tortuosa geografía.

En países de forma regular es posible que el transporte de pasajeros sea hecho por otros medios, pero nosotros, más allá de La Serena o de Concepción ya el avión empieza a ser necesario llegando a ser indispensable para unir a los extremos del país, donde las tres horas de avión se transforman en tres días por bus, tren o barco.

Nuestra primera etapa de desarrollo aéreo se hizo hacia el norte del país. El buen clima no hacia necesario ni instrumental, ni pavimento en las pistas de aterrizaje. Por esto, el transporte aéreo en el norte del país ha alcanzado tal desarrollo, que ya no tenemos en nuestras costas barcos de pasajeros y el ferrocarril longitudinal está a punto de suprimir sus trenes de pasajeros.

Sin embargo la parte sur del país, que es mucho mas poblada, no se había incorporado a este sistema de transporte. Aeropuertos deficientes, sin el instrumental necesario, han hecho depender del clima la regularidad del servicio, sin que el usuario tuviera seguridad de la fecha y hora de su viaje. Y sin itinerario fijo no hay pasajeros.

Consciente de esta necesidad, este gobierno organizó la Dirección de Aeropuertos, que de acuerdo a las normas de la Junta de Aeronáutica y con la colaboración de la Dirección de Aeronáutica de la Fuerza Aérea de Chile, está en vías de dejar unidos al país por una red de modernos aeropuertos, que harán seguro y cómodo el viaje aéreo.

La Dirección General de Aeropuertos de la Dirección General de Obras Públicas ha mejorado, ampliado o terminado las pistas de Arica, Antofagasta, Chillán, Valdivia, Chaitén, Futaleléfú, Alto Palena, Puerto Aisén y Punta Arenas.

Se encuentran listos para su entrega en este primer semestre de 1967 los edificios terminales de los aeropuertos de Los Angeles, Temuco, Osorno, como también Pupelde que este sábado tendré el honor de entregar en presencia de S. E. el Presidente de la República en visita a la isla de Chiloé.

Están en trámite de propuestas públicas el terminal de Pichoy, Valdivia, cuyo edificio provisorio inauguramos en diciembre pasado y los terminales de Aisén y Chile Chico.

Estamos construyendo numerosos pequeños aeródromos en Llanquihue, Chiloé y Aisén, algunos con capacidad para aviones DC-3, que unirán zonas donde nuestros compatriotas permanecieron hasta hoy aislados, sin auxilio de ninguna especie y sin ningún medio de comunicación durante gran parte del año.

El aeropuerto de Carriel Sur de características internacionales, con la capacidad que se merece una zona de tanta importancia y expectativas como Concepción, estará terminado en el presente año, incluso con su moderno edificio terminal.

Está en plena construcción el importante aeropuerto de Balmaceda, que además de unir en forma estable la alejada y sufrida provincia de Aisén, constituirá una alternativa que dará mayor seguridad a los vuelos a Magallanes.

Todas estas obras, la mayor parte de las cuales estarán dotadas del más moderno instrumental que permite aterrizar con cualquier tiempo, impulsarán un fuerte desarrollo aéreo nacional, que sin contar con el comercio aéreo internacional, harían insuficiente nuestro querido y sufrido aeropuerto de Los Cerrillos, que en sus treinta años ha sido testigo de una de las más grandes transformaciones tecnológicas: del monomotor a hélice a los cuadrireactores que terminaron por moler su pista de aterrizaje.

Y es por estas razones que estamos hoy inaugurando el aeropuerto de Pudahuel, que permite 360 operaciones diarias de aterrizaje y despegue y que puede mover 6 millones de pasajeros en un año, cifra quince veces superior a la capacidad actual de Los Cerrillos.

No voy a entrar en fatigosos datos estadísticos. Los datos técnicos sobre la construcción y características aeronáuticas de este aeródromo están resumidos en un folleto que tenemos a disposición de los especialistas. Pero quisiera llamar la atención sobre ciertas partes de la obra que no se ven. Para darle firmeza a la pista de aterrizaje y la losa de estacionamiento fue necesario mover 2.600.000 m3. de tierra, volumen con el cual podríamos haber construido cuatro veces el cerro Santa Lucía. Las instalaciones eléctricas y de agua potable son suficientes para un abastecimiento normal de una población de 20.000 personas. Bajo tierra hay más de 100 kms., distancia de aquí a Valparaíso, de cañerías de agua, conductos eléctricas y tubos de drenaje.

Este aeropuerto será construido en tres etapas. La que hoy estamos inaugurando quedará casi terminada en el presente año. La segunda consistirá en la construcción del terminal internacional, quedando este edificio que hoy estamos ocupando sólo para la atención de vuelos nacionales, y la tercera etapa que, consistirá en la construcción de otra pista de 4.000 metros o más, según sean los aviones que estén en uso cuando su construcción sea necesaria. Para este objeto, estamos expropiando 235 hectáreas más, sumadas las cuales, los terrenos del aeropuerto alcanzará a 890 hectáreas.

Esta obra es fruto de la acción de tres gobiernos. El costo total de esta primera etapa será de 104 millones correspondiéndole al actual Gobierno financiar y construir más del 80% de ella.

Para la construcción de este aeropuerto se ha contado con la generosa ayuda del Gobierno de los Estados Unidos que acordó un préstamo de 10.500.000 dólares, que equivale a financiar casi el 50% de las obras de esta primera etapa.

En esta obra está incorporado el esfuerzo de miles de nuestros obreros. Son 305.000 jornadas día en que han demostrado su pujanza y su capacidad para manejar maquinarias para mover millones de metros cúbicos de tierra, o instalar los más delicados instrumentos electrónicos. A ellos y a las Empresas contratistas nuestros agradecimientos por su entusiasta y eficiente colaboración.

En esta obra colaboraron con la Dirección de Aeropuertos, la Dirección de Vialidad, la Dirección de Obras Sanitarias y la Dirección de Arquitectura aportando cada una su especialidad y demostrando que la Dirección General de Obras Públicas, con todas sus Direcciones, constituye una sola unidad. En las personas del Director General de Obras Públicas, señor Alfonso Díaz Ossa, y del Director de Aeropuertos señor Carlos Román, expresó el público agradecimiento del Gobierno a los numerosos jefes y funcionarios del Ministerio de Obras Públicas que con tanta abnegación, sin preocuparles feriados ni vacaciones han hecho posible esta obra, orgullo de los chilenos.

En todo instante hemos contado con la Asesoría Técnica de la Rader and Associated Ltd. y la colaboración de la Dirección de Aeronáutica, cuya valiosa ayuda agradecemos.

El general señor Osvaldo Croquevielle y el personal de la Dirección de Aeronáutica, que tendrá a su cargo la operación de Pudahuel, han participado en todas las etapas de su construcción; por eso que, al entregar esta obra, para nosotros tan querida, al señor Ministro de Defensa, sabemos que quedará en manos que la sabrán usar y cuidar para que sirva como eficaz herramienta del desarrollo aéreo.

Señor Presidente.

A nombre mío y del personal del Ministerio de Obras Públicas, le agradezco el privilegio de haber podido participar en esta obra, tan importante para el progreso del país. El anhelo de todos los hombres que trabajan en Obras Públicas es poder tener una importante participación en la decisiva etapa de progreso que está alcanzando el país, bajo su acertada dirección.

A continuación usó de la palabra el Embajador de Estados Unidos en Chile, Ralph Dungan, quien expresó:

"Es para mí motivo de agrado participar en la ceremonia de inauguración del Aeropuerto de Pudahuel, y me siento profundamente honrado por la invitación que se me ha extendido para pronunciar algunas palabras en esta histórica ocasión.

La finalización y apertura de este moderno aeropuerto simboliza muchas cosas.

Debe, por ejemplo, constituir una importante fuente de orgullo para esta nación, porque demuestra la gran capacidad de los ingenieros y trabajadores chilenos evidenciada al completar una obra pública moderna de gran complejidad.

Además, nos hace recordar que el tiempo y la distancia han dejado de ser impedimentos difíciles para el contacto entre los pueblos del mundo; y, en consecuencia, que la paz basada en un entendimiento verdadero no es sólo una consigna, sino una meta alcanzable.

Este aeropuerto, comenzado bajo un gobierno y finalizado bajo otro, ha servido también para demostrar a todos la unidad del pueblo chileno en los asuntos referentes al bienestar de la nación.

Finalmente, Pudahuel simboliza los fuertes lazos que unen a Chile y a los Estados Unidos dentro de la Alianza para el Progreso. Igual que Pudahuel, esta relación es vigorosa, moderna y digna, y me atrevo a decir que, como Pudahuel, subsistirá durante muchos años.

Señor Presidente, en nombre del Presidente Johnson y del pueblo de los Estados Unidos, oferzco a usted y al pueblo de Chile nuestras mas sinceras felicitaciones por la inauguración de este moderno aeropuerto internacional.

Muchas gracias."

PUBLICAS

Para finalizar usó de la palabra el Ministro de Defensa Nacional, Juan de Dios Carmona, quien expresó:

"Con profunda satisfacción me corresponde recibir, de parte del Ministro de Obras Públicas, este nuevo aeropuerto, que será administrado y controlado por la Dirección de Aeronáutica.

De esta manera, Pudahuel se incorpora en este acto solemne al sistema integral de la infraestructura aérea del país, siendo su aeropuerto más moderno y la expresión más elocuente del desarrollo aeronáutico nacional.

El Gobierno tiene plena conciencia de la enorme importancia que reviste el transporte aéreo, como el más moderno medio de comunicación y como eficaz e insustituible instrumento de progreso. Chile, como quizás ningún otro país, requiere del avión para el enlace y vinculación entre sus diferentes zonas y con el resto de las naciones.

Aspecto fundamental del progreso aeronáutico, inseparable del mismo, lo constituye la capacidad de la infraestructura aérea y de los medios que controlan el tráfico aéreo y proporcionan seguridad al vuelo.

El Ministro de Obras Públicas ha señalado los principales aspectos de este nuevo aeropuerto, como también ha destacado el esfuerzo que ha significado para esta administración el dar término a esta primera etapa, que hoy ponemos oficialmente en funciones. Fue preocupación personal del Presidente de la República, desde el comienzo de su Administración, el dar impulso a los trabajos de Pudahuel, contando con la colaboración, hasta el límite del sacrificio, del personal de jefes, empleados y obreros de Obras Públicas.

Al recibir para el uso público el nuevo aeropuerto, creo interpretar el sentimiento del país al agradecer todos esos esfuerzos, concretados en la magnífica obra que hoy recibimos. Sé también que esos agradecimientos se hacen extensivos al Gobierno de los Estados Unidos, por su valiosa ayuda, como, igualmente, a los organismos que asesoraron en la construcción.

Con Pudahuel se avanza el más importante de los pasos en la marcha cada vez más acelerada, con que se está dando satisfacción a la necesidad de nuestro país de contar con una completa red de aeródromos modernos. Pudahuel pasa a ser el núcleo central del sistema, del cual arrancan las aerovías que nutren el tráfico desde y hacia los cuatro puntos cardinales, siendo, desde este momento, la puerta de entrada de Chile, la imagen que recibirán los que lleguen a nuestra patria y la que se lleven impresa los que salgan de ella.

Dentro del sistema, del que Pudahuel es su más importante factor, se han incorporado también los más modernos equipos de ayuda a la navegación aérea, meteorológicos y de comunicaciones, con los que, sin duda, podrá acrecentarse la eficiencia con que hasta ahora se ha efectuado esta delicada labor. Tarea que es de justicia destacar en esta oportunidad, ha desempeñado la Fuerza Aérea, por medio de la Dirección de Aeronáutica, con un nivel de capacidad y sacrificio muy por encima de lo que era dable esperar de los reducidos medios con que ha contado para esa misión.

Complementando la misma política referida a la infraestructura y a la seguridad aéreas, el Gobierno, a propuesta de la Fuerza Aérea, y uniendo los esfuerzos de los Ministerios de Economía, de Defensa Nacional y de Obras Públicas, dispuso revisar la actual estructura de la Dirección de Aeronáutica, para darle a este organismo una organización más adecuada a la celeridad y dinamismo que exige el medio aéreo, al cual debe prestar sus servicios.

El resultado de esos estudios se ha traducido en un Proyecto de Ley que busca dar a la Dirección de Aeronáutica, junto con un nivel administrativo de mayor jerarquía, el carácter de un servicio funcionalmente descentralizado. Dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, por medio de la Subsecretaría de Aviación, la Dirección de Aeronáutica tendrá, no obstante, independencia, y con esto agilidad, para administrar los medios humanos y recursos presupuestarios colocados a su servicio. Con igual finalidad se amplían también las actuales limitadas facultades de la Dirección.

Por todas estas razones, es profundamente grato para el Gobierno poder reunir en este mismo acto dos hechos que constituyen sólidos avances en su política sobre infraestructura y seguridad aéreas.

Recibimos el Aeropuerto de Pudahuel, para conservarlo y administrarlo en bien y prestigio de la aeronáutica del país, y damos también satisfacción a un antiguo anhelo de los medios aéreos, tanto nacionales como extranjeros, al solicitarle a S. E. el Presidente de la República que firme el Mensaje por el que se propone al H. Congreso Nacional la reestructuración de la Dirección de Aeronáutica."

54 Años Celebra Hoy la Escuela de Aviación

El Quincuagésimo Cuarto Aniversario de su creación cumple mañana la Escuela de Aviación "Capitán Avalos". El programa de celebración, que se realizará hoy día, consulta a las 8 horas, una formación frente al Monumento a los Héroes, izamiento del Pabellón Nacional y Alocución a cargo del Teniente, Osvaldo Adasme Elgueta. A las 10,30 horas, colocación de ofrenda floral en el Cementerio Católico, en memoria del Primer Director del plantel, Capitán Manuel Avalos Prado, y a las 13 horas, un almuerzo en el Casino de Oficiales del establecimiento, con asistencia de todos los ex directores y Comandantes de unidades internas de la Escuela.

El decreto que dió vida a este instituto aeronáutico, fue dictado el 11 de febrero de 1913, y lleva las firmas del entonces Presidente de la República, Ramón Barros Luco, y de su Ministro de Defensa, Jorge Matte Gormáz.

En sus fases iniciales y hasta 1942, los alumnos que se incorporaban a la Escuela, provenían de las graduaciones militares y navales. Desde abril de ese año, fue modificada sustancialmente la organización y funcionamiento del plantel, con el objeto de obtener el reclutamiento de sus alumnos directamente entre el estudiantado civil.

En la actualidad, se desempeña como Director de este Instituto, el Coronel de Aviación, César Ruiz Danyau.

ULTIMATUM...

(De la primera página)

"la cesación inmediata de las medidas arbitrarias adoptadas por las autoridades chinas contra la Embajada soviética en Pekín y la libertad de movimientos de su personal".

"Si no se adoptan tales providencias en el menor tiempo posible —agrega la nota—, la parte soviética se reserva el derecho de tomar las medidas necesarias de réplica."

Expresa también contra los representantes soviéticos: "Significa" un propósito deliberado la incapacidad de las autoridades chinas para mantener el orden.".

Esto es Colombia... (De la 1a. Pág.)

ramanga, Pereira, Cartagena, Manizales, Cúcuta, Ibagué, Tulúa, Palmira, Armenia y Buenaventura.

Si se clasificara por razas la población de Colombia, arrojaría los siguientes porcentajes: 20% de blancos, 57% de mestizos, 14% de mulatos, 4 por ciento de negros, 3% de zambos y 1% de indios.

ALGO DE HISTORIA

El territorio de Colombia estuvo habitado por innumerables tribus indígenas, entre las cuales se distinguieron por lo belicosas, los caribes, los panches y los pijaos. Si bien es cierto que aunque Cristóbal Colón no fue el descubridor del país que hoy lleva su nombre, los primeros europeos que pisaron sus tierras, fueron todos compañeros del Almirante en su segundo viaje al Nuevo Mundo. Hacia 1509, Alonso de Ojeda y Diego de Nicuesa fueron enviadas por el rey a poblar tierra firme y la primera población permanente fue Santa Marta, fundada por Rodrigo de Bastidas en 1525. Bogotá, la capital, fue fundada en 1538 por Gonzalo Jiménez de Quezada.

La conquista de Colombia, es una historia de luchas continuas con los naturales, cuya pacificación fue lenta y difícil.

LA COLONIA

El período de la Colonia se inicia, prácticamente, en 1550, con la instalación del primer tribunal de audiencias, y en 1564 se crea la presidencia, con Andrés Díaz. La Colonia, que entonces se llamó Nueva Granada, comprendió los territorios de Panamá y Colombia. En 1718 se creó el Virreinato de la Nueva Granada, independiente de Lima.

Los primeros estallidos revolucionarios en la etapa de la independencia contra las autoridades coloniales fue en 1781, llamada de Los Comuneros. En 1794, Antonio Nariño, "El Precursor", escribe una traducción de los "Derechos del Hombre", hecho que le valió 20 años de cárcel.

LA INDEPENDENCIA

El 20 de julio de 1810, una junta rebelde depuso al Virrey Antonio Amar y Borbón, y la guerra se libró con fortuna favorable para los patriotas hasta cuando en 1815 España envía a Pablo de Morillo y toma a Cartagena, la ciudad heroica, después de enconado sitio. En 1819, un ejército mandado por Simón Bolívar derrota a los españoles, y se proclama la República de la Gran Colombia.

Interminables guerras civiles entre liberales y conservadores caracterizan el período republicano en la mitad del siglo XIX. En 1903, Panamá se declaró independiente y reconocida por Colombia en 1921.

COLOMBIA DE HOY

En la Colombia contemporánea, una división de los conservadores dio el mando a los liberales en 1930, y una división de los liberales retornó al poder a los conservadores en 1946, en que resultó elegido Presidente Mariano Ospina Pérez. Durante su Gobierno, y como consecuencia del asesinato del líder popular, Jorge Eliecer Gaitán, se producen cruentos motines en varias ciudades y se declara turbado el orden público. En 1949, Laureano Gómez debe gobernar con las garantías constitucionales suspendidas en un período de sangrienta agitación política. Gustavo Rojas Pinilla lo depone mediante un golpe militar en 1953. Después ejercen el poder Alberto Lleras Camargo, Guillermo León Valencia y Carlos Lleras Restrepo.

Colombia es una República unitaria, dividida en 18 departamentos, tres intendencias y cinco comisarías. Hay 859 municipios y la enseñanza primaria es gratuita y obligatoria.

Conforme al último censo, existen en Colombia 373 publicaciones de prensa, y los diarios de mayor tiraje son "El Tiempo", "El Espectador", "El Siglo", "La Paz" y "La República".

TERREMOTO... (De la 1a. Pág.)

la ausencia de grandes núcleos urbanos debe haber hecho menor el daño que desató el fenómeno.

Las autoridades dispusieron que en las ciudades alcanzadas por el sismo se formen brigadas de trabajadores a fin de iniciar de inmediato la demolición de las viviendas en malas condiciones y que presentan inminente peligro de desmoronamiento.

BOGOTA, 9 (INTER PRESS SERVICE).— Con caracteres destructivos un sismo de grado 7 de la Escala de Richter, sacudió, a las 10,28 horas de hoy, gran parte del territorio nacional. El epicentro del terremoto fue ubicado a 260 kilómetros al sur de esta capital en la Judisdicción de Tolima.

Un saldo de 8 muertos y 34 heridos graves, daños de consideración y averías en gran número de edificios dejó este sismo, de acuerdo a cifras oficiales, considerado el más violento registrado en Bogotá desde 1917.

Además de Bogotá el movimiento sacudió duramente a Neiva y otras áreas urbanas del departamento de Huila.

Los daños en edificios públicos y privados son cuantiosos, pero la evaluación real de ellos no será posible conocerla hasta unos rías más.

Hoy, a las 8 de la mañana, en varias poblaciones del Estado de Santander se sintieron leves temblores.

Pocos minutos después del terremoto las autoridades de Bogotá y Neiva asumieron el control total de la situación, decretando la movilización de las Fuerzas Armadas y de los servicios de emergencia para auxiliar a las víctimas y damnificados.

El Presidente Lleras Restrepo se ha mantenido en el Palacio de Gobierno recibiendo permanentes informaciones de las autoridades. Los comandantes de las Fuerzas Armadas mantienen contacto con las provincias para entregarlos de inmediato al Gobierno.

Según datos extraoficiales se estima en 34 el número de muertos: 8 de ellos en Bogotá, 6 en Neiva, 1 en Cucuta, 1 en Perira y el resto en otras áreas del país.

BOGOTA, 9 (UPI).— Un nuevo temblor de tierra de poca intensidad se registró en esta capital a las 4.17 P. M. (GMT).

El Instituto Geofísico de los Andes informó que trata de determinar el epicentro del sismo, que es el tercero que se produce en el día.

BOGOTA, 9 (ANSA).— El terremoto de hoy, que, según las últimas informaciones oficiales produjo 17 muertos (8 de los cuales en Bogotá), ha sido calificado como el más terrible de la historia de la ciudad. Al iniciarse el movimiento sísmico, los empleados que trabajan en los edificios céntricos abandonaron precipitadamente sus tareas, saliendo a las calles, provocando indescriptibles escenas. El pánico colectivo creó situaciones increíbles. En los principales Bancos de Bogotá, los clientes que en el momento del temblor abandonaron precipitadamente las dependencias dejaron abandonados en las ventanillas importantes fajos de billetes.

CARACAS, 9 (ANSA).— Un temblor de tierra de unos veinte segundos de duración se advirtió en esta capital alrededor de las 12.45 (hora local). La información fue confirmada por el Observatorio Cajigal, que señaló, asimismo, que el sismo tiene el mismo epicentro del terremoto que azotó Bogotá y otras ciudades colombianas. El observatorio señaló asimismo que dicho epicentro se ha localizado a 150 kilómetros de la capital venezolana, en la zona andina. No se registran daños ni víctimas. Sólo en algunas zonas donde el temblor se advirtió más, algunos habitantes salieron a la calle, pero inmediatamente regresaron, al normalizarse la situación, después del leve temblor.

QUITO, 9 (ANSA).— El violento temblor que sacudió a la parte central de la vecina República de Colombia se extendió por todo el Ecuador, aunque con características menos siniestras.

Informaciones del observatorio astronómico de esta capital dan a conocer que el fenómeno terráqueo fue sentido con relativa intensidad en toda la extensión territorial ecuatoriana. Se especificó que al norte del país, en la frontera de Colombia, el sismo tuvo un mayor impacto y que causó cierto pánico en la población de Tulcán.

En Quito fue sentido levemente, pero con una duración de más o menos 30 segundos, lo cual originó cierta inquietud entre sus habitantes.

EL PRESIDENTE DEL CLUB DE SEGURIDAD EN EL TRANSITO ACLARA CONCEPTOS

29 de Enero de 1967.

Señor Director de "Las Noticias de Ultima Hora",
Don José Tohá González.
Santiago.
Señor Director:

El diario de su digna dirección publicó, en página central, el día 17 del presente, una amplia información sobre accidentes del tránsito.

Me refiero a la carta que envié al señor Hernán Lavín el día 18, en la cual le recordaba que la entrevista, por razones de tiempo y hora, se desarrolló en forma por demás breve, sin analizar, en profundidad, los aspectos que se conversaran, lo que, sin duda, no permitió al señor Lavín captar con precisión, el espíritu de nuestra conversación.

Si bien es cierto que lo publicado abarcó casi todos los puntos tratados, no lo es menos que mis palabras no fueron interpretadas por el señor Lavín en la forma y fondo en que expresé mis opiniones o comentarios, apareciendo la publicación en referencia con omisiones que han tergiversado y deformado mis ideas. Por esta razón, me veo precisado a rectificar su publicación y confirmar lo que expresé al señor Lavín sobre algunos aspectos que en ella se señalan, toda vez que el señor Lavín me dijo que con esa información iniciaba una campaña en su diario y yo esperaba que, en las siguientes, haría las aclaraciones que procedían y, en esta confianza, me ausenté de Santiago, pero, hasta donde alcanza mi conocimiento, no se ha hecho ninguna, rogando a Ud., por lo tanto, se sirva publicar en su diario las siguientes aclaraciones:

En la conversación expuse al señor Lavín, cuánto era el aprecio que nosotros, y personalmente yo, y, a mi entender, toda la ciudadanía, tenían por Carabineros de Chile, por la abnegación con que cumplía y atendía a sus deberes y concepto de servicio a la comunidad. Le agregué que, en materia de tránsito, el común de las gentes, muchas veces por comodidad y otras por ignorancia, culpaban a Carabineros de falta de eficiencia en la fiscalización. Con este motivo le dije que a Carabineros no se le podía pedir más de lo que humana y materialmente estaba haciendo su personal, y que era mucho, y que los demás inspectores de tránsito que deben complementar la fiscalización no los hay en número suficiente para un trabajo más efectivo.

En la forma en que fue redactada la información, tal como lo escribí en mi carta mencionada del día 18, alguien que no esté al corriente de estas cosas o no interiorizada en el problema, podría deducir que yo he dicho que las críticas de falta de fiscalización o de su ineficacia se refieren a Carabineros, lo que, repito: no solamente nunca lo he dicho sino que está fuera de mi pensamiento en esa conversación y en cualesquiera otra sobre el tema.

Mencioné, además, la cooperación que el Club de mi presidencia presta a la autoridad fiscalizadora mediante los Cóndores-Inspectores ad honorem del Tránsito Público, explicándole su origen, su formación y su forma de actuar.

Con respecto a la Policía de Tránsito, las ideas que le expuse están detalladas en la documentación que le entregué, y que proviene de informaciones de organismos internacionales. En la parte pertinente dije que una policía exclusivamente de tránsito requeriría de unos cincuenta hombres, entre oficiales y tropa, por cada cien mil habitantes. He dicho y escrito que para eso Carabineros tendría que ser dotado de personal y de elementos materiales y que la formación así de una Sección dentro de Carabineros, tomaría años de adiestramiento o instrucción del personal.

De ninguna manera puedo aceptar que al estar exponiendo una aspiración, esto pueda redactarse en forma que alguien crea que estamos formulando cargos de ineficacia o falta de interés a la organización actual de los servicios de Carabineros sobre la materia.

Llevamos muchos años conviviendo con Carabineros en un ambiente de gran cordialidad y mutua cooperación. Sin la ayuda que ellos nos dispensan, muchas veces lo he dicho, no creo que el Club hubiera podido llegar a tener la posición que actualmente ocupa ante las autoridades y la opinión pública. Mal, pues, puede hacerse aparecer a sus personeros como desconocedores de situaciones que nos son enteramente familiares.

Por consiguiente, cualquiera expresión que se atribuya al presidente del Club o a alguno de sus colaboradores, debe ser cuidadosamente redactada para que refleje exactamente nuestro pensamiento, y el cual estamos exponiendo, públicamente, y en cada oportunidad, durante muchos años.

Cuando sostuve que en los usuarios de las vías públicas había falta de conocimiento o de educación sobre tránsito, al decir que una de nuestras aspiraciones era de que todo postulante a conductor o quien siéndolo debiera renovar sus documentos, tendría que haber hecho un curso sobre tránsito en escuelas similares a la nuestra, y que lleva el nombre de su fundador, don Carlos Cariola Villagra, el cronista me preguntó cómo estaba organizada y cómo funcionaba nuestra escuela. Le expliqué que su Director era el capitán de Carabineros don Rosalino Fuentes Silva, oficial técnico en tránsito, que había estado becado en una Universidad norteamericana estudiando tránsito y que, además, era Director de nuestro Club. Le dije que el otro profesor de la escuela era el teniente de Carabineros don Guillermo Imas Urrea, también técnico en tránsito y secretario ejecutivo de nuestro Club. Agregué los nombres de dos civiles que mucho nos han ayudado y nos ayudan y que son el Director del Instituto de Medicina Legal, don Alfredo Vargas Baeza, y el Juez de Policía Local de Providencia, don Armando Verdugo. En la redacción que el cronista dio al párrafo respectivo, mencionó el nombre de los dos civiles y agregó, textualmente, "y otros carabineros"...

Como Ud. podrá apreciar, señor Director, yo esperaba que todo esto fuera aclarado en la publicación posterior, que el señor Lavín me había dicho que se haría, como parte de una sostenida campaña de "Las Noticias de Ultima Hora", en favor de la seguridad en el tránsito.

Comprendo muy bien, señor Director, que si no se trata de una versión taquigráfica, o de una grabación magnetofónica, o de la entrega de líneas escritas y redactadas por aquel a quienes se entrevista, es fácil que a un cronista se le escapen detalles y nombres, o se desvíen conceptos, sobre todo cuando se trata de temas que son, en cierto sentido, algo técnicos o de mucha novedad para el cronista. Por eso está fuera de mi ánimo el pensar que el señor Lavín, deliberadamente, ha podido incurrir en las fallas u omisiones a que me refiero en la presente carta a Ud.

Creo, señor Director, que si se nos solicita una colaboración, y la brindamos gustosos, si se formulan por el entrevistado observaciones a lo publicado, ellas deben ser acogidas y llevadas al conocimiento de quienes, sin duda alguna, leyeron la primera información.

En esta confianza, es que me dirijo a Ud. esperando que se servirá disponer que lo expuesto en esta carta a Ud. sea publicado en su diario. No habría sido necesario que yo molestara su atención y le escribiera en forma que Ud. estimará un poco larga, si el señor Lavín hubiera acogido lo que le insinué en mi carta del día 18 y que no la escribí en términos más exigentes, creyendo que la misma cordialidad de la entrevista se mantendría en el futuro.

Saluda a Ud. atentamente,
Su obsecuente y S. S.

MANUEL BARAHONA VARGAS, presidente del Club de Seguridad en el Tránsito de Chile.

EL POR QUE DE ESTAS DOS COLUMNAS NECROLOGICAS

Un lector de Concepción (Jaime Amaro),
"He reparado que la odiosa separación que divide a la humanidad entre pobres y ricos no se detiene ni siquiera ante la muerte. Hay muertos pobres, y muertos ricos. Los ricos, a más de la pompa, disponen de los diarios, para notificar "a la ciudad y al mundo" que han dejado de ser. Los pobres, pasan de un silencio a otro silencio. De una obscuridad a otra, salvo que los envuelva algún hecho policial".
¿No podría LA NACION comunicar "a la misma ciudad, y al mismo mundo" de los ricos, que otros seres humildes e ignorados ya no son? (*)

FUNERALES

Profundo pesar ha causado el deceso de la señora Elcira Bernal vda. de Soto.

Muy lamentado ha sido el fallecimiento del señor Fernando Esquivel Marambio.

Tenemos el sentimiento de comunicar el deceso de la señora María Inés Blamey vda. de Lohmann.

Comunicamos el sensible fallecimiento de la señora Estela Rodríguez de Villagrán.

Hoy se efectuarán los funerales del señor Domingo Pardo Arriagada. En esta capital ha dejado de existir el señor Eduardo Caroca Piña.

Profundo pesar ha causado el deceso de la señora Corina Moya vda. de Espinoza.

Muy lamentado ha sido el fallecimiento de la niñita Mónica Graciela Sánchez Cárcamo.

Tenemos el sentimiento de comunicar el deceso de la señora Mercedes Cordero vda. de Godoy.

Hoy se efectuarán los funerales de la señora Herminda Avilez vda. de Lagos.

En esta capital ha dejado de existir el señor Rafael Gómez Pérez. Comunicamos el sensible fallecimiento de la señora María Surda de D.

Profundo pesar ha causado el fallecimiento de la señora Berta Albarracín Muñoz.

En esta capital ha dejado de existir la señora Raquel Valenzuela Rivera.

Comunicamos el sensible fallecimiento del señor Arturo Cuadros Pinto.

(*) LA NACION acoje la petición de nuestro lector y, siguiendo el espíritu de esta sugerencia, da a la publicidad la nómina de todos los fallecidos en la capital haciendo caso omiso de sus medios de fortuna o clases sociales.

Se Incrementará la Producción Nacional de Fibra Sintética

Más de un millón y medio al año de dólarez economizará el país, debido a la autorización concedida por el Ministerio de Economía, para establecer una nueva fábrica y ampliar otras dos ya existentes.

■ Estas autorizaciones fueron concedidas después de los estudios e informes previos, efectuados por técnicos de la Dirección de Industria y Comercio, en que, entre otras de las ventajas de los proyectos presentados, se destaca la menor importación de algodón, que se producirá al contarse con más disponibilidad de fibras cortadas.

■ Por otra parte, ello implica la inversión de más de dos millones de dólares.

■ Una de las ampliaciones se efectuará en la fábrica de la firma Rayón Said Industrias Químicas S. A., establecida en Quillota, la que con importación de nuevas máquinas, por valor de US$ 331.540 y de 412.550 marcos, incrementará su producción de fibra cortada en 1.500 toneladas al año.

■ Esta misma firma fue autorizada para instalar, en la Comuna de Maipú, una Hilandería de 12.000 husos, para producir spun rayón, solo o mezclado con otras fibras.

■ Para la construcción de esta nueva planta se internará maquinaria por un valor de US$ 1.332.800, y dará trabajo a 190 personas.

■ La Sociedad Industrial Nacional de Rayón S. A. fue igualmente autorizada para ampliar su fábrica de fibra cortada de rayón, que está instalada en San Antonio.

■ El proyecto de ampliación implica la importación de maquinaria por US$ 220.000, con lo que se logrará aumentar la produccin en 1.500 toneladas al año.

BECAS OFRECE EL GOBIERNO ITALIANO

Becas de estudio para ciudadanos chilenos que deseen seguir cursos de perfeccionamiento en Universidades italinas, ofrece el Gobierno de Italia.

Las solicitudes deberán ser presentadas en la Oficina Cultural Italiana, de calle Huérfanos 1828, antes del 31 de marzo.

Mayores informaciones serán proporcionadas en la Oficina antes mencionada.



Ojos y Oídos de EUROPA

MURIO EN ROMA EL CARDENAL ARGENTINO SANTIAGO COPELLO

ROMA, 9 (ANSA).— El Cardenal argentino Santiago Luis Copello, Canciller de la Iglesia Católica, falleció esta mañana en la Clínica Villa Stuart, donde había sido internado anoche.

El Cardenal Copello, que tenía 87 años, sufrió anoche un ataque cardíaco después de contraer una gripe. El purpurado no recobró el conocimiento en toda la noche.

CIUDAD DEL VATICANO, 9 (ANSA).— A las 9.30 horas de esta mañana, El Papa Paulo Sexto salió del Estado de la Ciudad del Vaticano para dirigirse a la Clínica Villa Stuart (Villa Estuardo) en Roma, donde rindió el postrer homenaje al Cardenal Copello, fallecido a raíz de un infarto aproximadamente a las 8.45 horas.

La clínica a donde fue llevado el Cardenal queda a corta distancia de la "Fraternita Sacerdotale", donde vivía. Este instituto se encuentra en la zona residencial de la "Via Della Camilluccia".

En los últimos años el prelado argentino llevaba una vida de virtual retiro, presentándose sólo ocasionalmente a algunas importante ceremonias del Vaticano.

El Cardenal Copello, hijo de Italianos, nació en San Isidro —localidad situada a pocos kilómetros de la ciudad de Buenos Aires— el siete de enero de 1880. Fue ordenado sacerdote el 28 de octubre de 1902, iniciando una brillante carrera en la que se desempeñó primero como notario, luego secretario del Obispo, auxiliar de éste; Obispo y, en 1932, Arzobispo de Buenos Aires.

En 1934 presidió el Congreso Eucarístico Mundial celebrado en Buenos Aires al que asistió como Legado Pontificio el difunto Papa Pío XII, en aquella época Cardenal Eugenio Pacelli.



ROMA, (Italia).— El Sumo Pontífice Paulo VI imparte la bendición al cuerpo sin vida, del Cardenal argentino, Santiago Luis Copello, quien falleció en la mañana del 9, en una Clínica de esta ciudad, a la edad de 87 años, de un ataque cardíaco, cuando se aprestaba a regresar a su país, la Argentina. (RADIOFOTO UPI).

Exportaciones Británicas

LONDRES, 9 (ANSA).— El Príncipe Felipe de Edimburgo inauguró esta mañana una conferencia sobre la exportación británica a los Estados Unidos. Al tomar la palabra, el Príncipe Felipe exhortó a los exportadores a actuar en forma más compacta y con mayor organización.

"Sólo de esta manera, dijo el orador, será posible superar el défict de la balanza de pagos del país, un déficit que atañe a cada uno de los sectores de Gran Bretaña".

"El hecho de que los industriales continúen cargando con las culpas a los "unions" y viceversa, subrayó más adelante el Príncipe, no puede sino, dañar la situación y debilitar el nombre de Gran Bretaña en el exterior".

"Durante mis viajes en el exterior —prosiguió el Príncipe Felipe— he escuchado hasta el cansancio la misma pregunta: Si es verdad que la industria británica está en decadencia".

Finalmente, refiriéndose a la presencia del Premier soviético, Kosygin en Londres, el Príncipe Felipe manifestó el deseo de que se llegue a acuerdos entre la Unión Soviética y Gran Bretaña con el fin de que esta última logre reducir el déficit de su intercambio con la URSS.

De Gaulle Pide Votos

PARIS, 9 (ANSA).— Con un vehemente llamado en favor de los candidatos del régimen, el general De Gaulle inició esta noche, con algunos días de anticipación a la fecha oficial, la campaña para las elecciones legislativas francesas, que se desarrollarán en dos turnos de escrutinio, los días 5 y 12 de marzo próximo.

El discurso del Jefe del Estado —que no temió presentarse en la contienda electoral, a pesar de las serias consecuencias que podrían derivar para su prestigio si los gaullistas volvieran a la Asamblea Nacional con un número insuficiente para mantener la mayoría— duró exactamente doce minutos y fue transmitido por radio y televisión a todo el país.

Así como en noviembre de 1962, en vísperas de la apertura de la campaña de las últimas elecciones legislativas, había pedido a los electores la confirmación del "sí" con que habían respondido al precedente referéndum, De Gaulle solicitó a los franceses la confirmación del resultado de las elecciones presidenciales de diciembre de 1965. Afirmó que como Presiednte de la República, necesita una mayoría parlamentaria "coherente y constante" que apoye su política.

"La futura Asamblea —dijo— debe ser capaz de sostener una política. En caso contrario, todos pueden comprenderlos, los asuntos de la Nación corren el riesgo de terminar en la confusión y en la crisis".

Adenauer Visitará Madrid

BONN, 9 (ANSA).— El ex Canciller de Alemania Federal, Konrad Adenauer, partirá el martes próximo rumbo a Madrid, donde será recibido por el general Francisco Franco. La visita de Adenauer a Madrid se prolongará por cinco días. El ex Canciller pronunciará también una conferencia en el Atheneum de la capital sobre política europea.



Adenauer partirá de Madrid el diecinueve de febrero con destino a París, donde se entrevistará con el Presidente, General Charles de Gaulle.

Adenauer mantuvo hoy una conversación con el Jefe del Gobierno de Bonn, Kurt Georg Kiesinger, sobre el asunto.

Los medios políticos de Bonn estiman que la entrevista de Adenauer y De Gaulle centralizó estas conversaciones.

Por otra parte, se cree que Kiesinger informó al anciano político sobre [illegible] de la política de Alemania Occidental respecto a los problemas europeos y a los relaciones con Alemania Oriental.

Conferencia en Varsovia

VARSOVIA, 9 (ANSA).— Las fuentes políticas oficiosas polacas confirmaron esta mañana que la conferencia de los Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros del Pacto de Varsovia está en curso, pero no ha sido precisado si los trabajos se iniciaron ayer o esta mañana.

La prensa y los otros órganos de información polacos ignoraron también el tema. En los ambientes periodísticos y políticos de Varsovia se opina, sin embargo, que esta noche se difundirá un comunicado oficial.

Sigue Protesta Española

MADRID, 9 (UPI).— Continúan los rumores de que obreros y estudiantes proyectan nuevas manifestaciones gubernamentales en apoyo de sus demandas de mejores salarios y una mayor libertad sindical.

Por primera vez desde que la agitación de esos dos grupos comenzó a conmover al país hace dos semanas, los obreros y no los estudiantes ocupan hoy la vanguardia de la lucha.

Después que los trabajadores dejaron sus herramientas interrumpiendo sus tareas en las grandes playas ferroviarias madrileñas; en dos fábricas de productos de electricidad y un taller de reparación ferroviario, la policía, armada de ametralladoras, fue apostada en puntos estratégicos de la capital. Sin embargo no se registraron incidentes.

Las huelgas —que son ilegales en España— envuelven una serie de quejas de carácter económico, pero, según las fuentes, tienen un tono político antigubernamental. Un vocero de la policía dijo que en los allanamientos realizados por los agentes del orden se había logrado deshacer a dos grupos "marxistas".

REBELION ANTI-MAO EN EJERCITO CHINO

HONG KONG, 9 (UPI).— Radio Pekín admitió hoy que la victoria final de las fuerzas de Mao Tse-Tung sólo puede lograrse en China comunista con la intervención activa del Ejército Popular de Liberación.

La transmisión de la emisora controlada por Mao, estableciendo nuevas directivas para la revolución cultural implantada en el vecino país, parece anunciar una gradual asunción del poder por parte de las fuerzas armadas e indica, asimismo, que las fuerzas antimaoístas son todavía poderosas.

Una transmisión anterior de la misma estación informaba sobre el caos económico creciente en China y exhortaba a un esfuerzo total tendiente a incrementar la producción agrícola para la guerra de Vietnam.

La radio también observó que Mao cuenta con el "enérgico apoyo" de los dos millones y medio de soldados del Ejército Popular.

Entretanto, un periódico de esta colonia británica afirma también hoy que el Ejército atacó a los maoístas en cinco provincias chinas y que se está luchando fuertemente en la ciudad de Homan, al sur de Pekín, donde las unidades regulares utilizan ametralladoras y cañones.

"Ming Pao", diario independiente, agrega que el Ejército también actuó contra los simpatizantes de Mao en las provincias de Shantung, Liaoning, Heilunkiang y Shansi. La información, atribuida a "tatsebaos" (periódicos murales) aparecidos en Pekín, no pudo ser confirmada por otras fuentes.

La transmisión efectuada esta noche por Radio Pekín señaló que la victoria maoísta en la Manchurcana Heilungkiang, conjuntamente con el Ejército, constituye un ejemplo seguido a lo largo y ancho del país.

Los maoístas consideraron tan significativa la información que la repitieron en su totalidad, añadiendo que "el importante artículo" será transmitido "una y otra vez mañana y en los días venideros". La emisora agregó que las nuevas instrucciones aparecerían mañana en la primera plana de todos los diarios de la nación.

El artículo se titula "Los Principios de los Rebeldes Rojos de la Provincia de Heilungkiang y su Lucha por la Toma del Poder", analizando los hechos más importantes de la victoria maoísta en esa región, la más septentrional de Manchuria. Previamente se había informado que los maoístas habían asumido el control de la provincia tras fuertes combates en los que contaron con el apoyo del Ejército.

TOKIO, 9 (ANSA).— La nueva comuna de Shangai condenó a muerte a los componentes de la administración ciudadana anterior, comprendido el Comité Municipal del Partido, según afirma en Tokio el diario "Asahi".

La noticia fue dada por el corresponsal del diario en Pekín, quien cita, como fuente de información, el ejemplar del diario de Shangai "Wen Hiu Pao", del siete de febrero último.

La dirección de la Comuna también ordenó el arresto de todos los "contrarrevolucionarios" locales, según la misma fuente.

Cabe recordar que la "Comuna" de Shangai ha sido creada hace unos pocos días atrás de acuerdo a los programas maoístas según el "modelo —dice la propaganda china— de la Comuna parisiense de 1871.

Shangai tiene más de diez millones de habitantes y es uno de los más grandes centros industriales y comerciales del país.

Cayó Techo de Iglesia y Atrapó a los Feligreses

BALTIMORE (Maryland), 9 (UPI).— El techo de la Iglesia Católica Santa Rosa de Lima se desmoronó hoy durante una misa de Cuaresma, dejando caer toneladas de madera, nieve y destrozos sobre 100 fieles aterrorizados, en su mayoría niños.

Aficiales del Cuerpo de Bomberos declararon después que se temía que aún hubiera unas 15 personas atrapadas bajo los destrozos producidos por 30 centímetros de nieve acumulada en el techo del templo durante la reciente tormenta.

Después que se desmoronara el techo, se derrumbaron las paredes de la iglesia, quedando en pie solamente la torre del campanario. Un sacerdote dijo que era "el milagro del siglo" que nadie hubiera muerto.

Unas 50 personas resultaron heridas, pocas de ellas de gravedad. Cuarenta y cinco fueron internadas en un hospital, pero con la excepción de una docena, el resto fue dado de alta. Muchos de los niños, histéricos, sufrieron apenas ojos morados y cortaduras menores, y otros se protegieron bajo los pesados bancos de madera de la iglesia.

"Para Baltimore es el milagro del siglo que nadie haya muerto", dijo el reverendo James Pery, pastor de una iglesia metodista vecina y uno de los numerosos clérigos de diversas creencias que acudieron al lugar del hecho.

CONVERSACIONES DE PAZ SIN CONDICIONES

WASHINGTON, 9 (ANSA).— El Secretario de Estado, Dean Rusk, en una conferencia de prensa afirmó esta noche la disposición estadounidense de iniciar conversaciones sobre el Vietnam, sin que se adopten medidas previas de reducción de las actividades militares.

Rusk agregó, por otra parte, que si el Vietnam del Norte exige la suspensión de los bombardeos estadounidenses, debe también dar a conocer qué medida correlativa de reducción de la actividad bélica seguirá por su parte a la pausa de las incursiones aéreas. Pero, si Hanoi no pone como condición preliminar la suspensión de los bombardeos, prosiguió Rusk, Washington está pronto a conversar mientras sigue el conflicto. Rusk indicó, a título de ejemplo, como temas de una posible "pre tratativa", las recíprocas reducciones de la actividad bélica, las perspectivas generales de paz, el intercambio de prisioneros, la tutela de la integridad territorial de Camboya y el efectivo respecto a la zona desmilitarizada.

URSS Propone Eliminación de Armas Nucleares

LONDRES, 9 (UPI).—El Primer Ministro soviético, Alexei Kosyguin dijo, hoy que los Estados Unidos podrían iniciar conversaciones directas de paz con Hanoi mediante una cesación incondicional de sus bombardeos a Vietnam del Norte. Kosyguin exhortó al Gobierno de Washington a aprovechar esta oportunidad para encontrar un modo de salir del "atolladero".

El dirigente ruso propuso también un tratado de amistad, cooperación pacífica y no agresión entre la Unión Soviética y Gran Bretaña, como un "ejemplo para muchas otras naciones".

Paralelamente Kosyguin expresó que su país desea concluir lo antes posible un tratado para proscribir las armas nucleares y la destrucción de las actuales existentes, impidiendo la producción futura de las mismas.

INFORME LATINOAMERICANO

Esta síntesis informativa diaria de Latinoamérica es redactada utilizando el servicio noticioso de la Agencia INTER PRESS.

Nuevas Perspectivas de la Economía Colombiana

BOGOTA, 9 (Inter Press Service).— "Puedo garantizar que Colombia realizará una política comercial y de cambios propia y que mantendrá relaciones económicas con todo el mundo", dijo anoche el Presidente Carlos Lleras Restrepo, hablando a la nación por cadena de radio y televisión en su séptimo mensaje público desde la toma de posesión, hace seis meses.

Aunque no adelantó precisiones, Lleras Restrepo anunció modificaciones "radicales" en la política cafetera y reiteró el propósito de su Gobierno de explorar nuevos caminos que conduzcan a la integración Industrial de Colombia con otros países latinoamericanos.

Según voceros del oficialismo, el discurso presidencial fue motivado fundamentalmente, por insistentes versiones que describían en términos negativos las negociaciones que desde hace dos semanas está realizando el Gobierno con representantes de organismos crediticios de los Estados Unidos. Sin adelantar detalles sobre los nuevos términos en que se recibirá aquí la asistencia financiera interna, Lleras Restrepo subrayó que su Gobierno continuará manteniendo independientemente "el control sobre los cambios y las exportaciones, lo cual no quiere decir que desaparecerá el movimiento de capitales, pues se facilitará la venida de inversiones para hacer posible cierta financiación particular externa."

Refiriéndose superficialmente a las conversaciones con delegados del Banco Mundial, el Presidente dijo que este instituto "ha encontrado satisfactoria la política monetaria y cambiaria de Colombia". Con respecto al Fondo Monetario Internacional, el Presidente dijo: "Nos hemos limitado a explicar nuestra política en el marco del Convenio de Bretton Woods que creó ese organismo y que autoriza a los países a mantener una política de controles cuando lo juzguen necesario".

Por otra parte, Colombia gestiona actualmente con "Fiat" de Italia y un consorcio español, la instalación de varias plantas de montaje de automotores, según anunció el Ministro de Fomento, Antonio Alvarez Restrepo, quien afirmó que el Gobierno colombiano considera "antieconómico continuar exportando cincuenta millones de dólares anuales en repuestos para sostener un parque automotor que está en circulación desde hace diez años, cuando podríamos importar vehículos europeos o producirlos aquí, incorporando trabajo e insumos nacionales".

En la misma declaración, Alvarez Restrepo explicó los términos del convenio suscrito en la pasada semana con España para elevar en 1967 a 50 millones de dólares el intercambio entre ambos países y superar en 1968 un nivel mínimo de setenta millones. El Ministro, que acaba de regresar de España, anunció además que convenios similares serán suscritos con Polonia, Yugoslavia, la República Democrática Alemana y Checoslovaquia, con el fin de exportar productos primarios colombianos, a cambio de instalaciones industriales y maquinaria agrícola.

Con respecto al convenio colombo-español, Alvarez Restrepo reveló que sus condiciones permitirán el montaje de varias plantas industriales, asistidas técnica y financieramente por empresas de la península. El Ministro dijo que varios bancos españoles del país ofrecieron créditos en equipos por 20 millones de dólares que el Gobierno ha aceptado y se propone utilizar a la mayor brevedad posible.

Especificando otros aspectos del contrato con España, dijo que Colombia exportará a ese país 24 millones de dólares en café, con posibilidades de incrementar los despachos a un ritmo de 30 millones de dólares anuales a partir de 1968. Además, Colombia venderá petróleo crudo producido por el ente fiscal ECOPETROL, por un valor de tres millones y medio de dólares; tabaco, por un millón y medio de dólares, algunas manufacturas y maíz.

Con respecto al montaje de plantas industriales por empresas españolas, Alvarez Restrepo señala que una de las instalaciones previstas estará destinada a complementar el complejo petroquímico operado por ECOPETROL, en Barrancabermeja; otra planta será ensambladora de vehículos automotores.

DESAPARECE FAMOSO ESTAFADOR EN QUITO

Misteriosamente, Joseph Wentland, pintoresco sujeto buscado por INTERPOL y la policía ecuatoriana para una investigación sobre falsificación de documentos y en torno de una gigantesca estafa relacionada con la financiación de una flota bananera, desapareció de la clínica en que había sido internado.

Wentland fue capturado en Guayaquil y luego traído al penal García Moreno por orden del Ministro de Gobierno; posteriormente, fue trasladado a una clínica particular, al parecer, afectado de una fuerte dolencia pulmonar en Quito.

LOS URUGUAYOS NADAN EN DOLARES

La cotización del dólar en el mercado uruguayo continúa siendo inferior a la oficial, debido a la abundancia de turistas y la gran demanda de pesos uruguayos.

PARALIZADA CONSTRUCCION EN EL PERU

LIMA, 9 (Inter Press Service).— El programa de construcciones estatales y privadas del país se encuentra prácticamente paralizado al entrar en su segundo día la huelga general de los obreros afiliados a la Federación de Trabajadores de la Construcción Civil.

CONGRESO DE BOLSAS DE COMERCIO AMERICANAS

El doctor Carlos Miguel Lollet, asesor de la Bolsa de Comercio de Caracas y del Banco Central de Venezuela, que participa en la reunión de delegados de Bolsas y Mercados de Valores de América, que se celebra en esta capital, dijo en la sesión de ayer que "las emisiones de valores estatales deben ofrecerse por medio de las Bolsas de Valores y en condiciones de igualdad comparativas, es decir, sin preferencias o privilegios sobre los títulos privados".

GRANDES INUNDACIONES EN PERU

La inusitada crecida de las aguas de todos los ríos de la costa peruana, que se debe a las intensas lluvias continuadas, está produciendo una situación verdaderamente alarmante. Los ríos vienen arrastrando numerosas viviendas humildes.

En el asiento minero "El Cóndor", ubicado en la zona andina de Pisco, al sur-este de Lima, unos tres mil mineros están atrapados, pues no pueden abandonar la localidad, por ningún lado, por los derrumbes que han caído sobre las carreteras.

PRESIDENTE LEONI DECIDIRA ASISTENCIA A CONFERENCIA

El Presidente de la República será quien anunciará y decidirá si Venezuela asiste a la Conferencia de Cancilleres a realizarse en Buenos Aires, dijo a los periodistas el Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Ignacio Iribarren Borges.

PROBABLEMENTE, VIENE PAULO VI A AMERICA LATINA

El Trigésimo Noveno Congreso Eucarístico Mundial se efectuará en Bogotá en la semana comprendida entre el 18 y 25 de agosto, según informó definitivamente la Curia Arzobispal. La jerarquía anunció, además, que será inaugurado posiblemente por el Papa, Paulo VI.

VIENE A VALPARAISO BUQUE ESCUELA MEXICANO

Tras participar en la Revista Naval de Mar del Plata, ancló en el puerto de Buenos Aires el cañonero mexicano "Guanajuato". Se trata de uno de los cuatro cañoneros gemelos que llevan nombres de Estados mexicanos.

Viajan a bordo 52 cadetes de la Escuela de Veracruz, en viaje de instrucción anual.

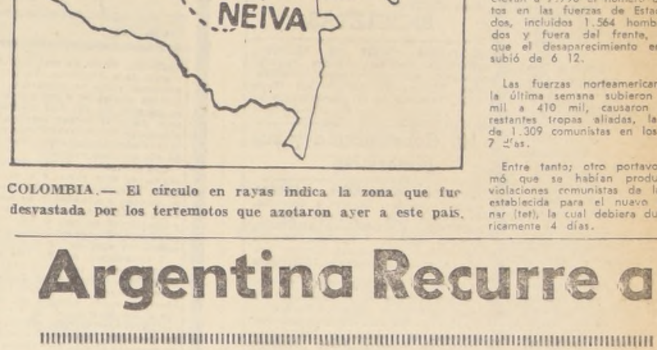
La próxima escala del cañonero es Valparaíso, en Chile, desde donde regresará a su base.

DIFICULTADES EN CONFERENCIA DE DESNUCLEARIZACION

Dentro del seno de las sesiones que desarrolla la comisión preparatoria para la denuclearización de América Latina (COPREDAL), han surgido problemas que por el momento se consideran insalvables, dada la índole de las decisiones de Argentina y Brasil de construir en el futuro artefactos nucleares.

EN BAIRES PREPARAN CONFERENCIA DE CANCILLERES

Las modernas y amplias instalaciones del Teatro San Martín de Buenos Aires, están listas para comenzar la 3ª Conferencia Extraordinaria de Cancilleres de los países miembros de la "OEA" y las reuniones del Consejo Interamericano Económico y Social (CIES), del Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso (CIAP) de Cancilleres Preparatoria de la Conferencia de Presidentes, de Cancilleres de la Cuenca del Plata y, posiblemente, también de la Organización de Estados Centroamericanos.



COLOMBIA.— El círculo en rayas indica la zona que fue desvastada por los terremotos que azotaron ayer a este país.

50.529 SOLDADOS DE USA MUERTOS EN VIETNAM

SAIGON, 9 (UPI).— Los Estados Unidos sufrieron 50.529 bajas en la guerra del Vietnam, que hoy continuó causando nuevas víctimas, pese a la tregua del nuevo año lunar.

Un total de 117 norteamericanos murieron y 920 más resultaron heridos en el campo de batalla, durante la semana pasada, comparados con los 131 muertos y los 822 heridos de la semana anterior.

El portavoz que suministró la información agregó que estas cifras elevan a 7.790 el número de muertos en las fuerzas de Estados Unidos, incluidos 1.564 hombres caídos y fuera del frente, mientras que el desaparecimiento en acción subió de 6 12.

Las fuerzas norteamericanas, que la última semana subieron de 404 mil a 410 mil, causaron con las restantes tropas aliadas, la muerte de 1.309 comunistas en los últimos 7 días.

Entre tanto, otro portavoz informó que se habían producido 94 violaciones comunistas de la tregua establecida para el nuevo año lunar (tet), la cual debiera durar teóricamente 4 días.

Argentina Recurre a Créditos Externos

BUENOS AIRES, 9 (Inter Press Service).— "Una buena relación con el Banco Mundial no abre las puertas del Fondo Monetario, pero una buena relación con el Fondo Monetario abre las puertas del Banco Mundial y de cualquier otro resorte financiero de Occidente". Esta publicitada premisa parece haber orientado la acción del Ministro de Economía argentino en sus recientes contactos con los hombres claves de los organismos financieros internacionales, la comunidad de los negocios de Estados Unidos y el aparato económico del Departamento de Estado. En apariencia, lo que se trató de transmitir como base para el logro de un buen clima en las conversaciones, fue la determinación del Gobierno Nacional de combatir el proceso inflacionario, como así también su decisión por conseguir que la política interna, destinada a satisfacer tal objetivo, bastara para lograr un estrecho vínculo con el crédito internacional, sin otros requisitos que la aplicación de la citada política.

Tras los esfuerzos destinados a la consecución de un adecuado apoyo crediticio y diplomático de parte del Fondo, la Argentina no abandonaría el estrechamiento de las relaciones con el Banco Mundial. Por el contrario, la posibilidad de que se firme un acuerdo de "stand-by" con el Fondo, implica, de cierto modo, la simplificación de las tramitaciones crediticias ante el Banco.

Pero quizás puedan surgir algunas dificultades para la concreción de un acuerdo de la naturaleza indicada si, como se propone en el actual presupuesto (que ya es considerado de difícil ejecución práctica, de no mediar una férrea voluntad de Gobierno), la financiación del déficit supone todavía un elevado porcentaje de expansión monetaria. En este punto es donde parece hacer hincapié la misión del Fondo, que desde hace algunos días despliega, prácticamente sin hacer contactos oficiales, una silenciosa y ardua labor en las dependencias del Banco Central. Sin embargo, todo permite presumir que en la etapa de negociación concreta del "stand-by" —según informes, el Ministro de Economía no pudo efectuar una conversación previa en Washington con el Director-Gerente del Fondo, porque éste se hallaba de viaje— el país contará con un camino allanado de dificultades que, además, y acerca de estos problemas, se efectuarán algunos cambios de ideas con Jorge del Canto, Director del Fondo para el Hemisferio Occidental, quien vendrá al país en la etapa final de trabajos de la citada misión.

ONGANIA

Observadores de Washington, fuente de la mayoría de las apreciaciones precedentes, sostienen también que la favorable disposición lograda por parte de los organismos internacionales, se habrá de intensificar a medida que se cuantifiquen más explícitamente las cifras del Presupuesto Nacional. Esto ya fue indicado en anteriores oportunidades, en donde manifestábase la posibilidad de que, conforme se experimente algún alivio en las finanzas del Banco Mundial, y se verifique el enunciado ministerial efectuado en la reunión del CIAP, se podrá pensar en el BIRF como financista de El Chocón.

Cuando el Ministro Martínez de Hoz (H) efectuó las primeras gestiones tendientes a consolidar el proyecto de plan de pasturas en 1963, se contaba con que el Banco Mundial estaba dispuesto a conceder por lo menos 50 millones de dólares anuales a la Argentina. En ese entonces, no se dudaba de la posibilidad de contar con los fondos para los tres proyectos que luego quedarían pendientes durante tanto tiempo: Pasturas, Acindar y Segba.

Ahora bien, el Chocón, por ser un proyecto de largo aliento y que permitiría conciliar no sólo el interés vinculado al tipo de inversión, sino también el que se relaciona con el prestigio político que deriva de la contribución a una obra de estas características, podría ser un nuevo punto de partida para la relación de la Argentina con el Banco Mundial. Con anterioridad, el préstamo más importante del citado organismo al país fue el de Segba, por 95 millones de dólares, y para su "staff" el Chocón no parecía un buen proyecto hace algunos años.

El único organismo que actuó inmediatamente, en respuesta a la misión ministerial, fue el Banco Interamericano de Desarrollo, organismo donde el país, hasta ahora, no ha aprovechado las posibilidades crediticias con que podía contar. Los dos créditos por 54 millones de dólares, aprobados el jueves al mediodía por el Directorio del Banco, dan la pauta de que han variado los estados de ánimo, que habían influido anteriormente para obstaculizar la ayuda a la Argentina.

Por cierto, estas manifestaciones, recogidas entre los observadores más responsables de la capital estadounidense, sólo se verán confirmadas en las próximas conversaciones, bilaterales y específicas, que efectuó el país a través de sus representantes. Esto es especialmente válido en el caso de los países europeos, región que envió sagaces funcionarios de la banca pública y privada a las reuniones del CIAP.

Tales opiniones conciden, además, en la necesidad de que lo expresado por el Ministro y su comitiva en Washington y Nueva York, se vea respaldado por los acontecimientos. Al respecto, un argentino, hombre de negocios, que hace mucho tiempo vive en las inmediaciones del Dupont Circle, comentaba con cierta ironía: "En los últimos diez años vi pasar más de una misión con o sin éxito. La mayor parte eran hombres con muy buena disposición de hacer las cosas como corresponde, pero ahí están los puertos, los ferrocarriles y Tucumán. Por eso, comprenda que se me ha pegado, sin querer, el escepticismo".

NUEVA MONEDA IMPLANTAN EN BRASIL

Por decreto del Presidente Castello Branco, el Consejo Monetario del Brasil determinó la circulación del cruzeiro nuevo a partir del próximo lunes, 13 de febrero, disponiendo también que los bancos operen hoy y mañana únicamente para cobranza de títulos, siendo admitida la emisión de cheques para los pagos. La entrada en circulación de la nueva moneda nacional será realizada en forma gradual a partir de la próxima semana. Su valor es de 1.000 cruzeiros antiguos por uno nuevo.

ESTUDIARAN PROBLEMAS DE NEGROS LATINOAMERICANOS

Los problemas del negro en América Latina y las perspectivas de una asociación de los dirigentes de color de los países subdesarrollados, serán los temas principales que abordará la Conferencia Latinoamericana de Negros, que debe realizarse a mediados de mayo próximo en Medellín (Colombia), con asistencia de representantes de Africa, Estados Unidos y otras regiones. El encuentro es promovido por profesionales de raza negra.

FUERZA AEREA PERUANA ESTUDIARA LOS OVNIS

La Fuerza Aérea peruana creará una dependencia especial para investigar las frecuentes denuncias sobre la existencia de "platillos voladores", reforzadas últimamente por testimonios formulados por pilotos de la línea aérea comercial "Faucett", uno de cuyos aparatos fue seguido un largo trecho por un objeto similar a un disco, según confirmó oficialmente la tripulación de la máquina y los 55 pasajeros que transportaba, entre los cuales se encontraba un destacado ingeniero civil.

DIERON CREDITOS A LA ARGENTINA

"Todos los créditos solicitados por la Argentina al Banco Interamericano de Desarrollo han sido aprobados y solamente falta la aparición de los respectivos decretos del Gobierno argentino para que queden concluidas las negociaciones".

DRAMATICA MUERTE REAL EN ESCENA

En circunstancias dramáticas dejó de existir el actor de origen filipino Julio González Anguita, de la compañía de Alejandro Ulloa, que acaba de iniciar una temporada en Bogotá.

Cayó fulminado por un infarto cardíaco en el escenario del Teatro Colón.

EXPOSICION DE LIBROS ARGENTINOS EN PARIS

Tres mil obras se ofrecen en la Eposición del Libro Jurídico Argentino, inaugurada en la "Casa Argentina" de París, por el Embajador Horacio Aguirre Legarreta.

Esta exposición ha sido ya presentada en Madrid y la Santa Sede.

HORA DEL CIERRE

Sólo 7 Renovaron con Colo Colo; el Resto a la Bolsa

Cerca de la madrugada de hoy quedó clarificada para la mayoría de los jugadores de Colo Colo su situación y permanencia en la institución alba.

En efecto, por información suministrada por el tesorero del club, Alberto Orfali, presidente a su vez de la Comisión de Fútbol, renovaron contrato con la entidad: Lepe, Moreno, Yávar, Valdés, Santander, Valentini y José González. No lo hicieron, por no llegar a acuerdo e irán por lo tanto hoy a la Bolsa de Jugadores: Cruz, Walter Jiménez, Roberto Rojas, Eladio Rojas, Valenzuela, Ramírez, Clariá, Alvarez y Navarro. Incierta era a su vez la situación del brasileño Edson Beirut que no llegó ayer, como era lo acordado, para jugar hoy contra Universidad Católica, y Raúl Sánchez por el cual está interesado Rangers de Talca. En caso de que no se llegue hoy a un arreglo con el club talquino, Sánchez iría también a la Bolsa.

EL AVISO ECONOMICO DE HOY

Y DE HACE... 50 AÑOS

Farmacias de Turno

SEMANA COMPRENDIDA DESDE 4 DE FEBRERO AL 11 DE FEBRERO DE 1967.

1.er SECTOR.— Mapocho, Avda. Bdo. O'Higgins, Teatinos, Cerro Santa Lucía: IBERIA, Estado 190; LA CATEDRAL, Catedral 1011; CARRERA, Agustinas 1295; MERCED, Merced 3.

2.o SECTOR.— Catedral, San Pablo, Avenida Matucana: CON San Pablo 3310; ITALIA San Pablo 2402; CASSALY, Catedral 2808; VENECIA, Catedral 2201.

3.er SECTOR.— Quinta Normal, Carrascal, Blanqueado: LOURDES San Pablo 4295; LO ... San Pablo 6303; JACOBSEN Mapocho 5704; QUINTA NORMAL: J. J. Pérez 4223; ...ACONAL, Gonzalo Bulnes ...

4.o SECTOR.— Estación Central, Avda. Bdo. O'Higgins, San Diego, Sanjón de la Aguada: ESTEFANIA Avda. Bdo. O'Higgins 2822 EUGENIN, Avda. España 299; SANTA ANA, Vergara ...; CONTINENTAL, Nataniel 1201; SANTIAGO, Avda. Ecuador 4393; RONDIZZONI, Rondizzoni 2598; IMPERIAL, Vicuñán 699; CARRERA, Los Aguinos 4294.

5.o SECTOR.— Avda. Bdo. O'Higgins, Franklin, San Diego, Avda. Bustamante: BAQUEDANO, Avda. Vicuña Mackenna 2; ALHAMBRA Lira 201 (esquina ... de Julio); SANTA ROSA, Santa Rosa 1398; EL MERCURIO, San Diego 301; PARIS, San Diego 2085; MAULE, Pedro León Gallo 1599.

6.o SECTOR.— Avda. Providencia, Vitacura, Avda. Apoquindo: LAS LILAS, J. M. Infante 279; DE LA CRUZ, Avda. Providencia 2012; DEL ORIENTE, Nueva Las Condes 7172; SAN ..AN, Avda. Colón 5082; VITACURA, Vitacura 5342.

7.o SECTOR.— Irarrázabal, ..bao, Macul, La Reina: FARR, Irrázabal 3133; LARRAIN, Larrain 6877; BRASILIA; J. P. Alessandri 3533; LOS ALMENDROS, Diagonal Oriente 4508; VALPARAISO, S. Chadwick ..59; SUR, Avda. Grecia 1004; PROVIDENCIA, Roberto del Río ..54; AMAPOLAS, Elieser Pa.. 2032; BILBAO, Francisco Bilbao 1299.

8.o SECTOR.— Gran Avenida, Santa Rosa, La Cisterna: MELENDEZ, Buzeta 470; LA LI..A, Fernández Albano 02880 (Pobl. J. M. Caro); SAN JOSE, ..gel Guarello 1335; LOS COIHUES, Salas 9060; LIBERTAD, Gran Avenida 2590; INDOSTAN, Gran Avenida 5250; MANUEL RODRIGUEZ, Gran Avenida 8701; ..IDA GONZALEZ, Gran Avenida 6781; SAN LUIS, Avda. Ber.. 775; MORENO MUÑOZ, Santa Rosa 8119; SIERRA BELLA, Sierra Bella 2352; COLO COLO, Alvarez de Toledo 477; BACH, Haydn 2994; VENDOME, Los ..illes 3206 (Pobl. Dávila); ..DONIDIA, Alejandro Lobos ..9.

9.o SECTOR.— Avenida Recoleta, Avenida El Salto: PURISIMA, Purísima 145; DOMINICA, Avda. Recoleta 483; VALDIVIESO, Avda. Valdivieso 0123; ..ISMAN Avda. Recoleta 2110.

10.o SECTOR.— Avenida Independencia, Avenida Vivaceta: ..RENZ Avda. Independencia ..; SAN VICENTE, Avda. Independencia 1016; SANTA FE, Avda. Independencia 4290; SEVILLA, Avda. Vivaceta 1202; SANTA LAURA, Santa Laura ..33; IBAZETA, Avda. Balmaceda 334; PRESIDENTE RIOS, Esperanza 1019.

TURNO PERMANENTE: FARMACIA DE URGENCIA, San Francisco 75.

NOTA: Los turnos nocturnos son sólo para la atención del despacho de recetas, medicamentos de urgencia y útiles de curación, y podrán ser atendidas después de las 21 horas, por las ventanillas correspondientes.

4) Automóviles, garajes y vehículos

ELECTROTECNICA.— AMADOR ORELLANA y René Zepeda.— Bobinado de motores eléctricos.— Fabricación de conestores de alta tensión.— Trabajos de torno en serie.— Santo Domingo 1375. Fono 80244.—

SE VENDE DE OCASION.— CABINET Sheraton Caoba.— Tratar. Fono 484205 De 16 a 20 horas.—

BADEN Y CIA. LTDA.— RECAUCHAJES INSA al instante.— Neumáticos y Baterías INSA.— Providencia 2594.— Fono 492139.—

BICICLETAS

BICICLETAS "TOUR DE FRANCE", diferentes medidas; triciclos reparto, repuestos por mayor, menor. Facilidades. "Cycles Victoria", San Diego 1317, Teléfono 55117. Matucana 26-D.
C. 28—II—67/4

10) Construcción y sus Materiales

FERRETERIA GAROCHENA. PINTURAS Madeco. Menajes. Reparto a domicilio. Providencia 2687. Teléfono 44209.

MORENO Y COMPAÑIA LIMITADA. Pinturas Adarga. Tajamar. Tricolor. Implementos en general. Colores según muestra. Providencia 2519. Fono 254315.

COVIEC.— CONSTRUCCION DE VIviendas Económicas.— Construya con facilidades y sin reajuste.— Campo — Ciudad — Playa—. También por Asociaciones de Ahorro y Préstamo.— Exposición y venta. Santo Domingo esp. Amunátegui.— Santo Domingo 1523. Fono 69547 y Arturo Prat 715 Fono 384291.—

14) Estatutos y legales

HABIENDOSE EXTRAVIADO TALONArio cheques Serie CX 1510185, 1510200, del Banco Francés-Italiano, Suc. Providencia, queda nulo por haberse dado el aviso correspondiente.
A. 10—14

NOTIFICACION.— ANTE ESTE CUARto Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, presóntose don José Fracchia Falabrini, constructor, Agustinas 1022 y Angel Viacava de Bernardis, comerciante. Pasaje Matte 964, demandando ejecutivamente por obligación de hacer, a don Alberto Vogel Sanhueza, agricultor, ignora domicilio. Fundándola expresan que por escritura pública de nueve febrero 1954, ante Azócar, constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitada, objeto girar explotación predios agrícolas y compra y venta productos agricultura, ganadería e industria forestal y maderera, compareciendo en el contrato don Alberto Vogel Letzkus, representando al demandado. En la escritura se estipuló una cláusula arbitral para posible dificultades entre los socios, designándose árbitro arbitrador el abogado Víctor Rostagno Macchi.— Producidas dificultades relativas administración irregular por mandatario del señor Vogel, los comparecientes provocaron arbitraje del señor Rostagno, aceptando el cargo constituyendo el compromiso el 9 de diciembre 1963, llevando el procedimiento todos sus trámites dictando sentencia definitiva el 15 Noviembre 1965 que fue notificada a señores Vogel por tres avisos diario, Noticias Ultima Hora, los días 24, 25 y 26 Noivembre 1965, por resultar infructuosas tentativas emplazarlos personalmente, el fallo ejecutoriado consta fueron acogidas peticiones primera y tercera, declarando: que se acoges la demanda en cuanto don Alberto Vogel Sanhueza quede excluído de la Sociedad responsabilidad limitada, constituída bajo razón social Fracchia, Viacava y Vogel Limitada, ejecutoriado fallo, sin perjuicio derechos que le correspondan; y don Albedto Vogel Sanhueza debe indemnizar todo los ocasionados por mandatario con motivo gestión realizada, incumplimiento obligaciones sociales, cuya naturaleza y monto se reserva a actores derecho discutirlo en cumplimiento fallo. En lo demás se rechaza demanda. Como referido fallo dispone que Alberto Vogel Sanhueza queda excluído de Sociedad Fracchia, Viacava y Vogel Limitada, sociedad constituída por escritura pública, procede dar forma a exclusión del socio mediante otra escritura pública, permitiéndoles obtener del Conservador Bienes Raíces la inscripción de modificación de la Sociedad en Registro de Comercio y la correspondiente anotación al margen inscripción mismo Registro fs. 1429 N.o 906 año 1954, conformidad artículo 350 inciso 2 Código Comercio. Mérito expuesto, conformidad artículos 434 N.o uno y 530 CPC., interpone demanda ejecutiva contra Alberto Vogel Sanhueza, solicitando acogerla todas sus partes, con costas, ordenando despachar mandamiento ejecución virtud del cual: Primero, Apercibir ejecutado suscriba escritura pública extendida ante Soissa, en la cual se modifica la sociedad "Fracchia, Viacava y Vogel Limitada", por exclusión socio Alberto Vogel Sanhueza, en cumplimiento fallo arbitral; Segundo: Fijar a ejecutado plazo perentorio para que concurra subscribir escritura indicada, bajo apercibimiento proceder juez de la causa. OTROSI PRIMERO: acompaña copia autorizada sentencia arbitral con certificado ejecutoria, con citación:— Segundo, solicitan conformidad artículo 54 CPC., que ejecutado sea requerido por avisos extractados publicados Diario Oficial y diario local designado por Tribunal; tercero, piden traer a la vista, los autos arbitrales Fracchia, Viacava y Vogel Ltda., que están poder árbitro, oficiándose, fin autorizar notificación solicitada; cuarto designan abogado patrocinante a Humberto Alvarez Suárez, Inscrip. 366, Patente 751, Huérfanos 1117, confiriendo poder abogado René Court Portales, Inscrip. 1593, patente 1325 CS. Teatinos 371, Oficina 413.

Distribuída demanda este Juzgado por Iltma. Corte — Provéyose: Santiago, catorce Julio 1966.— Principal, despáchese. Se señala al ejecutado el plazo de quince días hábiles para que suscriba el documento bajo apercibimiento proceder el juez a suscribirlo en su nombre. Primer Otrosí, por acompañados, con citación; segundo, previamente ofíciese Dirección General Carabineros; Registro Civil e Identificación, Correos y Telégrafos para que informen acerca actual domicilio o residencia del demandado y Policía Internacional si éste salió fuera del país o fecha regreso en caso haberlo hecho; tercero, como se pide; cuarta, téngase presente. Papel Eº 0.62 ROL 1526-66.— Navas, Juez.— Pérez.— Secretario.—

Cumplidas diligencias ordenadas por Tribunal, provéyose: Santiago, siete Enero 1967.— Con el mérito antecedentes, como se pide y notifíquese conformidad dispuesto artículo 54 CPC., mediante avisos extractados que se publicarán por tres veces en diario LA NACION, El Ilustrado, sin perjuicio del que corresponda en Diario Oficial.— Se fija papel del juicio a contar del dos enero en curso en Eº 0,74.— MCHUGH. Juez Subrogante. ZAHARAN.— Secretario Subrogante.

MANDAMIENTO, Santiago, doce Enero 1967.— Un Ministro de Fé requerirá a don Alberto Vogel Sanhueza a fin de que en el plazo de quince días hábiles proceda a suscribir la escritura pública extendida en la Notaría de don Horacio Soissa, en la cual se modifica la Sociedad "Fracchia, Viacava y Vogel Ltda., por la exclusión del señor Alberto Vogel Sanhueza en cumplimiento del fallo del árbitro don Víctor Rostagno, bajo apercibimiento de proceder el juez de la causa a suscribirla en su nombre.— MCHUGH. Juez Subrogante.— ZAHARAN.— Secretario Subrogante.

FOJAS 31. René Court Portales por demandantes, solicita se habilite feriado para notificar a don Alberto Vogel Sanhueza, por avisos, en circunstancias que el socio don Angel Viacava de Bernardis, a quien representa, ha sido operado en carácter de urgencia comprometiendo seriamente su vida y su deceso antes del emplazamiento al demandado, traería graves consecuencias a los intereses de sus representados. Otrosí, pide publicación extractada Juzgado proveyó: Santiago, dos de Febrero mil novecientos sesenta y siete. A lo principal y otrosí, como se pide. RIVAS. Juez Suplente.— MCHUGH. Secretaria Suplente. Por tanto, notifico y requiero a Alberto Vogel Sanhueza demanda y demás actuaciones extractados precedentemente.— El Secretario.
A. 11/14

HABIENDOSE EXTRAVIADO LA LIbreta de Ahorros del Banco del Estado de Chile Nº 1106712 a nombre de Jaime Fernández Ramírez, queda nula por haberse dado el aviso correspondiente.
A. 11/48

HABIENDOSE EXTRAVIADO LIBRETA Ahorro Vista-Número 14806 del Banco del Estado Sucursal Brasil, queda nula por haberse dado el aviso correspondiente.
A. 11—14

HABIENDOSE EXTRAVIADO EL TITULO 4943, de la Unión Inmobiliaria S.A. Queda nula y sin valor por haberse dado el aviso correspondiente.
A. 11 — 14.

POR EXTRAVIO CHEQUE 0754970 Banco del Estado Las Condes, queda nulo.
A. 12—14

CONSTITUCION DE SINDICATO CON la presencia de los Inspectores Provincial del Trabajo señora Rosa Despony y Carlos A. Martínez, hoy 7 del presente ha constituido el Sindicato Profesional Mixto Empleados y Obreros de Técnica Industrial, de la siguiente forma: Presidente: Alejandro Medina S.; secretario: Juan Moraga F.; tesorero: Ramón Fuentealba O.; directores: Manuel Morales S.; Rubén Sanchez A.— Se hace la publicación de acuerdo a lo establecido en el Código del Trabajo.— La Directiva.
A. 11—14

PRIMER JUZGADO CIVIL P. AGUIRRE Cerda, resolución 20 Enero 1967 concedió posesión efectiva herencia intestada Luis Alberto Quintanilla Abarca a hijo legítimo, Luis Hernán Quintanilla Abarca, sin perjuicio derechos cónyugue sobreviviente, Rosa Abarca Martínez. Secretario.—
A. 11 — 14.



EDICIÓN DE 12 PÁGINAS

10 CENTAVOS

LA NACION

Núm. 28. Santiago de Chile, Sábado 10 de Febrero de 1917

equitativo, viajes de recreo al sur y norte de la República. Veríamos, entonces, cómo se alistarían los jóvenes empleados y estudiantes y, en general, las familias modestas, para darse el íntimo regocijo de presenciar las bellezas de su suelo y disfrutar del clima benigno de sus diversas regiones.

Con este sistema se lograría destruir, por otra parte, y a no dudarlo, la apatía de muchos que no se deciden a abandonar su terruño, por cierto preconcebido temor o inmotivado espíritu de encontrar escollos o dificultades donde realmente, no existen.

Y considérese, por fin, este problema sobre el punto de vista de la higiene. Una de las ... preocupaciones de la gran República del norte, consiste en ofrecer a sus empleados ... todo género que las facilidades ... les permitan proporcionarse días de descanso al aire libre, fuera del bochorno de las grandes ciudades en el tiempo de la canícula. Y es natural: en la locución latina "salus populi suprema lex est", cabe, precisamente, la consideración de

BELLEZA CHILENA

Señorita María Esther Irarrázaval, hermosa hija de nuestro Ministro en el Brasil, señor don Alfredo Irarrázaval Zañartu.

La campaña submarina sin

...Macul, en Maipú, a 30 minutos de Santiago, ricos terrenos y abundante agua, vendo en $ 12,800.— Modesto Santandreu, Galería Alessandri 80, por Agustinas.

LO ESPEJO: VENDESE QUINta bien plantada, árboles frutales. Calle León de la Barra.

$ 8,000 SE VENDE CASA QUINta. San Bernardo, frente dos calles. Avenida Colón 788. Tratar en la misma: facilidades de pago.

ARRIENDO CASA ALTOS, HRA... ... 31. Llaves: 27 B, cerca Alameda.

VINICULTORES. VENDO PRECiosa viña francesa de veinte hectáreas, productora de ricos vinos. Tiene espléndida casa y bodega con vasija de roble americano. Pídanse más datos a Casilla Núm. 2224

COMPRA-VENTAS

MUSICA USADA COMPRO CONS...

ARRIENDANSE GRANDES BOdegas baratas, apropiadas fábricas, industrias: libres Ley Alcoholes. Chacabuco 24.

ECONOMICOS

ARRIENDANSE CASITAS ASEAdísimas, preferencia extranjeros, poca familia: cánon rebajado. Molina 615.

ARRIENDANSE GRANDES ESquinas comerciales, con armazones, habitaciones, diferentes barrios. Tratar: Molina 615.

PIEZA CON SIN MUEBLES, CAsa familia honorable extranjera, ... persona sola. Gálvez 51.

ARRIENDASE CASA ASEADISIma, preferencia extranjeros, poca familia. Libertad 773, cerca Plaza Yungay.

PIEZAS CON O SIN MUEBLES

SANSON RADICAL PREP. exámenes de matemáticas.—Se... ... 584 Casilla 2371.

COMERCIO

PLUMEROS DE FIBRA Y plumas vende la Gran Fábrica Nacional, Av. Rosario 1098, ... Independencia.

FIBRA RAFFIA PARA A... injertos, etc., véndese, Av. R... rio 1096.

¡HECHOS Y NO PALABRAS! ...gunos precios!

"LA CHILENITA", ZAPATI... guagüitas, 90 centavos. San Diego.

"LA CHILENITA", BOTI... guagüitas, $ 1 San Diego.

"LA CHILENITA", ZAPATO... tos claveteados, 1.60. San D...

"LA CHILENITA" BOTI...

14) Estatutos y Legales

EXPROPIACION DE TERRENOS CON motivo de la conexión de la Carretera Panamericana Norte-Sur en Santiago, sector entre San Joaquín y Rondizzoni — Lote 1. Propietario: Armando y Bruno Rosa Jiménez. Superficie: 700,00 m2. Valor Eº 31.100. 2. Laura Valenzuela Vicuña, 1.373,00 Eº 88.155. 3. Beatriz Aranda Dávila Viora. 388,00. Eº 27.960. 4. Suc. Carlos Vilarct Torres. 365,00. Eº 30.120. 5. Victoria Bobadilla Escobar. 804,00. Eº 91.920. 6. Suc. Lobos Quinteros. 784,00. Eº 22.122. 7. Juan Sanhueza Corvalán. 360,00. Eº 44.770. 8. José Nibaldo Pérez Villaseca. 240,00. Eº 22.005. 9. Rosa Mercado Costella. 212,00. Eº 6.450. 10. Miguel Mercado Costela. 304,00. Eº 12.200. 11. Suc. Lobos Quinteros. 239,00. Eº 9.180. 12. José Gajardo Arena. 265,00. Eº 23.480. 12-1 Humberto Gajardo Ramírez. 412,00. Eº 29.280. 13. Suc. Doralisa Gana de Espinoza. 226,00. Eº 22.690. 14. Elba Henríquez Henríquez. 82,00. Eº 8.550. 15. Cristobalina Henríquez. 300,00. Eº 25.710. 16. Manuel Quinteros Gúmeres. 568,00. Eº 48.305. 17. Jorge Andrés Soto Chávez. 269,00. Eº 25.460. 18. Pedro Henriquez Faúndez. 385,00. Eº 22.850. 19. Eduardo Bustamante Offmon. 326,00. Eº 28.018. 20. Luis Ernesto Morales Guerrero. 202,00. Eº 17.341. 21. René Oliva Carrasco. 196,00. Eº 17.838. 22. Julio Soto Barras. 396,00. Eº 30.458. 23. Luis Ríos García. 276,00. Eº 16.890. 24. Julio Soto Barras. 396,00 Eº 34.030. 24. Roberto Levenberg. Perjuicios. Eº 2.000. 25. Isidoro del C. Cáceres Urbina. 220,00. m2. Eº 21.150. 26. Corina Contreras Labra. 430,00. Eº 16.170. 27. Eduardo Doñas Pérez. 946,00. Eº 28.612. 29. Juan Rebolledo Montenegro. 439,00. Eº 7.635. 30. Ernesto Cáceres Campos. 1.025,00. Eº 15.375. 31. Suc. Salazar Wolff. 232,00. Eº 4.680. 36. Sucesión Aliro Gómez Pavez. 237,00. Eº 18.450. 36. Jorge Valdebenito Loyola. Perjuicios. Eº 2.724 47. Carlos Ayala Salinas. 84,00. Eº 12.430. 52. José Neira Neira. 101,00. Eº 11.930. 53. Héctor Sánchez Barahona. 440,00. Eº 37.400. 54. José Araya Soto. 446,00. Eº 39.800. 55. Artemio Haro Díaz. 446,00. Eº 46.320. 57. Luis Fordemar Arcillón. 446,00. Eº 30.260. 59. Ana Urbina Torrealba. 313,00. Eº 42.135. 60. Alejandro Elgueta Leiva. 275,00. Eº 25.560. 60. Alejandro Elgueta Leiva. Perjuicios. Eº 530. 61. Ana Besoain Roble. 230,00. Eº 32.780. 61. Isolina viuda de Soto. Perjuicios. Eº 4.720. 63. Ismael Pérez López. 175,00. Eº 21.945. 63. Ismael Pérez López. Perjuicios. Eº 3.310. 64. Rosa Cáceres Escobar. 173,00. Eº 14.953. 65. Manuel Miranda Pérez. 173,00. Eº 21.215. 66. Saturnino Osores Rueda. 117,00. Eº 35.202. 67. José Garrido Negrete. 119,00. Eº 16.260. 68. Mercedes Benavides Pedrero. 125,00. Eº 20.465. 69. Emilena Briceño Bravo. 108,00. Eº 8.023. 70. Aurelia Olguín Luco. 108,00. Eº 8.130. 71. Manuel Castillo Zúñiga. 108,00. Eº 13.410. 72. María Picart Herrera. 108,00 m2. Eº 13.140. 73. Lázaro Garrido Negrete. 125,00. Eº 18.494. 74. Eduardo Orellana Pinto. 125,00. Eº 20.713. 75. Duberto Varas Bañados. 115,00. Eº 8.218. 76. Segundo Espinoza Hernández. 115,00. Eº 8.218. 77. Carlos Fuentes Barrías. 105,00. Eº 8.135. 78. Martín Slotoch Lth. 126,00. Eº 9.160. 79. Arcadio Varas Pacheco. 156,00. Eº 15.064. 80. Serafín Sanhueza Alarcón. 169,00. Eº 16.070. 81. Manuel Ulloa Pino. 163,00. Eº 11.955. 82. Sara Arellano Martínez. 182,00. Eº 26.153. 83. Inés Paredes Paredes. 163,00. Eº 9.788. 84. Ismael Soto Sarmiento. 182,00. Eº 18.208. 85. Manuel Castro Ordenes. 163,00. Eº 11.628. 79. Ester Garrido Bravo. Perjuicios. Eº 1.650. 86. Augusto y Hnos. Solari Fuentes. 182,00. Eº 5.612. 87. Luis Alliende Alliende. 163,00. Eº 10.712. 88. Suc. Filomena Camus. 182,00. Eº 14.090. 89. Lidia López Roco. 163,00. Eº 10.987. 90. Antonio Muñoz Valdés. 182,00. Eº 15.451. 91. Julio Meza Rojas. 163,00. Eº 10.734. 92. Enrique Ramos. 199,00. Eº 39.912. 93. Diego Aldea Contreras. 213,00. Eº 16.965. 94. Hermenegildo Muñoz Molina. 213,00. Eº 15.950. 95. Domingo Espinoza Vergara. 194,00. Eº 14.875. 96. Fernando Mora Corona. 224,00. Eº 19.920. Para reclamar judicialmente de este avalúo hay un plazo de veinte días contados desde la última de estas publicaciones.— JUAN BANCALARI Z., General de Brigada, Intendente Subrogante de Santiago.
10—14

14) Estatutos y Legales

SEGUNDO JUZGADO CIVIL MAYOR Cuantía, Depto. Pdte. Aguirre Cerda concedió posesión efectiva de la herencia intestada de don Juan Alfredo Vásquez Vásquez a sus hijos legítimos, Doris Luz, Guillermo Octavio, Margarita del Rosario, Omar Edmundo Antonio y Felipe Alfredo de Jesús Vásquez Ortega, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Blanca Luz Herminia Ortega Ugarte. Practicaré inventario solemne el 13 de febrero 1967.— Secretario.
A. 10/14

HABIENDOSE EXTRAVIADO LIBRO de Resumen Diario de Ventas, de Cruz Escobedo Soto, Champa, Buin, queda nulo por haberse dado aviso correspondiente.
A. 10—14

CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1966 se llevó a efecto la elección complementaria de un director, en el Sindicato Profesional de Empleados Particulares de Aycaguer y Cía. Ltda., ante la presencia del Inspector del Trabajo, señor Carlos Oyaneder Casanova. La directiva quedó compuesta de la siguiente manera: Presidente, señor Luis Pinto Ledezma; secretario, señor Agustín Pacheco Gutiérrez; tesorero, señor Luis Astorga Brito; directora, señora Luisa Covarrubias Reyes; director señor Hugo Escobar López — Se hace la presente publicación conforme a la Ley del Código del Trabajo.— Secretario.
A. 10—14

HABIENDOSE EXTRAVIADO LA LIBRETA N.o 907332 del Banco del Estado de Chile, perteneciente a Mercedes Ganges de Carbones, queda nula por haberse dado aviso.
A. 12—14

RENOVACION DE DIRECTORIO. CON asistencia del Inspector del Trabajo, don Alfredo Rodríguez López, se llevó a efecto, en Lincoyán 1130, el 6 de febrero de 1967, a las 17.30 horas, la elección del Directorio que ha de regir los destinos del Sindicato Profesional Cotton y Ramos Similares de Chile para el período 1967-1968, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: presidente, Armando Soto Fuentes; secretario, Oscar Herrera Contreras; tesorero, Luis Molina Salinas; Directores, Luis Espinoza Espinoza y Leonidas Villaseca V. Se hace la presente publicación en virtud de lo dispuesto por el Art. 378 del Código del Trabajo.— El Secretario.
12—14

15) Fábricas diversas

FABRICA DE DELANTALES Y VESTIdos para niñitas y ropa interior de señoras. General del Canto N.o 25, Altura 14 de Providencia.
2—15

NOVIOS, COMPREN SUS ARGOLLAS en la fábrica más antigua de Chile, Casa Sostín, Nueva York 66.

FABRICA DE CAMISAS PARA CABAlleros y niños. Camisas de vestir y sport. Ventas por mayor a comerciantes, cooperativas y directamente al público. Esperanza 789.
2—15

18) Instrucción y educación

LIBRERIA CARLOS MARX.— TEXTOS Escolares, novelas, novedades.— Teatinos 420.—

LIBRERIAS SALVAT.— ULTIMAS NOvedades en libros científicos.— Novelas, artículos de escritorio.— Huérfanos 1267.— Fono 84734.—

"SUPERSECRETARIA". NECESITAMOS señoritas para preparar como secretarias. Empleo garantizado. "Supersecretaria" Santiago. Alameda 406, Rancagua, Pasaje Rex, tercer piso.
C. — 11

LIBRERIA Y JUGUETERIA "LA VALparaíso". Especialidad en textos escolares y artículos para colegiales. San Pablo 2970. Fono 733616.
2—15

GUIA PROFESIONAL

MEDICOS

DR. HERNAN DEL PINO
Enfermedades de Niños
Rayos X
Consultas de 14 a 16 horas. Mac Iver 142, 2º piso, Oficina 204. Fono 393601. Lunes, miércoles y viernes.
Domicilio: Fono 396745. Pedir hora.

ESPECIALISTA VEJEZ DR. JOSE FROIMOVICH
Avenida Bulnes 377 — Departamento 605 — Teléfono 67176.

DOCTORA NAVARRETE
Señoras, Obstetricia, Ginecología. Vicuña Mackenna 923. Teléfono 35912. Consultas, de 16 a 19 hrs.
GP. C. H—O

DR. VITERBO PARRA BARAHONA
Señoras: Obstetricia, Ginecología. Consultas: Clínica Boston, Alameda 1620. Fono 81921. Atención, de 11.30 a 14.30. Domicilio: Teléfono 372399.

DR. ABRAHAM WAISSBLUTH
Especialista Corazón, Pulmón, Estómago, Hígado. Rayos X. Consultas: República 68, Santiago. Teléfonos 94092 - 465451. Atención de 6 a 19 horas.
GP. 10—III—67

MEDICOS

SOCIEDAD ASISTENCIAL MEDICA DE CHILE
Atiende todas las especialidades médico-quirúrgicas. Adultos y niños. Internistas, Cardiólogos, Cirugía, Ginecología, Pediatría, Urología, Otorrinolaringología, Obstetricia, Oculista, Piel, Neurología, Traumatología, Odontología, etc. Cuerpo médico de 40 doctores y 15 dentistas.
TARIFAS MINIMAS
Consultorio: Victorino Lastarria 93, segundo piso (frente Universidad Católica). Teléfono: 382112
GP 8—X—66

DR. GASTON RAMIREZ
Piel. Manuel Rodríguez 56. Fono 68823.
H—O. C. GP.

EDUCACION

—MATEMATICAS
—FISICA
BIO-QUIMICA
Avenida Bustamante 120. Fono 88315 — Dpto. 201.
GP. 6—II—67

OCULISTA

DRA. TOBAR
Moneda 1040 — Oficina 1204
TELEFONO 64837
CONSULTAS: 6—7.30 P. M.
SABADOS: 12 — 1 P. M.
A. GP. 1—II—67

ABOGADOS

SANCHEZ DEL POZO
Especialmente asuntos matrimoniales, posesiones efectivas, particiones, alimentos, rectificaciones nombres. Cobranzas, cheques. Moneda Nº 1137, oficina 78. Teléfono 80813.
H—O C. GP.

RAQUEL KOGAN B.
Toda clase de asuntos. Compañía 1048, 9º piso, departamento "A". Fono 84844. Horas: 18 a 20.

ELIAS NEGHME RODRIGUEZ
Juicios civiles y comerciales. Ahumada 131, oficina 318. Teléfono 88287.
GP. 6—II—67

MATRONA

SEÑORA PHERINY
Lord Cochrane 114
H. O. C. GP.

DENTISTAS

SOLDADURAS DE PLACAS ENTREGA 30 MINUTOS
Molina 12, esq. Alameda. Doctor Froimovich. Fono 90536; sábados abierto todo el día.
C. 30—IV—67

ESPECIALISTA: PLACAS
Reajustes. Reparaciones reforzadas. Garantizadas. Libertad 11. FONO 92768
GP. 12—XI—67

DENTISTAS

Prótesis dentales, soldaduras, reparaciones inmediatas. reparaciones inmediatas:

CLINICA DENTAL EDWARDS
Pasaje Agustín Edwards 29, entrepiso 117. Entrada por Ahumada 312, fono 67378.
GP. 31—II

RESTAURACIONES URGENTES
Placas, puentes, reparaciones. Clínica Dental "Central" Compañía 1068 — Oficina 1103 Fono 85702.
GP. 21—II

DENTISTA KRUMM
Prótesis, rapidez. Pasaje Agustín Edwards 29, entrepiso 11. Fono 67378.
GP. 31—II

PEDICURO

A V I L E S
Cumming 662 — 65842. También domicilios. Indoloro.
GP. 6—III—67

PRACTICANTE

LUIS ALDUNATE PRACTICANTE
Edificio Waldorf, Ahumada 131, departamento 916, fono 60828. Atiendo prescripciones médicas en vías urinarias, curaciones, inyecciones. Atención domiciliaria.

14) Estatutos y Legales

HABIENDOSE EXTRAVIADO EL CHEque serie B.A. Nº 4568039, del Banco de Crédito e Inversiones, queda nulo y sin valor por haberse dado el aviso correspondiente.—
A. 11 — 14

EXTRACTO.— SEGUNDO JUZGADO de Letras de Menores. Nombramiento Curador menor Ximena Amaral Miranda, cítase a audiencia de parientes al 17 de febrero, a las 9.15 horas.— Secretaria.
A. 11/14

EL SINDICATO PROFESIONAL DE OO. Talleres "Los Gobelinos", cita a asamblea general extraordinaria para efectuar elección de Directorio para el año 1967, el lunes 27 de febrero de 1967, a las 17.30 horas. Lord Cochrane 323.— Secretario.
A. 10/14

24.—Máquinas de escribir.

SE VENDE MAQUINA DE ESCRIBIR portátil alemana, marca "Roleti", Eº 500. Tratar General del Canto 27.
2—37

35.—Optica, Fotografía, y Similares.

VENDO FLESH ELECTRONICO "BRAWN Hobby" de tecla. Corriente y batería. Tratar después de las 19 horas, en Población Benito Rebolledo, casa 1122, Calle Portales, Maipú.
2—37

(MAS ECONOMICOS EN PAG. 0)

Por el Gran SANTIAGO

URBANIZARAN TERRENOS DE OPERACION SITIO: P. ALTO

PUENTE ALTO.— En la segunda quincena del presente mes se iniciará la ejecución de los trabajos de urbanización de terrenos ubicados en el fundo Bascuñan, de propiedad de la CORVI, los cuales están ubicados al lado oriente de la población del mismo nombre. Ellos están destinados a la "Operación Sitio", y se lotearán en 302 sitios, distribuidos en 13 manzanas, con salida a la calle Eyzaguirre. Paralela a estas manzanas se ha dispuesto la ubicación de 112 sitios, para igual número de familias, que se han acogido al sistema de autoconstrucción, y que levantarán sus viviendas con materiales y asesoría técnica proporcionada por la Corporación de Servicios Habitacionales.

Al respecto, el Gobernador del Departamento, Rodolfo Torres, expresó que se ha cumplido con la primera fase de las encuestas a las familias que han solicitado acogerse a los beneficios de la "Operación Sitio", y que ahora corresponde a Servicios Habitacionales estudiar los antecedentes de cada grupo familiar, y aprobar en definitiva la lista de jefes de hogares seleccionados, para darles su ubicación dentro de un plazo razonable, pero que en todo caso debe ser antes de que se inicie la próxima temporada invernal.

También, el Gobernador Torres dio a conocer que los trabajos de urbanización se realizarán aceleradamente, para que el loteo quede listo a más tardar en el mes de abril. Junto con la ejecución de esta obra, se realizarán trabajos de defensa de la nueva población y de la antigua, para prevenir inundaciones provocadas por el desborde de un canal, que aumenta peligrosamente el caudal de sus aguas con las lluvias, y que en cada invierno causa molestias y perjuicios al vecindario. (**Isla, corresponsal.**)

EN VALPARAISO VERANEAN 900 ESCOLARES DE SAN MIGUEL

SAN MIGUEL.— La Junta de Auxilio Escolar y Becas, que preside el Gobernador del Departamento "Presidente Aguirre Cerda", don Francisco Rivera Abuin, asesorado en la directiva por destacados vecinos de la comuna de San Miguel, donde desde hace varios años se ha distinguido en su labor de bien social el rotario e industrial Jorge Boher Arassa.

Las Colonias Veraniegas Escolares, organizadas por esta Junta de Auxilio Escolar, para el presente año, le ha permitido el envío de 900 escolares de ambos sexos a las playas de Valparaíso, divididos en grupos de 150 niños, que se han hospedado en la Escuela Primaria N.o 17, de Playa Ancha, con una permanencia de 10 días de veraneo, todo costeado por la institución antes mencionada.

La Colonia Escolar de San Miguel, en Valparaíso, es dirigida por Eusebia Madariaga Novoa, quien es secundada por las profesoras Sonia Cisternas, Julia San Martín, Nancy Reyes, Nelly Rencoret, Ana Castro y Alicia Miranda las cuales se han esmerado en cuidar a estos escolares, pertenecientes a familias de escasos recursos, que, de otra forma, estarían imposibilitados de disfrutar de algunos días de playa. (**Bustos, corresponsal.**)

Curso sobre la Reforma Agraria

VALPARAISO.— Se encuentra en desarrollo en esta ciudad un curso en que se informa ampliamente acerca de la Reforma Agraria, patrocinada por el Gobierno, y que ha despertado interés en la zona.

El curso se efectúa en el Instituto de Capacitación Sindical, calle Molina, entre las 8 y 12 horas, y 17 y 21, respectivamente.

Ha sido organizado por la Juventud del PDC Provincial. Se clausurará el próximo sábado.

AVISOS ECONOMICOS

38) Peinados, Belleza y Modas

PELUQUERIA "LUCIEN". DAMAS Y Niñitas.— Tinturas y Permanentes.— Horario continuado.— Manuel Rodríguez 649.—

PELUQUERIA "TOMICHO" — Caballeros y Niños — Anexo Pedicuro.— Providencia 2694.— Fono 255109.

PESTANAS, PELUCAS, POSTIZAS, MAquillaje. Horas: 86081, Ejército 102, departamento 15.

PERFUMERIA "EL GOLF" — COMpleto surtido en tinturas para el pelo. Descuentos del 10%. Providencia 2694.— Fono 255109.

PERFUMERIA "YAR".— ARTICULOS de tocador. Lacas. Bronceadores. Tinturas. Teatinos 572.

PERFUMERIA Y BAZAR "PIGMALION" — Artículos para regalos y tocador. Avda. Providencia 2469. Fono 460400

TIENDA EUROPA.— SEDAS, LANAS, Algodones. Novedades. Providencia 2451. Fono 253169.—

CASA RISALES.— SURTIDO EN GEneros. Ropa para guaguas. Uniformes de empleadas. Providencia 2473. Fono 41315.—

39.—Propiedades compran

COMPRO EDIFICIOS PARA DEMOLIción. Vicente Infante González. Independencia 1755. Teléfono 93255.

Z—15

40) Propiedades venden

CHALET COLONIAL AMERICANO D. F. L. 2.— Ley antigua, nuevo, en Las Condes.— Vendo por viaje a Europa. Barrio residencial y construcción de casa indicado para diplomático, funcionario internacional o extranjero. 140 metros construidos. 840 metros de superficie — Tres dormitorios, living comedor, servicios. 13-4 y 1/2 baño. Closet. Terminaciones de lujo. Chimenea, terrazas, entrada de auto. Amplio jardín con riego automático. Antecedentes a interesados, directamente. Nueva York 25, 9.o Piso de 11 a 13 horas.

VENDO PROPIEDAD CON FRENTE A dos calles.— Sector Comercial más importante de Ñuñoa.— Calles Irarrázaval y Ricardo Lyon.— 19 y 25 metros de frente respectivamente. 2.200 metros cuadrados de superficie.— 600 metros construidos. Chalet de lujo y construcción antigua. Tres locales comerciales. Buena rentabilidad. Adecuada para Firma Constructora, Empresa Comercial.— Colegios, Clínicas etc. Tratar Avda. Irarrázaval 2810.—

VENDO MEJORA 2 PIEZAS CON INStalación eléctrica, doy facilidades, tratar en pasaje Anacreonte N.o 4325. Tomar micro Ovalle Negrete Paradero 2, Población Alessandri, bajarse en Velakiseff Esq. de Salesiano.

A. 11 — 14.

48) Remates y Citaciones

COOPERATIVA DE VIVIENDAS Y SERvicios Habitacionales San Miguel Ltda. Cítase a Junta General Extraordinaria para el domingo 12 de febrero de 1967 a las 10.30 y 11 horas en primera y segunda citación para tratar la siguiente tabla: 1) Situación económica. 2) Socios morosos; 3) Urbanización; 4) Varios. El Consejo.

A. 12—48

REMATE.— ANTE SECRETARIA Cuarto Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, Bandera 342, tercer piso, día ocho de marzo próximo, diez horas, se rematará lote e hijuela N.o 36 del plano de Llanos de Caleu denominado "Los Ladrones", ubicado en Til-Til este departamento, inscrito fojas 5349 N.o 5884 año 1964 Conservador Benes Raíces Santiago. Mínimo posturas E° 302. Pago, 50% contado, saldo tres y seis meses plazo. Interesados deberán acompañar vale vista, boleta consignación o dinero efectivo equivalente 10% mínimo fijado. emás bases y antecedentes en secretaría mi cargo.— Causa 2430—66 "Banco Nacional del Trabajo con Zamora Hernán".— Ejecutivo.— El Secretario.—

A. 10, 11 y 12—48

SOCIEDAD INMOBILIARIA PHOENIX S. A. Citación a Junta Ordinaria de Accionistas. En virtud de lo dispuesto en los artículos 36 a 49 de los estatutos, cítase a los señores accionistas a una Junta General Ordinaria para el día 23 de febrero de 1967, a las 18 horas en el local de la sociedad, Agustinas 715 - 8° piso, Santiago, en la primera citación y al día siguiente a la misma hora y en el mismo local a la segunda citación, si no se celebrase la primera, con el objeto de someter a su aprobación la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio financiero terminado el 30 de junio de 1966 y nombrar los Directores e inspectores de cuentas y demás nombramientos que fueren necesarios. Cierre del registro de accionistas. El registro de accionistas permanecerá cerrado desde el 14 al 23 de febrero de 1967 ambas fechas inclusive. El Presidente.

A. 10—48

53) Varios no clasificados

AVICOLA Y ROTISERIA PROVIDENcia.— Aves frescas diariamente.— Trozadas y enteras.— Pollos asados y escabechados.— Providencia 26-96.

FIAMBRERIA "LA PRINCIPAL".— SURtido en quesos y fiambres.— Quesos: Holandés, Suizo y Patte - Grass.— Providencia 2479 — Fono 496647.

CASA HONORINO LANDA.— ARtículos de sport y gimnasia.— Bolsos deportivos, zapatillas, equipos de tenis. Equipos y pelotas de fútbol. Damas y caballeros.— Providencia 2441 y Puente 540.— Local 1051. Teléfono 712919.—

"CASA SALVATORE" — LAMPARAS Cristales. Cuadros. Avda. Providencia 2521. Fono 257494.

REGALOS SUECIA.— EXCLUSIVIDAdes en porcelanas finas. Cristales y Cerámicas. Suecia 0189, esq. de Costanera. Teléfono 465484.—

REGALOS PARA SANTOS Y MATRImonios.— Cobres, Maderas, Plaqué. Providencia 2503.— Teléfono 254289.

ROPA DE NIÑOS Y VESTIDOS TEJIdos a crochet para señoras. Sra. Elisa Vergara. Providencia 1308 (interior).

Z—15

PLANTAS DE INTERIOR Y JARDIN vendo. Liquidación total por vacaciones. Philodendros, gomeros, aralias. Begonias tuberosas, etcétera. Providencia 1406.

Z—15

CASA DE ARTE JORGE CELERY. ANtigüedades. Cerámica. Escultura. Regalos. Muebles finos. Cuadros y Retratos. Providencia 1406.

Z—15

FERRETERIA Y MERCERIA "EL TAPIcero". Especialidad en artículos para tapiceros y mueblistas. Cerrajería. Fitting. Sanitarios. García y Covián. San Pablo 3202. Teléfono 734397.

Z—15

MUEBLERIA "LOS ALERCES" FABRIcación propia. Muebles funcionales y Normandos. Barnices especiales. Créditos. San Pablo 3175.

Z—15

MALETERIA "BENARI". ESPECIALIdad en valijas de cuero, bolsas y billeteras. Fabricación a la vista. Precios de fábrica. San Pablo 3026.

Z—15

"TEXILANA". EXTENSO SURTIDO EN lanas de todas las marcas. Especialidad en mohair y angoras. San Pablo 2998. Fono 732945.

Z—15

TODA CLASE DE LICORES Y VINOS nacionales. Especialmente zona del Maipo. Reparto a domicilio sin costo para el cliente. Providencia 1322. Fono 41491.

Z—15

TINTORERIAS Y LAVANDERIAS "JET Service". Limpiados en Seco. Sistema Dry Cleaning. Trabajos a sucursales. Planta Propia. Avenida Brasil N.o 756.

Z—15

ASTROLOGIA, MENTALISMO. SALInas y señora Tita. Diariamente, en calle Rosas 2216, entre Brasil y Cumming.

A. 5/III/53

56) Encuadernación

Carnets deportivos, sindicatos y sociedades en general; también confeccionados en máquina electrónica, dorados a fuego. Proveedor de Clubes Profesionales y Ascenso. Carpetas de escritorio. Archivadores oficio.

JULIO RAMOS SALAMANCA

Profesional con treinta años de experiencia profesional. Seriedad y competencia en el ramo. Gálvez 1362-B. Casilla 5147, Correo 3, Santiago. Presentando aviso goza del 10% descuento.

A. 11 Feb.—56

VALPARAISO.— VIII FESTIVAL DE LA CANCION.— Sin decaer en su entusiasmo, prosigue desarrollándose, como el máximo suceso veraniego de esta zona, el VIII Festival de la Canción, de Viña del Mar. El lunes próximo se efectuará la función de clausura, que, al decir de los organizadores, reunirá a más de 20.000 personas, que fue la concurrencia del año pasado. En el grabado, una visión del anfiteatro del Parque Vergara, en que se encuentra instalado el escenario monumental del torneo.

S. E. Concurrirá a Celebración del 4.o Centenario de Castro

ANCUD.— Mañana, a las 11 horas, llegará a esta ciudad el Presidente Frei y su comitiva para continuar a las 15 horas su viaje a Castro, donde concurrirá a la celebración del cuarto centenario de la fundación de esa ciudad. El Jefe del Estado viajará en un avión de la Fuerza Aérea, acompañado de los Ministros de Obras Públicas y de Agricultura, Edmundo Pérez Zujovic y Hugo Trivelli, respectivamente.

En el aeropuerto de Pupelde, en Ancud, será esperado por el Intendente de Chiloé, Jorge Kinderman; autoridades civiles, militares, religiosas y parlamentarios de la zona. Su primera actividad será un recorrido por las instalaciones del nuevo aeródromo.

A las 11,15 horas será recibido por la ciudad, que se volcará para rendirle un cariñoso recibimiento. A las 11,30 horas, presidirá la ceremonia inaugural del nuevo edificio de la Intendencia. Luego de almorzar en la Hostería saldrá a Castro a las 15 horas.

El Presidente Frei arribará a las 15,30 horas a Castro, donde será esperado por las autoridades de esta ciudad. Luego concurrirá a los siguientes actos: 16 horas, apertura oficial del camino a Quellón; 17 horas, inauguración del muelle; 19,30 horas, visita a la Exposición de la Asociación de Pequeños Agricultores de Chiloé; 20,30 horas, inauguración de la nueva hostería de Castro y a las 21 horas, comida oficial de la ciudad ofrecida por la Municipalidad de Castro.

El domingo el Presidente concurrirá a un Tedéum de gracia y a continuación a un desfile cívico militar en que participarán todas las instituciones de esta ciudad. A las 13 horas, se dirigirá a Puerto Montt para regresar a las 14 horas a la capital.

LABORATORIO PARKE, DAVIS & COMPANY

PERMANECERA CERRADO POR VACACIONES

Desde el 11 de febrero hasta el 4 de marzo de 1967, ambas fechas inclusive.



DIVIDENDO OPCIONAL

El Directorio ha acordado distribuir entre los accionistas de la Compañía, un dividendo de E° 0,025 ($ 25.—) por acción, el que se pagará desde el 8 de Marzo próximo.

Los accionistas podrán recibir este dividendo, a opción de cada uno, en dinero o en acciones de la Compañía, en proporción estas últimas de una acción por cada 5,7328 acciones que tengan registradas a sus nombres el día 13 del presente. Las acciones que corresponda emitir de acuerdo con lo expuesto, estarán registradas a nombre de los respectivos accionistas el día 8 de Marzo próximo.

Los accionistas tendrán plazo hasta el día Viernes 17 del presente, inclusive, para comunicar por escrito a la Compañía (Casilla 9391 — Santiago), si desean recibir el dividendo en dinero o en acciones. Se entenderá que los accionistas que no den a conocer su decisión dentro del plazo y en la forma señalados, optan por recibir acciones.

No se podrá solicitar parte del dividendo en dinero y parte en acciones, salvo en los casos de la Bolsa de Comercio, Bolsa de Valores y Bancos Comerciales.

Cierre de los Registros de Accionistas

Con el objeto de determinar quienes tendrán derecho al dividendo aludido precedentemente, los Registros de Accionistas permanecerán cerrados desde el día 13 del presente hasta el día 7 de Marzo próximo, ambas fechas inclusive.

SANTIAGO, Febrero de 1967.—

ANTONIO BAEZA MORAN
Director Gerente General

FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS DE CONSUMO LTDA.

Cítase a los señores accionistas a los XI y XII CONGRESOS ORDINARIOS y al III CONGRESO EXTRAORDINARIO, a celebrarse el sábado 11 de Marzo de 1967, a las 9 horas en primera citación, con el quórum reglamentario, o las 10.15 horas en segunda citación con el quórum que asista, y a las 16 horas en primera citación, con el quórum reglamentario o a las 17.15 horas en segunda citación con el número que asista, respectivamente, en nuestras oficinas de calle Catedral 1233, 10° piso, con el objeto de tratar lo siguiente:

a) **XI Y XII CONGRESOS ORDINARIOS:**

1°— Aprobación del Acta del Décimo Congreso Ordinario.
2°— Pronunciamiento sobre los acuerdos adoptados en el Congreso Ordinario (XI), de 28 de Marzo de 1966, declarados nulos y sin valor por el Departamento de Cooperativas.
3°— Pronunciamiento sobre la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1° de Julio de 1965 y el 30 de Junio de 1966.
4°— Elección de nueve Consejeros Titulares y nueve Suplentes y de la totalidad de los miembros Titulares y Suplentes de la Junta de Vigilancia.
5°— Otras materias de interés social.

b) **III CONGRESO EXTRAORDINARIO:**

1°— Reformas de los Estatutos Sociales y adopción de los acuerdos destinados a sancionarlas.

EL PRESIDENTE

A V I S O

Se avisa a los tenedores de Debentures Serie B, emitidos por la Compañía Chilena de Electricidad, Ltda. de acuerdo con el DFL 28 de 29 de octubre de 1959 y con la Escritura de Emisión de 24 de julio de 1961 ante don Luis Azócar, que por acuerdo de la Compañía emisora y el Banco del Estado de Chile, representante de los tenedores, se ha decidido efectuar el sorteo de los Debentures Serie B que corresponde amortizar, el día 2 de marzo de 1967, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía Chilena de Electricidad, Ltda., Santo Domingo 789, ante el notario público de Santiago Sr. Rafael Zaldívar Díaz.

Santiago, 10 de febrero de 1967.

CHILECTRA y Banco del Estado de Chile

De NORTE a SUR

PREVIENEN CRECIDAS DE LOS RIOS: ARICA

ARICA.— El Departamento de Vialidad local, a cargo de Luciano Arévalo, está adoptando medidas especiales destinadas a prevenir los daños que ocasionarán la crecida del río Lluta y otras fuentes de aguas que están acrecentando sus caudales en forma peligrosa por las persistentes lluvias en la zona precordillerana.

En la desembocadura del río San José se tomarán medidas para proteger a las numerosas viviendas que se han levantado en ese lugar y que pueden ser arrasadas con la crecida. En la actualidad, en Chapiquiña se está arreglando el camino que fue destruído en varias partes por las bajadas de las quebradas.

Provisoriamente se ha habilitado la ruta, pero se ha recomendado a los conductores que deberán tomar toda clase de precauciones para evitar accidentes porque el tráfico por este camino continúa siendo peligroso debido a que al interior de Chapiquiña está lloviendo torrencialmente.

Inician Carnaval del Valle de Elqui

VICUÑA.— Con más entusiasmo que otros años, se está realizando la elección de la Reina del Carnaval del Valle de Elqui, cuya organización está a cargo del Deportivo "Juventus", que preside Juan Moreno. En el primer escrutinio realizado en la Municipalidad las candidatas a reina obtuvieron los siguientes votos:

Miriam Carrasco, 24.380; Yiyi Campos, 21.920; María Eugenia Zepeda, 11.400; María Olimpia Rodríguez, 10.500, y Dixia Vergara, 6.200. Los partidarios de Miriam Carrasco y su comité se esforzaron para que la candidata partiera en punta en la elección.

Pero, no obstante, que se han perfilado dos candidatas que destacan mayores posibilidades de triunfo en el primer escrutinio, no se descarta la posibilidad de una sorpresa, pues el entusiasmo y el deseo de ver triunfantes a su candidata, ha llevado a más de un Comité, a adoptar la táctica muy usada en la hípica, que "es correr los últimos 400 metros", para tomar la delantera en la meta.

Nuevo Preventorio de C. Roja: Papudo

PAPUDO.— En este balneario, la Cruz Roja inauguró un Preventorio Infantil cuyo local había sido destruido totalmente en el sismo de marzo del 1965. El nuevo edificio cuenta con toda clase de comodidades para la atención y alojamiento de cien niños y su construcción fue financiada con aportes de los Gobiernos de Chile, Suiza y de la Cruz Roja Norteamericana.

Al acto inaugural concurrieron el Embajador de Suiza, Sven Stiner; el Asesor de la Misión Económica de Estados Unidos, Jack Nixon, en representación del Embajador de su país; el presidente y vicepresidente de la Cruz Roja de USA, James F. Collins y Ramone Eaton; el presidente de la Cruz Roja Chilena, Dr. Agustín Inostroza y autoridades de la provincia.

Suprimen trenes a Melipilla del 13

MELIPILLA.— Alarma e inquietud ha causado en esta ciudad el anuncio de la Empresa de Ferrocarriles del Estado de suprimir a contar del 13 del presente, los trenes que llegan y salen de esta localidad agrícola.

Según se expresó a LA NACION, esta medida perjudica a los obreros que trabajan en a industrias que están instaladas a lo largo de la vida y al vecindario en general que usa este medio de movilización a la capital. Los trenes que se suprimirán son los siguientes.

El N° 50 que sale a las 6 horas; el 52 de las 13.30 y el 56 que sale de Melipilla a las 17.45 horas. De Santiago, el que transporta a los obreros de Bata a las 5.45 horas, el de las 12.20 horas y el de las 20.30 horas.

Los afectados harán una presentación a los parlamentarios del PDC., solicitando que apoyen la presentación que harán a la Empresa de Ferrocarriles del Estado pidiendo que no se lleve a efecto la supresión de estos trenes locales.

Industriales se reúnen con CONCI

CAUTIN.— Ejecutivos del Comando Nacional contra la Inflación tendrán una reunión hoy en Cautín con ochenta y dos industriales que integran la Asociación de Industriales de dicha provincia.

En ella les darán a conocer los objetivos de los Convenios CONCI-INDUSTRIA y luego procederán los industriales a la firma de los convenios respectivos. Asistirá a ese acto el Sub Director Nacional de Producción de CONCI, Jorge Dagach y el Secretario Nacional del Comando Edgardo Muños Dalmazzo.

Al suscribir estos convenios, los industriales se comprometen aumentar la producción y la productividad, a humanizar la empresa, mejorar la calidad de los productos, producir economías de divisas y fomentar la exportación.

A NUESTROS LECTORES

Con el objeto de favorecer a sus lectores, "LA EMPRESA PERIODISTICA LA NACION" ha acordado mantener el mismo precio en sus ediciones semanales y dominicales.

En consecuencia, nuestros lectores disfrutarán del mismo precio de E° 0,40 (400 pesos) por el ejemplar dominical.

Ejemplares por avión, $ 500.— (E° 0,50.—)

TELEVISION

Canal 9 — U. de Chile

19.02	CINE SERIE
19.30	EL COMISARIO
19.53	K.O. FAMOSOS
19.57	GUILLERMO TELL
20.20	MUNDO FEMENINO
20.25	JUEGO DE LA VERDAD
20.55	FLASH NOTICIOSO
20.58	UN MODERNO DON JUAN
21.23	SOLO PARA CABALLEROS
21.25	SERVICIO DE UTILIDAD PUBLICA
21.26	PANTALLA NOTICIOSA
21.41	¿CUANTO SABE USTED?
21.48	LA CALDERA DEL DIABLO
22.20	CADENA NACIONAL
22.40	FLASH NOTICIOSO
22.43	CHILE TV
23.14	FLASH NOTICIOSO
23.17	CIERRE

TELEVISION

Canal 13 — U. Católica

17.10	ALMANAQUE
17.15	LA RESPUESTA
17.45	GRAN TELETEATRO POND'S
18.10	FESTIVAL DE DIBUJOS ANIMADOS
18.20	TELEKINDER
18.50	FLIPPER
19.15	TROPA DE ASALTO
19.45	DONDE VIVE USTED
20.10	EL TIEMPO
20.20	SHOW INTERNACIONAL CANDILEJAS
21.20	ANTOLOGIA DEL CUENTO
22.00	EL REPORTER ESSO
22.17	EL FUGITIVO
23.30	RECUENTO NOTICIOSO

ESTA NOCHE EN EL NACIONAL:

Duelo de Goleadores: Farkas Frente a Pelé

UNIVERSIDAD CATOLICA CON COLO COLO HARAN EL PRELIMINAR

VASAS DE HUNGRIA CON SANTOS DE BRASIL EN EL MATCH BASICO

● Una reunión de indudable atractivo será la de esta noche en el Estadio Nacional, al cumplirse la 3ª fecha del torneo Hexagonal internacional de fútbol.

A primera hora se enfrentan el campeón y vicecampeón chilenos, en un cotejo que servirá para apreciar el real estado de Colo Colo, que en el debut cayera estrepitosamente ante los magiares del Vasas por 9 a 3. Universidad Católica por su parte, demostró frente a Peñarol, campeón Mundial de Clubes, que se mantiene en excelente estado y se insinúa como serio candidato al primer puesto en el certamen internacional. Se espera que el cuadro popular se rehabilite con su hinchada y borre esa decepcionante impresión ante los húngaros.

Como se sabe, el conjunto del cacique no solicitará refuerzos y afrontará todos los compromisos del Hexagonal con su gente. La novedad en su alineación sería la entrada de Beirut en la plaza de entreala izquierdo y Valdés pasaría al centro del ataque. En la valla se insistiría con Kuzmanic, aunque no sería improbable su reemplazo por Santander.

El elenco campeón, Universidad Católica, hará un solo cambio en su delantera, entrando Prieto de 8 y pasando Barrales al puesto de mediocampista, ya que Isella está lesionado a una rodilla. El resto del cuadro se mantiene igual

SANTOS Y VASAS

El encuentro de fondo opone a dos grandes del fútbol mundial, como son Vasas, campeón húngaro, en calidad de invicto, y Santos, ex campeón Mundial de Clubes. De esta confrontación se puede esperar una lucha intensa y de muchos goles, dadas las características ofensivas de ambos conjuntos.

El equipo paulista no ofrece mayores cambios a excepción de la inclusión de Gilmar en el arco. En cuanto al rendimiento que se espera de ellos esta noche, sin duda debe superar el cometido de la fecha anterior frente a Universidad de Chile, donde Pelé fue anulado en varios pasajes del partido.

Vasas presenta el mismo equipo que se impusiera tan categóricamente a Colo Colo en la jornada inaugural. En opinión de los jugadores magiares y su director técnico, el match de esta noche representa para ellos un duro lance, del cual esperan salir airosos y confirmar la impresión favorable que conquistaron con su performance pasada.

Además este cotejo entre magiares y santistas dará ocasión para ver el interesante duelo que sostendrán frente a sus respectivas defensas rivales Pelé y Farkas, ambos de indiscutida jerarquía mundial.

FARKAS.— El goleador de Vasas mostrará hoy frente a Santos si las virtudes exhibidas con Colo Colo, valen también para el famoso cuadro brasileño


PELE.— En el país que se encuentre, le sale gente al camino. Hoy tiene al magyar Farkas. El Rey deberá demostrar que sigue reinando sin cuidado.

DICHOS Y HECHOS del Hexagonal

"Polo" Vallejos no juega hoy frente a Colo Colo. Las razones son muy simples: una porque el "combo" que recibió el martes lo obligó a reposar y la otra es que la dirección técnica recogiendo teorías o doctrinas, le llamó severamente la atención por sus actitudes de aquel día.

—oOo—

El Hotel Emperador cobra cuando hay delegaciones de equipos de fútbol, una intensa actividad de damas no muy exigentes en normas morales y de "calcetineras" bastante maduritas que vuelven locos a los entrenadores por su inclinación hacia los jugadores. En este terreno los brasileños son los predilectos.

—oOo—

Muy rapidito le renovó el contrato y sin chistar. Palestino a Nelson Torres. Las razones son fáciles de entender luego del partidazo que el joven delantero hizo por la "U" y que desde luego le "abrió el apetito" a hinchas y dirigentes del Club del chuncho.

Hacen bien los de colonia, ya que siempre hay que recordar "que más vale prevenir que lamentar" (debiéramos decir curar. pero esta es una licencia que nos tomamos en esta columna, para que nos salga bien).

Un sorpresivo encuentro se produjo en la Gruta de Lo Vásquez, en el momento que los integrantes de Peñarol, encabezados por Roque Máspoli pasaron a rendir tributo a la Sagrada Imagen de la Virgen que allí se venera. En efecto al entrar al Santuario se toparon manos a boca, con Luis Vidal que venía de cumplir con la misma manda que los orientales iban a hacer.

—oOo—

E. BEIRUT

Dicen los que saben, que Edson Beirut explicó su ausencia del país y su inasistencia al compromiso de Colo Colo frente al "débil" elenco de Vasas, aduciendo que habría sido una falta de patriotismo y un insulto a todos los brasileños no estar honrando el muy famoso y activo Carnaval de Río.

—oOo—

En Colo Colo se asegura que después de intensas prácticas "sus Gorditos" llegan al encuentro de hoy frente a la U. C. con varios gramos de menos. Casi, unos 0.300. Veremos si es cierto.

—oOo—

Llamó la atención la casaquilla de Vasas, que tiene un tremendo parecido con un tipo de ropa interior muy fresquita. Hoy los ases húngaros volverán a lucir sus glamorosas tenidas, que por lo demás también las emplean en los entrenamientos. Ellos dicen que son el "dernier cri" de la moda en Budapest.

A pesar de la derrota de Colo Colo, el empresario que organiza el Hexagonal, ya tiene sacada la platita que le cuestan los equipos chilenos y "va a por la de los demás y lo que cuelgue".

En efecto, con las dos fechas han recaudado un total de Eº 473.814,70 producto de 100.000 entradas vendidas.

Los tres equipos locales cuestan en globo Eº 335.000.00 que se desglosan en Eº 100.000 a la "U"; Eº 115.000 a Colo Colo y Eº 120.000 para el Campeón Universidad Católica.

—oOo—

A muchos les molestó que los jugadores de Santos reclamaran hasta de los vendedores de "cuchuflí" y ramos similares. Esto es fácil de explicar y proviene de una verdadera doctrina que los santistas han inventado. Como ellos, que viven de las giras, son siempre visitantes recurren a estos escándalos para impresionar árbitros menos duchos que los chilenos, logrando que los jueces se sientan inhibidos de cobrar hasta lo más justo, para no recibir la andanada de insultos y empujones de los "morochos". Claro que la "doctrinita" no siempre les resulta a los cancheros jugadores de O Bicampeao do Mundo.


L. VALLEJOS

"Peloduro" Lobos: Vieja Historia que se Repite

Con Roberto Lobos se vuelve a repetir una vieja historia de más de 50 años del boxeo. La del campeón que pudo haber asegurado, durante su apogeo como pugilista, su vida, que no lo hizo y al que la necesidad y el "talento" de los hombres del negocio del boxeo profesional hacen volver a combatir.

Mañana el otrora popular "Peloduro" enfrentará en el Fortín Prat a Pedro Velasco, hombre hábil en el arte de dar y recibir, aunque sin pegada. Pero, entendámonos, sin pegada de nocaut, ello no quiere decir que si se lo propone no puede aprovechar la veteranía y obligada falta de reflejos y agilidad mental de Lobos, para castigarlo duramente. Mucho más de lo que un hombre de los años de actividad de "Peloduro" debiera recibir.

Es lamentable. Lobos llenó, como ya se ha dicho, toda una epoca de noches de gala del Caupolicán. Pero cumplió su ciclo y lo cumplió con creces por su estilo aguerrido y arriesgado. Dio espectáculo siempre porque jamás boxeó hacia atrás. Su objetivo era siempre dar más de lo que, por su estilo imperfecto en defensa, recibía. Pero, la necesidad puede más que la sensatez. Lo que no comprendemos es la benevolencia de quienes deben dar o denegar el pase para que un hombre retirado de los cuadriláteros vuelva a combatir, aunque sea frente a un "empolvador" arriesgándolo no sólo a los problemas físicos, sino que a un dolor en su amor propio de otrora estrella del boxeo aficionado y rentado. No hay excusas que valgan. Podrá aducirse que también es poco humano condenar a un hombre a la pobreza, cuando sólo tiene 32 años y con cierta constancia ha vuelto a entrenar para ganarse unos pesos con sus propios medios. Eso como argumento para el medio valdrá, pero es muy pobre para justificar una aventura de este tipo También podrá argüirse que esto no ocurre solamente en Chile, que en todo el mundo es habitual que ex campeones intenten recuperar posiciones. Para contra replicar hay una serie de viejos y repetidos adagios, que no por viejos o manidos, dejan de tener validez y vigencia como aquellos de "mal de muchos"... o lo del avestruz y otros que ahora no queremos repetir.

Incluso sería oportuno recordar ahora a tan "benevolentes" empresarios, lo que pudieron hacer en otra época por el astro hoy venido a menos o por último haberlo obligado, si él no sabía o no quería saberlo, a preocuparse de su propio futuro.

Pedro Velasco, sin ser noqueador es hábil golpeando cuando retrocede y sabe ubicar, porque tiene estilo en sus puños.

Sin representar un riesgo de nocaut, seguramente en los primeros cinco rounds someterá a su rival con su habilidad y conociendo los puntos que calza el veterano "Peloduro" a un intenso y por demás inútil castigo que esperamos no sea lamentado más tarde.

Nuestras palabras podrán parecer duras, pero éste es el momento de decirlas. Más tarde sería inútil y lo que es mas grave nos haría cómplices de un grave error, por llamarlo de alguna manera suave. Y que conste que nuestros conceptos seguirán siendo los mismos, aunque por una de "esas cosas" del boxeo, Roberto Lobos ganará la pelea contra Pedro Velasco.


Esta foto de "Roberto "Peloduro" Lobos, fue tomada el 19 de agosto de 1955, casi hace 12 años, Desde esa fecha ha pasado mucha agua bajo los puentes, sin embargo ahora lo dejan volver a pelear.

LOS EQUIPOS

UNIVERSIDAD CATOLICA:

GODOY
BARRIENTOS VILLARROEL LAUBE
ADRIAZOLA BARRALES
BETTA PRIETO HERRERA TOBAR FOUILLOUX

●

ZELADA BEIRUT VALDES JIMENEZ MORENO
ROJAS CRUZ
GONZALEZ CLARIA VALENTINI
KUSMANIC

COLO-COLO

—0—0—0—0—0—

SANTOS:

GILMAR
RILDO OBERDAN CARLOS ALBERTO
ORLANDO ZITO
AMAURY LIMA TONINHO PELE EDU

●

KORSOS FISTER FARKAS PAL MOLNAR
BERENDI MATHESZ
IHASZ MESZOLY BAKOS
VARGA

VASAS

"GERALDINHO"

Jugar en Santos es la máxima aspiración de todo futbolista brasileño, y año a año son centenares los muchachos que llegan a las puertas del club en busca de una oportunidad.

A veces ésta se presenta inesperadamente, otras tarda en llegar, y en algunas sigue un proceso lógico: Muchachos que se han formado en otros clubes son tentados por los directivos del fabuloso club y llevados a sus filas para acrecentar el poderío de la institución más poderosa del Brasil. Tal es el caso de Geraldo Martins.

Geraldinho no pensó nunca que llegaría a jugar junto a Pelé. El fútbol no entraba en los planes de la familia del negrito, que deseaba para su hijo un futuro más seguro, al abrigo de una profesión, que no tuviera la inseguridad y riesgos de la práctica del deporte que apasiona a las multitudes.

Pero el futuro de Geraldinho no estaba, ni en la Escuela ni en el trabajo rutinario de una oficina.

"Hasta los 17 años asistí regularmente a un colegio católico en Minas Gerais. En las vacaciones conseguí un trabajo en una oficina y por las tardes acudía a entrenar en compañía de un amigo con los juveniles del Minas Gerais.

Por aquel tiempo me vieron los dirigentes del club, los que se interesaron por mí y me hablaron. Debo haber tenido 16 ó 17 años, y feliz acepté jugar en el equipo. Pero existía una dificultad: mis padres. Ellos no miraban con buenos ojos que su hijo practicara el fútbol y fue tarea dura para los dirigentes convencerlos.

Las conversaciones se prolongaron durante unos cuantos días, hasta que finalmente aceptaron dejarme jugar.

Firmé entonces mi primer contrato como jugador profesional, y al cabo de 6 meses ya integraba el primer equipo del "Minas".

Geraldinho hace una pausa para ordenar sus recuerdos. Su rostro muy moreno es simpático, en el la sonrisa aflora con facilidad. Su voz muy ronca, característica del hombre de color, es pausada y se expresa con facilidad en castellano, idioma que aprendió a través de tantos viajes por el continente.

"Del Minas Gerais fui al O'Cruzeiro y de ahí fui transferido al Santos, en el que estoy desde hace 5 años.

"Llegar a Santos, fue para mí la cristalización de un anhelo largamente acariciado

"Gracias a Santos he conocido la mayor parte del mundo. He visitado innumerables países. Naturalmente que los viajes son agotadores. Muchas veces debemos jugar después de haber viajado una noche entera y los efectos de los vuelos, pese a que estamos acostumbrado a ellos a veces son desastrosos. Pero el público no comprende ni acepta que un jugador profesional cumpla bajas actuaciones, de ahí que nos esforzemos al máximo en cada presentación.

"En algunas oportunidades, se ha comentado que los jugadores de Santos han tenido dificultades con Pelé, por el hecho de que el astro recibe mejores sueldos, pero para Geraldinho esto no es efectivo, por el contrario, para él resulta beneficiosa la presencia de Pelé en Santos.

"El estar Pelé en el equipo nos favorece a todos. Aparte de que es una excelente persona, gran amigo y mejor jugador, gracias a él nosotros recibimos mejores sueldos, somos solicitados de todas partes, lo que por supuesto significa mayores beneficios económicos para cada uno de nosotros.

Entonces, cómo podrían haber existido dificultades entre Pelé y nosotros.

Geraldinho se expresa con tranquilidad, sus ideas fluyen ordenadas y contesta con amabilidad todo lo que se le pregunta.

"Creo que aún puedo jugar unos cuatro años más. Una vez que deje el fútbol seguramente me dedicaré a los negocios. No puedo quejarme de mi suerte. Gracias al deporte, a Santos tengo una sólida posición económica; he viajado y tenido experiencias maravillosas. Difícilmente otra profesión podría haberme dado lo que he conseguido hasta ahora. Entonces cómo no voy a estar agradecido. Decir lo contrario significaría una ingratitud inaceptable".

La hora avanza y los jugadores deben recogerse en los dormitorios. Geraldinho se levanta y se despide, mientras una ancha sonrisa ilumina su rostro de color.

ALEX VILLAL

NACIONAL FEMENINO:

Vibrante Triunfo de Arica Sobre Santiago

Comenta CESAR FREDES

ARICA (Por César Fredes, especial para LA NACION).— El cuadro local Arica dio la gran sorpresa de la rueda final del XXI Campeonato Nacional Femenino de Básquetbol, al derrotar en vibrante partido al potente cuadro de Santiago, por la cuenta de 59 contra 53, en la reunión disputada anoche en el Estadio Carlos Dittborn.

El encuentro, que alcanzó momentos de verdadero dramatismo y que finalizó con el público invadiendo la cancha para abrazar a sus jugadoras, fue disputado intensamente durante los dos períodos dentro de la línea característica de fuerza y agresividad que posee el elenco ariqueño.

Santiago, luchando en forma vehemente y desordenada, en la modalidad a que lo arrastró el luchador y brioso cuadro nortino, no tiene otra explicación para su derrota que argumentar la mala fortuna, el mal desempeño de las noches negras. Sin seguridad en el rebote, pese a lo espigado de sus jugadoras, sin ninguna calma para asegurar lanzamientos y perjudicado evidentemente por el ritmo violento que impusieron las locales, el elenco de Santiago vio impotente cómo poco a poco se le escapaba el match y, posiblemente con ello, el campeonato.

Para justificar el triunfo de Arica no caben las explicaciones técnicas, porque evidentemente las jugadoras metropolitanas son netamente superiores. Simplemente, Arica ganó a lo local, atropellando, luchando con el aliento constante de su público y echándose a la espalda los pergaminos y la calidad de sus rivales.

Santiago era superior y eso ellas lo sabían. No obstante, salieron como todas las noches, a imponer su fuerza hasta dónde fuera posible, y les fue posible hasta muy arriba, hasta que finalizó el encuentro. La dirección técnica metropolitana, a cargo de Ricardo Stevens, conociendo las características de las ariqueñas, mandó a sus reservas a iniciar el partido, dejando afuera, incluso, a Paloma San Antonio, Onésima Reyes y Alejandra Guzmán, para llegar al final con sus estrellas frescas y las rivales agotadas.

Pero hubo un factor con el que no contó nadie y que fue la causa del triunfo. Arica no aflojó nunca, creció en fuerza y en garra a medida que corrían los minutos y ello produjo el efecto esperado en Santiago. Sus jugadoras vieron cómo el nerviosismo les hacía perder seguridad y de nada valieron inclusiones ni cambios porque las dueñas de casa ya estaban lanzadas y el público, que las alentó ruidosamente, les dio fuerzas para llegar al final.

Eso fue el match: una lucha constante entre el mejor básquetbol y la garra, el deseo de luchar. Y ya sabemos que cuando los partidos son estrechos, el nerviosismo cunde y en las galerías el griterío determina que el cuadro pequeño haga cualquiera cosa ante el grande.

Arica, con Ivonne Valdivia e Irma Stevenson en una gran noche, pudo más que un cuadro de estrellas, aunque éstas hayan ingresado tardíamente, como en Santiago.

Por ambos equipos anotaron: **ARICA.**— Irma Stevenson (19), Ivonne Valdivia (15), Julia Ahumada (1), Orielle Díaz (9), Sara Castro (12) y María Rodríguez (3). Total: 59.

SANTIAGO. — Rosa Contreras (15), Obdulia González (7), Graciela Araya (2), Sonia Galindo (2), Paloma San Antonio (6), Ana Rodríguez (6), Victoria Lagos (2), Onésima Reyes (7) y Alejandra Guzmán (6). Total: 53.

VALPARAISO 57
PUENTE ALTO . . . 50

Valparaíso, confirmando que ayer fue "la noche de las sorpresas" y que todavía puede ser, junto con Universidad de Chile, Puente Alto y Santiago, aspirante al título, ratificó sus pretensiones al derrotar en forma si se quiere sorpresiva al buen cuadro puentealtino, por la cuenta de 57 tantos contra 50.

Usando un excelente planteo y aprovechando cuánta buena oportunidad tuvo en sus manos, el elenco porteño se fue en ventaja en la 1ª fracción, y cuando en la 2ª etapa Puente Alto entró a apurar, se defendió en magnífica forma, reboteando con María Vergara y Enriqueta Peña, que, a la vez, cumplieron el papel determinante de anular a Irene Velásquez, la goleadora puentealtina. Un hecho que está ratificando que factor preferencial en la consecución del triunfo porteño fue la custodia de la peligrosísima Irene, fue que las dos marcadoras, Enriqueta Peña y María Vergara, salieron por cinco fouls, e Irene hizo 13, de sus 17 puntos, de tiro libre.



Paloma San Antonio no pudo lucir frente a Arica como lo había hecho ante los restantes equipos que están disputando el XXI Campeonato Nacional Femenino de Básquetbol.

En el ataque, muy bien Justina Fernández y la conducción impecable, otra vez, de Rosalba Ríos, que fue la gran figura en los minutos finales en que Puente Alto apuraba; fueron algunos de los factores importantes del triunfo del rendidor elenco porteño, y la mejor actuación de embocadoras de nota, como Violeta Curiante, Rosa Orellana y María Elena Avendaño. Por ambos equipos anotaron:

VALPARAISO.— Mercedes Rozas (2), Iris Acevedo (5), Justina Fernández (13), Rosalba Ríos (6), María Vergara (7), Lidia Pérez (3) y Enriqueta Peña (21). Total: 57.

PUENTE ALTO.— Irene Velásquez (17), Rosa Orellana (14), María E. Avendaño (5), María Eugenia Carreño (2), Cristina Ovalle (2), Violeta Curiante (8) y Clementina Salinas (2). Total: 50.

Por la Rueda de Consuelo, La Serena derrotó a Punta Arenas, por 62 a 41.



TRIUNFO DE RESONANCIA fue el que alcanzaron los chilenos Jaime Vergara y el juvenil Carlos Prieto M. en la disputa de la Copa Chile—Perú en golf, certamen internacional que se llevó a efecto exitosamente en Viña del Mar.

GOLF:

Binomio Vergara-Prieto Ganó la Copa Chile-Perú

VIÑA DEL MAR.— (Por Armando Jorquera Márquez).— Un triunfo de bastante significado y trascendencia consiguió el binomio que conformaron Jaime Vergara y Carlos Prieto Masoli, del Granadilla Country Club en la disputa de la ya tradicional "Copa Chile-Perú" que comprendió la jornada inicial de la temporada internacional de golf que se está celebrando en los hermosos links de esta institución viñamarina. Para Vergara, de dilatada campaña golfista ésta fue la tercera victoria consecutiva, al jugarse la cuarta versión de este torneo. Anteriormente, en 1962 actuando por la Federación Chilena con Eric van der Valck, lograron una notable victoria. Al año siguiente en la cancha de Los Incas, de Lima, consiguió el galardón también representando a la Federación Chilena con Arturo Mori. En 1961 fue la única oportunidad que vencieron los peruanos. En esa ocasión Carlos Raffo y Luis Larrabure se impusieron en el Lima Golf Club.

Los organizadores incorporaron la "Copa Chile-Perú", en consideración a los inalterables lazos de amistad que únen a los golfistas de ambas naciones. En verdad, esta unión sobrepasa los límites deportivos, teniendo en cuenta que anualmente se están alternando las visitas a las competencias con cantidad de jugadores que sobrepasa el número de 40. Ahora, están en Viña del Mar 34 representantes del Perú incluyendo damas y varones.

Es innegable que el mayor mérito de la conquista de Chile, la tiene la participación del juvenil Carlos Prieto Masoli, la nueva revelación del golfismo nacional que ya en un partido mano a mano jugado con Jaime Vergara lo superó en excepcional cometido. En esta oportunidad, la habilidad y condiciones de Prieto Masoli se sumaron a la experiencia en certámenes internacionales que posee Jaime Vergara, lo que les permitió no solamente una recuperación notable en las tres últimas etapas, sino que brindar un rendimiento de notable factura. En efecto, en la tercera jornada, vale decir la penúltima, consiguieron la mejor vuelta de 68 golpes, situación que les aseguró el triunfo.

Los peruanos, varios de ellos de capacidad internacional como Guillermo Salazar, Enrique y Miguel Grau y Fernando y Felipe de Osma, no estuvieron a la altura de sus antecedentes, más que nada porque no llegaron a habituarse con la cancha. Están acostumbrados a terrenos planos. Empero, los jóvenes valores del Rimac fueron grandes adversarios, a pesar de los hechos expresados y que debieron enfrentar a una pareja que superó todas las expectativas imaginables. Es indudable que les faltó a los peruanos una adaptación previa.

La organización de esta temporada internacional a cargo del Granadilla Country Club ha merecido elogiosos comentarios, mayormente cuando en ella todos los socios de la entidad han tenido participación. El mismo Jaime Vergara, capitán del club despreocupó las prácticas para abocarse a todos los preparativos inherentes y como consecuencia de ello tuvo un mal comienzo que el con el correr del campeonato fue mejorando junto a Carlos Prieto Masoli hasta conseguir este importante galardón.

La pareja Vergara-Prieto acumularon en la "Copa Chile-Perú" jugada sobre 72 hoyos stroke play, four ball best ball por equipos de dos jugadores scratch, representando a las Federaciones de Perú y Chile y clubes afiliados a las mismas, 277 golpes en el scratch y 261 en el handicap. En el segundo lugar remató el binomio de Los Leones, Guillermo Quintana y Renato Polanco con 286-265; tercero, el Lima Golf Club con Enrique Grau y Guillermo Salazar con 289-269; cuarto, la pareja de la Federación Chilena, Eric van der Valck y Guillermo Barroihlet con 291-278; quintos en empate, el equipo del Prince of Wales, R. Lizana y P. Montero con 294-272 y del Sport Francais, también de Santiago, M. Galeno y G. Marín, 294-268.

En la "Copa Visitantes" el Granadilla Country Club obtuvo otra victoria en damas, con el triunfo de Oriana de Searle e Inés Tornvall, con 193 golpes netos, para los 54 hoyos stroke play, four ball best ball. En damas hasta 28 y varones hasta 24 de handicap. En el segundo lugar se ubicaron Margot Oelckers y Adriana Molina, de Los Leones con 197 golpes. En varones el representativo del Prince of Wales, Eugenio Varela y Juan Schulbach, totalizaron 191 golpes netos sobre 193 de la pareja del Granadilla, Harold Hucke y Fernando Eingelbach.

FESTIVAL DEPORTIVO EN LA SEMANA DE CARTAGENA

Con diversos números deportivos han proseguido las festividades de celebración de la semana de Cartagena, que es auspiciada por la Ilustre Municipalidad de ese balneario costino.

El pasado fin de semana se desarrolló la maratón entre San Antonio y Cartagena, la que fue ganada por Exequiel Baeza, de Universidad Técnica; seguido por Julio Pérez, de Cartagena; Bernardo Jorquera, de Universidad Técnica, y Luciano Salazar, de Universidad de Chile.

Fuera de la maratón, se realizaron varias pruebas abiertas en las que tuvieron destacada actuación atletas de Argentina del Club Sudamérica, de Universidad de Chile y de Universidad Técnica. Adriana Brandon, de Argentina, se impuso en los 100 metros planos, escoltada por Carmen Oyé, de la "U"; en salto alto damas, nueva victoria para Adriana Brandon, que superó a su compatriota Graciela Zusetty; en 100 metros varones, Juan Carlos Gomiz se adjudicó la primera serie y la segunda, Edmundo Grunert, de Universidad Técnica; en largo varones, primero fue Ricardo Silvernt, de Argentina, y segundo su compatriota Juan Carlos Gomiz; los 600 metros planos fueron para el nacional Bernardo Jorquera, de la Universidad Técnica, segundo Juan Carlos Gomiz, y 3º Exequiel Baeza.

Esta noche se juegan las semifinales del campeonato de baby fútbol, que están disputando 15 equipos, y cuyos partidos se realizan en la Playa Chica, tres por día.

Los premios se entregarán en la velada bufa que se realizará el sábado en el Teatro Diana, ocasión en la que se coronará a la reina de la Semana de Cartagena. El mismo sábado se disputará la travesía a nado desde Playa Chica a Playa Grande y el domingo, se hará una exhibición de vóleibol a cargo de dos equipos de la Asociación Santiago. Esta presentación tendrá lugar en el Estadio Municipal, en un festival en el que también intervendrán los motociclistas del grupo de Casacas Negras de Green Cross y en el mar se efectuarán carreras de autobotes, interviniendo en ellas calificados pilotos, entre los que se destacan Emilio Mora, actual campeón de Chile; Jorge Fuenzalida y varios otros de tanta o mayor capacidad que los nombrados.

Repartición de premios hará hoy Asoc. Autobusera

En una ceremonia especial, la Asociación Deportiva Autobusera, hará la entrega de los diversos trofeos y premios a los equipos que resultaron Campeones en la Competencia Anual de Fútbol que se desarrolló el año pasado.

Campeón de 1966 es el equipo de Plaza Egaña.

El acto se efectuará hoy, a las 21 horas, en el local de Avenida Bernardo O'Higgins 1617, y será presidido por el Directorio General de Dueños de Autobuses que encabeza el señor Ernesto Cisternas Solís. Esta organización ha donado la mayor parte de los premios, como asimismo numerosas Asociaciones de Microbuses.

Los equipos de honor de Plaza Egaña, Tropezón, Ovalle Negrete, Funicular, Central Ovalle Norte recibirán trofeos de acuerdo a sus clasificaciones, 1º, 2º, 3º, 4º y 5º lugares, respectivamente. En segunda división el equipo campeón Tropezón, y los representativos de Matadero Palma, Ovalle Negrete Norte, Plaza Egaña y Central Ovalle, clasificados 2º, 3º, 4º y 5º, también recibirán premios.

Los mejores jugadores y goleadores tienen estímulos especiales.

Por Fin el Ascenso Armó su Selección

Cristalizando una sentida aspiración de los equipos de 2ª División del Fútbol Profesional, el Comité de ella, integrado por el Padre Lizana, Pedro Fernández y Roberto David Lebón, creó la Selección del Ascenso, que el día 20 del presente se irá en una extensa gira por ciudades del norte y sur del país. Esto a raíz de lo oneroso que resultaba una gira de los clubes Huachipato y Coquimbo Unido, campeón y vicecampeón, respectivamente, de la serie de promoción.

El plantel seleccionado estará compuesto en principio por 22 jugadores, que a partir de hoy deberán concentrarse en la Escuela de Carabineros, a las órdenes de los directores técnicos Santiago García, entrenador de San Antonio Unido, y Gracián Miño actual coach de Universidad Técnica.

Es preciso hacer notar que los integrantes del cuadro son todos jugadores que no han jugado nunca en Primera División. En el transcurso de los entrenamientos se verá cuáles son los 18 mejores, pues deberán eliminarse cuatro antes de salir a la gira.

El lunes próximo se sabrá definitivamente cuál será el entrenador que irá con el equipo, además de aclarar el problema de honorarios.

BANCO DE CHILE

MERCADO LIBRE BANCARIO	Comprador	Vendedor
Dólar	Eº 4,55	Eº 4,56
Libra	" 12,726	" 12,754
Dólar a Futuro	" 4,55	" 4,56
MERCADO DE CORREDORES		
Dólar	Eº 5,17	Eº 5,18
Libra	" 14,460	" 14,488
Dólar Billete .	" 5,30	" 5,33

SANTIAGO, 9 de Febrero de 1967.

EN LA PALMILLA SE JUEGA FINAL DEL TORNEO "LA NACION"

Una final de campanillas definirá el título en el Campeonato de Fútbol "Cincuentenario de LA NACION, final que tendrá por actores a Real Servicios Varios y Talleres Gráficos, ambos ya jugaron la semana pasada, pero no lograron superarse, igualando a tres tantos.

Los socios de ambos cuadros, como los Compadres y Reparto, que animarán el preliminar de la cancha La Palmilla, esperan reunir en la jornada barras numerosas que presten su aliento a los jugadores.

Los lugares secundarios del torneo ya fueron definidos. Tercero se ubicó Nocturno "A", que acumuló 19 puntos; cuarto, Talleres Gráficos "B", con 13, y 5ºs, en empate, Los Compadres, Scudetto y Reparto, todos con 12 puntos.

La reunión en La Palmilla se iniciará a las 15,30 horas, actuando Los Compadres con Reparto y, a las 17,20, la gran final, Real Servicios Varios con Talleres Gráficos.

Los rivales formarán con: Real Servicios Varios: Avilés, Peña, Carvajal, Pérez, Abarca, Sepúlveda, Cerón, Sepúlveda, Gómez, Estay, Reyes, Zelada, Pérez.

Talleres Gráficos lo hará con: Aliaga, Jorquera, Farías, García, Silva, Urrutia, De la Cuadra, Díaz, González, Lufi, Castillo, González y Díaz.

Cines Unidos enfrenta al "Chago Morning"

El Club Deportivo "Cines Unidos" fue derrotado el sábado pasado 2-1 por el "Atlético Bilbao".

Su próximo compromiso lo cumplirá mañana frente al Deportivo "Chago Morning". Con este objeto, se cita a todos los jugadores en la cancha de Los Tigres, ubicada en Joaquín Rodríguez con Los Plátanos.

PRUEBA DE SUFICIENCIA PARA NADADORES DE LAS CONDES EN EL ISRAELITA

A una intensa prueba de suficiencia serán sometidos los nadadores de la Asociación Las Condes de Natación, en una competencia en dos etapas, a realizarse hoy y mañana, en las piscinas del Estadio Israelita y Stade Francais, respectivamente, controlada por la Federación Chilena de Natación y con la finalidad de mejorar los tiempos requeridos para concurrir al Campeonato Nacional que se efectuará en Valparaíso. La justa de esta tarde contará, además, con la participación de dos seleccionados para el Sudamericano de Lima.

ESTA TARDE

El programa de competencias a realizarse esta tarde en la pileta del Estadio Israelita, desde las 18 horas, es el siguiente:

33 metros libre categorías A y B, varones; 100 metros espalda infantiles, damas; 200 metros libre juveniles, damas; 200 metros juveniles, varones; 100 metros espalda, damas; 200 metros pecho todo competidor, varones; 66 metros libre categorías A y B, varones; 200 metros pecho todo competidor, damas; 100 metros mariposa juveniles, varones; 200 metros pecho juveniles, varones; 100 metros mariposa juveniles, damas; 100 metros pecho juveniles, damas; 100 metros mariposa todo competidor, varones; posta 4x33 libre infantiles, damas; posta 4x33 libre infantiles, varones.

FUTBOLERIAS

Definitivo: Scopelli Firmó Contrato con la "U"


ALEJANDRO SCOPELLI

Alejandro Scopelli, entrenador de la selección que tuviera buena actuación en Montevideo y que dirigiera a Palestino en la pasada temporada, se fue a la "U". La noticia fue proporcionada ayer por la gerencia del instituto universitario, sin darse a conocer el monto de la contratación del notable coach argentino. Scopelli se hará cargo del plan tel superior de Universidad de Chile en los primeros días de la próxima semana.

Con la contratación de "Conejo" Scopelli, Alamos, en definitiva, se hará cargo del plantel cadetes, ya que Washington Urrutia, que desempeñaba estas labores, será ayudante en el plantel superior.

RENOVARON TODOS EN LA "U"

Todos los cracks de Universidad de Chile renovaron contrato y ya respiran tranquilos los dirigentes. La lista la encabezan Leonel Sánchez, actualmente en reposo; Pedro Araya, Adolfo Neff, Hugo Villanueva, Juan Rodríguez, Juan Carlos Oleniack, Juan Carlos Gangas, Luis Armando Eyzaguirre y Roberto Albanez. Tienen contrato vigente, por un año más, Rubén Marcos, Manuel Astorga y Carlos Campos.

BASIANO ROJAS LLEGA EL 22

El crack paraguayo Basiano Rojas, que viene a enrolarse a Universidad de Chile, llegará el miércoles 22. No lo hizo antes, dado que estaba rindiendo exámenes en la Universidad Central de Asunción. Es un delantero de buenos antecedentes, que recomendó el empresario Epifanio Rojas.

AUDACINOS CON PASE EN BLANCO

Los jugadores Agapito Sánchez y Juan Carlos Rodríguez, que en la temporada pasada actuaron en Audax Italiano, recibieron sus pases en blanco, ya que con la reciente contratación de Antonio Sastre y la renovación de Benedetto y Nenem, copan la cuota de tres extranjeros.

KINESIOLOGO AGRADECIDO

Juan Fernández, kinesiólogo del Club Magallanes, tuvo intenciones de irse con el coach Sergio Cruzat a Audax Italiano, pero un magnífico gesto de los componentes de la Barra Albiceleste lo hizo cambiar de parecer. Los integrantes de la barra, al saber que Fernández había perdido a su padre, fueron en su ayuda para que se pudiera trasladar a Antofagasta, ciudad en donde falleció en reconocimiento, el kinesiólogo manifestó que por nada se moverá de la vieja academia.

JIMENEZ NO RENUEVA CON UNION

Juan Jiménez, el delantero paraguayo que en 1966 jugó por Unión Española vuelve a Asunción, ya que no llegó a ningún acuerdo con la directiva que encabeza Eulogio Heredia. Los rojos han manifestado que traerán a un centrodelantero de muchos pergaminos, pero no han querido adelantar su nombre.

LARRAIN: AUDAX O ÑUBLENSE

Parece que, el arquero Larraín, de Magallanes, no jugará bajo los tres palos albicelestes en la próxima temporada. El club de la vieja Academia le ofrece muy poco, por lo cual ha encaminado sus pasos hacia otras instituciones, siendo la más interesada por sus servicios el club Ñublense, de Chillán, que le ofrece un buen sueldo y problema de trabajo con un además solucionarle su traslado. También Audax Italiano se muestra interesado por su concurso, ofreciéndole un sueldo de mil escudos mensuales, aunque sin prima por la firma. El meta magallánico es dueño de su pase.

NACIONAL JUGARA EN SAUSALITO

Nacional, actual campeón de Uruguay, enfrentará mañana en Sausalito al Combinado de Everton - Wanderers, que se mantiene invicto en los partidos internacionales que ha disputado en las dos últimas semanas. Primero venció a Estrella Roja, de Yugoslavia, y luego a San Lorenzo de Almagro, de Argentina. Los dirigentes porteños están entusiasmados con estos resultados y esperan llevar otros cuadros de calidad al balneario.

ZULETA FIRMO EN BLANCO

Entre Audax Italiano y Fidel Zuleta ya no hay problemas. El zaguero internacional firmó un nuevo contrato, sin estipular el monto de la prima que recibirá. Firmó el documento en blanco. Antonio Vargas también arregló su situación y, al parecer, el único jugador que irá a la Bolsa de Contrataciones será Sergio Tapia, que no aceptó el monto propuesto por los itálicos.

ASTORGA O STORCH AL AUDAX

Los dirigentes de Audax Italiano han sostenido conversaciones con Ricardo Storch y Manuel Astorga, goleros de Colo Colo y Universidad de Chile, respectivamente, no llegando aún a ningún acuerdo. Storch no tiene por ahora lugar en Colo Colo, ya que antes que él están Kusmanic y Santander y Astorga, últimamente, ha tenido problemas en la "U".

RENOVARON CRACKS DE PALESTINO

Ayer renovaron contrato con Palestino Orlando Ramírez, Nelson Torres, José Sulantay, Raúl Angulo y Carlos Rubén Villagarcía. En relación con el problema suscitado a raíz de la ida de Alejandro Scopelli a Universidad de Chile, es muy posible que hoy o mañana se haga cargo del primer equipo del cuadro de colonia el actual director técnico de las divisiones cadetes, Oscar Andrade, para lo cual bastaría que el citado coach acepte las proposiciones, aunque hechas en forma extraoficial, de los dirigentes palestinistas.

DESCANSO Y GIRA

Mientras tanto, Palestino viaja a Peumo para dar un descanso a sus jugadores. Incluso los dos que están jugando el hexagonal, Ramírez y Nelson Torres. Respecto a la gira, ésta podría iniciarse en la próxima semana, una vez solucionados todos los problemas de contrataciones. La "tournée" se viene postergando desde hace algún tiempo por diferentes motivos, entre ellos las firmas de los contratos, la incertidumbre en la dirección técnica, la ausencia de las principales figuras del cuadro que se encontraban en Montevideo.

MARIO GRIGUOL A O'HIGGINS

El destacado jugador argentino que cumpliera una excelente campaña en el cuadro de San Luis en la temporada pasada, tiene conversaciones muy adelantadas con los dirigentes de O'Higgins para llegar a un acuerdo y cambiar de tienda. En Rancagua existe mucho interés por Griguol, jugador que vendría a suplir la ausencia de Mario Desiderio.

ARQUERO PARA ANTOFAGASTA

Constantino Zazzalli ha recibido una tentadora oferta por parte del club Antofagasta - Portuario para que viaje al norte a radicarse a la Perla del Norte. El meta internacional aún no está muy decidido a cambiar de tienda y espera que aumenten la oferta.

ANTOFAGASTA PASO A LAS SEMIFINALES

Comenta CARLOS BONILLA

ANTOFAGASTA (De Carlos Bonilla, enviado especial).— Con un triunfo cómodo de 4-1 sobre Punta Arenas, el elenco de Antofagasta logró anoche su paso a las semifinales del 8º Campeonato Nacional Juvenil de Fútbol, resultado conseguido en el match de fondo de la novena reunión doble nocturna, que en el partido preliminar dio la victoria a Rancagua sobre Puerto Montt 5 por 2.

A esta penúltima fecha de la rueda de clasificación, que finalizará hoy con los encuentros de Santa Inés-San Bernardo, por la serie A y Cadetes con Huachipato, por la serie B, asistió un público controlado de 6.516 personas, que dieron un borderó de Eº 10.360,70.

ANTOFAGASTA 4, PUNTA ARENAS 1

Necesitaba ganar el team dueño de casa para poder ingresar a las semifinales del certamen que ya tiene como integrantes seguros a los equipos de Cadetes e Iquique. El match fue encarado en la primera fracción, mejor dicho en parte de ella, con una predisposición ofensiva neta de los antofagastinos, que además de buscar el triunfo sobre los sureños aspiraban a lograrlo por cifras contundentes para así tener la chance de enfrentar a Iquique en la primera semifinal. Esta forma de jugar empleando, la simpleza en la búsqueda de los goles, y luchando el balón tratando de destruir el accionar rival con un desgaste pródigo de energías determinaron las dos primeras cifras para Antofagasta antes de los 14', por mediación del interior izquierdo Chang.

Luego y viendo las facilidades otorgadas por la extrema defensa austral, los jugadores antofagastinos empezaron a maniobrar en una cuerda futbolística que no es la suya, vale decir, retención del balón, tratando de explotar la habilidad de algunos de sus jugadores, cosa que no les dio resultados, porque Punta Arenas aprovechó esta inoperancia para insinuarse con peligro y regularmente sobre el arco custodiado por Barrera. Los lanzamientos largos de los jugadores australes, siempre llevaron peligro a la zona local, que manteniendo su predicamento de querer buscar jugadas vistosas para entrar al sector de peligro rival, pararon el poder ofensivo de Antofagasta.

Sin embargo, una entrada peligrosa de un delantero nortino, el defensa Miranda lo derribó dentro del área, cometiendo un visible penal, que cobrado por el árbitro Cataldo, sirvió, acertadamente Sarria, concretando el 3-0 del primer período.

A raíz de la misma jugada, y debido a reclamos del zaguero central Martinovic, éste fue expulsado del campo.

Absolutamente nada mejoró Antofagasta en la etapa final, puesto que, luego de cinco minutos en que sus delanteros entraron en profundidad hacia la zona rival, y en que se crearon situaciones de gol, que conjuró con maestría el meta Luis Vargas, que había entrado en reemplazo de Pedro González, el resto del match fue sólo una exposición de juego improductivo y desordenado.

maniobrar en una cuerda fut-

Arbitro: Melquicedec Cataldo.

ANTOFAGASTA (4): Barrera; Fuentes, Lecaros (Ortiz) y Alvarez; Romero y Donoso; Miranda, Sarria, Tobar, Chang y Cortés.

PUNTA ARENAS (1): Pedro González (Luis Vargas); Jorge Miranda, Martinovic y Davis; Pacheco y Boullousa, A. Miranda, De la Torre, Marín, Galindo y Castro.

Goles: primer tiempo: 8' Chang (A); 14' Chang (A); 46' Sarria (A) de penal.

Segundo tiempo: 36' Cortés (A); 33 Marín (P.A).

Expulsado: Martinovic a los 45' del primer período.

RANCAGUA 5, PUERTO MONTT 2

Por fin pudo el team rancagüino saborear su primera victoria, que tiene el mérito de abrirle las posibilidades de entrar a disputar el quinto lugar de la colocación final, siempre y cuando Cadetes derrote a Huachipato.

El 5-2 de los representantes de la Ciudad de los Héroes y que en sus 45' iniciales había sido 3-1, fueron conquistados en un encuentro que tuvo el valor de mostrar varios goles de excelente factura, aunque en líneas generales el cotejo no fue ningún dechado de virtud, ni mucho menos.

Puerto Montt, en lo colectivo, sólo mostró entusiasmo y la acertada actuación del puntero izquierdo Raúl Ditzel, que es uno de sus valores más destacados, fuera de él el espíritu de lucha, condición que evidenciaron a lo largo de los cuatro encuentros. Con esto no podían batir a las rancagüinos, que a pesar de no haberse clasificados para las semifinales, fueron, junto a Cadetes, los cuadros que más agradaron por su accionar.

Para favorecer más el rendimiento de Rancagua, en esta presentación, el mediocampista Eduardo Vergara fue de primer orden en esta ... de la juventud, contó con el eficaz complemento del número 5, Walter Bilbao, elemento que respondió con acierto en la defensa, permitiendo al mediozaguero incursionar con tranquilidad en la zona de peligro puertomontina.

En su ofensiva, a pesar que en ella se alternaron 8 jugadores a lo largo del encuentro, esta línea mantuvo el mismo nivel de producción.

DATOS DEL MATCH

Arbitro: Raúl Moya.

Goles. Primer tiempo: ... Walter Acevedo (R); 10' Carlos González (R); 15' ... Ditzel (P. M.); 20' Carlos González (R).

Segundo tiempo: 7' ... (P.M.), de penal; 22' Walter Acevedo (R); 46' Joel ... (R) de penal.

Expulsados: 42' del segundo tiempo, Acevedo (R) y ... (P.M.).

CONCURSO "AÑO DEL CINCUENTENARIO"

IMPONGASE DE LAS BASES DE "ESTRELLAS DEL DEPORTE, EL TEATRO Y LA CANCION" Y DESDE EL DOMINGO JUNTE LAS FOTOS PARA SU ALBUM

Un televisor "GELOSO", de Bonacic y Caro, estará entre los premios millonarios que Ud. puede obtener en el primer sorteo de nuestro Concurso, a efectuarse en abril, en el programa "PANTALLAS DEL DEPORTE", del CANAL 13 DE TV.

Con ocasión de celebrar el año del Cincuentenario, LA NACION continuando con su tradición, entrega durante el presente año a sus lectores de todo el país, un sensacional concurso —con millonarios premios— y que hemos denominado "ESTRELLAS DEL DEPORTE, EL TEATRO Y LA CANCION".

Dicho certamen finalizará el próximo mes de diciembre, con un sorteo gigante que se llevará a cabo en presencia de un notario público, en las tómbolas de la POLLA CHILENA DE BENEFICENCIA y de todos los concursantes que deseen asistir.

Empero, antes de que llegue ese sorteo final, "ESTRELLAS DEL DEPORTE, EL TEATRO Y LA CANCION", por algo celebramos cincuenta años de vida al servicio del país, regalará a sus fieles lectores con CUATRO (4) sorteos previos, a realizarse en los meses de abril, julio, septiembre y noviembre. Estas rifas tendrán lugar dentro del programa PANTALLAS DEL DEPORTE, que dirige y anima el relator deportivo HERNAN SOLIS en el Canal 13 de Televisión, Universidad Católica.

Televisores, refrigeradores cocinas, radios portátiles y de sobremesas, estufas, jugueras, relojes, y millares de galardones más conforman la más extensa lista de premios jamás entregados en Chile por concurso alguno.

FACIL Y ENTRETENIDO

El desarrollo del concurso "ESTRELLAS DEL DEPORTE, EL TEATRO Y LA CANCION", es de lo más sencillo y entretenido a la vez. Aquí no hay nada difícil, ni misterioso. El concursante sólo debe estar atento cuando iniciemos las publicaciones de las fotografías de los astros de los tres firmamentos que abarca el certamen. Dichas fotografías deben ser recortadas cuidadosamente y pegadas en los lugares que el propio Album señala.

QUE SU FAVORITO SEA EL MAS POPULAR

Pero usted no sólo podrá ganar algunos de los fabulosos premios que ofrecerá el millonario concurso con que LA NACION está celebrando el Año del Cincuentenario; también podrá imponer a su "estrella" favorita como la más popular en su género. En efecto, cada Album del concurso "ESTRELLAS DEL DEPORTE, EL TEATRO Y LA CANCION" llevará una hoja perforada, que el concursante utilizará como voto para indicar su preferencia.

A fines de año, poco antes de que finalice el concurso, efectuaremos los cómputos para decretar los nombres de los astros favoritos, aquéllos que lógicamente alcancen las más altas votaciones.

Para que su voto tenga validez, es decir, pueda computarse, debe venir acompañado de CUATRO (4) cupones que para este efecto publicará nuestro diario, oportunamente.

FORMAS DE ADQUIRIR EL ALBUM

El Album que se utilizará por los participantes del concurso "ESTRELLAS DEL DEPORTE, EL TEATRO Y LA CANCION", podrá ser adquirido de dos maneras. Canjeando VEINTE (20) cupones que ex profeso insertará en sus ediciones diarias LA NACION, o bien, cancelando la suma de UN ESCUDO (Eº 1).

El Album se entregará en nuestras oficinas —primer piso— calle Agustinas 1269 en la capital, o, en nuestras agencias distribuidoras a lo larg del país y cuya nómina indicaremos con la debida oportunidad.

Ya lo sabe, amigo lector, apróntese a tomar parte en el más regalado de los concursos organizados por LA NACION en sus cincuenta años de vida al servicio del país.



HERNAN SOLIS, el locutor más popular de Chile, quien tendrá a su cargo la animación en las entrevistas que semanalmente realizará, en su programa "PANTALLAS DEL DEPORTE", a los astros favoritos que fueron ídolos en tiempos pasados y a los ídolos actuales. En esta forma, Solís dará a conocer a la juventud a aquellos ídolos de juventudes pasadas que dieron prestigio internacional a nuestro deporte.

BASES DEL CONCURSO

1º

El lector deberá llenar las páginas del ALBUM "ESTRELLAS DEL DEPORTE, EL TEATRO Y LA CANCION" con las fotografías de los deportistas, actores y cantantes que se publican en "LA NACION", en el orden y ubicación que a cada uno se le señale en el ALBUM.

Es necesario hacer presente la conveniencia que existe para los lectores de "LA NACION" de llenar totalmente su ALBUM, o, mejor dicho, la mayor cantidad de ALBUMES, ya que recibirá un boleto por cada seis páginas llenas y, por cada ALBUM completo, adicionalmente, dos boletos más.

Cada boleto da derecho a participar en uno de los Sorteos Menores, el más próximo a la fecha en que se haya efectuado el canje, y en el GRAN SORTEO FINAL.

2º

El ALBUM del CONCURSO, podrá ser adquirido por los lectores de "LA NACION" en dos formas: a) canjeándolo por 20 cupones que se publican en dicho diario; y b) comprándolo al precio de Eº 1 (Un Escudo) en nuestras oficinas, Agustinas 1269 o en las Agencias de Provincias o en los quioscos de venta de diarios y revistas a través del país.





3º

Los Sorteos Menores se llevarán a efecto en las siguientes fechas: **el Primero**, en el mes de abril y podrán participar en él todos los boletos canjeados hasta el 30 de Marzo; **el Segundo**, en el mes de Julio y tomarán parte en él todos los boletos canjeados en los meses de Abril, Mayo y Junio; **el Tercero**, en el mes de Septiembre y participarán en él todos los boletos canjeados en los meses de Julio y Agosto, y **el Cuarto**, en el mes de Noviembre y en él entrarán, solamente, los boletos canjeados en los meses de Septiembre y Octubre.

El CONCURSO se CERRARA el 31 de Octubre.

El GRAN SORTEO FINAL, se realizará en el mes de Diciembre de 1967 y en él participarán todos los boletos canjeados hasta el 31 de Octubre. En consecuencia, como se ha explicado, los boletos que se canjeen tienen opción a participar en UN SORTEO MENOR y en el GRAN SORTEO FINAL.

4º

Los Sorteos Menores se llevarán a efecto en el PROGRAMA "PANTALLAS DEL DEPORTE", del Canal 13 de la Universidad Católica, que dirige y anima el famoso locutor Hernán Solís.

El GRAN SORTEO FINAL, se hará en las tómbolas de la Polla Chilena de Beneficencia ante un Notario Público, el día y hora que se avisará oportunamente.

5º

Los boletos tendrán Serie y Número y, tal como los de la Polla Chilena de Beneficencia, la numeración empezará con el número 1.001 y terminará con el 51.000. La primera Serie será la "A" y continuarán en orden alfabético hasta las que sean necesarias.

6º

Los boletos que darán derecho a participar en los Sorteos serán canjeados, por las páginas que haya llenado el lector (un boleto por cada seis páginas completas de un álbum) en nuestras oficinas de Agustinas 1269 y, en Provincias, en las Agencias que funcionan a través del país, cuyas direcciones se indican en las columnas de "LA NACION"

7º

Los PREMIOS que podrán ganar los participantes de este interesante CONCURSO se señalan en información aparte.




8º

Los boletos se emitirán en duplicado, a fin de que uno de los ejemplares quede pegado en el ALBUM y el otro entre, materialmente, al Sorteo Menor correspondiente y al GRAN SORTEO FINAL, ya que, repetimos, todo boleto tiene derecho a participar en dos Sorteos: en uno de los Sorteos Menores y en el GRAN SORTEO FINAL.

El boleto que haya obtenido premio en un Sorteo Menor, no pierde el derecho a participar en el Gran Sorteo Final.

SUPLEMENTO HIPICO

LA NACION

SEGUNDA SECCION

SANTIAGO DE CHILE VIERNES 10 DE FEBRERO DE 1967

FUNDADO EL 14 DE ENERO DE 1917

¿DICEN LA VERDAD LOS CRONOMETROS?

Tres veces a la semana, por lo general, la atención del hípico se concentra en los aprontes.

Hay hípicos que juegan por el cronómetro. El reloj es muchas veces, el mejor "dato" para el aficionado que saca línea de carrera.

En este oficio se desempeña poca gente. Gente que debe madrugar, invierno y verano, para ser los primeros en llegar. Los cronometradores son, verdaderamente, los que llegan "golpeando" las puertas de nuestros hipódromos.

El Club Hípico tiene un equipo de tres cronometradores que tienen por misión controlar el máximo de trabajos en días de aprontes. Setenta y más cotejos son "vigilados" por estos señores del reloj. Finalizada la jornada, una lista de ellos se reparte a cada una de las publicaciones. Es el resumen fiel de lo que aconteció durante la mañana en la pista.

En el Hipódromo Chile, los aprontes no son oficiales. Cada diario o revista debe destacar, en esa cancha, a un especialista en tiempos.

En los albores de nuestra hípica existían los trabajos brujos. Aún se comentan en la cancha las argucias de un "Lucho" Navarro, un "Mago" Cavieres o un "Feña" Peralta en lo que a cotejos se refiere. Pasó la época de la vela, la época del paño o la del reloj que llevaba el jinete cuando la neblina cubría en gran parte la cancha. También se controló a "pitazos". Todo eso quedó atrás. El cronómetro, que no todos pueden tener a su alcance dejó en el baúl de los recuerdos ese enorme bagaje de hechos anecdóticos.

—¿Cuánto vale un cronómetro?

Los hay de todos los precios y para todos los gustos. Un reloj de una aguja vale cerca de cuatrocientos escudos. Un reloj de dos agujas vale más de un millón. Para qué decir de aquellos cronometros que marcan hasta las décimas de segundos. Su valor es inalcanzable para la mayoría. Hay cronómetros que han pasado de generación en generación. Son verdaderas reliquias que se guardan con cariño. Aun se recuerda la historia de aquel cronómetro que duerme en el joyero de abuelita, porque no hubo un relojero capaz de arreglarlo. Tan antiguo era.

Uno de los más eficientes cronometradores en nuestro medio es OSCAR NUÑEZ ACOSTA, "Firpo", como se le conoce desde hace muchos años.

Oscar Núñez está "metido" en la hípica desde los cuatro años.

Fue un jinete excepcional en sacar potrillos y potrancas de perdedores. Su último triunfo, con Morfinómana, con 62 kilos. Debió "bajarse" cinco kilos para hacer dicho peso. Ahí concluyó una brillante carrera, pero allí comenzó la otra, una que siempre le apasionó y subyugó: "tomar tiempo".

Nuestros principales diarios lo contaron como uno de los más eficientes cronometradores. En esto lleva más de veinte años y con propiedad, entonces, puede hablar sobre el cronómetro y su influencia en el apostador.

—¿Con cuántos relojes trabaja?

—Siempre tengo a mi alcance tres cronómetros de dos agujas. Uno en cada mano y uno de repuesto por si alguno falla. En uno tomo el tiempo total y en el otro los tiempos parciales. Creo que es el mejor modo de controlar un cotejo.

—¿En qué proporción responden los caballos a sus cotejos?

—Un caballo que marque buen tiempo en su cotejo demuestra estar en óptimo estado físico. En un setenta por ciento el caballo que trabaja bien en la semana, responde en igual forma el domingo, día de su presentación, salvo raras excepciones, fracasa.

—¿Hay caballos esencialmente cotejeros?

—Muchos. Trabajan en forma sobresaliente y después se "desinflan". La mayoría deja sus mejores energías en los cotejos.

—¿A qué se debe este fenómeno?

—Al jinete. Hay jinetes que tienen cualidades excepcionales para apronta r. Jorge Salinas es un caso típico. Todos los caballos que él trabaja lo hacen bien, porque es liviano y porque no se mueve.

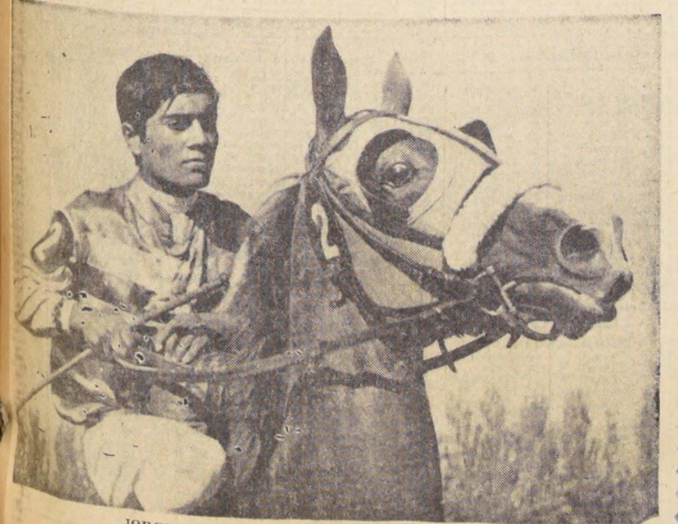
—¿Qué factores influyen en un buen cotejo?

—Herraduras del animal. Hay muchos preparadores que para sorprendernos hacen trabajar a sus pupilos con herraduras de carreras. También es muy importante el peso del jinete. Todos los profesionales pesan mucho más en días de aprontes.

—¿Por qué a veces hay diferencias entre ustedes y los preparadores en algunas ocasiones?

—Algunos preparadores instintivamente se ponen nerviosos cuando van a controlar el trabajo de uno de sus pupilos. Para qué decir cuando el propietario está presente. Hemos podido comprobar que ese nerviosismo lo hace "apretar" antes de los postes señalizadores. Nuestra misión es doblemente delicada, porque amén de ser lo más ecuánimes posible tenemos la "obligación de conocer a TODOS los ejemplares que entran a la pista. Eso lo da la experiencia y a través de años de estar siguiendo los pasos de un caballo de carrera".

Un cronómetro dice muchas cosas... cifra también muchas esperanzas, pero... ¿dice la verdad...?



JORGE SALINAS un "cronómetro" en las muñecas.

NOS QUEDAMOS ATRAS

Esta semana fue Monterrico. Ayer fue La Plata. Antes Sao Paulo o La Rinconada... ¿Y nosotros...? Nosotros marcando el paso.

Antes todos se fijaron en nosotros —en la hípica chilena— para organizar sus hipódromos. Empleados formados en el Club Hípico o Hipódromo Chile fueron llevados a todas partes. Marcábamos rumbos. Señalábamos el camino Eramos guía.

Hoy todo eso ha quedado atrás.

Lo demuestra este simple hecho: las carreras nocturnas.

Todo un espectáculo donde se disputan.



Monterrico... "y se hizo la luz..."

En Sao Paulo, país donde gusta y agrada la hípica, las competencias nocturnas han reunido este último tiempo mayor número de asistencia que las carreras de día.

En La Plata, donde la inauguración fue hace poco, de inmediato se notó la buena acogida. Hoy, las carreras nocturnas de La Plata están captando más adeptos que las carreras diurnas. Los aficionados argentinos han obligado a los servicios ferroviarios a poner cinco trenes especiales para que lleven y traigan público del gran Buenos Aires. Las competencias se inician a las 18 horas y 30 minutos y terminan cerca de las once de la noche. No hay calor. Hay fresco. Un ambiente que en realidad agrada. Que gusta.

En Monterrico —donde también la hípica gusta, el éxito no se dejó esperar. David Odría, prestigioso periodista y locutor limeño que recién regresa de una gira por Estados Unidos, nos ha enviado unas líneas donde habla de "esa primera noche hípica..."

"Las autoridades temían. Ese temor llegó hasta las cinco de la tarde cuando el trajín hacia Monterrico se comenzó a activar. A las siete ya era un "caminar" de sábado o domingo. La iluminación impresionó. Cuando los mil seiscientos veintinueve reflectores de la pista entraron en acción el... ¡Ohhhhh...! fue prolongado. Ese ¡Oh! surgió de esas treinta mil personas que en el bello Monterrico estaban reunidas. Ni una reunión internacional, con visitas foráneas, despertó antes tanto y tan grande interés..."

"La Directiva del Jockey Club, para dar este paso, que coloca a Monterrico entre los primeros hipódromos del continente, invirtió una suma cercana a los trece millones de soles, pero ello es una buena inversión si se cotiza que en la primera jornada las apuestas alcanzaron a un total de ocho millones de soles..."

Ese es el relato de David Odría. De un periodista. De un hombre que conoce del éxito. Que no conoció San Felipe y que conoce Monterrico. Asegura el más grande de los éxitos y la verdad es que en Lima, seguramente, sucederá lo mismo que ya se vio en La Plata, en Sao Paulo y en La Rinconada.

¿Y NOSOTROS?

Bueno, nosotros, que antes íbamos al frente en la organización de la hípica, estamos atrás. Miramos aquello hasta con cierta envidia. Envidia porque nosotros sabemos que en Chile ese espectáculo tampoco podría fracasar. Público para ello tenemos. Los aficionados nos sobran y ello aseguraría la inversión que se hiciera sobre el particular.

El Hipódromo Chile, por ejemplo, sería el escenario indicado. Preciso. Tiene todo para ser nuestro hipódromo iluminado. Su pista pequeña. La ubicación de las localidades cerca de la cancha asegurarían una visión de excelente calidad. De total seguridad para que el apostador no se perdiera detalles.

El Club Hípico, en su nueva pista Nº 2 también tendría un escenario más o menos indicado. La cancha pequeña podría permitir aquel avance. Entre los dos, eso sí, consideramos que mejor todo acomodaría en La Palma, pero nadie se atreve a lanzar la primera piedra.

¡Es una lástima...! Una tremenda lástima, porque así, una vez más, nos deberemos conformar con lo que nos cuentan los que vienen a visitarnos, o los que regresan después de haber visto estas maravillas.

Nos vamos quedando atrás. Muy atrás. Siempre fuimos "punteros". Hoy se nos han "escapado". Cuando ellos están por llegar, nosotros venimos recién en el "codo". Se opondrán veinte o treinta mil argumentos, pero para el aficionado de nada valdrán. Ellos escuchan hablar de pistas iluminadas. De películas de las carreras. De reproducciones al minuto. De filmaciones de carrera a carrera en cintas de colores. Oirán hablar de carreras nocturnas..., pero todo sucederá allá. Lejos de él.

¡Una pena...! el público nuestro también se merece de estas satisfacciones. ¿Quién lanzará la primera piedra...? Una pregunta que no tiene respuesta.



"Libro de Forfeit"

MUCHOS LOS PERSONAJES

FORFEIT — La persona o el caballo a los cuales les ha sido aplicada una sanción por tiempo indefinido con motivos de infracciones graves al Reglamento de Carreras y cuyo nombre haya sido inscrito en el Libro de Forfeit...

Los hípicos hablan frecuentemente del "Libro de Forfeit". Muchos hablan, pero pocos, muy pocos, son los que lo han visto.

El "Libro de Forfeit" es algo así como un libro sagrado al cual tienen acceso muy pocos. Al cual del ciento por ciento de los hípicos, ni un diez por ciento ha tenido oportunidad de estar cerca de él. Todos le temen "anotarse", pero muchas veces se llega a él sin saber cómo.

Lo guardan celosamente en la Secretaría del Club Hípico, institución que tiene el privilegio de guardarlo entre las muchas cosas de la organización del turf que tiene a su cargo. Lo mantienen en el interior de una caja de fondos.

Su tamaño es de doble oficio. Sus tapas son gruesas. De color negro.

El "Libro de Forfeit" tiene doscientas páginas. Están enumeradas en forma correlativa. Del uno al doscientos.

Está dividido en tres secciones: de la página Nº 1 a la página Nº 76 se anota a los "forfeits". De la página Nº 76 a la página Nº 124 a los que caen por suspensiones, y de la página Nº 125 a la Nº 200, con amonestaciones.

En la primera página, escrito a mano, con tinta negra, figura abierto el "Libro de Forfeit". La primera anotación o su "inauguración" se registra el día 1º de enero de 1936. Firma el secretario de esa época, Guillermo Aguiar.

El primer anotado se registra el 15 de noviembre de 1936. La inscripción es para Cristián Rebolledo, a solicitud del "Jockey Club del Perú". Como propietario, el primero "que cayó" fue el turfman Carlos Ferrer. Su sanción se produjo por haber iniciado una acción judicial.

La última anotación es para el entrenador Aquiles Petit. Todo por el triunfo de Despótica, en un programa del Hipódromo Chile, entidad que solicitó la inscripción.

El "Libro de Forfeits" lo lleva la Secretaría del Club Hípico. Todas sus anotaciones se deben hacer con tinta. Muchas de esas "inscripciones" posteriormente caducaron por acuerdos o disposiciones que fueron surgiendo y aplicándose.

La mayoría de los registros corresponden a casos de "Doping". El que se registra como el más drástico es para el ex propietario Sergio Abogabir, cuya anotación se realizó a solicitud del Consejo Superior de la Hípica y a perpetuidad. Hay casos en que la sanción se aplica por períodos determinados, los que cumplidos son tachados en forma vertical por un lápiz rojo.

Al final o pie de cada anotación el Secretario de la sesión en que se tomó el acuerdo da fe al escrito.

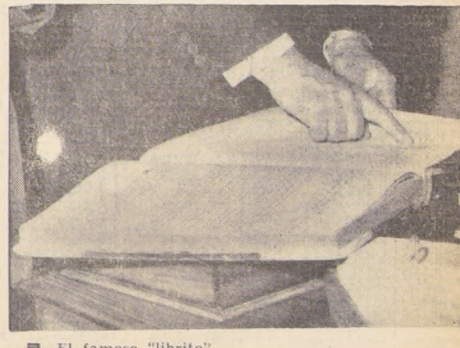
De la caja fuerte en que se guarda el "Libro de Forfeit" ha pasado hasta un año en que no se ha movido y sus hojas se mantienen en descanso. Hasta la página Nº 21 hay un promedio de cuatro a cinco inscritos por hoja. En ella hay una lista de connotados hípicos y sobre todo profesionales de la preparación, que son los que, en su mayoría, suelen ser anotados en el "Libro de Forfeits".

Pero el "Libro de Forfeits" no sólo sirve para anotar a los profesionales y propietarios santiaguinos. En él, por reglamento, también tienen cabida los sancionados en todos los hipódromos del país. Su inscripción se verifica el mismo día que el centro hípico respectivo la hace llegar a Santiago.

Un libro temido.

Un libro que a muchos produce pavor.

Un libro... "que no es libro...", y cuya lista de personajes es larga y en la cual "todos" hacen el papel de malos. Un libro original.



El famoso "librito"

Qué Pasa con Emu

Los rumores sobre Emu son muchos. De los más variados tonos. Son rumores que invitan a pensar... y también a sonreir.

Hemos querido buscar una fuente oficial y esa fuente oficial no da noticias.

Se dice que conocer el fondo del problema es un "desprestigio para la hípica..." Preguntamos... ¿Para la hípica o para un servicio que trabaja en la hípica...?

Concretamente se ha sabido que Emu **NO PUEDE SER VENDIDO.**

Emu, mientras corra, **NO PODRA LUCIR OTROS COLORES QUE NO SEAN LOS DE SU PROPIETARIO.**

Emu, mientras corra, **NO PODRA SER EXPORTADO.**

Pero, ¿y cuál es el problema? Una equivocacion en la certificación del nacimiento.

Era **MACHO** y le pusieron **HEMBRA.**

EMU vino con el nombre de **ACHIRA** (calendario de carreras de 1962, hoja N.o 1181, columna del lado derecho, línea 18).

Su madre, Windsor Star, en el volumen XII en el año correspondiente a 1962 (año de nacimiento que tiene Emu), tiene una nota: **INSCRIPCION PENDIENTE, PRODUCTO POR ACHERNAR** (página 544, línea 49).

Eso pasa con Emu. Es macho y lo anotaron por hembra... raro, pero sucedió. Y bien, como dijo alguien: ..."debieron llamarle Coccinelle".

★HIPODROMO CHILE★

SABADO 11 DE FEBRERO DE 1967

NOTA: LOS CABALLOS MARCADOS CON UN ASTERISCO TUVIERON CONTRA- TIEMPOS EN SU ULTIMA ACTUACION.

PRIMERA CARRERA.— 1.400 metros.— A las 12.45 horas.— 11a. Serie.— (Ind.: 1 al 9).— PRIMERA VALIDA PARA LA TRIPLE INICIAL.—

14—8	1 Buena Compra	53	1	L. Muñoz	G. Pérez	211	(1)	8.o de Moiceva, en 1.200 m con 53 k. Tpo.: 1.14 2|5. 10a. s.
12—12	2 Abuso	52	15	N. González	M. Martínez	148	(2)	12.o de Paolo, en 1.400 con 54. Tpo.: 1.28. 11a. serie.
9—7	3 Itato Seg.	47	14	P. Castillo	M. Martínez	198	(3)	7.o de Lenoz, en 1.400 con 48. Tpo.: 1.28 3|5. 11a. serie.
REAPARECE	4 Giambattista	52	17	M. Flores	A. Valenzuela	35	(4)	14.o de Malandrín, en 1.200 con 53. Tpo. 1.15.
15—9—8	5 Italiano	52	3	V. Bravo	A. Lab	210	(5)	8.o de Loa, en 1.200 con 53. Tpo.: 1.14 1|5. 11a. serie.
12—9	6 Luz Verónica	52	7	F. Venegas	P. Fuentes	161	(6)	9a. de Detroit, en 1.200 con 52. Tpo.: 1.14. 11a. serie.
11—13	7 Achitabla	51	11	L. Caroca	J. Santos	109	(7)	13a. de Pitigrilli, en 1.200 con 52. Tpo.: 1.14 1|5.
8	8 Colérico	51	5	O. P. Castillo	P. Medina	198	(8)	8.o de Lenoz, en 1.400 con 52. Tpo.: 1.28 3|5. 11a. serie.
15—9	9 Guarico	51	10	M. Ramírez	A. Castro	148	(9)	9.o de Paolo, en 1.400 con 51. Tpo.: 1.28. 11a. serie.
9	10 Zeferina	51	8	A. Farías	E. Barticevic	210	(10)	9a. de Loa, en 1.200 con 52. Tpo.: 1.14 1|5. 11a. serie.
10—2	11 Mi Millaray	50	13	O. López	E. Barticevic	198	(11)	2.o de Lenoz, en 1.400 con 48. Tpo.: 1.28 3|5. 11a. serie.
REAPARECE	12 Trueno	49	6	J. Latorres	E. Barticevic	2233	(12)	13.o de Loa, en 1.200 con 52. Tpo.: 1.15 1|5. 11a. serie.
10—8—4	13 El Panul	50	16	A. Parra	E. Beuzenberg	198	(13)	4.o de Lenoz, en 1.400 con 50. Tpo.: 1.28 3|5. 11a. serie.
11	14 Nildita	50	12	D. Cerda	M. Murillo	148	(14)	11a. de Paolo, en 1.400 con 51 kilos. Tpo.: 1.28. 11a. s.
6—4	15 Salteo	50	2	D4 Basoalto	E. Becar	210	(15)	4.o de Loa, en 1.200 con 50. Tpo.: 1.14 1|5. 11a. serie.
5—6—10	16 Stout	47	4	J. Castillo	R. Castillo	198	(16)	10.o de Lenoz, en 1.400 con 48. Tpo.: 1.28 3|5. 11a. serie.
17c—11c—10	17 Lady Sulime	45	9	S. Alcaide	M. Velarde	210	(17)	10a. de Loa, en 1.200 con 45. Tpo.: 1.14 1|5. 1a. serie.

CORRALES: 2 con 3; y 10, 11 y 12.

SEGUNDA CARRERA.— 1.400 metros.— A las 13.15 horas.— 10a. serie "B". — (Ind.: 8—12).— SEGUNDA VALIDA PARA LA TRIPLE INICIAL.—

7—9c—12	1 Osarina	53	15	J. Pacheco	M. Rendic	199	(1)	12a. de Orisanta, en 1.200 con 54. Tpo.: 1.14 1|5.
8	2 Zandunga	53	17	C. Sepúlveda	H. Cisternas	199	(2)	8a. de Orisanta, en 1.200 con 54. Tpo.: 1.14 1|5.
12—7	3 Boiarín	52	8	M. Yáñez	A. Carreño	211	(3)	7.o de Moiceva, en 1.200 con 52. Tpo.: 1.14 2|5. 10a. s.
REAPARECE	4 Erly	52	1	F. Venegas	V. Polanco	2169	(4)	8a. de Aguantao, en 1.200 con 52. Tpo.: 1.14. 10a. serie.
7—5—13	5 Coladera	52	11	J. Eguren	H. Galaz	211	(5)	13.a de Moiceva, en 1.200 con 52. Tpo.: 1.14 2|5. 10a. s.
10—3—4	6 Novelista	52	10	C. Ojeda	E. Becar	262	(6)	4.o de Moiceva, el 1.200 con 50. Tpo.: 1.14 2|5. 10a. serie.
13—7—6	7 Taba	52	3	G. Meneses	González	202	(7)	6a. de Maquehue, en 1.400 con 51 Tpo.: 1.27. 10a. serie.
9—5	8 Zas	52	14	D. Cerda	G. Avila	201	(8)	5a. de Chivateado, en 1.400 con 51. Tpo.: 1.28. 10a. s.
10—11	9 Copihue Rojo	51	12	B. García	H. Parra	152	(9)	11a. de Gitanesco, en 1.400 con 53. Tpo.: 1.26 3|5. 10a s.
REAPARECE	10 Chanterelle	51	5	B. Campos	J. Melero	26	(10)	10a. de El Patrón, en 1.400 con 50. Tpo.: 1.27 3|5. 10a s.
7—6	11 El Pelao	51	18	J. Salinas	E. Rodríguez	163	(11)	6a. de Ciba en 1.200 m. con 51 k. Tpo.: 1.15 10a. serie
12	12 Lucky Dream	51	7	C. Paredes	E. Núñez	201	(12)	12o. de Chivateado en 1.400 con 50 k. Tpo.: 1.28 10a. s.
10	13 Miss Anita	51	4	J. Martínez	L. Santos	211	(13)	9a. de Moiceva en 1.200 con 52 k. Tpo.: 1.14 2|5 10a. s.
REAPARECE	14 Multicolor	51	16	J. Soto	P. Briones	220	(14)	12o. de Gran Pinta en 1.200 con 52 k. Tpo.: 1.14 2|5 12a. s
8—9	15 Chapalita	50	13	P. Bustos	R. Luna	201	(15)	9a. de Chivateado, en 1.400 con 49. Tpo.: 1.28. 10a. serie.
6—5	16 Lady Sally	50	9	E. Soto	E. Pinochet	198	(16)	5a. de Lenoz, en 1.400 con 54. Tpo. 1.28 3|5. 11a. serie.
13—8c—11c	17 Papelón	50	6	J. Latorre	E. Barticevic	229	(17)	11.o de Albert, en 1.700 con 50. Tpo.: 1.44 3|5. 6a. serie.
6—12—8	18 Toyopet	49	2	J. Castillo	R. Castillo	201	(18)	8.o de Chivateado, en 1.400 con 48. Tpo.: 1.28. 10a. serie.

TERCERA CARRERA.— 950 metros.— Potrancas 2 años no ganadoras.— A las 13.45 horas.— TERCERA VALIDA PARA LA TRIPLE INICIAL.—

DEBUTANTE	1 Banca Rota	53	12	E. Soto	F. Castro C.	——	(1)	DEBUTANTE, hija de Muy Chum y Sembra, F. Castro C.
5	2 Britagua	53	10	J. Martínez	A. Gutiérrez	200	(2)	5a. de Ostentación, en 950 con 53. Tpo. 59 1|5. Condic.
DEBUTANTE	3 Buena Mano	53	9	B. Campos	J. H. Medina	——	(3)	DEBUTANTE, hija de Aguacero y Britania. A. Gutiérrez.
DEBUTANTE	4 Gitanera	53	8	J. Barrios	J. H. Medina	——	(4)	DEBUTANTE, hija de Espace Vital y Big Star. J. H. Medina.
DEBUTANTE	5 Bula Bula	53	3	D. Muñoz	A. Sepúlveda	——	(5)	DEBUTANTE, hija de Prepotente y Melisande. A. Sepúlveda.
4—3—4	6 Catana	53	4	J. Pacheco	A. Sepúlveda	200	(6)	4a. de Ostentación en 950 con 53. Tpo.: 59 1|5. Condicional.
DEBUTANTE	7 Cocaína	53	6	J. García	J. Muñoz	——	(7)	DEBUTANTE, hija de Colenzo y Siete Lunas. J. Muñoz R.
DEBUTANTE	8 Tenencia	53	7	N. González	J. Muñoz	——	(8)	DEBUTANTE, hija de Shearwater y Tendenciosa. J. Muñoz R.
DEBUTANTE	9 Compañía	53	5	G. Meneses	D. Torres	——	(9)	DEBUTANTE, hija de Colenzo y Sileana. D. Torres.
8—10	10 La Pitita	53	2	J. Duarte	E. Rodríguez	200	(10)	10a. de Ostentación en 950 m. con 53. T.: 59 1|5. Condic.
5c—2	11 Natya	53	13	B. García	R. Maggi	200	(11)	DEBUTANTE, hija de Oriber oy Diablareta. L. Contreras.
DEBUTANTE	12 Satánica	53	14	V. Bravo	L. Contreras	——	(12)	DEBUTANTE, hija de Shearwater y Varieté. O. Jara.
DEBUTANTE	13 Verba	53	1	S. Pradenas	O. Jara	——	(13)	DEBUTANTE, hija de Shearwater y Variie. O. Jara.
8	14 Vilú	53	11	J. Salinas	J. Melero	200	(14)	8a. de Ostentación, en 950 con 53. Tpo.: 59 1|5. Condic.

CORRALES: 3 con 4. 5 con 5, y 7 con 8.

CUARTA CARRERA.— 1 400 metros.— 10a. serie A.— A las 14.15 horas. (Ind. 12—14). Primera válida para la Triple Central).

Reaparece	1 Animada	53	6	J. Barrios	A. Vodanovic	2301	(1)	11a. de Marilú en 1.300 m.; con 53 kilos; Tiempo: 1.18 3|5
14—8—1	2 Ciba	53	2	M. Ruiz	E. Pinochet	163	(2)	GANO a Augurio en 1.200; con 50 kilos; Tiempo: 1.15; 10a. s.
Reaparece	3 Hawai	53	4	L. Caroca	T. Bustos	2122	(3)	9a. de Hacecilla en 1.500; con 54; Tiempo: 1.33 3|5; 10a. s.
15—14	4 Yapetin	53	15	R. Rojas	T. Bustos	213	(4)	14.o de Hacuela en 1.200; con 53; Tiempo: 1.14; 9a. serie
10—5—1	5 Lenoz	53	14	D. Muñoz	J. Troya	198	(5)	GANO a Mi Millaray en 1.400; con 54; Tiempo: 1.28 3|5; 11a. s.
Reaparece	6 Río Zanga	53	17	R. Hermosilla	G. Melej	2279	(6)	9.o de Huicache en 1.800; con 56; Tiempo: 1.52 3|5; CLUB
15—	7 Gitanería	52	16	L. Camus	H. Galaz	164	(7)	15a. de Trapalacucha en 1.200; con 53; Tiempo: 1.14; 10a. s.
Reaparece	8 La Consuelo	52	12	J. Martínez	J. Posadas	2122	(8)	13a. de Hacecilla en 1.500; con 54; Tiempo: 1.33 3|5; 10a. s.
5—18c	9 Purrehuin	52	9	M. Ramírez	S. Alamos	228	(9)	16.o de Emu en 1.300; con 52; Tiempo: 1.18 3|5; 7a. s. Cl.
15—11	10 Uva Negra*	52	8	J. García	I. Duque	164	(10)	11a. de Trapalacucha en 1.200; con 53; Tiempo: 1.14; 10a. s.
R—16	11 Acertijo	51	11	H. Pilar	H. Gazmuri	201	(11)	16.o de Chivateado en 1.400; con 52; Tiempo: 1.28; 10a. s.
4—2	12 H. de Rire	51	7	A. Parra	H. Gazmuri	161	(12)	2a. de Detroit en 1.200; con 53 kilos; Tiempo: 1.15; 11a. serie
11—9—3	13 Adismón	51	5	G. Meneses	A. Donati	201	(13)	2.o de Chivateado en 1.400; con 49; Tiempo: 1.28; 10a. s.
11—10—13	14 Calivorano	51	10	C. Paredes	R. Villa	202	(14)	13.o de Maquehua en 1.400; con 51; Tiempo: 1.28; 10a. serie
6—	15 Encantada	51	13	J. Marín	E. Becar	199	(15)	6a. de Orisanta en 1.200; con 51 kilos; Tiempo: 1.14 1|5
7—4—3	16 Humildad	51	1	M. Yáñez	A. Carreño	201	(16)	11a. de Chivateo en 1.400; con 52; Tiempo: 1.28; 10a. serie
4c—4c—11	17 Indomable	51	3	J. Pacheco	A. Muñoz	198	(17)	3.o de Lenoz en 1.400; con 55; Tiempo: 1.28 3|5; 11a. serie
Reaparece	18 Orifrán	51	18	J. Salinas	A. Lab	38	(18)	12.o de Lola Sal en 1.200; con 51 kilos; Tiempo: 1.14; 10a. s.

CORRALES: 2 con 3; y 10, 11 y 12.

QUINTA CARRERA.— 1.400 metros.— 9a. serie B.— A las 14.45 horas. (Ind. 14—17).

8c—2—10	1 Arrelaes	53	3	C. Astorga	P. Bagú	209	(1)	10.o de Fachoso en 1.400; con 52; T.: 1.26 1|5; 9a. serie
Reaparece	2 El Rulo	53	12	R. Hermosilla	L. Santos	202	(2)	10.o de Maquehua en 1.400; con 53; Tiempo: 1.27; 10a. serie
1—8—3	3 Evadne	53	13	J. Latorre	O. Lizama	213	(3)	2a. de Hachuela en 1.200; con 49; Tiempo: 1.14; 9a. serie
8—1	4 Paolo	53	15	J. Martínez	J. B. Castro	148	(4)	GANO a Moiceva en 1.400; con 51; Tiempo: 1.28; 11a. serie
1—12	5 Alguacil*	52	14	D. Cerda	G. Avila	209	(5)	12.o de Fachoso en 1.400; con 51 kilos; T.: 1.26 1|5; 9a. s.
1—10	6 Blue Back*	52	18	L. Camus	R. López	201	(6)	10.o de Chivateo en 1.400; con 56; T.: 1.28; 10a. serie
1—5	7 Casto José	52	5	E. Naranjo	A. Amaro	165	(7)	5.o de Farnesio en 1.200; con 51; T.: 1.14 2|5; 9a. serie
7—13	8 Liberada*	52	11	B. Campos	M. Murillo	209	(8)	13a. de Fachoso en 1.400; con 51; T.: 1.26 1|5; 9a. serie
Reaparece	9 Lobsan	52	2	G. Meneses	A. Lab	39	(9)	5.o de Morelia en 1.200; con 51 kilos; T.: 1.14; 9a. serie
14—	10 Mercurio	52	8	H. Pilar	S. Miceli	155	(10)	14.o de Edredón en 1.400; con 50; T.: 1.26 1|5; 9a. serie
4—	11 Pillán	52	9	N. González	J. Castro	209	(11)	5.o de Fachoso en 1.400; con 51; Tiempo: 1.26 1|5; 9a. serie
10—5	12 Cherie Amie	51	6	C. Ojeda	E. Becar	202	(12)	4a. de Maquehua en 1.400; con 53; Tiempo: 1.27; 10a. serie
14—4	13 Inapreco	51	7	C. Sepúlveda	R. Rabello	209	(13)	4.o de Fachoso en 1.400; con 49; T.: 1.26 1|5; 9a. serie
2—3—11	14 L. Smog	51	16	U. Gaete	V. Contreras	202	(14)	11.o de Maquehua en 1.400; con 54; T.: 1.27; 10a. serie
3—4	15 Matizado	51	14	J. Pacheco	J. Bernal	201	(15)	4.o de Chivateo en 1.400; con 54; Tiempo: 1.28; 10a. serie
13—6	16 Rabioso	51	1	J. Barrios	E. Barticevic	209	(16)	6.o de Fachoso en 1.400; con 50; T.: 1.26 1|5; 9a. serie
4—10	17 El Rolo	50	17	E. Soto	J. H. Medina	2034	(17)	15.o de Ñancul en 1.400; con 49; Tiempo: 1.26 1|5; 9a. serie
6—3	18 Más Nada	50	10	B. García	F. Castro	202	(18)	3.o de Maquehua en 1.400; con 51; Tiempo: 1.27; 10a. serie

SEXTA CARRERA.— 1.400 metros.— 3a. serie.— A las 15.15 horas.— (Ind. 49—57). Segunda válida para la Triple Central.

4—5	1 Hipocampo	55	8	J. Martínez	A. Breque	167	(1)	5.o de Incendio en 1.500; con 48 kilos; T.: 1.31 3|5
2c—3c—3c	2 D'Artagnan	53	13	H. Salas	J. M. Baeza	224	(2)	3.o de Sollozo en 1.400; con 59; Tiempo: 1.24 2|5; CLUB
6v—3c	3 Polinésica	50	11	O. P. Castillo	J. M. Baeza	174	(3)	3a. de Capillana en 1.600; con 48; T.: 1.36 4|5; 11a. s. Cl.
4—3	4 Lakanal*	53	14	D. Muñoz	R. Méndez	153	(4)	3.o de Qué Rabia en 1.400; con 52; T.: 1.24; 3a. serie
8—	5 Banfield	52	3	R. Jaque	M. Rodríguez	80	(5)	9.o de Manetta en 1.400; con 54; Tiempo: 1.24 2|5; 3a. serie
9—5	6 Gingris	52	1	D. Cerda	M. Velarde	215	(6)	5a. de Cuentapasos en 1.200; con 56; T.: 1.12 4|5; 3a. serie
8—6	7 Guaruyá	52	2	J. Pacheco	P. Bagú	215	(7)	6.o de Cuentapasos en 1.200; con 56; T.: 1.12 4|5; 3a. serie
Reaparece	8 Banda Azul*	51	4	M. Ramírez	J. Melero	29	(8)	2a. de Montina en 1.400; con 51; T.: 1.24 2|5; 3a. serie
14v—	9 Loredana	50	7	E. Suárez	S. Fuentes	64	(9)	5a. de Kasarino en 1.300; con 45; Tiempo: 1.17 4|5; VIÑA
2—2	10 Rediablo*	[illegible]	12	C. Sepúlveda	F. Castro	206	(10)	2.o de Alpechín en 1.400; con 54; T.: 1.25 1|5; 4a. serie
10c—4	11 Negrucillo*	49	10	C. Ocampo	F. Jacial	206	(11)	4.o de Alpechín en 1.400; con 53; en 1.25 1|5; 4a. serie
7—	12 New Lord	49	5	H. Pilar	S. Miceli	216	(12)	7.o de Manetta en 1.400; con 49; T.: 1.24 2|5
11c—1	13 Alpechín	47	6	A. Parra	H. Gazmuri	206	(13)	GANO a Rediablo en 1.400; con 47; T.: 1.25 1|5; 4a. serie
1—	14 Endiablado	47	9	F. Arredondo	J. B. Argagno	157	(14)	GANO a Royal Afghanistán en 1.400; con 53; T.: 1.25; 5a. s.

CORRAL: 2 con 3

SEPTIMA CARRERA.— 950 mts.— CARRERA ESPECIAL.— A las 15.40 horas.— TERCERA VALIDA PARA LA TRIPLE CENTRAL.

1v—3c	1 Eddy	57	2	C. Astorga	C. Covarrubias	230	(1)	3ª de Deleite, en 1.000 m; con 58 k; T: 58. 1|5. Cl.
7	2 As de Trébol	56	7	P. Ulloa	R. Maggi	115	(2)	7º de Manetta, en 1.400 m; con 57 k; T: 1.24, 1|5.
8	3 Ninarella*	56	5	B. García	D. Torres	154	(3)	8ª de Varlet, en 1.200 m; con 57 k; T: 1.11.
2—5	4 Ben Casey	53	1	D. Muñoz	J. Castro R.	203	(4)	5º de Mandorla, en 1.200 m; con 56 k; T: 1.12. 3|5.
2c	5 Boricuá	49	3	H. Olguín	F. Olave	230	(5)	2º de Deleite en 1.000 m; con 49 k; T: 58 1|5. Cl.
7—4	6 Cuncumén	49	6	C. Ocampo	M. Araneda	203	(6)	4º de Mandorla, en 1.200 m; con 50 k; T: 1.12. 3|5.
1	7 Que rabia	47	4	J. Salinas	J. Melero	153	(7)	GANO a Rediablo, en 1.400 m; con 48 k; T: 1.24.
5c	8 A. Vespucio	46	8	O. P. Castillo	L. Contreras	129	(8)	5º de Mambrino, en 1.000 m; con 53 k; T: 57. 3|5. 2.a. s. Cl.
10c	9 La Alfonsina	45	9	H. Pilar	A. Gutiérrez	129	(9)	10ª de Mambrino, en 1.000 m; con 45 k; T: 57. 3|5. 2.a. s.

OCTAVA CARRERA.— 1.400 mts.— 4a. serie.— IND: 40 al 49.— A las 16.20 horas.

11—8—13	1 Telero*	56	15	J. Aravena	R. Peralta	206	(1)	13º de Alpechín, en 1.400 m; con 54 k; T: 1.25. 1|5. 4.a s.
6—1	2 Tres Amores	55	4	J. Salinas	J. Melero	204	(2)	GANO a Kunstler, en 1.400 m; con 54 k; T: 1.25. 3|5. 3.a. s.
10	3 Novice	54	6	L. Caroca	D. Torres	206	(3)	10º de Alpechín, en 1.400 m; con 52 k; T: 1.25. 1|5. 4.a s.
Reaparece	4 Naka	53	10	C. Astorga	P. Bagú	2138	(4)	4º de Manetta, en 1.400 m; con 48 k; T: 1.24. 3|4. 4.a s.
2	5 Ganimedes	52	3	D. Muñoz	J. Castro R.	168	(5)	2º de Chinola, en 1.200 m; con 53 k; T: 1.12. 1|5. 4.a. s
2—3	6 Moderato	52	5	J. Pacheco	A. Luna	206	(6)	3º de Alpechín en 1.400 m; con 48 k; T: 1.25. 1|5. 4.a. s.
9c—5c	8 Pay Roll	51	14	O. P. Castillo	G. Sarmiento	131	(7)	5º de Artico, en 1.500 m; con 53 k; T: 1.30. 1|5. 4.a s.
4c—9c	7 Shalom	52	11	D. Cerda	D. Miranda	231	(8)	9º de Salidor, en 1.700 m; con 55 k; T: 1.43. 2|5. 5.a s. Cl.
13—7	9 Relajante	51	9	B. Campos	J. H. Medina	206	(9)	7º de Alpechín, en 1.400 m; con 54 k; T: 1.25. 1|5.. 4.a s.
2	10 Shepard	50	16	C. Sepúlveda	A. Bullezú	79	(10)	2º de Sabra, en 1 400 m; con 48 k; T: 1.25. 4.a. s.
12c—8	11 Bowman*	49	2	E. Suárez	J. Zúñiga	168	(11)	8º de Chinola, en 1.200 m; con 53 k; T: 1.12. 1|5. 4.a s.
3	12 Boedo*	48	12	A. Parra	L. López	157	(12)	3º de Endiablado, en 1.400 m; con 55 k; T: 1.25. 5.a. s.
5—4—2	13 Kunstler	48	7	J. Duarte	D. López	204	(13)	2º de Tres Amores, en 1.400 m; con 53 k; T: 1.25. 3|5.
11	14 R. Horse	48	8	L. Toro	O. Silva	156	(14)	11º de Celestial, en 1 400 m; con 47 k; T: 1.25. 4.a. s.
7c—9c	15 Alegrador	47	13	H. Pilar	A. Abarca	183	(15)	9º de Sullivan, en 1.600 m; con 46 k; T: 1.37. 4.a s. Cl.
Reaparece	16 J. Bananas	47	1	R. Romero	E. Pinochet	2171	(16)	8º de Epi D'Or, en 1.900 m; con k; T: 2.04. 1|5. H.

NOVENA CARRERA.— 1.400 mts.— 5a. Serie.— IND: 34 al 39.— A las 17 horas.— PRIMERA VALIDA PARA LA TRIPLE FINAL CON DIVIDENDO al 1.o y 2.o

8—	1 El Sokol	54	8	J. Pacheco	E. Barticevic	218	(1)	2º de Trapial, en 1.200 m; con 49 k; T: 1.13. 1|5. 4.a. s.
13—8	2 M. Henry	53	7	A. Parra	A. Luna	217	(2)	8º de Tontona, en 1.900 m; con 52 k; T: 2.00. 3|5
13—10—11	3 Mitzukawa	52	10	M. Alquinta	M. Araneda	206	(3)	11º de Alpechín, en 1.400 m; con 47 k; T: 1.25. 1|5. 4.a s.
Reaparece	4 Tagalo	52	2	M. Ramírez	L. A. García	1952	(4)	6º de Naka, en 1.500 m; con 52 k; T: 1.31. 4|5. 4.a s.
6	5 Elida*	51	15	C. Astorga	C. Covarrubias	169	(5)	6a de Kea, en 1.200 m; con 54 k; T: 1 13. 2|5. 5.a s.
15—9	6 S. Line	51	14	E. Soto	R. Prez	204	(6)	9ª de Tres Amores, en 1.400 m; con 52 k; T: 1.25. 3|5. 5.a s.
6c—6c	7 Afianzada	50	16	C. Acampo	F. Jacial	232	(7)	6a de Rastrojo, en 1.300 m; con 52 k; T: 1.17. 5.a s. Cl.
9—1	8 Bromista	50	6	H. Pilar	S. Miceli	220	(8)	GANO a Nóbel, en 1.200 m; con 52 k; T: 1.13. 6 a s.
8—12v—3	9 Carmen	50	18	O.P. Castillo	J. Inda	204	(9)	3º de Tres Amores, en 1.400 m; con 49 k; T: 1.25. 3|5.
4—2—4	10 Dov	50	5	D. Basoalto	J.H. Medina	204	(10)	4º de Tres Amores, en 1.400 m; con 50 k; T: 1.25. 3|5. 5.a s.
13c—8	11 Gianpiero	50	1	E. Suárez	[illegible]	156	(11)	8º de Celestial, en 1.400 m; con 47 k; T: 1.25. 4 a s.
16—9—8	12 Pretencioso	50	3	C. Paredes	S. Gajardo	204	(12)	8º de Tres Amores, en 1.400 m; con 51 k; T: 1.25. 3|5. 5.a s.
Reaparece	13 S. Tang*	50	13	J. Salinas	E. Rodríguez	2316	(13)	6ª de Oportuno, en 1.200 m; con 53 k; T: 1.13. 2|5. 5.a s.
6—2—4	14 Chicodiablo	49	12	N. N.	P. Briones	219	(14)	4º de La Viroca, en 1.200 m; con 53 k; T: 1 13. 2|5. 5.a s.
5	15 L. York	49	17	J. Martínez	R. López	82	(15)	5ª de Anucha, en 1.400 m; con 51 k; T: 1.25 2|5. 5.a s.
10—7	16 Malpensá	49	9	J. Duarte	A. Breque B	204	(16)	7ª de Tres Amores, en 1.400 m; con 50 k; T: 1.25. 3|5. 5.a s.
7—11	17 Mujtar	49	4	P. Castillo	E. Cáceres	204	(17)	11º de Tres Amores, en 1.400 m; con 50 k, T: 1.25. 3|5.
Reaparece	18 P. Aladino	49	11	A. Farías	U. Yáñez	2076	(18)	9º de Frankfurt, en 1.400 m; con 52 k; T: 1 24. 3|5. V.

DECIMA CARRERA.— 1.400 mts.— 6.a Serie.— IND: 28 al 34.— A las 17.35 horas.

9c—7c	1 Comosierra	54	2	G. Meneses	H. Miranda	233	(1)	7.o de Mantaro en 1.300 m. con 53 K. en 1.18, 6a. S. Club.
2	2 Pepe	54	17	B. García	J.B. Castro	156	(2)	2.o de Al Pasar en 1.900 m. con 55 K. en 2.01 4|5, Hand.
3	3 Bacul*	53	16	E. Guajardo	P. Valderrama	106	(3)	3.o de Al Pasar en 1.900 m. con 56 K. en 2.01 4|5, Hand.
8	4 Don Nicolás	53	7	O. Castillo	J. Vial	157	(4)	8.o de Endiablado en 1.400 m. con 52 K. en 1.26, 6a. S.
Reaparece	5 Magnífica	53	4	D. Muñoz	G. Pérez	2273	(5)	12.a de Endiablado en 1.400 m. con 52 K. en 1.26. 6a. S.
4	6 Taguao*	53	10	J. Salinas	P. Briones	207	(6)	4.o de Somebody en 1.400 m. con 53 K. en 1.25, 6a. S.
1—1	7 Tarjetero*	53	3	L. Caroca	L. Toledo	159	(7)	GANO a Bisiesto en 1.40 m. con 53 K. en 1.25 / 7a. S.
14	8 I. Pije	52	14	H. Obregón	S. González	82	(8)	14.o de Anucha en 1.400 m. con 49 K. en 1.25 2|5, 5a. S.
12—8—7	9 Transado	52	1	D. Cerda	O. Orellana	217	(9)	7.o de Tontona en 1.900 m. con 46 K. en 2.00 3|5. Hand.
12c—2	10 M. Love	51	15	M. Ramírez	A. Castro	170	(10)	2.a de Ambassador en 1.200 m. con 50 K. en 1.13 2|5, 6a. S.
11—3	11 Tirol	51	6	E. Soto	R. Pérez	170	(11)	3.o de Ambassador en 1.200 m. con 51 K. en 1.13 2|5. 6a. S.
6—2—2	12 Bisiesto*	50	11	J. Martínez	R. López	[illegible]	(12)	2.o de Mozambique en 1.400 m. con 56 K. en 1.27, 8a. S.
5—9—2	13 Nóbel	50	8	O.P. Castillo	R. Maggi	220	(13)	2.o de Bromista en 1.200 m. con 51 K. en 1,13, 6a. S.
11—12—12	14 Asturias*	49	9	G. Fernández	D. Torres	219	(14)	12a. de La Viroca en 1.200 m. con 49 K. en 1.13 2|5. 5a. S.
8c	15 Califa	49	5	C. Sepúlveda	E. Cáceres	133	(15)	8.o de Monina en 1.500 m. con 51 K. en 1.31 1|5, 6a. S. Cl.
7—4—5	16 G. Soñador	49	12	H. Pilar	H. Yáñez	207	(16)	5.o de Somebody en 1.400 m. con 50 K. en 1.26. 6a. S.
1—14	17 Sorrelito*	48	13	O. López	R. H. Sorrel	158	(17)	14.o de Konia en 1.400 m. con 50 K. en 1.26, 6a. S.

UNDECIMA CARRERA.— 1.400 metros.— 7a. serie.— A las 18.10 horas.— Segunda válida para la Triple Final con Dividendo al 1.o y 2.o.

1—12	1 Vicario*	53	17	S. Pradenas	P. Briones	205	(1)	12.o de Lanco en 1.400 m. con 54 K. en 1.26 1|5. 7a. S.
3	2 Cuyano	52	3	L. Muñoz	G. Pérez	221	(2)	3.o de Sabatina en 1.200 m. con 54 K. en 1.13 3|5. 7a. S.
12—4—	3 Domiduco	52	16	D. Muñoz	A. Ramírez	205	(3)	4.o de Lanco en 1.400 m. con 52 K. en 1.26 1|5. 7a. S.
4c—4—1	4 Fachoso	52	9	C. Ocampo	O. Silva	209	(4)	GANO a Bon-o en 1.400 m. con 51 K. en 1.26 1|5. 9a. E.
10—11	5 Laguán*	52	18	B. Campos	J. Melero	158	(5)	11.o de Konia en 1.400 m. con 52 K. en 1.26; 6a. serie
13—6—6	6 Noblesse	52	6	D. Cerda	J. Santos	207	(6)	6a de Somebody en 1.400 m. con 49 K. en 1.25. 6a. S.
9v	7 Pampero	52	4	L. Camus	A. Padovani	159	(7)	9.o de Telibu en 1.400 m. con 51 K. en 1.24 4|5. Viña.
Reaparece	8 Sister Lily	52	13	M. Ramírez	A. Bulleau	2278	(8)	14a. de Apuesta en 1.400 m. con 52 K. en 1.25 2|5. 7a. S.
15c	9 Tarika	52	1	G. Jorquera	C. Tapia	132	(9)	15.o de Muy Elegante en 1.000 m. con 49 K. en 58 3|5. Cl.
1—7—2	10 Varieté	52	17	J. Salinas	J. Melero B.	205	(10)	2a. de Lanco en 1.400 m. con 50 K. en 1.26 1|5. 7a. S.
15c	11 Chupada	51	7	M. Ruiz	P. Medina	133	(11)	15a. de Monina en 1.500 m. con 51 K. en 1.31 1|5. 6a. S.
3	12 Elkington	51	2	G. Meneses	H. Miranda	171	(12)	3.o de Luz Clara en 1.200 m. con 50 K. en 1.13 4|5. 7a. S.
1—5	13 Ñancul	51	15	C. Sepúlveda	F. Castro Cid	156	(13)	5.o de Al Pasar en 1.900 m. con 48 K. en 1.26. 6a. S.
14—15—8	14 Polémica	51	5	E. Soto	L. H. Sorrel	207	(14)	8a. de Somebody en 1.400 m. con 48 K. en 1.26. 6a. S.
9c	15 Prudence	51	[illegible]	D. Basoalto	L. Gajardo	180	(15)	9a. de Salidor en 1.600 m. con 51 K. en 1.37 2|5. 6a. S.
9c—10c	16 Aguanahí	50	16	J. Eguren	D. Torres	133	(16)	10.o de Monina en 1.500 m. con 52 K. en 1.31 1|5. 6a. S.
6	17 Better Not	50	12	L. Caroca	L. Toledo	220	(17)	6.o de Bromista en 1.200 m. con 51 K. en 1.13. 6a. S.
10	18 Las Rosas	50	14	J. Barrios	E. Rodríguez	158	(18)	10a. de Konia en 1.400 m. con 51 K. en 1.26. 6a. S.

(PASA A LA PAGINA 16)

★CLUB HIPICO★

DOMINGO 12 DE FEBRERO DE 1967

PRIMERA CARRERA.— A las 13,30 horas. 1.000 metros, 7ª serie. (1ª Válida de la Apuesta Triple Inicial).

6	1 Previsora	55	10	P. Ulloa	F. León	177	(1)	6º de Relada en 1.000 m. con 54 k. Tpo.: 0.59 1|5. 7ª s.
Reaparece	2 Chicoleso	54	5	N. N.	A. Breque	1588	(2)	14º de Malevo en 1.200 m. con 55 k. Tpo.: 1.12. Cond.
13—16h	3 Mister Ed	54	15	L. Toro	O. Silva	213	(3)	16º de Hachuela en 1.200 m. con 52 k. T.: 1.14. 9ª s. Ch.
16h—8	4 Aníbal	53	4	V. Ubilla	M. Velarde	226	(4)	8º de Elko en 1.000 m. con 54 k. Tpo.: 0.59. Condicional
10	5 Emigrante*	53	6	O. Hermosilla	A. Bullezú	88	(5)	10º de Flotador en 1.500 m. con 55 k. Tpo.: 1.31. Cond.
Reaparece	6 Fancy Opal	53	11	D. Muñoz	A. Abarca	1724	(6)	10º de Pitada en 1.600 m. con 53 k. Tpo.: 1.39. Cond.
11h—15h	7 Baranda	52	3	V. Barra	H. Yáñez	155	(7)	13º de Edredón en 1.400 m. con 50 k. T.: 1.26 1|5. 9ª Chile
10	8 Fogosidad*	52	16	D. Basoalto	H. Cisternas	177	(8)	10º de Regalada en 1.000 m. con 51 k. T.: 0.59 1|5. 7ª s.
4—5	9 María Elsa	52	7	E. Suárez	L. A. García	124	(9)	5º de Dear Hill en 1.000 m. con 49 k. T.: 0.59, 7ª s.
7	10 Balanza*	50	2	C. Paredes	C. Castro	123	(10)	7º de P. Blanca en 1.000 con 52 k. Tpo.: 0.59 1|5. 7ª serie
Reaparece	11 Correntina	50	12	P. Román	S. Fuentes	52	(11)	10º de Venokora en 1.000 m. con 50 k. Tpo.: 0.59 3|5. 7ª serie
10	12 Gran Pinta	50	8	L. Albornoz	S. Alamos	2309	(12)	15º de Azoparda en 1.200 m. con 53 k. T.: 1.14 2|5. 11ª Ch.
8—9	13 Novia	50	7	J. Martínez	G. Urquidi	123	(13)	8º de P. Blanca en 1.000 m. 52 k. Tpo.: 0.59 1|5. 7ª serie
4—6	14 Orrantía	50	13	F. Venegas	A. Amaro	176	(14)	6º de Preconcebida en 1.000 m. con 53 k. T.: 0.59 1|5. 7ª serie
/	15 Ava Gardner	48	1	H. Pilar	O. Jara	176	(15)	7º de Preconcebida en 1.000 m. con 51 k. T.: 0.59 3|5. 7ª s.
5v—12h	16 Charahuilla	48	9	G. Fernández	F. Olave	164	(16)	12º de Trapalacucha en 1.200 m. con 52 k. T.: 0.59 3|5. 7ª s.
3—15—6	17 Luana	48	14	H. Herrera	E. Rodríguez	228	(17)	6º de Emu en 1.300 m. con 46 kilos. T.: 1.18 3|5. 7ª serie

SEGUNDA CARRERA.— A las 14 horas. 1.000 metros.— Condicional (2a. Válida de la Apuesta Triple Inicial).

Debutante	1 Colosal	55	10	E. Naranjo	C. Tapia	——	(1)	Debutante. Hijo de Colenzo en Nancagüina por Bayard II
Debutante	2 Encarnado	55	1	P. Ulloa	G. Sarmiento	——	(2)	Debutante. Hijo de Romantic en Carnarina, por El Gaucho
6—2h	3 Legal	55	6	L. Toro	O. Silva	162	(3)	2º de Chincol en 950 m. con 52 k. T.: 0.59 4|5. Cond. Ch.
5—3	4 Pimpinel	55	3	A. Núñez	O. Silva	175	(4)	5º de Mensaje en 1.000 m. con 56 k. T.: 0.59 1|5. Cond.
4—4	5 Milagroso*	55	9	J. Sepúlveda	A. Carreño	175	(5)	4º de Mensaje en 1.000 m. con 55 k. T.: 0.59 1|5. Cond.
Debutante	6 Monte Fértil	55	2	J. Martínez	A. Carreño	——	(6)	Debutante. Hijo de Maritain en Maricol, por Saint Cyr
7h	7 Momio	55	5	V. Bravo	R. Maggi	110	(7)	7º de Atrayente en 950 m. con 54 k. T.: 0.59 1|5. Cond. Ch.
5	8 Preferencial	55	8	O. Olivares	J. Freire	2	(8)	5º de Fuero Real en 1.000 m. con 56 k. T.: 0.59 2|5. Cond.
3—3	9 Rucamanqui	55	4	C. Pezoa	A. Abarca	87	(9)	3º de Minotauro en 1.000 m. con 56 k. T.: 0.58 2|5. Cond.
Debutante	10 Whisky	55	7	C. Sepúlveda	E. Inda	——	(10)	Debutante. Hijo de Beam Rider en Quichén, por Fla[...]

TERCERA CARRERA.— A las 14,30 horas. 1.000 metros. Condicional (3a. Válida de la Triple Inicial).

Reaparece	1 Albabella	53	9	D. Osorio	P. Fuentes	2280	(1)	14º de Mónade en 1.300 m. con 50 k. T.: 1.18. Cond.
13	2 Media Línea	53	14	J. Marchant	P. Fuentes	178	(2)	13º de Gombarusiña en 1.500 m. 49 k. T.: 1.32 1|5. Cond.
Reaparece	3 Amurrada	53	5	C. Sepúlveda	L. Espinoza	2026	(3)	5º de Muy Elegante en 1.300 m. 50 k. en 1.17 2|5. Cond.
5—2—7	4 Apsaras	53	11	R. Romero	G. Sarmiento	177	(4)	7º de Regalada en 1.000 m. con 54 k. T.: 0.59 1|5. 7ª s.
8h—16h	5 Aterrada*	53	17	M. Ruiz	E. Pinochet	50	(5)	12º de Green Light en 1.300 m. 49 k. T.: 1.19 2|5. Cond.
9h	6 Betiona	53	1	J. Aracena	D. López	199	(6)	16º de Orisanta en 1.200 m. 52 k. T.: 1.14 1|5. Cond. Ch.
6—5—5h	7 Dama Joven	53	15	J. Castillo	D. Miranda	199	(7)	9º de Orisanta en 1.200 m. 54 k. T.: 1.14 1|5. Cond. Ch.
Reaparece	8 Eclipsada*	53	8	A. Núñez	O. Silva	199	(8)	5º de Orisanta en 1.200 m. 53 k. T.: 1.14 1|5. Cond. Ch.
9—5—6	9 Etoile Rouge	53	6	L. Albornoz	V. Ramírez	2203	(9)	6º de Tally Rose en 1.000 m. 51 k. T.: 0.59 3|5. Cond.
14—14	10 Flor Parisién	53	18	P. Román	S. Fuentes	178	(10)	6º de Gombarusiña en 1.500 m. 49 k. T.: 1.32 1|5. Cond.
6	11 Rayadora*	53	10	N. N.	S. Fuentes	228	(11)	14º de Emu en 1.300 m. con 48 k. T.: 1.18 3|5. 7ª serie
3	12 Guaya	53	16	I. Sepúlveda	J. Zúñiga	50	(12)	6º de Green Light en 1.300 m. con 52 k. T.: 1.19 2|5. Cond.
4—5	13 Jazmín*	53	12	L. Martínez	G. Urquidi	124	(13)	3º de Dear Hill en 1.000 m. 55 k. T.: 0.59. 7ª serie
Reaparece	14 M. Lorena	53	3	D. Muñoz	R. Méndez	178	(14)	5º de Gombarusiña en 1.500 m. 53 k. T.: 1.32 1|5. Cond.
5—9	15 Nube	53	4	P. Montoya	G. Melej	1859	(15)	14º de Kamakura en 1.100 m. 53 k. T.: 1.06 2|5. Cond.
12	16 Palquita	53	13	E. Suárez	A. Breque	124	(16)	9º de Dear Hill en 1.000 m. 49 k. T.: 0.59. 7ª serie
Reaparece	17 Vinca	53	7	E. Muñoz	J. Fuentes	61	(17)	12º de Chupada en 1.300 m. 52 k. T.: 1.19. Condicional
	18 Yalla	53	2	P. Castillo	L. Gajardo	1395	(18)	13º de Feliz Lady en 1.300 m. 53 k. T.: 1.20 1|5. Sporting

CUARTA CARRERA.— 1.000 metros.— 7ª serie.— A las 14.55 horas.—

2—	1 Hill Red	55	9	E. Guajardo	J. Medina	1	(1)	2º de Naranjada en 1.000 m. con 53 k. T.: 0.59 3|5. 7ª s.
10h—10	2 Truco	54	4	E. Guzmán	D. López	125	(2)	10º de Edredón en 1.500 m. con 55 k. T.: 1.31. 7ª serie
6h—	3 Bombaceo	53	14	L. Toro	O. Silva	214	(3)	6º de Tribunal en 1.200 m. con 54 k. T.: 1.14 2|5. 9ª Ch.
12—6—5	4 Lvov	53	8	J. Duarte	J. Salas	179	(4)	5º de Indeed en 1.000 m. con 53 k. T.: 0.59 2|5. 7ª serie
REAPARECE	5 Samaruco	52	10	P. Muñoz	E. Pinochet	2179	(5)	12º de Nublado en 1.000 m. con 55 k. T.: 0.59 3|5. Cond.
REAPARECE	6 Baalbek	51	3	J. Navarrete	G. Melej	1631	(6)	12º de Teutón en 1.100 m. con 55 k. T.: 1.05. Cond.
6—6	7 Desanche*	51	5	C. Ocampo	M. Rodríguez	226	(7)	6º de Elko en 1.000 m. con 55 k. T.: 0.59. Condicional
0h—15h	8 Locatelli	51	11	Hugo Pilar	O. Jara	211	(8)	15º de Moiceva en 1.200 m. con 52 k. T.: 1.14 2|5. 10. Ch.
12—8	9 Nébride*	50	15	J. Martínez	G. Urquidi	177	(9)	8º de Regalada en 1.000 m. con 53 k. T.: 0.59 1|5. 7ª s.
8h—6h	10 Entrerriano	[illegible]	2	D. Basoalto	H. Cisternas	173	(10)	6º de Caravaggio en 1.200 m. con 52 k. T.: 1.14. 9ª s. Ch.
3—13—7	11 Fantasio	48	6	E. Muñoz	P. Inoa	228	(11)	7º de Emu en 1.300 m. con 50 k. Tpo.: 1.18 3|5. 7ª serie
8h—11h	12 Licaonte	47	16	S. Alcaide	José Melero B.	213	(12)	11º de Hachuela en 1.200 m. con 52 k. T.: 1.14. 9ª s. CHILE
REAPARECE	13 Dagorba	46	12	A. Parra	P. Valderrama	2227	(13)	10º de Lunario en 1.300 m. con 50 k. T.: 1.19 2|5. 7ª serie
12—12—12	14 Dineral	46	1	H. Herrera	E. Rodríguez	226	(14)	12º de Elko en 1.000 m. con 51 k. T.: 0.59. Condicional
6h—2h	15 Prensada	46	13	J. Castillo	José Santos	210	(15)	2º de Loa en 1.200 m. con 50 k. T.: 1.14 1|5. 11ª s. CHILE
11—8	16 Símbolo*	45	7	Pablo Castillo	D. Sandoval	176	(16)	8º de Preconcebida en 1.000 m. 50 k. T.: 0.59 3|5. 7ª s.

QUINTA CARRERA.— 1.600 metros.— 1ª serie.— A las 15.20 horas.— (Primera válida de la Apuesta Triple Central).— Habrá juego a la DUPLA

5—1	1 Capillana	57	2	P. Ulloa	J. Zúñiga	174	(1)	Ganó a Acrílico en 1.600 m. con 52 k. T.: 1.36 4|5. 1ª s.
3h—3h—0h	2 Relámpago	56	2	A. Núñez	O. Silva	28	(2)	3º de P. Rubio en 1.200 m. con 52 k. T.: 1.12. C. Esp. Ch.
6—2—1—6	3 Paradilla	53	6	C. Pezoa	A. Bullezú	94	(3)	6º de Panfilia en 1.600 m. con 53 k. T.: 1.38 2|5. C. Ch.
6h—3v—6v	4 Moliné	51	1	E. Guzmán	P. Briones	143	(4)	6º de Páramo en 1.600 m. con 49 k. T.: 1.36 3|5. V.
8—8h—4	5 Bernis	49	5	C. Sepúlveda	T. Bustos	174	(5)	4º de Capillana en 1.600 m. con 49 k. T.: 1.36 4|5. 1ª s.
2—5—2—1	6 Sullivan	49	3	J. Salinas	F. Jacial	185	(6)	Ganó a Bracelet en 1.600 m. con 57 k. T.: 1.37. 4ª serie

SEXTA CARRERA.— 1.000 metros.— 6ª serie.— A las 15.50 horas.— (Segunda válida de la Apuesta Triple Central).—

5h—	1 Locomóvil	56	4	V. Bravo	R. Maggi	221	(1)	5º de Sabatina en 1.200 m. con 51 k. T.: 1.13 3|5. 7ª s. Ch.
8—2	2 Tver	55	7	P. Ulloa	H. Godoy	226	(2)	2º de Elko en 1.000 m. con 51 k. T.: 0.59. Condicional
11—8—6	3 Novamás	54	5	G. Jorquera	E. Rodríguez	233	(3)	6º de Mantaro en 1.300 m. con 47 k. T.: 1.18. 6ª serie
3—10—12	4 Promovido	[illegible]	13	E. Guzmán	O. Silva	185	(4)	12º de Dear Hill en 1.000 m. 51 k. T.: 0.58 2|5. 6ª serie
13h—2	5 Novada	[illegible]	9	J. Salinas	O. Jara	177	(5)	2º de Regalada en 1.000 m. con 53 k. T.: 0.59 1|5. 7ª serie
8—11—3	6 El Pancho	[illegible]	1	C. Pezoa	E. Inda	177	(6)	3º de Regalada en 1.000 m. con 54 k. T.: 0.59 1|5. 7ª serie
4—1—6	7 P. Blanca	52	14	J. Martínez	Luis Santos	179	(7)	5º de Indeed en 1.000 m. con 53 k. T.: 0.59 2|5. 7ª serie
2—3	8 Tanti	52	3	O. P. Castillo	J. Cavieres M	179	(8)	3º de Indeed en 1.000 m. con 51 k. T.: 0.59 2|5. 7ª serie
2—5—5—8	9 Azul Celeste	51	11	J. Sepúlveda	A. Carreño	185	(9)	8º de Dear Hill en 1.000 m. 48 k. T.: 0.58 2|5. 6ª serie
6—2—4—5	10 Mamby	50	12	C. Sepúlveda	O. Lizama	228	(10)	5º de Emu en 1.300 m. con 52 k. T.: 1.18 3|5. 7ª serie
2—	11 Tesoro	50	2	Hugo Pilar	A. Valenzuela	179	(11)	2º de Indeed en 1.000 m. con 47 k. T.: 0.59 2|5. 7ª serie
3h—7h—0h	12 Charada	48	8	C. Paredes	S. Gajardo	222	(12)	No figuró en la de Raspadura, 1.200 con 51. T.: 1.14. 9ª Ch.
7—8	13 Dramática	47	10	R. Romero	F. Castro	179	(13)	8º de Indeede en 1.000 m. 48 k. T.: 0.59 2|5. 7ª serie
9—4	14 Ocelote	46	6	L. Toro	V. Ramírez	179	(14)	4º de Indeed en 1.000 m. 45 k. T.: 0.59 2|5. 7ª serie

SETIMA CARRERA.— A las 16.20 horas.— 1.000 metros.— 6.a Serie.— 3.a válida de la Apuesta Triple central, con dividendo a primero y segundo.

4—3—1	1 Elko*	56	8	P. Ulloa	J. Castro R.	226	(1)	Ganó a Tver en 1.000 m. con 51 k. T.: 0.59. Condicional
REAPARECE	2 Progreso	56	4	E. Naranjo	D. Sandoval	2187	(2)	3º de Moshon en 1.100 m. con 53 k. T.: 1.05 1|5. 6ª serie
10—13h—.2	3 Ninquihue*	54	12	A. Núñez	O. Silva	233	(3)	12º de Mantaro en 1.300 m. 52 k. T.: 1.18. 6ª serie
7—.	4 Regalada	54	15	H. Salas	J. B. Argagnon	177	(4)	Ganó a Novada en 1.000 m. con 51 k. T.: 0.59 1|5. 7ª s.
9h—5h—3h	5 Inciso	53	3	J. Salinas	J. Melero B.	220	(5)	3º de Bromista en 1.200 m. con 52 k. T.: 1.13. 6ª s. Ch.
4—1.h	6 S. Gigante*	52	9	A. Morales	P. Bagú	171	(6)	11º de Luz Clara en 1.200 m. 50 k. T.: 1.13 4|5. 7ª serie
9—.4—9	7 Tally Rose	52	5	C. Ocampo	C. Tapia	185	(7)	9º de Dear Hill en 1.000 m. con 53 k. T.: 0.58 2|5. 6ª s.
REAPARECE	8 Blue Eyes	51	2	E. Suárez	L. A. García	2129	(8)	15º de Daino en 1.200 m. con 51 k. T.: 1.13 1|5. 7ª serie
7—3—6	9 Don Cristián	51	13	J. Miranda	Enr. Ramírez	185	(9)	6º de Dear Hill en 1.000 m. 52 k. T.: 0.58 2|5. 6ª serie
10—1	10 Preconcebida	51	10	J. Duarte	P. Inda	176	(10)	Ganó a Eslie en 1.000 m. con 53 k. T.: 0.59 3|5. 7ª serie
13—10	11 Coneja	50	6	J. Sepúlveda	A. Carreño	179	(11)	10º de Indeed en 1.000 m. 54 k. T.: 0.59 2|5. 7ª serie
1—8—11	12 Mad. Tachou	49	14	R. Romero	P. Medina	185	(12)	11º de Dear Hill en 1.000 m. 50 k. T.: 0.58 2|5. 6ª serie
REAPARECE	13 Próspero	48	11	L. Toro	H. Godoy	2210	(13)	11º de Kamakura en 1.000 m. 46 k. T.: 0.58 3|5. 5ª serie
2—5	14 Intimate	47	7	O. P. Castillo	J. Salas	185	(14)	5º de Dear Hill en 1.000 m. con 48 k. T.: 0.58 2|5. 6ª serie
1—10	15 Llancanao	46	1	A. Parra	P. Valderrama	128	(15)	10º de Repaso en 1.000 m. con 49 k. T.: 0.58 4|5. 6ª serie

OCTAVA CARRERA.— A las 16.50 horas.— 2.200 metros.— CLASICO.

6—1—2	1 Acrílico	60	1	A. Núñez	O. Silva	174	(1)	2º de Capillana en 1.600 m. con 59 k. T.: 1.36 4|5. 1ª s.
3—1	2 Demoroso	5[illegible]	5	C. Pezoa	P. Inda	182	(2)	Ganó a Caracal en 2.400 m. con 53 k. Tpo.: 2.30. C. Esp.
1—2—1	3 Caracal	52	8	O. P. Castillo	F. León	223	(3)	Ganó a Sebastián en 2.200 m. con 53 k. T.: 2.17. 2ª serie
1—6—4—2	4 Sebastián	52	11	C. Ocampo	F. León	223	(4)	2º de Carcal en 2.200 m. con 55 k. T.: 2.17. 2ª serie
10v	5 Stirco	52	4	J. Salinas	A. Lab	194	(5)	10º de Mareadora en 1.600 m. 48 k. T.: 1.37 1|5. Clás.
REAPARECE	6 Academista	51	9	G. Meneses	O. Jara	2364	(6)	6º de Stirco en 1.600 m. con 56 k. T.: 1.37 1|5. C. Ch.
2—5	7 Faimito	51	2	N. N.	F. Jacial	174	(7)	5º de Capillana en 1.600 m. con 52 k. T.: 1.36 4|5. 1ª s.
2—7	8 Montbazón*	50	6	J. Duarte	J. B. Argagnon	90	(8)	7º de Caracal en 2.200 m. con 55 k. T.: 2.17 1|5. 1ª serie
2—3	9 Timbero	50	10	N. N.	F. León	182	(9)	3º de Demoroso en 2.400 m. 54 k. T.: 2.30. C. Especial
6v—5	10 Crown	47	8	R. Gatica	J. M. Baeza	182	(10)	5º de Demoroso en 2.400 m. 53 k. Tiempo: 2.30. C. Esp.
6	11 Charlot	45	7	S. Suárez	R. Maggi	183	(11)	6º de Sullivan en 1.600 m. con 53 k. T.: 1.37. 4ª serie

NOVENA CARRERA.— A las 17.25 horas.— 1.600 metros.— 4.a serie.— (1.a válida de la Apuesta Triple final).

13v—3—8	1 Dédalo	5[illegible]	8	S. Guajardo	P. Briones	182	(1)	8º de Demoroso en 2.400 m. 4 9k. Tpo.: 2.30. C. Especial
4—1	2 Sollozo	56	5	P. Ulloa	F. León	224	(2)	Ganó a Mohamed en 1.400 m. 55 k. T.: 1.24 2|5. Cond.
13—3	3 Yase	48	2	O. P. Castillo	F. León	234	(3)	3º de Ghima en 1.300 m. 52 k. T.: 1.17 4|5. 4ª serie
14h—10h—2h	4 Don Ciro*	55	1	D. Muñoz	M. Araneda	217	(4)	2º de Tontona en 1.900 m. con 58 k. T.: 2.00 3|5. Hand. Ch.
9	5 Pardis*	55	4	A. Núñez	O. Silva	227	(5)	9º de Cántiga en 1.300 m. 47 k. T.: 1.16 3|5. 2ª serie
2	6 Bracelet	53	11	C. Ocampo	A. Castro	183	(6)	2º de Sullivan en 1.600 m. con 54 k. T.: 1.37. 4ª serie
1	7 Bullanguero	51	9	J. Martínez	G. Urquidi	127	(7)	Ganó a Salidor en 1.500 m. con 55 k. T.: 1.30. 5ª serie
7	8 Candor	50	3	D. Basoalto	J. Castro	53	(8)	7º de D'Artagnan en 1.600 m. con 56 k. T.: 1.38 1|5.
?v	9 Paridel	46	7	J. Salinas	Juan Melero	71	(9)	9º de N. Buena en 1.300 m. con 49 k. T.: 1.17 1|5.
4—4	10 Más Ratito	45	10	R. Romero	M. Rodríguez	223	(10)	4º de Caracal en 2.200 m. con 45 k. T.: 2.30. 2ª serie
1—6—5	11 Terciado	45	6	N. N.	A. Breque V.	234	(11)	5º de Ghima en 1.300 m. con 50 k. T.: 1.17 4|5. 4ª s.

DECIMA CARRERA.— A las 18 horas.— 1.000 metros.— 5a. serie.— (2a. válida de la Apuesta Triple final).

Reaparece	1 Padirac	55	9	J. Sepúlveda	A. Breque V.	2308	(1)	4º de Bracelet en 1.500 m. 52 k. T.: 1.31 2|5. 5ª serie
2—8—4—4	2 Pulida	55	4	P. Ulloa	O. Jara	232	(2)	4º de Rastrojo en 1.300 m .con 51 k. T.: 1.17. 5ª serie
10h—2h—10h	3 Cantinero	54	12	E. Naranjo	Ed. Rodríguez	219	(3)	10º de La Viroca en 1.200 m. 51 k. T.: 1.13 2|5. 5ª serie
3—12	4 O. King	54	1	Hugo Pilar	S. Miceli	96	(4)	12º de Guin en 1.300 m. con 54 k. T.: 1.17 2|5. 5ª serie
5h—10h	5 Scorpius	54	10	J. Salinas	Juan Melero	207	(5)	10º de Somebody en 1.400 m. con 52 k. T.: 1.25. 6ª CHILE
5—11—17	6 Codegua	53	7	J. Miranda	E. Rodríguez	132	(6)	17º de Muy Elegante en 1.000 m. 51 k. T.: 0.58 3|5. 5ª s.
8—11—10	7 Damisela	53	5	E. Guzmán	H. Gazmuri	184	(7)	10º de Aquilonia en 1.000 m. con 50 k. T.: 0.58 3|5. 5ª s.
16—4—8	8 Michimal	53	3	V. Ubilla	A. Proschle	233	(8)	8º de Mantaro en 1.300 m. 54 k. T.: 1.18. 6ª serie
12—	9 Sunakuny	53	13	E. Guajardo	L. Espinoza	132	(9)	12º de Muy Elegante en 1.000 con 51. T.: 0.58 3|5. 6ª serie
3—	10 Mar Boa	52	11	A. Morales	P. Bagú	185	(10)	3º de Dear Hill en 1.000 m. 54 k. T.: 0.58 2|5. 6ª serie
4—5—10—9	11 Tunis	52	14	E. Suárez	J. Zúñiga	184	(11)	9º de Aquilonia en 1.000 m. 50 k. T.: 0.58 3|5. 5ª serie
16h—4—5	12 Pelluca*	51	6	J. Martínez	José Santos	184	(12)	5º de Aquilonia en 1.000 con 49 k. T.: 0.58 4|5. 5ª s.
10—6	13 Sta. Magall.	49	2	C. Paredes	C. Castro	128	(13)	6º de Repaso en 1.000 m. con 55 k. T.: 0.58 3|5. 5ª s.
6—9	14 Lipita*	48	8	L. Romero	C. Tapia	132	(14)	9º de Muy Elegante en 1.000 m. 46 k. T.: 0.58 3|5. 5ª s.

UNDECIMA CARRERA.— A las 18.30 horas.— 1.000 metros.— 5ª serie.— (3a. válida de la Apuesta Triple final).

Reaparece	1 Cachativa	56	14	N. N.	A. Martínez	1883	(1)	14º de Mandorla en 1.400 m. con 54 k. T.: 1.25 3|5. 9ª s.
3—9	2 Chiripera	56	8	E. Guajardo	P. Bagú	126	(2)	9º de Embauco en 1.000 m. con 51 k. T.: 0.58. 4ª serie
Reaparece	3 Despótica	55	11	E. Naranjo	Ed. Rodríguez	1918	(3)	Ganó a B. de Luna en 1.200 m. con 50 k. T.: 1.13. 5ª Ch.
Reaparece	4 Candelita	54	1	E. Suárez	J. Zúñiga	2033	(4)	4º de Jacko en 1.500 m. con 4 7k. T.: 1.30 2|5. 4ª serie
2—4—2	5 Mesopotamia	54	7	A. Núñez	A. Proschle	184	(5)	2º de Aquilonia en 1.000 m. 56 k. T.: 0.58 3|5. 5ª serie
2—1—1	6 Dear Hill	53	5	J. Salinas	B. Inda	185	(6)	Ganó a Sertorito en 1.000 m. con 54 k. T.: 0.58 2|5. 6ª s.
1h—7h	7 Dayana	52	12	J. Martínez	D. López	207	(7)	7º de Somebody en 1.400 m. 54 k. T.: 1.24. 6ª CHILE
2—1	8 Aquilonia	51	2	C. Ocampo	F. León	184	(8)	Ganó a Mesopotamia en 1.000 m. con 49 k. 0.58 3|5. 5ª s.
Reaparece	9 Dreyfus	51	6	D. Cerda	O. Orellana	1676	(9)	12º de Dyna en 1.300 m. con 53 k. T.: 1.18. 4ª s. CHILE
1—7	10 Ególatra*	51	4	O. P. Castillo	T. Herrera	132	(10)	7º de Muy Elegante en 1.000 m. 55 k. T.: 0.58 3|5. 5ª s.
9h—14h	11 Barón	50	3	S. Alcaide	M. Rendic	218	(11)	14º de Trapial en 1.200 m. 50 k. 1.13 1|5. 5ª serie
10—16—13	12 Fulgurante*	49	9	J. Baeza	D. Sandoval	184	(12)	13º de Aquilonia en 1.000 m. 54 k. T.: 0.58 3|5. 5ª serie
8—	13 La Chilen.*	49	15	N. N.	E. Inda S.	184	(13)	8º de Aquilonia en 1.000 m. 54 k. T.: 0.58 3|5. 5ª serie
7—10—10	14 Chatonada	48	13	L. Albornoz	M. Velarde	232	(14)	10º de Rastrojo en 1.300 m. 52 k. T.: 1.17. 5ª serie
3—5—4	15 Nicoya	48	16	R. Romero	E. Pinochet	184	(15)	4º de Aquilonia en 1.000 m. 52 k. T.: 0.58 3|5. 5ª serie
8—11	16 Serenera	48	10	J. Duarte	A. Vodanovi	97	(16)	11º de Bicarada en 1.300 m. 51 k. T.: 1.17 1|5. 5ª serie

DUODECIMA CARRERA.— A las 19,10 horas.— 1.600 metros.— 5a. serie.

2—1—9	1 Guión	58	3	O. Olivares	Juan Melero	131	(1)	9º de Artico en 1.500 m. con 50 k. T.: 1.30 1|5. 4ª serie
3—10—3	2 Parmalita	56	8	C. Pezoa	A. Bullezú	97	(2)	5º de Bicarada en 1.300 m. 55 k. T.: 1.17 3|5. 5ª serie
3—10—3	3 Damietta	55	6	A. Núñez	O. Silva	232	(3)	3º de Rastrojo en 1.300 m. 54 k. T.: 1.17. 5ª serie
3v—3v	4 Oribel*	55	15	P. Ulloa	J. M. Baeza	190	(4)	5º de Bossa Nova en 1 400 m. 52 k. T.: 1.23 3|5. Sporting
2—5—7	5 Abordaje	54	2	E. Naranjo	C. Tapia	231	(5)	7º de Salidor en 1.700 m. con 54 k. T.: 1.43 2|5. 5ª serie
4—1—8	6 Cuete	54	17	F. Venegas	M. Valenzuel	231	(6)	8º de Salidor en 1.700 m. con 54 k. T.: 1.43 2|5. 5ª serie
10—1	7 Píndaro	54	9	N. N.	V. Contreras	93	(7)	Ganó a P. de León en 1.300 m. con 52 k. 1.18 1|5. 5ª serie
3—1—3	8 Monina	52	11	E. Guzmán	P. Briones	231	(8)	3º de Salidor en 1.700 m. 51 k. T.: 1.43 2|5. 5ª serie
3—2	9 Justice	46	7	J. Salinas	P. Briones	180	(9)	2º de Salidor en 1.600 m. con 46 k. T.: 1.37 2|5. 6ª serie
7—5—4	10 G. Poupee	51	5	G. Jorquera	P. Medina	180	(10)	4º de Salidor en 1.600 m. 54 k. T.: 1.37 3|5. 6ª serie
3—3—14	11 Nashville	51	1	M. Ruiz	L. A. García	2302	(11)	2º de Cicopiter en 1.500 m. 52 k. T.: 1.32 2|5. 5ª serie
Reaparece	12 Retumban.*	51	13	O. P. Castillo	F. León	233	(12)	14º de Mantaro en 1.300 m. 54 k. T.: 1.18. 6ª serie
11—	13 Adoptiva*	50	16	D. Muñoz	G. Sarmiento	231	(13)	11º de Salidor en 1.700 m. 50 k. T.: 1.43 2|5. 6ª serie
3—9—12	14 Gustador*	50	4	L. Toro	J. Cavieres A	180	(14)	12º de Salidor en 1.600 m. 54 k. T.: 1.37 2|5. 6ª serie
1—6—3	15 Santolina*	50	10	C. Ocampo	T. Herrera	180	(15)	3º de Salidor en 1.600 m. 51 k. T.: 1.37 3|5. 6ª serie
4—1	16 Gombarusi.	48	14	J. Duarte	P. Inda	178	(16)	Ganó a Zolamara en 15.500 m. con 53 k. T.: 1.32 1|5. Cond.
8—6—3	17 Evocadora	46	12	E. Suárez	J. Zúñiga	229	(17)	3º de Albert en 1.700 m. 36 k. T.: 1.44 3|5. 6ª serie

VIDA DE UN HIPODROMO

No Sólo en Domingo

Para muchas personas, seguramente, existirá la creencia de que un hipódromo, durante la semana, no tiene ninguna actividad.

Pero la realidad es otra. Muy distinta. Existe trajín, y bastante. Como muestra hemos elegido la cancha del Hipódromo Chile, para mostrarles lo que realmente sucede.

En este hipódromo prestan sus servicios 88 obreros, de los cuales 15 están preocupados exclusivamente de la mantención y cuidado de la pista. Los restantes tienen otras funciones y cumplen una jornada diaria que empieza a las 7 horas y termina a las 14. Pero en cambio, los que están a cargo de la cancha, deben cumplir tres horas en la mañana y las otras cuatro entre las 18 y las 22 horas.

Una complicadísima faena deben realizar los encargados del mantenimiento de la cancha. Sus mayores preocupaciones son, en primer lugar, el riego de las tres pistas, función que debe efectuarse desde las últimas horas de la tarde hasta la noche, por razones obvias. Limpieza de la misma. Picar las partes que se endurecen por el constante y duro trajín (puertas de acceso a la cancha). Rellenar los hoyos que se producen en la disputa de las pruebas y cotejos. Además, en tiempos de calores, deben estar preocupados, día a día, de desmalezar los bordes de las acequias que rodean la pista principal.

En la actualidad, para poder cumplir con la difícil tarea de mantener regadas tanto la cancha de carreras como las dos de trabajo, se recurre a las aguas de un canal vecino o, en su defecto, recurrir a la cuba que posee la institución y abastecerse de agua de los grifos. En otros casos, también, se ha debido recurrir a los camiones-cisternas de la Municipalidad de Santiago. Para terminar con tan complejo problema, se está trabajando en un pozo de captación de aguas, que se cree entrará en servicios, probablemente, a mediados del mes de marzo. Ello vendrá a poner término a las pequeñas deficiencias provocadas por falta de este vital elemento.

La arena se cambia, si no en su totalidad, en gran parte de la extensión de la pista cada tres meses, empleándose durante el año alrededor de mil metros cúbicos, lo que significa un gasto entre los 18 mil a 20 mil escudos.

Las barandas necesitan también de una revisión y arreglo diario; para este objeto se cuenta con un grupo de obreros especializados que cumplen con esta dura misión, cuyos deterioros se producen sin excepción en cada día del calendario, por razones inevitables.

Cada dos semanas la cancha es nivelada. Por la remoción de la arena, o el cambio de ésta, se produce un fenómeno que nadie se explica. El estado de la pista se altera de inmediato. Para ese cambio no se necesita que llueva, sólo basta mover la arena, nada más.

Aparte de los trabajadores ya enunciados, el Hipódromo Chile cuenta con maestros electricistas, mecánicos, carpinteros, cerrajeros, jardineros, talabarteros, pintores de letras, tractoristas y albañiles. Cualquier problema en cualquier emergencia debe ser solucionado y a la brevedad posible.

LOS "MAS VIEJOS"

Dos son los jornaleros que cuentan con mayor antigüedad en la institución, ellos son Cupertino Concha Castillo, capataz de los encargados del mantenimiento de la cancha, y Augusto Gil, jardinero, ambos han cumplido 29 años al servicio del Hipódromo Chile. Son dos hombres que no le temen ni al frío ni al calor. Para ellos lo primero es la obligación. Son sufridos y duros para el trabajo como todos los chilenos que han escogido tan duro oficio.



LAS FLORES: algo muy importante para el adorno.

CARILLON SUENA EN LA TRIPLE

HIPODROMO CHILE

■ 9ª CARRERA. **BROMISTA**, 50 kilos; Hugo Pilar (5-1-9-1). 14 de enero finalizó noveno de Adour, en 1.400 metros con 51 kilos (D. Basoalto). Tiempo: 1.25 1|5; 6a. serie Chile. El 4 de febrero superó a Nóbel por medio cuerpo, en 1.200 con 52 (Hugo Pilar). Tiempo: 1.13; 6a. serie Chile. **EL SOKOL**, 54 kilos; J. Pacheco (1-1-9-2). El 4 de enero llegó noveno de Apuesta en 1.400 metros con 53 kilos (J. Pacheco). Tiempo: 1.26; 5a. serie Chile. El 4 de febrero escoltó a Trapial, a medio cuerpo, en 1.200, con 49 (L. Caroca). Tiempo: 1.13 1|5; 4a. serie Chile. **CARILLON**, 50 kilos; O. P. Castillo (8-12-3). El 22 de enero ocupó el duodécimo lugar de Nota Buena en 1.400 metros con 48 kilos (H. Olguín). Tiempo: 1.23 2|5; Handicap Viña. El 1º de febrero remató tercero de Tres Amores, a 4 cuerpos, en 1.400 con 49 (O. P. Castillo). Tiempo: 1.25 3|5; 5a. serie Chile.

■ 11ª CARRERA. **FACHOSO**, 52 kilos; C. Ocampo (5-4-4-1). El 25 de enero se ubicó cuarto de Edredón, a 7 cuerpos, en 1.400 metros con 50 kilos (C. Ocampo). Tiempo: 1.26 1|5; 9a. serie Chile. El 1º de febrero aventajó a Bongo, por 4 1|2 cuerpos, en 1.400 con 51 (C. Ocampo). Tiempo: 1.26 1|5; 9a. serie Chile. **VARIETE**, 52 kilos; J. Salinas (9-1-7-2). El 25 de enero fue séptima de Tarjetero, a 9 1|2 cuerpos, en 1.400 metros con 52 kilos (J. Salinas). Tiempo: 1.25 2|5; 7a. serie Chile. El 1º de febrero llegó segunda de Lanco, a 4 cuerpos, en 1.400 con 50 (J. Salinas). Tiempo: 1.26 1|5; 7a. serie Chile. **ÑANCUL**, 51 kilos; C. Sepúlveda (2-5-1-5). El 25 de enero derrotó a Nagual, por medio cuerpo, en 1.400 metros con 52 kilos (G. Meneses). Tiempo: 1.26 3|5; 8a. serie Chile. El 28 de enero ocupó el quinto lugar de Al Pasar, a 15 1|2 cuerpos, en 1.900 con 52 (C. Sepúlveda). Tiempo: 2.01 4|5; Handicap Chile.

■ 12a. CARRERA.— **GITANESCO**, 50 kilos; C. Ocampo (7—3—1—6). El 25 de enero ganó a Blue Back, por 1 cuerpo, en 1.400 metros con 54 kilos (C. Ocampo). Tiempo: 1.26 3|5; 10a. serie. El 1.o de febrero, llegó sexto de Chivateado, a 5 1|2 cuerpos, en 1.400 con 62 kilos (J. Atala). Tiempo: 1.28; 10a. serie Chile. **SETTER**, 53 kilos; A. Morales (Rodó, 2—3—5). El 25 de enero finalizó tercero de Tarjetero, a 3 1|2 cuerpos, en 1.400 metros con 51 kilos (J. Pacheco). Tiempo: 1.25 2|5; 7a. serie Chile. El 1.o de febrero se ubicó quinto de Lanco a 6 1|4 cuerpos, en 1.400 con 51 (A. Salas). Tiempo: 1.26 1|5; 7a. serie Chile. **SORRENTINO**, 52 kilos; G. Meneses (8—3—8—3). El 25 de enero, remató octavo de Tarjetero, en 1.400 metros con 50 kilos (C. Sepúlveda). Tiempo: 1.25 2|5; 7a. serie Chile. El 1.o de febrero, finalizó tercero de Lanco, a 5 cuerpos, en 1.400 con 48 (P. Bustos). Tiempo: 1.26 1|5. 7a. serie Chile.

■ 9a. CARRERA.— **BULLANGUERO**, 51 kilos; J. Martínez (6—1). El 25 de diciembre, en su debut, fue sexto de Cántiga, a 3 1|2 cuerpos en 1.300 metros con 56 kilos (J. Aliaga). Tiempo: 1.17 4|5; 5a. serie Club. El 22 de enero, superó a Salidor, por medio cuerpo, en 1 500 con 55 (J. Martínez). Tiempo, 1.30; 5a. serie Club. **TERCIADO**, 45 kilos; R. Gatica (1—1—6—5). El 15 de enero, fue sexto de Cantiga, a 3 1|2 cuerpos, en 1.300 metros con 50 kilos (J. Sepúlveda). Tiempo: 1.17; 4a. serie Club. El 5 de febrero, llegó quinto de Ghima, a 2 1|4 cuerpos, en 1.300 con 50 (J. Sepúlveda). Tiempo: 1.17 4|5; 4ª serie, Club. **SOLLOZO**, 56 kilos; Pedro Ulloa (4—8—4—1). El 29 de enero, se ubicó cuarto de Embauco, a 2 3|4 cuerpos, en 1.000 metros con 52 kilos (C. Ocampo). Tiempo: 0.58; 3a. serie Club. El 5 de febrero, ganó a Mohamed, por medio cuerpo, en 1.400 con 55 (P. Muñoz). Tiempo: 1.24 2|5; Condicional Club.

■ DECIMA CARRERA. **PULIDA**, 55 kilos; P. Ulloa (2—8—7—4). El 22 de enero ocupó el séptimo lugar, en la de Bullanguero, a 8 1|4 cuerpos, en 1.500 metros con 52 kilos (D. Muñoz). Tiempo 1.30; 5.a serie Club. El 5 de febrero, remató cuarta de Restrojo, a 2,1|2 cuerpos, en 1.300 metros con 51 (J. Martínez). Tiempo: 1.17; 5.a serie Club. **PADIRAC**, 55 kilos; I. Sepúlveda (9—5—1—4). El 18 de diciembre, ganó a Triquero, por media cabeza, en 1.300 metros con 55 kilos (J. Duarte). Tiempo: 1.19; Condicional Club. El 28 de diciembre, fue cuarto de Bracelet, a 3,1|2 cuerpos, en 1.500 con 52 (J. Duarte). Tiempo: 1.31,2|5; 5.a serie Club. **MICHIMALONGO**, 53 kilos; V. Ubilla (10—16—4—8). El 29 de enero finalizó cuarto de Dear Hill, a 2 3|4 cuerpos, en 1.000 metros con 56 kilos (O. Muñoz), tiempo: 0.58,2|5; 6.a serie Club. El 5 de febrero, ocupó el octavo lugar en la de Mantaro, en 1.300 con 55 (C. Astorga). Tiempo: 1.18; 6.a serie Club.

■ UNDECIMA CARRERA. **DEAR HILL**, 53 kilos; J. Salinas (2—2—1—1). El 22 de enero, ganó a Mamby, por 3,1|2 cuerpos, en 1.000 metros con 52 kilos (J. Salinas). Tiempo: 0,59; 7.a serie Club. El 29 de enero, aventajó a Sertorito, por 1 cuerpo, en 1.000 con 54 kilos (J. Salinas). Tiempo: 0,58 2|5; 6.a serie Club. **AQUILONIA**, 51 kilos; O. Ocampo (10—9—2—1). El 22 de enero remató segundo de Muy Elegante, a 1,1|2 cuerpo, en 1.000 metros con 46 kilos (L. Toro). Tiempo: 0,58 2|5; 5.a serie Club. El 29 de enero, ganó a Mesopotamia, por 1 1|4 cuerpo, en 1.000 metros con 49 kilos (C. Ocampo). Tiempo: 0,58 3|5; 5.a serie Club. **MESOPOTAMIA**, 54 kilos; A. Núñez (4—2—4—2). El 22 de enero llegó cuarto de Embauco, a 2,1|4 cuerpos, en 1.000 metros con 46 kilos, (J.M. Aravena). Tiempo: 0,58; 4.a serie Club. El 29 de enero, escoltó a Aquilonia a 1 1|4 cuerpo, en 1.000 con 56 (O. Muñoz). Tiempo: 0,58,?; 5.a serie Club.



O. P. CAS[illegible]: Jinete de Carillón.

ESTADISTICAS EN LAS TRES PISTAS

PREPARADORES

HIPODROMO CHILE

1º	PEDRO BRIONES	6
2ºs	Juan Melero	4
	Daniel Torres	4
4ºs	Juan Bta. Castro	3
	Julio Castro R.	3
	Ernesto Inda G.	3
	Jorge Inda G.	3
	Hernán Miranda	3
	Ernesto Pinochet	3
	Eduardo Rodríguez	3

CLUB HIPICO

1ºs	FERNANDO LEON	5
	OSCAR SILVA	5
3º	Pedro Inda	4
4ºs	Tulio Herrera	3
	Ernesto Inda G.	3
	Guillermo Sarmiento	3
	Guillermo Urquidi	3
	Pedro Valderrama	3
9º	Alvaro Abarca	2

SPORTING CLUB

1ºs	DAVID ALVAREZ	6
	ENRIQUE VIDAL	6
3ºs	Jorge Inda G.	5
	Hernán Navarro	5
5ºs	Ulises Bravo	4
	Luis Romero	4
	Guillermo Sarmiento	4
8ºs	Oscar Aliaga	3
	Luis Alvarez B.	3
	Daniel Araya	3

JINETES

HIPODROMO CHILE

1º	ADOLFO GONZALEZ	10
2ºs	Juan Martínez	7
	Jorge Salinas	7
4ºs	Gabriel Meneses	6
	Jorge Pacheco	6
6ºs	Juan Amestely	5
	Desiderio Muñoz	5
8ºs	Juan Barrios	4
	Bernardo García	4
	Carlos Ocampo	4

CLUB HIPICO

1º	AURELIO NUÑEZ	9
2º	Carlos Fazoa	7
3ºs	Orlando P. Castillo	5
	Carlos Ocampo	5
	Albino Salas	5
	Jorge Salinas	5
7º	Eduardo Suárez	4
8ºs	Adolfo González	3
	Enrique Naranjo	3
10º	Juan Duarte	2

SPORTING CLUB

1º	CARLOS ASTORGA	11
2º	Rigoberto Clavería	8
3º	Oscar [illegible]	7
4º	Luis Yáñez	8
5ºs	Juan Aliaga	4
	Carlos González	4
	Oscar E. Leiva	4
	Gastón Saavedra	4
9ºs	Juan Amestelly	2
	Orlando P. Castillo	2

ENTRE VIÑA Y SANTIAGO

No Existen Problemas

Todos los años, en esta época, se especula en Viña del Mar. Cada vez que se inicia una temporada viñamarina surgen los comentarios. La llegada de profesionales y caballos capitalinos "caldea" el ambiente. Sin embargo, la gran mayoría no está con dicho predicamento y más aún se estima que esto es un beneficio para el gremio.

Auscultamos ambos lados. Existe un común denominador que se llama amistad. Eso es innegable. Cual más, cual menos, trata de cooperar con el vecino.

Los profesionales del Sporting Club, por ejemplo, en su gran mayoría, consideran que la llegada de los mejores preparadores y jinetes de la capital, le da mayor animación a las programaciones. Por otro lado estiman que este contacto es bastante beneficioso para ellos, ya que al confrontar elementos de Santiago con locales, les da una pauta de la real capacidad que tienen sus ejemplares. Las autoridades dan solución a cuanto problema se presente, ya sea programando mayor número de carreras o subsanando los inconvenientes que con mayor frecuencia se presentan en la temporada. Se convive con todo el gremio. Los viñamarinos no son envidiosos y, muy por el contrario, se mantiene un intercambio constante.

La mayor parte de los preparadores santiaguinos que van a la costa por la temporada grande lo hacen por mejorar el estado físico de los animales. Para nadie es un misterio que el clima porteño le "cae" muy bien a los caballos de carrera, especialmente a las yeguas, con rarísimas excepciones —Adamita—. La temporada le cuesta a un preparador de Santiago, tres a cuatro millones de pesos. Eso para los que no tienen problema habitacional. El que no tenga una casa o departamento su presupuesto se ve muy recargado. Para los de Santiago, también, la viruta es mucho más cara que para los locales. Es más difícil de conseguir, y por ello la diferencia.

Un tema que nunca se agotará será el de los premios. Para los viñamarinos las cosas marchan bien. Los de la capital, con la mente puesta en los premios de Santiago, los encuentran bajos.

Una prueba irrefutable de que la armonía es la que impera en Viña del Mar, lo demuestra el hecho de haber sido superada una crisis que por momentos estuvo a punto de provocar un conflicto gremial de grandes proporciones.

A mediados del año 1966, el Directorio del Hipódromo Chile, acordó limitar la actuación de ejemplares viñamarinos. Sus programas se veían demasiados recargados para poder aceptar la inscripción de ejemplares de esos lados. Poco duró aquello, ya que el deseo de mantener un constante intercambio con preparadores de Santiago pudo más que el famoso acuerdo.

DE 50 KILOS

	DESIDERIO MUÑOZ	BERNARDO GARCIA
EDAD	25 años.	30 años.
ESTADO CIVIL	Casado.	Casado.
HIJOS	Tres: Luis de 5; Gerardo, de 2 años y medio, y Susana Jacqueline, de 1 año y 3 meses.	Dos: Nelson, de 10 años, y Milton, de nueve meses.
AÑOS EN LA HIPICA	Ocho. Dos de empleado y seis de jinete.	17 años. Cinco de empleado y 12 de jinete.
LUGARES EN QUE HA CORRIDO	Concepción y Santiago.	Guayaquil, en dos temporadas alternadas. En el Hipódromo, Club y Valparaíso Sporting Club.
PRIMER TRIUNFO	Impertinente, en Concepción, en mi debut. En Santiago, con Quemadero.	Curamalán en el H. Chile, pupilo de Pancho Lyon.
TOTAL DE VICTORIAS	526 en Concepción y 20 en la capital, en tres meses.	En Ecuador poco más de cien triunfos En Chile, cerca de 130 triunfos.
LA MAS IMPORTANTE	Con el ejemplar Ganancioso, ganador de todos los clásicos de la Provincia de Concepción.	Con Harival en el clásico República de Chile, en Ecuador. En Santiago con Si Belle el premio "Epsom".
FAMILIARES HIPICOS	No tiene.	Por parte de mi señora, toda la familia Castro.
EL MEJOR CABALLO QUE HA CORRIDO	Ganancioso. Vencedor de todos los clásicos e incluso ganador en el Sporting Club.	Menel en el año 1955-56.
ACCIDENTES	Los de rutina y sin consecuencias.	Tres rodadas sin consecuencias.
SUSPENSIONES	Muy pocas.	Muy pocas.
CONTRATOS	Hasta el momento ninguno. Ni en la capital, ni para el extranjero. Soy jinete libre.	Guayaquil, Ecuador, dos temporadas.
KILOS	50 kilos, sin mayores privaciones	50, sin mayores esfuerzos.
EL MEJOR JINETE	En el poco tiempo que llevo en la capital, Carlos Astorga y Pedro Ulloa.	Don Ricardo Madariaga.
UN AMIGO	JUAN JULIA (Q. E. P. D.)	JUAN CASTRO DIAZ (Q. E. P. D.)
TRABAJO DIARIO	Trabajar y galopar de 12 a 15 caballos diarios en ambas pistas.	Diariamente trabajo de ocho a diez animales.
COMO MANTIENE PESO	Baños turcos, sin exceso. Comidas livianas los dos últimos días antes de correr y de vez en cuando trotar.	Comida muy liviana un día antes de correr. No voy a los baños turcos y de vez en cuando trotes por pista de carrera al mediodía.
ANECDOTA	Cuando iba a debutar en Santiago choqué en la mañana con el ejemplar Dernier Roi. La semana pasada tenía nueve montas y nadie quería cambiarme una. En la semana murió James Bond.	En una primera carrera del Hipódromo Chile, no llegaron Hugo Inda, preparador, ni René Aguilar, su jinete. Un comisario me obligó a correrla y ganó por ocho cuerpos.

ASI LO VIERON

Así vieron hoy a Arturo Morales los profesionales. Así hicieron su "retrato hablado".

■ JINETES

PEDRO ULLOA: "Conoce su oficio. Monta bien..."

RIGOBERTO ROMERO: "Mucho sentido de hacer correr..."

RAUL GATICA: "No se la gana ningún caballo..."

AURELIO NUÑEZ: "Ganará. Linda forma de dirigir..."

MARCELO RAMIREZ: "Me confirmó la primera impresión. Buena estribada. Buen maquineo. Enérgico..."

RAUL VALENZUELA: "Un profesional que no puede fracasar..."

■ PREPARADORES

OSCAR SILVA: "Me trabajó como le mandé. Si es obediente en carrera no puede dejar de ganar..."

JUAN CAVIERES ACEVEDO: "Enérgico. Rápido de pensamiento. Llega bien. No se desacomoda..."

ERNESTO INDA: "Si no extraña la pista gana. Pega cuando hay necesidad y usa bien la fusta..."

CARLOS TAPIA: "Bonito estilo. Gustará".

CRISTIAN MUÑOZ: "Un profesional ciento por ciento. Triunfará..."

PEDRO MEDINA: "Completo. Todo bien..."

■ DOS CRONOMETRADORES

JUAN F. ORELLANA: "Mide muy bien los caballos en el apronte. Lleva bien el ritmo..."

JORGE CASTRO: "Lo hace bien. Muy bien lleva el ritmo. No desacomoda a los ejemplares..."

Y con esos datos nuestro dibujante ha hecho "ese retrato hablado"...

ADOLFO GONZALEZ: esta semana tratará de alcanzar a Carlos Astorga que el miércoles le dejó atrás.

SPORTING CLUB

DOMINGO 12 DE FEBRERO DE 1967

PRIMERA CARRERA.— 1.400 metros.— Ind. 13 al 24.

0—0—0	1	Diola	56	13	N. Bravo	U. Bravo
0—0—6	2	Escorpión	56	10	R. Arredondo	O. Leiva
0—0—6	3	ean Bart	56	12	E. Romero	D. Bernal
0—0	4	Buonasuegra	56	6	C. onzález	G. Avila
0—0	5	Westbrook	55	3	I. Saavedra	O. Jara
0—	6	Gildita	52	7	J Aliaga	G Sarmiento
0—5	7	Horóscopo	51	1	J. Torres	L. Herrera
0—	8	Poca Luz	51	2	O. Leiva	R. Saavedra
4—0	9	Antunilla	50	5	J. Parra	R. Saavedra
0—	10	umor	50	4	J. Borquez	R. Bernani
0—0—5	11	Floreciente	49	11	C. Jorquera	A. Padovani
0—	12	Tomyris	48	9	R. Clavería	H. Alcántara
5—0—0	13	Paul Tudor	43	5	J. M. Aravena	D. Alvarez

Corral 8 con 9.

SEGUNDA CARRERA.— 1.000 metros.— Dos Años.

0—	1	Colegial	54	9	P. Clavería	O. Jara
0—2—4	2	Durad	54	7	S. Azócar	R. Carvajal
Debutante	3	Kunkar	54	2	E. Guajardo	J. Inda
Debutante	4	Red Cayon	54	8	J. Toro	A. Breque
0—6	5	Ringo	54	1	C. Jorquera	.. Alvarez
0—0	6	La Verito	51	3	B. Parra	O. Aliaga
Debutante	7	Pagoa	51	6	P. Fernández	A. Martínez
Debutante	8	Pizana	51	4	O. Cerda	U. Bravo
4—	9	Tentauca	51	5	J. Aliaga	R. Saavedra

TERCERA CARRERA.— 1.400 metros.— Ind. 29 al 38.— Primera de la Triple Inicial.—

3—2	1	Nessin	55	6	G Saavedra	E. Vidal
0—0	2	Rebelión	52	10	C. González	D. Bernal
0—5	3	Velocidad	52	5	J. Monardes	J Arenas
1—2—5	4	Perjuro	51	8	N. Bravo	U. Bravo
2—2—1	5	Defensiva	50	4	J. Aliaga	G. Sarmiento
1—6—0	6	G. Honey	50	3	P. Hernández	A. Martínez
6—0	7	Congelación	49	12	L. Vásquez	L. E. Vásquez
0—0—0	8	Llano Blanco	49	1	N. N.	E. González
0—0	9	Tangerine	48	2	N. N.	L. Valle
0—0—0	10	La Boheme	47	9	O. Leiva	J. Inda
4—5—6	11	Ninell	47	11	R. Clavería	G. Avila
2—	12	Mala Cara	45	7	J. M. Aravena	H. Navarro

CUARTA CARRERA.— 1.400 metros.— Indice: 53-64.— Segunda de la Triple Inicial.

2—4—4	1	Bochecito	56	5	C. Silva	A. Padovani
————	2	Diálogo	54	4	I. Sandoval	A. Abarca
————	3	Charamusca	48	1	J. Monardes	A. Abarca
0—4	4	Mister K.	54	12	G. Farfán	O. Urbina
1	5	Ste. Limpia	54	2	J. Parra	I. Inda
Reaparece	6	Realejo	53	10	J. Bórquez	R. Bernal
Reaparece	7	Velerito	53	2	I. Saavedra	R. Bernal
Reaparece	8	Epi D'Or	49	11	B. Parra	L. E. Vásquez
2—5	9	Barge	48	9	O. Cerda	D. Araya
0	10	Rta. Chandía	47	3	N. N.	D. Bernal
6—0—4	11	Brisca	46	8	J. Torres	O. Jara
Reaparece	12	Roana	46	7	J. M. Aravena	A. Martínez

CORRAL: 2 con 3; y 6 con 7.

QUINTA CARRERA.— 1.400 metros.— Handicap.— Tercera de la Triple Inicial.

Reaparece	1	West Lady	57	6	I. Sandoval	E. Vidal
6—3	2	La Ranchera	55	8	L. Yáñez	A. Vodanovic
0	3	Cirta	54	3	G. Farfán	O. Urbina
0—0	4	Bombera	50	7	N. N.	R. Bernal G.
6—2—0	5	Fox Face	50	2	S. Azócar	A. Breque
0	6	Blanqueado	48	9	J. M. Aravena	D. Alvarez
2—4	7	Magelona	48	4	J. Monardes	J. Castro
5—3	8	Mary Moon	48	5	J. Bórquez	O. Urbina
1	9	Wolfranita	46	1	R. Clavería	R. Pérez

SEXTA CARRERA.— 1.600 metros.— Clásico.

5	1	Siuticazo	58	5	C. Astorga	J. Melero
1	2	Páramo	57	6	J. Toro	J. Castro
6—3	3	Alibella	50	2	J. Aliaga	G. Sarmiento
0	4	Satrap	48	3	J. Monardes	A. Vodanovic
0—6	5	Ghitton	47	1	O. Cerda	R. Bernal G
1—3	6	Kasarino	46	4	R. Clavería	A. Breque

SEPTIMA CARRERA.— 1.400 metros.— Indice: 81.42.— (Primera de la Triple final.)

REAPARECE	1	Maitén	56	2	G. Saavedra	E. Vidal
0—3	2	Salida	50	13	J. Monardes	E. Vidal
4—1	3	Telibú	56	5	C. Astorga	G. Sarmiento
0—0—2	4	El Tremendo	54	10	R. Arredondo	O. Leiva
5—0—0	5	Bosquelina	53	6	L. Vásquez	R. Clavería
2—0—2	6	Gombaret	53	7	L. Yáñez	H. Navarro
0—0—0	7	S. de Oro	53	11	C. González	D. Bernal
1—4	8	Pilluelo	51	4	S. Azócar	L. Romero
— — —	9	Bridgestone	50	3	J. M. Aravena	L. Herrera
3—4	10	Churruquita	50	9	C. González	O. Aliaga
1—0—1	11	Mardito	50	1	O. Cerda	N. Bravo
0—0—4	12	Nocáut	49	8	R. Clavería	D. Alvarez
0—0	13	Pictórico	49	12	B. Parra	L. E. Vásquez
0—	14	Pacato	46	14	N. N.	L. Valle

CORRAL: 1 con 2.

OCTAVA CARRERA.— 1.400 metros.— Indice: 20.28. (Segunda de la Triple final.)

0—0	1	Vivarella	55	13	G. Farfán	L. Herrera
0—0	2	Zafirino	55	6	N. N.	L. Valle
REAPARECE	3	Haitiana	54	10	I. Sandoval	E. Vidal
0—6—0	4	Orituco	54	5	S. Azócar	D. Bernal
0—6—2	5	Chagual	52	9	O. Cerda	D. Bernal
0—0—0	6	Naparis	53	8	R. Clavería	L. Alvarez
0—	7	Nipotina	53	4	L. Yáñez	H. Navarro
5—0	8	Atocongo	52	1	C. Jorquera	O. Jara
0—	9	Bauchita	52	2	J. Bórquez	N. Ramírez
REAPARECE	10	Baronesa Q.	52	3	H. Bassay	E. González
0—	11	Bohemio	52	2	N. N.	L. Bernal
2—4—1	12	Sureñita	51	11	G. Cortés	C. Aliaga
REAPARECE	13	Creso	47	7	C. González	R. Saavedra

CORRAL: 4 con 5.

NOVENA CARRERA.— 1.400 metros.— Indice: 40.53.— (Tercera de la Triple final.)

0—0	1	Aromático	58	4	O. Saavedra	R. Saavedra
— — —	2	Monade	56	1	C. Astorga	C. Covarrubias
0—4	3	Estallido	55	13	L. Yáñez	O. Jara
4—0—0	4	Madeleine	46	6	J. Torres	O. Jara
0—0	5	Rosala	55	10	E. Romero	D. Bernal
0—	6	Responsable	55	5	G. Saavedra	R. Perez
2—0	7	Frankfurt	52	11	S. Azócar	A. Breque
3—1	8	Mount Olive	51	2	J. Monardes	E. Vidal
0—6	9	Palmador	51	7	C. González	G. Avila
1—5	10	Racional	51	14	J. M. Aravena	D. Bernal
2—0	11	Mad. Adele	50	12	J. Aliaga	G. Sarmiento
0—	12	Maestro Julio	48	9	J. Bórques	J. Arenas
3—1—3	13	Pastelito	48	3	R. Clavería	J. Inda
0—3	14	Anayansi	46	6	H. Bassay	L. Bernal

CORRAL: 3 con 4.

SE ILUMINO ACRILICO

Acrílico, elemento que animará la prueba central de la tarde realizó un buen cotejo en la arena del Club Hípico. Con la dirección de Aurelio Núñez, para 1.200 metros, anotó 1 minuto 17 segundos 1/5.

Otros aprontes controlados en la arena del Club Hípico fueron:

400 metros

BRILLO DE LUNA, J. Salinas, 25.
FULGURANTE, R. Romero, 25.
EGOLATRA, aprendiz, 24.
BANFIELD, H. Salas, 25 1|5.
BOYARIN, aprendiz, 24.

EMPECINADA, Art. Morales, 25.
SIMBOLO, O. P. Castillo, 25.

NINQUIHUE, A. Núñez, 24 2|5.

CHATONADA, L. Albornoz, 24.
PACHACAMAC, R. Romero, 25.
PIMPINEL, . Núñez, y LEGAL, L. Toro, 24, iguales.

500 metros

QUEMAJOSA, aprendiz, 31.
PROGRESO, J. Martínez, 30 4|5.
SASSOON, O. Olivares, 30 3|5.
NAR BOA, Art. Morales, y REPASO, R. Montoya, 30 2|5, iguales.

PREFERENCIAL O. Olivares, 30.
SUPER GIGANTE, 9Art. Morales, 30 1|5.
ECLIPSADA, A. Núñez, y DEL SOL, C. Ocampo, 31 3|5.
MUY ELEGANTE, O. Muñoz, 31.
CHICOLESO, J. Duarte, 30 2|5.
AMURRRADA, P. Montoya, 31.



600 metros

SETTER, Art. Morales, 37 3|5.
EGMONT, F. Arredondo, 37 1|5.
LUDWIG, O. Muñoz, 38 3|5.
GIANPIERO, E. Contreras, 38 1|5.
MESOPOTAMIA, A. Núñez, 37.
KAMAKURA, Art. Morales, y BLACK JANE, R. Romero, 36 4|5, iguales.

700 metros

ADOPTIVA, R. Romero, 44.
GUION, O. Olivares, 43 2|5.
BULLANGUERO, J. Martínez, 43 3|5.
SANTOLINA, C. Ocampo, 43 4|5.
MOICEVA, F. Meneses, 44 1|5.

800 metros

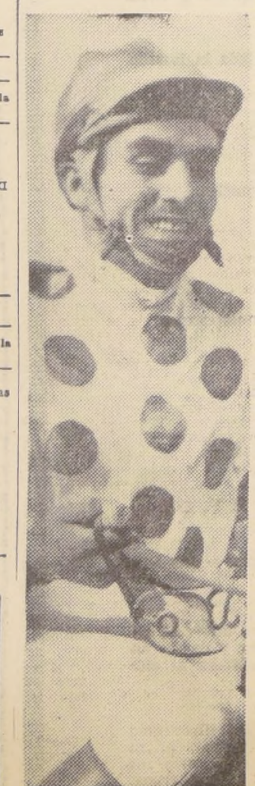
BRACELET, C. Ocampo, 50.
CACO HUACHO, R. Montoya, 51.
REGALADA, H. Salas, 50 4|5.
SUN RON, P. Ulloa, 51 2|5.

1.000 metros

DON CARLOS, A. Núñez, 1.5.
IMOLESE, E. Contreras, 1. 6.4|5.
MONTBAZON F. Arredondo, 1.4.
REINA DEL SUR, O. P. Castillo, 1.5.2|5.

1.200 metros

ACRILICO, A. Núñez, 1.17. 1|5.
KI KU, R. Montoya, 1.19 3|5.
FANGO, P. Ulloa, 1.22, a voluntad.
CUAMA, L. Carvajal, 1.21.
APUESTA, P. Ulloa, y LATIGUILLO, R. Valenzuela, 1.20 2|5.



F. ULLOA: dispuesto a recuperar terreno.

DEBUTA HERMANA DE EQUIVOCO

★ BASTANTES elementos de 2 años harán su primera aparición en las pistas capitalinas este fin de semana. Entregamos enseguida sus antecedentes:

HIPODROMO CHILE

★ **BANCA ROTA, hembra colorada, nacida el 8 de septiembre de 1964. Hija de My Chum y Sembra, por Terek. Propia hermana de Tambita, ex Suprise (ganadora de 2 carreras en Peñuelas). Esta es la segunda cría de la yegua.**

★ BUENA MANO, hembra mulata, nacida el 4 de agosto de 1964. Hija de Espace Vital y Big Star, por Big Burn. Propia hermana de La Vasca, ex Banda Blanca, y de Vital, ex Bennecomb, ganadores y de Bien Fallada. Esta es la cuarta cría de la yegua.

★ **GITANERA, hembra nacida el 6 de octubre de 1964. Hija de Prepotente II y Vilahuda, por Captain Hook.**

★ BULA-BULA, hembra nacida el 17 de septiembre de 1964. Hija de Prepotente II y Melisande, por Chateau Yquem. Hermana materna de Amanegra. Esta es la segunda cría de la yegua.

★ **COCAINA, hembra colorada, nacida el 7 de noviembre de 1964. Hija de Colenzo y Siete Lunas, por Mortimer's Cross. Esta es la primera cría de la yegua.**

★ TENENCIA, hembra mulata, nacida el 15 de octubre de 1964. Hija de Shearwater y Tendenciosa, por Master Bowman. Propia hermana de Equívoco (ganador de 2 carreras) y de Ténder. Esta es la tercera cría de la yegua.

★ **COMPAÑIA, hembra mulata, nacida el 24 de agosto de 1964. Hija de Colenzo y Sileana, por Amasis. Primera cría de la yegua.**

★ SATANICA, hembra nacida el 2 de agosto de 1964. Hija de Oribero y Diablareta, por Dust Devil. Propia hermana de Curare (ganadora) y materna de Lucifer (por Serpenyoe).

★ **VERBA, hembra colorada, nacida el 10 de octubre de 1964. Hija de Shearwater y Verité, por Vicinity. Propia hermana de Verídico (ganador) y materno de Veril (por Antumalal, ganador). Unicas crías que han corrido.**

CLUB HIPICO

★ COLOSAL, macho colorado, nacido el 12 de octubre de 1964. Hijo de Colenzo y Nancagüina, por Bayard III. Propio hermano de Señorita Magallanes (ganadora de 3 carreras); de Cochero (ganador) y de Caballillo. Es la cuarta cría de la yegua.

★ **ENCARNADO, macho nacido el 25 de octubre de 1964. Hijo de Romantic y Carnarina, por El Gaucho. Hermano materno de Zas (por Nipigón).**

★ MONTE FERTIL, macho mulato, nacido el 16 de octubre de 1964. Hijo de Maritain y Maricol, por Saint Cyr. Propio hermano de Pencil y materno de Molando (por Empire).

★ **WHISKY, macho nacido el 31 de octubre de 1964. Hijo de Beam Rider y Quichen, por Flauss.**

Aprontes Palmeños

DON CIRO

DON CIRO, elemento que animará la novena carrera del Club Hípico, realizó el mejor cotejo en la cancha número dos del Hipódromo Chile.

El pupilo de "Manolo" Araneda bajo la dirección de Clemente Ojeda, cubrió 800 en 48 segundos, de subida, y a la mano del Club. Cotejos controlados en el Hipódromo Chile:

TRUCO, J. Pacheco, en 12 repitió en 12 1|5.
BEN CASEY, D. Basualto, en 11 terminó los 400, metros parando en 21 4|5, (este apronte lo hizo del partidor de bajada).

400 metros.—

REDIABLO, C. Sepúlveda, en 25 1|5.
DOMIDUCO, aprendiz, en 25.
GANIMEDES, D. Basoalto, en 25.
ELKO N. González, en 24 (mano del club).
CHICODIABLO L. Caroca, en 24 3|5.

400 metros de bajada.—

LENOX, G. Fernández, en 23.
BONGO, L. Hevia, en 23 3|5.
LOBSAN, G. Meneses, en 22 4|5.
CANTINERO, R. López, en 23.
FORNIDO, L. Muñoz, en 22 3|5.
ALGUACIL, D. Cerda, en 23.
OSARINA, L. Muñoz en 22,
TIRANO, J. Salinas, en 22.
LA ALFONSINA, H. Pilar, en PUDU, H. Pilar, en 22 2/5. 21 3|5 (del partidor).
NAKA, A. Morales, en 22 1|5 (del partidor).

450 metros del partidor pista de carrera.—

AS DE TREBOL, N. González, en 26 2|5.
CUNCUMEN, M. Alquinta, en 26 1|5.
NATYA, B. García, en 26 3|5.

500 metros.—

TABA, G. Meneses, en 32 1|5.
NADA MAS, B. García, en 30 4|5.
SUN REN, J. Marín, en 31 3|5.
NEW LORD, H. Pilar, en 30 (del partidor bajada).
PALQUI, R. Rojas, en 31.
COLOR, J. Soto, en 31 2|5.
CUARTEADA, M. Flores en 31.
STAR LINE, E. Soto, en 30 2|5.
MODERATO, J. Pacheco, en 31 repitió sobre la misma distancia, en 34 3|5.
TIP TOP, aprendiz, en 30 3/5

600 metros.—

ORISANTA, M. Flores, en 37.
AMATY, L. Hevia, y BOBAR, L. Caroca, en 39 iguales.
CHIVATEADO, L. Caroca, en 38 1|5.
VICARIO, S .Pradenas, en 37.
HELIODORA, J. Pacheco, en 37 3|5.
NOBLESE, D. Cerda, en 37 2|5.
CANDOR, R. López, en 37 4|5.
RELAJANTE, B. Campos, en 36 3|5.
CHARLOT, B. García, en 37 2|5 (mano del club).
PRETENCIOSO, C. Paredes, en 38.
ACADEMISTA, D. Cerda, en 35 2|5 (de bajada).
BERNIS, C. Sepúlveda, en 35 (de bajada).
TRANSADO, D. Cerda, en 37 2|5.
MITZUKAWA, M. Alquinta, en 36 (de bajada).
ZAS, D. Cerda, en 36 (de bajada).

SORRELITO: así ganó liviano. Bien se ha visto en la semana y anima el programa del Hipódromo Chile.



Y SIGUE VOLANDO

Luis Ayala viaja del norte al sur en busca de mejores horizontes. Luis Ayala no debiera viajar tanto. Fue el único sobreviviente de un drama aéreo que lloró todo Chile.

Luis Ayala es jinete, y a la mala suerte le da la espalda y busca triunfos. Estuvo en Punta Arenas. Estuvo en Arica Ahora se viene a Santiago. Quiere encontrar la oportunidad. La ambiciada ocasion.

"He ganado sólo en provincia. Aquí en Santiago nada más que figuraciones..."

—¿Dónde es mejor la hípica, en Punta Arenas o Arica?

—Me quedo con Punta Arenas.

—¿En Arica, dónde estaba corriendo últimamente? ¿Cuál era el mejor jinete?

—Muy bien Hernán Butt, que también se desempeña como entrenador, y Félix Sepúlveda, hermano de los Sepúlveda que corren en Santiago.

—¿Cuántas carreras y cuánto tiempo que corre?

—Corro hace cuatro años y anoto diecisiete triunfos.

—¿Dónde y con quién se formó?

—En el Club Hípico, y al lado del entrenador Luis Alberto García.

Luis Ayala busca en Santiago su oportunidad. Está trabajando en el Club Hípico. Se tiene confianza... eso siempre vale.

GUSTA EN FIJA

Aseguran Buena Monta a Elkington

● Es casi seguro que CHIVATEADO será conducido por Luis Caroca. Arturo Morales, que debutará en la reunión sabatina, conduciría a ELKINGTON en la 11º carrera del sábado.

REINICIO TRAINING

● CHEVRON, hermano materno de Nipón, comenzó sus ejercicios después de un severo tratamiento a sus miembros anteriores. Defiende los colores del Stud "Honey Dew".

CAMBIO DE MONTA

● OSARINA, inscrita en la 2º carrera del Hipódromo Chile, contará con la conducción de Luis Muñoz, en lugar de Jorge Pacheco, por tener este último nueve compromisos.

RETIROS OFICIALES

● Para la reunión del Hipódromo Chile y en la 13º carrera no correrá el Nº 10, DIABLAZA, por estar en tratamiento de artrosinovistis del nudo anterior izquierdo.



CARLOS PEZOA

En el Club Hípico participarán: en la carrera el Nº ... MIO, exostosis ... ras) mano izquierda ... en la 12º carrera ... será de la partida ... 8, MONINA, por ... tis del nudo de la ... izquierda.

CAMBIAN DE ...

● PROCESO y ... son dos nuevos pupilos que ... ron al corral de ... Tapia. SAN GA... estaba en poder de ... nando Gonzalez, ... nuará su campaña ... manos de Juan ... tro. DIABLAZA, ... valdo Jara a Dan... rres.

TRATAMIENTO

● FORASTERO, ... bió aplicación ... puntas de fuego ... las cañeras.

EN EL S. LE...

● Hasta el mo... sólo dos ejem... aparecen com... probables partic... de este importan... sico. Ellos son R... New Song, aunque ... descarta la posib... de uno o dos inscr... nes sorpresivas ... ras a los premios ... darios.

ENRIQUE VID...

● Muy adelanta... encuentran la... tiones que ... Enrique Vidal para ... ladarse en forma ... nitiva a la capita... muy probable que ... diados de año ... cen sus aspiracion...

REINICIO TRAINING

● Con un "ca... de 400 metr... inició sus en... mientos CARULA, ... pila de Juan B... Castro que ha sido ... ta el momento, ... ducto que ha emp... la mejor marca ... conseguir su salida ... perdedor. Carula, ... recerá en el ... "Apertura", el 25 ... marzo.

HIPODROMO CHILE... (De la Página ...

DUODECIMA CARRERA.— 1.400 metros.— 8ª serie.— A las 18.45 horas.— Tercera válida para la Triple Final con Dividendos 1.o y 2.o.

DEBUTANTE	1	Distintiva PR	53	7	V. Bravo	L. Contreras	——	(1)	DEBUTANTE hija de Osombro y Soable ...
- -0—3	2	Sorrentino*	52	5	G. Meneses	L. Contreras	205	(2)	3.o de Lanco en 1.400 m. con 48 K. en 1.26 ...
6	3	Barrio Nuevo	53	14	J. Barrios	L. A. Orellan	205	(3)	6.o de Lanco en 1.400 m. con 52 K. en 1.26 ...
12—14	4	Indirecto*	53	14	B. García	R. Maggi	205	(4)	14.o de Lanco en 1.400 m. con 47 K. en 1.26 ...
13c—13—11	5	Mauchito	53	6	U. Gaete	V. Contreras	207	(5)	11.o de Somebody en 1.400 m. con 51 K. en 1.26 ...
11	6	Rocafort	53	12	L. Camus	H. Galaz	205	(6)	11.o de Lanco en 1.400 m. con 51 K. en 1.26 ...
2—3—5	7	Setter	53	3	M. Alquinta	P. Bagú	205	(7)	5.o de Lanco en 1.400 m. con 51 K. en 1.2...
1	8	Chivateado	52	11	A. Morales	M. Martínez	201	(8)	GANO a Adismón en 1.400 m. con 53 K. en 1.25 ...
12—4—3	9	La Cámara	52	10	E. Suárez	L. A. García	208	(9)	3a. de Mozambique en 1.400 m. con 50 K. en 1.13 ...
9	10	Perdida*	52	15	C. Sepúlveda	A. Bullezú	84	(10)	9a. de Auster en 1.400 m. con 50 K. en 1.26 ...
2—8	11	Rayero*	52	18	N. González	A. Amaro	171	(11)	8.o de Luz Clara en 1.200 m. con 53 K. en 1.14 ...
4—6	12	Hacecilla	51	1	M. Ramírez	J. Zúñiga	160	(12)	6a. de Nancul en 1.400 m. con 52 K. en 1.27 ...
5—4	13	Heliodora*	51	8	J. Pacheco	A. Muñoz	172	(13)	4a. de B. Night en 1.200 m. con 51 K. en 1.26 ...
11—1	14	Maquehua	51	9	J. Martínez	R. López	202	(14)	GANO a Shannon en 1.400 m. con 60 K. en 1.2...
15—6	15	Pudú	51	16	H. Pilar	S. Miceli	59	(15)	6.o de Tarjetero en 1.400 m. con 62 K. en 1.27 ...
3—1—6	16	Gigantesco	50	4	C. Ocampo	O. Silva	201	(16)	6.o de Chivateado en 1.400 m. con 52 K. en ...
3—6	17	Citula	49	2	J. Salinas	L. Toledo	508	(17)	6a. de Mozambique en 1.400 m. con 50 K. en 1.13 ...
11—8—5	18	Morelia	49	13	J. Latorre	O. Lizama	221	(18)	5a. de Sabatina en 1.200 m. con 50 K. en ...

CORRAL: 1 con 2.

DECIMOTERCERA CARRERA.— 1.400 metros.— 9 serie A.— A las 18.45 horas.

19c—3	1	Picarda	54	6	M. Yáñez	J. B. Argagnon	160	(1)	3a. de Nancul en 1.400 m. con 49 K. en 1.26 ...
11—7	2	Tucán	54	13	J. Pacheco	J. Bernal	208	(2)	7.o de Mozambique en 1.400 m. con 52 K. en 1.2...
8—5	3	Hazuela	53	17	J. García	J. Muñoz R.	160	(3)	5a. de Nancul en 1.400 m. con 50 K. en 1.26 ...
6—3	4	Pimpón	53	16	M. Ramírez	A. Castro	214	(4)	3.o de Tribunal en 1.200 m. con 54 K. en 1.14 ...
15	5	7 Triunfos	53	5	D. Cerda	J. H. Medina	160	(5)	15.o de Nancul en 1.400 con 50 K. en 1.26 ...
3—9	6	Blagueur	53	11	B. García	D. Torres	160	(6)	9.o de Nancul en 1.400 m. con 49 K. en 1.26 ...
12—8	7	Luterana	52	?	C. Ojeda	J. Melero B.	205	(7)	8a. de Mozambique en 1.400 m. con 53 K. en 1.2...
13—5—2	8	Bongó	51	14	J. Eguren	H. Galaz	209	(8)	2.o de Fachoso en 1.400 m. con 50 K. en ...
1—7—10	9	Cascabelero	51	15	L. Caroca	J. Santos	208	(9)	10.o de Mozambique en 1.400 m. con 49 K. en 1.2...
11c—11	10	Diablaza	51	4	D. Muñoz	O. Jara	193	(10)	11.a de Caravaggio en 1.200 m. con 52 K. en 1.14 ...
8—2—1	11	Moiceva	51	3	J. Martínez	L. Santos	211	(11)	GANO a Temeridad en 1.200 m. con 50 K. en 1.2...
4	12	Rastacuero	51	1	C. Paredes	A. Vodanovic	208	(12)	4.o de Mozambique en 1.400 m. con 49 K. en 1.31 ...
8c	13	Arcaico	50	7	C. Sepúlveda	A. Bullezú	88	(13)	8.o de Flotador en 1.600 m. con 56 K. en ...
11—12—9	14	Boston Pal	50	1	J. Barrios	E. Beuzenberg	208	(14)	9.o de Mozambique en 1.400 m. con 51 K. en 1.26 ...
10—3	15	Pituquín*	50	10	G. Meneses	E. Bécar	209	(15)	3.o de Fachoso en 1.400 m. con 53 K. en 1.27 ...
8—	16	P. Oriental	50	18	J. Duarte	H. Parra	78	(15)	8.o de Tarjetero en 1.400 m. con 53 K. en ...
5—2	17	Shannon	50	12	O. P. Castillo	G. Sarmiento	202	(17)	2.o de Maquehua en 1.400 m. con 56 K. en ...
11	18	Chorten	49	9	R. Rojas	T. Bustos	149	(18)	11.a de Quiquillán en 1.200 m.

Cámara de Diputados

SESION 45ª EXTRAORDINARIA, EN MARTES 7 DE FEBRERO DE 1967.

(De 11.15 a 20.59 horas).

Presidencia de los señores LORCA, don Alfredo; PARETO y SIVORI.

Secretario, el señor Cañas Ibáñez; prosecretario, el señor Kaempfe.

(Versión oficial).

V.— TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 11.15.

El señor LORCA, don Alfredo (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión. Las actas de las sesiones 43ª y 44ª quedan a disposición de los señores Diputados. Se va a dar lectura a la Cuenta.

El señor KAEMPFE (Prosecretario).— Se han recibido: 1º— Un oficio del H. Senado con el que se formulan diversas aclaraciones al oficio de esa Corporación por el que se comunicaron las enmiendas introducidas al proyecto de ley que establece normas sobre Reforma Agraria.

1º— Cuatro oficios del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción con los que contesta los que se le enviaron a nombre de los señores Diputados que se expresan, sobre las materias que se indican:

Del señor Ochagavía, relativo a la reparación del ferry boat "Alonso de Ercilla";

Del señor Valente, respecto a la solución de diversos problemas que afectan al personal que trabaja en la Maestranza Chinchorro, del Ferrocarril de Arica a la Paz;

Del mismo señor Diputado, acerca del funcionamiento del Puerto de Iquique; y

Del señor Castilla y de los señores Diputados pertenecientes al Comité Parlamentario del Partido Socialista, relacionado con las investigaciones geológicas o mineralógicas que se realizan en la zona de Paral.

El señor LORCA, don Alfredo (Presidente).— ¿Me permite, señor Prosecretario? Solicito el asentimiento unánime de la Sala, para omitir la lectura del resto de la cuenta e insertarlo en el boletín.

Acordado.

El resto de la Cuenta, cuya inserción se acordó es el siguiente:

2º— Dos oficios del señor Ministro de Defensa Nacional: Con el primero da respuesta al que se le dirigió, en nombre de la Cámara, referente a la responsabilidad que tendría la Fuerza Aérea y el Ejército de Chile respecto de determinados artículos publicados en Revistas internas que editan.

Con el segundo se refiere al que se le remitió, en nombre del señor Jaque, sobre contratación del personal a jornal que labora en los Arsenales de la Armada del puerto de Talcahuano.

3º— Un oficio del señor Ministro de Agricultura con le que contesta el que se le envió, en nombre del señor Morales don Raúl, relativo a la construcción de una bodega del Instituto de Desarrollo Agropecuario en la localidad de Temuco.

4º— Un oficio del señor Ministro de Tierras y Colonización, con el que da respuesta al que se le dirigió, en nombre de los señores Rosselot, ...ri y Ochagavía, respecto de los problemas que afectan a la Población Lorenzo de la Plaza o La Feria, de la ciudad de Renaico.

5º— Cuatro oficios del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con los que se refiere a los que se le remitieron, en nombre de los señores Diputados que se mencionan, acerca de las materias que se señalan:

Del señor Fierro, relacionado con una investigación en la firma Bosques e Industrias Madereras S. A., de la provincia de Arauco;

De la señora Marín, referente a la procedencia legal del reajuste de los dividendos de los adquirentes de casas de la Población Villa La Palma, de la comuna de Conchalí;

Del señor Millas, sobre cumplimiento de la Ley 16.391 respecto de los asignatarios de viviendas de la Población San Miguel de Molineros y Panificadores; y

Del mismo señor Diputado, relativo a infracciones de las leyes sociales por parte del señor Juan Plaza Cerda, propietario del fundo El Almendral, de la comuna de Ñuñoa;

6º— Siete oficios del señor Ministro de Salud Pública:

Con los cuatro primeros contesta los que se le enviaron, en nombre del señor Millas, respecto de las siguientes materias:

Instalación de postas de primeros auxilios y guardería infantil en la Población San Joaquín Poniente, de la comuna de San Miguel;

Habilitación de una policlínica en el sector nororiente de la comuna de San Miguel;

Solución al problema de los focos de insalubridad existentes en el Parque Isabel Riquelme, de Santiago;

Investigación de las condiciones en que trabaja el personal de la firma Impiatex S.A.; y

Instalación de un consultorio materno infantil en la Población Santa Adriana, de la comuna de La Cisterna.

Con los dos restantes da respuesta a los que se le dirigieron, en nombre del señor Valente, acerca de los siguientes asuntos:

Clausura del local donde funciona la morgue de la ciudad de Arica; y

Cálculo del sueldo mínimo del personal a jornal de los hospitales de Arica y de Iquique.

7º— Tres oficios del señor Contralor General de la República:

Con los dos primeros contesta a los que se enviaron en nombre de los señores Diputados que se indican, relacionado con las materias que se expresan:

Del señor Millas, referente a la aplicación de determinadas disposiciones legales a la Corporación de Servicios Habitacionales; y

Del señor Valente, sobre sumario administrativo instruido al señor Sergio Hernández, de la Empresa de Comercio Agrícola.

Con el último remite copia de los decretos y resoluciones de contratación de personas cursados por las diversas reparticiones de la Administración Pública.

8º— Mociones con las cuales los señores Diputados que se indican, inician los siguientes proyectos de ley:

El señor Phillips, que autoriza a la Municipalidad de Traiguén para contratar empréstitos.

El señor Papic, que incorpora a los empleados y operarios de las empresas explotadoras del petróleo y del cobre, o sus subproductos, a la administración y copropiedad de las mismas.

El señor Martínez, que concede pensión a don Juan Hermes Santana Herrera.

9º— Una comunicación de la Directiva de la Asociación de Empleados de la Cámara de Diputados con la que agradece las congratulaciones de la Corporación con motivo de la creación de dicha entidad gremial.

10º— Una presentación del señor Juan Morales Otárola con la que solicita la devolución de los antecedentes acompañados a un proyecto de ley que lo beneficia.

1.— DEVOLUCION DE ANTECEDENTES.

El señor LORCA, don Alfredo (Presidente).— Don Juan Morales Otárola solicita la devolución de los antecedentes acompañados a un proyecto de ley que lo beneficia.

Si le parece a la Cámara, se accedcrá a esta petición.

Acordado.

2.— REFORMA AGRARIA. —TERCER TRAMITE CONSTITUCIONAL.— EMPALME DE SESIONES.

El señor LORCA, don Alfredo (Presidente).— En conformidad con el objeto de la prepresente sesión, corresponde discutir y votar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que establece normas sobre reforma agraria. Las enmiendas a dicho proyecto de ley están contenidas en el boletín Nº 10.524-S.

Su discusión y votación deberán ceñirse al procedimiento especial acordado por la Sala y que fue puesto en conocimiento de los señores Diputados por circular de fecha 1º del mes en curso.

—Las modificaciones del Senado, impresas en el boletín N.o 10.524-S, son las siguientes:

Artículo 1º

Letra a)

Ha reemplazado la palabra "predio" que figura entre "todo" y "agrícola", por la frase "inmueble susceptible de uso", y ha agregado una coma (,) después de "forestal", la primera vez que figura.

Letra c)

En el inciso primero, después de "condiciones", ha agregado "económicas", y ha reemplazado el punto y coma (;) final por un punto (.).

En el inciso segundo ha reemplazado la frase "El reglamento determinará las normas que deberá seguir el organismo expropiador para la calificación de las condiciones" por "El Reglamento determinará las normas que se deberán seguir para la calificación de las condiciones económicas".

En el inciso tercero ha suprimido la coma (,) que sigue a "naturales", y ha agregado lo siguiente, en punto seguido: "Para la aplicación de este inciso respecto de los terrenos de secano no arables comprendidos desde el río Choapa al norte, se exigirá que a lo menos, el 50 por ciento de ellos estén dedicados a programas de recuperación de la vegetación y de los suelos o a praderas naturales mejoradas."

El inciso cuatro ha sido reemplazado por el siguiente:

"Asimismo y en todo caso, siempre se reputará mal explotado un predio rústico si el propietario que lo explota ha incurrido por dos o más veces durante los dos años anteriores a la fecha del acuerdo de expropiación, en cualquiera de las siguientes infracciones: apropiación indebida de asignaciones familiares; despido de empleados u obreros sin causa justificada en conformidad a la ley Nº 16.455, de 6 de abril de 1966; incumplimiento de las prestaciones en dinero o en especie a que los trabajadores tengan derecho o de las prestaciones pecuniarias que deba efectuar en las instituciones de previsión. Estas infracciones deberán encontrarse acreditadas por sentencia judicial o resolución administrativa ejecutoriadas. La resolución administrativa deberá haber sido notificada personalmente al propietario o su representante".

Letra d)

Entre "riesgo" y "dirige" ha intercalado la conjunción "y" y ha suprimido las palabras "y participa en ella" e "y participación".

Letra f)

Ha suprimido el término "sólo".

Letra g)

Ha suprimido la frase "que sea persona natural".

Letra h)

Entre "clima" y "y otras características", ha intercalado la frase "posibilidades de explotación", precedida de una coma (,) y ha sustituido el punto y coma (;) por un punto (.).

Ha agregado el siguiente inciso segundo, nuevo:

"Para la determinación de la superficie de la unidad agrícola familiar en el caso de asignaciones mixtas se considerarán los ingresos adicionales que se puedan obtener a título de copropietario de terrenos asignados en copropiedad y de socio de una cooperativa asignataria".

Letra k)

Ha sustituído la frase final "cuyas condiciones físicas los inhabiliten para su aprovechamiento productivo" por la siguiente: "que se encuentren inhabilitados para un aprovechamiento productivo debido a sus condiciones físicas".

Letra l)

Ha suprimido las comas (,) que siguen a "aprovechados" y a "intensificada", y el artículo "las".

Letra m)

Ha reemplazado la coma (,) y la conjunción "y" que figuran al final, por un punto y coma (;).

Letra n)

Ha sustituido las letras a) a g) que contiene, por los números 1) a 7).

Letra p)

A continuación de "arables" ha agregado dos puntos (:), y ha suprimido la palabra "son", que sigue.

Letra q)

Ha reemplazado el punto (.) final de esta letra por un punto y coma (;).

A continuación ha agregado las siguientes letras nuevas, antes de los dos incisos finales del artículo:

"r) Propiedad comunitaria: aquélla que pertenece en común a varias personas naturales que la trabajan personalmente, o a una cooperativa formada por ellas, todas las cuales constituyen una comunidad humana y económica. Cada miembro contribuye con su esfuerzo personal al trabajo común y participa del producto que se obtenga en función de la naturaleza y aporte del trabajo que realice;"

"s) Profesional del agro o del sector agrícola: aquél que se encuentre en posesión de un título profesional universitario, de ingeniero agrónomo, ingeniero forestal o médico veterinario, otorgado por la Universidad de Chile o por otra Universidad reconocida por el Estado.

Se considera, además, como tal, a cualquier profesional que esté en posesión de un título profesional universitario y acredite tener idoneidad al prestar servicios técnicos en algún organismo de la Administración Público o en alguna empresa del Estado. El Reglamento determinará los requisitos que deberán tener estos profesionales para ser considerados profesionales del agro".

"t) Cooperativa de asignatarios: aquella cooperativa campesina que está constituída por los beneficiarios de la reforma agraria que sean asignatarios en propiedad exclusiva y/o los asignatarios en copropiedad;"

"u) Cooperativa asignataria de tierras: aquella cooperativa campesina a la que se le asignan tierras en propiedad sin individualizar en el terreno los derechos de sus miembros cooperados, y"

"v) Cooperativa mixta: aquella cooperativa campesina a la que se le asignan tierras en propiedad y cuyos socios son, además, asignatarios individuales y/o en copropiedad".

Artículo 2º.

Ha sustituido la referencia a los artículos "3º a 12" por otra a los artículos "3º y 5º a 13".

Artículo 3º

En el inciso primero ha sustituido la referencia al artículo "162" por otra al artículo "170".

En el inciso tercero ha sustituido la referencia al artículo "162" por otra al artículo "160".

En el inciso final ha reemplazado "ambos cónyuges," por cualquiera de los cónyuges conjunta o separadamente".

Como artículo 4º, ha aprobado el siguiente, nuevo:

"Artículo 4º—Son inexpropiables por las causales establecidas en el presente Título los predios rústicos de que sea dueña una persona natural, que tuvieren una superficie igual o inferior a 80 hectáreas de riego básicas.

Para los efectos de este artículo se condiderarán como un todo los predios de que sea dueña una misma persona natural, así como, tratándose de personas casadas, los predios que pertenezcan a cualquiera de los cónyuges, conjunta o separadamente, aun cuando estén separados de bienes, excepto el caso de que estén divorciados a perpetuidad.

La inexpropiabilidad establecida en este artículo no rige para los predios abandonados, ni para los que se encuentren mal explotados una vez transcurrido el plazo de tres años contado desde la fecha de vigencia de la presente ley, ni para los comprendidos en un área de riego, ni a los minifundios para el solo efecto de reagruparlos, ni a los predios que sean ofrecidos tranferir por sus dueños a la Corporación.

Si se expropiare alguno de estos predios por estar comprendidos en un área de riego, la indemnización correspondiente se pagará en la forma señalada en el artículo 47".

Artículo 4-

Ha pasado a ser 5.o.

Su inciso segundo ha sido sutituído por el siguiente:

"No obstante la causal de expropiación por mala explotación, sólo se aplicará después de tres años contados desde el día 1.o de mayo siguiente a la fecha de publicación de la presente ley respecto de aquellos predios rústicos que, desde una fecha anterior al 27 de noviembre de 1962, tengan una superficie que no exceda de 80 hectáreas de riego básicas".

Artículo 5.o

Ha pasado a ser 6.o, sin enmiendas.

ARTICULO 6º

Ha pasado a ser 7º

En el inciso primero ha sustituido las palabras "de que sean dueñas" por "de que sean propietarias o copropietarias".

En la letra b) ha reemplazado "Que la dirección de la explotación de la totalidad de las tierras de la sociedad sea efectuada por uno de los socios, a lo menos", por lo siguiente: "Que la sociedad explote la totalidad de las tierras por su cuenta y riesgo, y que esa explotación esté a cargo de a lo menos uno de los socios".

En la letra c) ha sustituido "persona" por "personas".

En la letra d) ha reemplazado su texto por el siguiente:

"d) Que se hayan constituido, declaren su existencia o se constituyan por escritura pública, inscrita y publicada en el tiempo y forma establecidos por la ley Nº 3.918 para las sociedades de responsabilidad limitada".

En el inciso final de este artículo, ha sustituido las referencias a los artículos "14" y "27" por otras a los artículos "16" y "27" respectivamente.

ARTICULO 7º

Ha pasado a ser 8º, sustituido por el siguiente:

ARTICULO 8º— Son expropiables los predios rústicos que se encuentran dados en arrendamiento o cualquiera otra forma de explotación por terceros, o en mediería, cuando se infringiere alguna de las disposiciones de la legislación que regula los correspondientes contratos, y que específicamente se señalan en dicha legislación".

ARTICULO 8º

Ha pasado a ser 9º.

En el inciso primero ha reemplazado la frase "de que sean dueñas" por "cuyos dueñas sean".

En el inciso segundo ha sustituido la referencia al artículo "153" por otra al artículo "160".

ARTICULO 9º

Ha pasado a ser 10, sin enmiendas.

ARTICULO 10

Ha pasado a ser 11.

Ha reemplazado "completar" por "realizar" y "en transferencia" por "transferir".

Ha suprimido la frase final que dice: "En este caso, la indemnización por la expropiación se pagará con un 10% al contado y el saldo mediante bonos de la Reforma Agraria de la Clase "A".

ARTICULO 11

Ha pasado a ser 12.

Ha reemplazado "en unidades agrícolas familiares" por "en cualquiera de las formas indicadas en el artículo 65", y ha suprimido las palabras "de dichas unidades".

ARTICULO 12

Ha pasado a ser 13, sin enmiendas.

Como artículo 14, ha aprobado el siguiente, nuevo:

"ARTICULO 14.— Asimismo, son expropiables total o parcialmente los predios rústicos que se encuentren comprendidos dentro de un área de ñadis donde el Estado realice obras de habilitación de tierras para la producción".

ARTICULO 13

Ha pasado a ser 15.

Ha agregado el siguiente inciso segundo, nuevo:

"Los decretos que declaren áreas de riego serán publicados por dos veces en el diario o periódico de mayor circulación de la zona afectada, sin perjuicio de su publicación en el Diario Oficial".

ARTICULO 14

Ha pasado a ser 16.

Ha sustituido la frase "En caso de expropiaciones efectuadas en conformidad con el artículo 3º, el propietario afectado", por la siguiente: "Todo propietario exclusivo de un predio rústico expropiado por la causal de expropiación establecida en el artículo 3º".

Ha reemplazado la frase: "Dicho propietario sólo podrá ejercer el derecho de reserva sobre aquellos terrenos que no estén arrendados o cedidos para su explotación por terceros", por la siguiente: "El propietario sólo podrá ejercer el derecho de reserva sobre aquellos terrenos que no estén dados en arrendamiento o en cualquiera otra forma para su explotación por terceros".

En el artículo segundo ha sustituido "ambos conyuges" por "cualquiera de los cónyuges, conjunta o separadamente".

Ha aprobado los siguientes incisos finales nuevos:

"Corresponderá al Consejo de la Corporación resolver sobre la petición formulada por el propietario".

"En caso de que fuere acogida, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 29. Si fuere denegada, el propietario tendrá derecho a reclamar en la forma indicada en el artículo 36".

ARTICULO 15

Ha pasado a ser 17.

En el inciso primero ha sustituido "estuvieren" por "estuviere" y la frase "No podrá hacer valer el derecho de adquisición el comunero que tuviere los terrenos abandonados o mal explotados", por la siguiente: "No podrán hacer valer este derecho los comuneros cuando el predio objeto de expropiación estuviere abandonado o mal explotado".

Ha reemplazado en su inciso segundo, "inciso" por "incisos" y "y tercero" por "a quinto inclusive", y las referencias a los artículos "14", "27" y "33", por otras a los artículos "16", "29" y "35", respectivamente.

ARTICULO 16

Ha pasado a ser 18.

En el inciso primero, ha reemplazado "6º, 7º ó 12" por "7º, 8º ó 13".

El inciso cuarto ha sido sustituido por el siguiente:

"Corresponderá al Consejo de la Corporación de la Reforma Agraria resolver sobre la solicitud del interesado".

En el inciso quinto, ha sustituido la segunda y tercera frases, por lo siguiente:

"El 70% del valor de cada cuota se reajustará en una proporción igual a la variación que experimente el índice de precios al consumidor, determinado por la Dirección de Estadística y Censos, entre el mes calendario anterior a la fecha de la escritura de compraventa y el mes calendario anterior a aquél en que se efectúe el pago".

En el inciso sexto, ha suprimido la frase final que se inicia "En tal caso,... etc.", y que termina con las palabras "abono anticipado".

ARTICULO 17

Ha pasado a ser 19.

En el inciso primero, ha reemplazado "o mediería o cedidos de cualquiera otra forma para su explotación por terceros", por la frase "o en cualquier otra forma para su explotación por terceros o entregados en mediería" y las referencias a los artículos "6º" y "18" por otras a los artículos "7º" y "20", respectivamente.

En el inciso segundo ha sustituido "excluidas" por "excluida", y las referencias a los artículos "6º" y "14" por otras a los artículos "7º" y "16", respectivamente.

En el inciso tercero ha sustituido "ambos cónyuges" por "cualquiera de los cónyuges, conjunta o separadamente".

ARTICULO 18

Ha pasado a ser 20.

Ha reemplazado la frase inicial del número 2.— por la siguiente: "Explotar el predio en condiciones de productividad superiores a las predominantes en la región para tierras de análogas posibilidades".

El Nº 4 ha sido reemplazado por el siguiente:

"4.— Conceder a los trabajadores del predio participación en las utilidades de la explotación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 188";

El Nº 6 ha sido reemplazado por el siguiente:

"6.— Cumplir con todas las disposiciones legales en lo que respecta a vivienda campesina, educación y sanidad y no haber sido condenado por sentencia judicial o sancionado por resolución administrativa ejecutoriadas por infracción grave a la legislación social o del trabajo, ocurrida en los dos años anteriores al acuerdo de expropiación. Se presumirán como graves las infracciones que se cometan en las siguientes materias:

a) Derecho a asociación sindical, incluyendo las normas relativas al fuero sindical;

b) Prestaciones en dinero o en especie a que el trabajador tenga derecho;

c) Normas sobre terminación del contrato de trabajo;

d) Normas sobre libertad de negociación colectiva;

e) Normas sobre prevención de accidentes, higiene y seguridad en el trabajo, y

f) Normas sobre previsión y asignaciones familiares."

Artículo 19

Ha pasado a ser 21, sustituyendo "de que sean dueñas" por "cuyos dueños sean".

Artículo 20

Ha pasado a ser 22

En el inciso primero ha sustituido "de que sean dueñas" por "cuyos dueños sean".

En la letra a), ha reemplazado la referencia al artículo "6.o" por otra al "7.o".

En el inciso segundo ha sustituido la referencia al artículo "18" por otra al "20".

Artículo 21

Ha pasado a ser 23.

Ha reemplazado la referencia a los artículos "19 y 20", por otra a los artículos "21 y 22".

A continuación de las palabras "la duración de la inexpropiabilidad" ha agregado las siguientes: "la que no podrá exceder de 20 años", y ha suprimido las palabras finales "tratándose de empresas vitivinícolas integradas", con la coma (,) que las precede.

Artículo 22

Ha pasado a ser 24.

Ha sustituido las referencias a los artículos "17, 19 ó 21" y "21" por estas otras: "19, 21 ó 23" y "23", respectivamente.

Ha agregado, en punto seguido, la siguiente frase final a este inciso: "Para los efectos del cumplimiento del requisito del Nº 6 del artículo 21, se considerará el lapso de los dos últimos años anteriores a la fecha de la solicitud de caducidad de la inexpropiabilidad."

Artículo 23

Ha pasado a ser 25, reemplazado por el siguiente:

"Artículo 25.— No serán expropiables los predios rústicos destinados a cumplir funciones de estaciones experimentales, de centros de capacitación campesina o de docencia agropecuaria o forestal que pertenezcan a las Universidades del país, mientras cumplan con esas funciones, las que deberán ser calificadas por el Ministerio de Agricultura, y siempre que no persigan fines de lucro con la explotación de dichos predios.

Los demás predios dedicados a las finalidades indicadas en el inciso anterior serán expropiados y traspasados a las Universidades o al Instituto de Desarrollo Agropecuario, según corresponda.

Tampoco será expropiable la propiedad familiar agrícola, salvo por la causal establecida en el artículo 15."

Artículo 24

Ha pasado a ser 26.

En el inciso primero, entre las palabras "los" y "bosques artificiales", ha intercalado las siguientes: "terrenos cubiertos de"; entre "aquellos" y "bosques" ha intercalado "terrenos cubiertos de"; ha sustituido las palabras "estén situados en" por "sean", y ha suprimido los términos "en terrenos", que figuran entre los vocablos "forestal o" y "agrícolas".

En el inciso tercero ha suprimido "Director de Agricultura y Pesca del".

Artículo 25

Ha pasado a ser 27, sustituido por el siguiente:

"Artículo 27.— Las Instituciones y Empresas del Estado deberán transferir sus tierras susceptibles de uso agrícola o ganadero a la Corporación de la Reforma Agraria, en la forma y condiciones que establezca el Reglamento. El Presidente de la República podrá eximirlas de esta obligación en casos calificados.

Tratándose de instituciones de previsión, estas transferencias deberán ser a título oneroso y el valor que se determine a las tierras para los efectos de la transferencia no podrá ser inferior al indicado en el artículo 42."

Artículo 26

Ha pasado a ser 28, sin enmiendas.

Artículo 27

Ha pasado a ser 29, sustituido por el siguiente:

"Artículo 29.— Dentro del plazo de 30 días contado desde la notificación al propietario del acuerdo del Consejo de la Corporación o de la sentencia de término correspondiente que reconozcan su derecho a la reserva a que se refieren los artículos 7º y 16, este deberá manifestar por escrito a la Corporación la ubicación de los terrenos que desee conservar en su dominio. El propietario que tenga arrendado parcialmente el predio expropiado no tendrá este derecho, correspondiendo la determinación definitiva de la reserva a la Corporación.

En la ubicación de la reserva deberán seguirse las siguientes normas:

a) Los terrenos que al propietario corresponda conservar en su dominio deberán constituir, en lo posible, una superficie continua y, si la forma del predio lo permite, regular;

b) Se deberán distribuir proporcionalmente entre los terrenos que el propietario conserve en su dominio y aquellos que constituyan la parte expropiada, tierras de calidad y condiciones semejantes;

c) La parte de los terrenos que el propietario conserve en su dominio con frente a camino público deberá ser, en lo posible, proporcional a la superficie del predio;

d) Los terrenos que el propietario conserve en su dominio deberán ubicarse de manera que no impidan el racional aprovechamiento de las aguas en los terrenos expropiados;

e) Deberá incluirse en los terrenos que el propietario deba conservar en su dominio la casa patronal, siempre que así lo solicite, y

f) El propietario tendrá preferencia para que se incluyan en la parte que conserva en su dominio las bodegas, silos, instalaciones u otras mejoras siempre que sean necesarias y útiles para su eficiente explotación agrícola y con ello no perjudique el racional aprovechamiento de la parte que resulte efectivamente expropiada del predio. No gozará de esta preferencia el propietario que descuidare las inversiones en el resto del predio.

No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, el propietario y la Corporación de la Reforma Agraria podrán acordar una ubicación diferente a los terrenos que el primero deba conservar en su dominio.

Si el propietario no determina la ubicación dentro del plazo mencionado en el inciso primero, la Corporación la señalará definitivamente.

En el caso que el propietario señalare la ubicación de los terrenos que desee conservar en su dominio, pero no se ajustare a las normas establecidas en el inciso primero o señalare una superficie superior a la que en derecho le corresponde, la Corporación de la Reforma Agraria podrá solicitar al Tribunal Agrario Provincial, dentro del plazo de treinta días contado desde la fecha en que el propietario haya manifestado por escrito la ubicación de los terrenos, que la determine en definitiva o que señale la superficie que al propietario le corresponde en derecho.

El Tribunal Agrario Provincial conocerá de la reclamación conforme a las reglas de los incidentes y fallará en única instancia.

El Tribunal deberá fallar la reclamación de la Corporación dentro del plazo de treinta días, contado desde la notificación del reclamo al propietario.

Acogida la solicitud a que se refiere el artículo.... para la ubicación de los terrenos regirá lo dispuesto en este artículo.

No obstante lo dispuesto en el artículo 1º, letra a), en ningún caso se entenderán incluidos en la expropiación de un predio rústico los animales las maquinarias no adheridas al suelo, las herramientas y los equipos y otros bienes muebles destinados al uso, cultivo o beneficio del predio que puedan separarse de él sin detrimento."

Artículo 28

Ha pasado a ser 30.

Ha sustituido la referencia a los artículos "6º, 14 ó 17", por otra a los artículos "7º, 16 ó 19", y ha intercalado, entre "Dirección" y "de Aguas", el término "General".

Artículo 29

Ha pasado a ser 31.

Ha sustituido la referencia a los artículos "3º a 12" por otra a los artículos "3º y 5º a 15", y las palabras "Nacional Agrario" por "de la Corporación de la Reforma Agraria".

Ha suprimido la frase final del inciso segundo, que se inicia con las palabras "Además, señalará... etc.", y que termina con los términos "esta ley.".

Artículo 30

Ha pasado a ser 32.

La primera frase del inciso primero ha sido redactada en los siguientes términos:

"Artículo 32.— El acuerdo de expropiación se notificará a las personas afectadas, dejando una copia autorizada del mismo con una persona adulta en la casa patronal o de administración o la que haga sus veces, si no existieren aquéllas. Esta notificación se hará por personal del Cuerpo de Carabineros, cuyos miembros, para estos efectos, tendrán la calidad de ministros de fe."

En el inciso tercero ha agregado, a continuación de "fecha", las palabras "de la notificación y".

En el inciso cuarto ha reemplazado la frase inicial "No obstante lo dispuesto en el inciso primero, todos los demás acuerdos del Consejo Nacional Agrario y de la Corporación de la Reforma Agraria", por la siguiente: "Todos los demás acuerdos del Consejo de la Corporación de la Reforma Agraria, así como los del Consejo Nacional Agrario y las resoluciones de esa Corporación,".

En el mismo inciso ha intercalado, después de "del acuerdo" y antes de "con una persona adulta", las palabras "o resolución", y entre "los acuerdos" y "se le notificarán", las palabras "y resoluciones".

Artículo 31

Ha pasado a ser 33.

En el inciso segundo, a continuación de las palabras "pública subasta", ha agregado la frase "ni de ninguno de los actos o contratos referidos en el inciso segundo del artículo 56".

En el inciso tercero ha suprimido las palabras "de la Reforma Agraria", y ha sustituido el punto y coma (;) que sigue, por la conjunción "y".

Artículo 32

Ha pasado a ser 34.

Ha sustituido "esta ley" por "los artículos 3º y 5o a 13 inclusive y 1º y 3o transitorios", y las palabras "Nacional Agrario" por "de la Corporación de la Reforma Agraria".

Artículo 33

Ha pasado a ser 35.

En el inciso primero, ha sustituido la frase "quince días contado desde la notificación del acuerdo del Consejo Nacional Agrario a que se refiere el artículo 32", por la siguiente: "treinta días contado desde la notificación del acuerdo denegatorio a que se refiere el inciso quinto del artículo 16, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 34."

En el inciso segundo ha reemplazado la primera frase que se inicia con las palabras "Si el Tribunal... etc." y que termina con "interesado.", por lo siguiente: "Si el Tribunal acogiera la reclamación, se fijará la reserva conforme a lo dispuesto en el artículo 29. Fijada la ubicación de la reserva, y si la Corporación ya hubiera tomado posesión material de ella, deberá restituirla al interesado.", y la referencia al artículo "47" por otra al artículo "49".

En el inciso tercero, ha sustituido las referencias a los artículos "12" y "6º" por otras a los artículos "13" y "7º", respectivamente.

Artículo 34

Ha pasado a ser 36.

Su inciso primero ha sido sustituido por el siguiente:

"Artículo 36.— En el caso de expropiaciones efectuadas conforme a los artículos 5º, 6o, 8º ó 10, el propietario podrá reclamar de la procedencia de la expropiación ante el Tribunal Agrario Provincial, dentro del plazo de treinta días contado desde la fecha de la publicación del extracto del acuerdo de expropiación en el Diario Oficial."

En el inciso segundo ha sustituido la cita al artículo "6º" por otra al artículo "7º".

Artículo 35

Ha pasado a ser 37.

El inciso primero ha sido redactado en los siguientes términos:

"Artículo 37.— Cuando un acuerdo de expropiación afectare predios o terrenos que son inexpropiables al tenor de los artículos 19, 21, 22, 25 ó 26, el propietario podrá reclamar de la procedencia de la expropiación ante el Tribunal Agrario Provincial, dentro del plazo de treinta días contado desde la fecha de la publicación del extracto del acuerdo de expropiación en el Diario Oficial."

Artículo 36

Ha pasado a ser 38.

Ha antepuesto la siguiente frase inicial, colocando con minúscula el artículo "La", con que comienza el artículo: "En el caso de expropiaciones acordadas en conformidad a los artículos 3º y 5o a 13 inclusive y 1º transitorio,".

En el mismo inciso primero, ha sustituido la frase "hubiere determinado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 39" por "haya determinado en conformidad a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 41", y la frase final "En tales eventos, si el Tribunal Agrario Provincial mantuviere la expropiación, el plazo para consignar se contará desde la fecha en que su sentencia quede ejecutoriada.", por la siguiente: "En tales eventos, si los Tribunales Agrarios mantuvieren la expropiación, el plazo para consignar se contará desde la fecha en que la sentencia respectiva quede ejecutoriada."

En el inciso segundo ha reemplazado la referencia al artículo "31" por otra al "33".

Ha agregado el siguiente inciso final, nuevo:

"Si el predio se encontrare ubicado en dos o más departamentos, será competente el Juez de Letras de Mayor Cuantía de cualquiera de ellos."

Artículo 37

Ha pasado a ser 39, sin enmiendas.

Artículo 38

Ha pasado a ser 40.

En el inciso primero, ha suprimido "en él".

Artículo 39

Ha pasado a ser 41, sustituyendo su inciso primero por el siguiente:

"Artículo 41.— La indemnización a favor del dueño del predio expropiado será equivalente al avalúo vigente para los efectos de la contribución territorial, más el valor de las mejoras que no estuvieren comprendidas en dicho avalúo. Estas mejoras serán tasadas por la Corporación de la Reforma Agraria en el valor que tengan al momento del acuerdo de expropiación."

En el inciso segundo ha suprimido las palabras "y estimaciones" y "o estimación".

Artículo 40

Ha pasado a ser 42.

En su inciso segundo, ha reemplazado la frase inicial que se inicia con "La totalidad" y que termina con "expropiación", por la siguiente: "El valor de las mejoras necesarias y útiles que se hubieren incorporado al predio con posterioridad al 4 de noviembre de 1964, se indemnizará al contado."

Artículo 41

Ha pasado a ser 43.

En su inciso primero ha suprimido lo siguiente: ", así como el modo de determinar la disminución de valor del predio".

Artículo 42

Ha pasado a ser 44.

Ha sustituido "3º ó 6.o" por "3.o, 7.o u 11".

Artículo 43

Ha pasado a ser 45.

En el inciso primero ha sustituido "5º, 7.o y 8.o" y "4.o" por "6.o, 8.o y 9.o" y "5.o", respectivamente.

En el inciso segundo ha sustituido la cita al artículo "9º" por otra al "10".

Artículo 44

Ha pasado a ser 46.

Ha reemplazado "12" por "13".

Ha agregado el siguiente inciso segundo, nuevo:

"Con todo, si el predio estuviere abandonado la cuota al contado será del 1% y si estuviere mal explotado, será del 5% y el saldo, en ambas situaciones, se pagará en bonos de la Reforma Agraria de la clase "C".

Artículo 45

Ha pasado a ser 47.

Ha sustituido las referencias a los artículos "12", "17" y "61" por otras a los artículos "13", "19" y "63", respectivamente.

Artículo 46

Ha pasado a ser 48.

En el inciso primero ha sustituido las citas a los artículos "12", "17 y 18" y "58", por otras a los artículos "13", "19 y 20" y "60", respectivamente, ha suprimido el adverbio "ya" y ha intercalado, antes de su última frase, la siguiente: "Para estos efectos se considerará que el propietario conserva en su dominio los predios de que sea dueño su cónyuge, aun cuando estén separados de bienes, excepto el caso de que estén divorciados a perpetuidad."

En el inciso segundo, ha sustituido la cita al artículo "47" por otra al "49".

El inciso tercero ha sido sustituido por el siguiente:

"La solicitud del propietario se tramitará en la forma y plazo establecidos en los incisos cuarto y quinto del artículo 19 y en caso de ser acogida y no obstante negarse la Corporación a pagar dichos terrenos en la forma establecida en el inciso primero de este artículo, el interesado podrá recurrir al Tribunal Agrario Provincial, dentro del plazo de treinta días, contado desde la notificación del acuerdo que ordenó pagar dichos terrenos en otra forma que la señalada, a fin de que el referido Tribunal ordene que se paguen en la forma que corresponde".

Artículo 47

Ha pasado a ser 49.

Ha sustituido las referencias a los artículos "33 y 46" y

"39" por otras a los artículos "35 y 38" y "41", respectivamente.

Artículo 48

Ha pasado a ser 50, reemplazado por el siguiente:

"Artículo 50.— Cuando se expropiare una pequeña propiedad rústica trabajada por su dueño, la indemnización se pagará íntegramente al contado. Si al pequeño propietario se le asignaren otras tierras, será bajo la condición de que reembolse previamente lo que hubiere recibido por indemnización, en abono al precio de la asignación".

Artículo 49

Ha pasado a ser 51, sin enmiendas.

Artículo 50

Ha pasado a ser 52.
Ha sustituido las citas a los artículos "6º ó 14", "17" y "39", por "7º ó 16", "19" y "41", respectivamente.

Artículo 51

Ha pasado a ser 53.
Entre las palabras "efectúen" y "en conformidad", ha intercalado la frase "por la Corporación de la Reforma Agraria", y ha sustituido la letra "o" que figura después de "presupuesto" por "y".

Artículo 52.

Ha pasado a ser 54.
Ha reemplazado "Las tierras adquiridas" por "Los predios rústicos adquiridos".

Artículo 53

Ha pasado a ser 55.
En el inciso segundo ha agregado a continuación de "arrendamiento,", la palabra "mediería,".
El inciso cuarto ha sido reemplazado por los siguientes:
"La sola extinción de los contratos pendientes no dará derecho a indemnización.
En los casos de los incisos anteriores, el interesado que ejerciere sus acciones y derechos deberá hacerlos valer, en primer lugar, sobre el monto de la indemnización y sobre los terrenos que conserve en su dominio el expropiado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16, con las preferencias y privilegios establecidos en la legislación ordinaria, pero sujeto, en todo caso, a la forma de pago, plazo o condiciones que correspondan, en conformidad a esta ley y sólo podrá perseguir otros bienes del expropiado cuando se hubieren agotado aquéllos".
El inciso 5º pasa a ser 6º, sin modificaciones.

Artículo 54

Ha pasado a ser 56, redactado en los siguientes términos:
"Artículo 56.— Las disposiciones de este Título se aplicarán con preferencia a las de los Títulos anteriores de la presente ley tratándose de áreas declaradas de riego".

Artículo 55

Ha pasado a ser 57.
En el inciso primero, ha sustituido las citas a los artículos "12" y "39" por otras a los artículos "13" y "41", respectivamente.
En el inciso segundo ha reemplazado "cedido" por "en alguna otra forma".
En el inciso tercero, ha sustituido "ambos cónyuges" por "cualquiera de los cónyuges, conjunta o separadamente,".
En el inciso cuarto, ha reemplazado la referencia al artículo "6º" por otra al "7º".

Artículo 56

Ha pasado a ser 58.
En su inciso primero ha sustituido la cita al artículo "27" por otra al "29".
El inciso segundo ha sido reemplazado por el siguiente:
"Para los efectos de determinar la cabida de los terrenos objeto de la reserva y fijar la superficie equivalente a que se refiere el artículo 57, la Corporación de la Reforma Agraria estimará provisionalmente el nuevo valor que tendrán los terrenos en el área después de terminadas las obras de riego considerando sus diferentes categorías, la incidencia del costo de las nuevas obras y mejoras proyectadas el aumento de la productividad de las tierras por efecto de la realización de aquéllas, y de otros factores, en la forma que establezca el Reglamento".

Artículo 57

Ha pasado a ser 59.
En el inciso primero, a continuación de "el Estado", ha agregado la siguiente frase: "y la Corporación de la Reforma Agraria determinará, en forma definitiva, la reserva que corresponde al propietario en conformidad al artículo 57".
El resto del inciso ha sido rechazado.
Como incisos segundo y tercero, ha intercalado los siguientes, nuevos:
"Para los efectos del inciso anterior, la Corporación deberá reajustar el valor que tenía el predio expropiado a la fecha del acuerdo de expropiación, determinado en conformidad al artículo 41, en una proporción igual a la variación que haya experimentada el índice de precios al consumidor determinado por la Dirección de Estadística y Censos, entre el mes calendario anterior a aquél en que se determine el valor definitivo de los terrenos comprendidos en el área de riego. La Corporación procederá, asimismo, al determinar el nuevo valor de los terrenos de la reserva establecida en conformidad al inciso segundo del artículo 58, incluidas las mejoras que ya existían en el predio al momento del acuerdo de expropiación y las otras obras y mejoras que haya ejecutado el Estado y se hayan incorporado a dichos terrenos. Para los efectos de determinar este valor se tendrá en cuenta la parte correspondiente del costo de las obras de riego ejecutadas por el Estado y que no sea absorbido por éste, el aumento de la productividad de las distintas categorías de los terrenos por efectos de la realización de aquéllas, considerando únicamente los beneficios directos, y los otros factores que el Reglamento establezca".
"No se incluirá en el valor referido el de las mejoras que hubieren sido introducidas en los terrenos de la reserva por el propietario expropiado con posterioridad a la fecha del acuerdo de expropiación".
El inciso segundo, que ahora queda como cuarto, ha sido reemplazado por el siguiente:
"Si existiere una diferencia entre los valores determinados en conformidad al inciso segundo, se procederá a ajustar la reserva determinada provisionalmente en conformidad al inciso segundo del artículo 58. La Corporación efectuará los ajustes de común acuerdo con el interesado o a falta de acuerdo, los realizará ella misma".
En el inciso tercero, que ahora queda como quinto, ha suprimido la frase inicial que termina con las palabras "ella misma".
En el inciso cuarto, que ahora queda como sexto, ha sustituido la cita al artículo "55" por otra al "57".
En el inciso quinto, que ahora queda como séptimo, ha reemplazado la cita al artículo "56" por otra al "58", y el párrafo que se inicia con "El 80% del valor" hasta el que termina en "que el pago se efectúa", por lo siguiente: "El 70% del valor de cada cuota se reajustará en una proporción igual a la variación que haya experimentado el índice de precios al consumidor, determinado por la Dirección de Estadística y Censos, entre el mes calendario anterior a aquél en que quedó ejecutoriada la sentencia definitiva que ordenó el pago y el mes calendario anterior a aquél en que éste se efectúe".

Artículo 58

Ha pasado a ser 60.
Sus incisos primero y segundo han sido sustituidos por los siguientes:
"Artículo 60.— El propietario de un predio expropiado que al momento del acuerdo de expropiación tuviere regadas más de 80 hectáreas de riego básicas y estuviere cumpliendo respecto del predio con todos y cada uno de los requisitos señalados en el artículo 20, tendrá derecho a conservar en su dominio una superficie de terrenos que hasta 320 hectáreas de riego básicas, computadas las correspondientes a otros terrenos de que fuere dueña al momento del acuerdo de expropiación.
En todo caso, una vez terminadas las obras de riego, el valor de los terrenos que el propietario conserve en el área incluidas las mejoras que ya existían al momento del acuerdo de expropiación, no podrá exceder del valor que tenía el predio expropiado calculado en la forma señalada en el artículo 41".
En el inciso tercero ha sustituido "ambos cónyuges" por "cualquiera de los cónyuges, conjunta o separadamente,".
En el inciso cuarto ha reemplazado "3º ó 6º" por "3º ó 7º".
En el inciso quinto ha reemplazado "el inciso segundo" por "este artículo".
En el inciso sexto ha suprimido "el inciso segundo de", y ha sustituido la citada al artículo "17" por otra al "19".
En el inciso séptimo ha reemplazado la cita al artículo "27" por otra al "29".
En el inciso noveno, ha sustituido la cita al artículo "57" por otra al "59".

Artículo 59

Ha pasado a ser 61.
En el inciso primero ha sustituido las referencias a los artículos "12", "55", "55" y "57", por otras a los artículos "13", "57", "57" y "59", respectivamente; ha suprimido "y superficie" y ha agregado, en punto seguido, la siguiente frase final: "Sólo podrá ejercer este derecho el propietario que tuviere dedicado su predio al cultivo agrícola".
En el inciso tercero ha suprimido "y superficie".
En el inciso cuarto ha sustituido la referencia al artículo "86" por otra al "91".

Artículo 60

Ha pasado a ser 62.
En el inciso primero, ha sustituido la cita al artículo "12", por otra al "13".
En el inciso quinto ha reemplazado "Dirección" por "Empresa Nacional".
En el inciso sexto ha reemplazado las citas a los artículos "31", "12" y "31" por otras a los artículos "33", "13" y "33", respectivamente.

Artículo 61

Ha pasado a ser 63.
En el inciso primero ha reemplazado desde donde dice "experimente el índice de precios" y hasta "Corporación de la Reforma Agraria", por lo siguiente: "haya experimentado el índice de precios al consumidor, determinado por la Dirección de Estadística y Censos, entre el mes calendario anterior a la fecha del acuerdo de expropiación y el mes calendario anterior a aquél en que la Corporación tome posesión material de los terrenos efectivamente expropiados, más el valor de las mejoras comprendidas en ellos en el estado en que se encuentren a esta última fecha, las que serán tasadas por la Corporación", y la cita al artículo "57" por otra al "59".
A continuación del subtítulo "Disposiciones Generales" del Capítulo I del Título IV "Del destino y de la distribución de las tierras", ha agregado el siguiente artículo nuevo:
"Artículo 64.— Producida la expropiación de un predio y habiendo la Corporación de la Reforma Agraria tomado posesión del mismo, ésta procederá a la instalación de un asentamiento campesino.
Asentamiento: es la etapa transitoria inicial de la organización social y económica de los campesinos, en la cual se explotan las tierras expropiadas por la Corporación de la Reforma Agraria, durante el período que media entre la toma de posesión material hasta que se las destina en conformidad al artículo 65 de la presente ley.
Sus principales objetivos básicos son los siguientes:
1) Explotar eficientemente las tierras que comprende el asentamiento, mejorando la producción mediante la asistencia que proporciona o aporta la Corporación de la Reforma Agraria.
2) Preparar y capacitar a los asentados para que asuman plenamente, al término del asentamiento, las responsabilidades de propietarios y empresarios agrícolas.
3) Orientar e impulsar el desarrollo de la comunidad, promoviendo la preparación, creación y fortalecimiento de sus cooperativas y organizaciones de base.
4) Promover la capitalización de los asentados, procurando que el mayor ingreso que obtengan sea destinado principalmente a este objeto.
5) Construir la infraestructura mínima necesaria para el desarrollo de la vida familiar y comunitaria de los asentados y futuros asignatarios, así como la infraestructura necesaria para la normal explotación actual y futura del predio".

Artículo 62

Ha pasado a ser 65.
Ha reemplazado su inciso segundo por el siguiente:
"Sin embargo, cuando a juicio del Consejo de la Corporación de la Reforma Agraria, no fuera posible este tipo de asignación por razones de orden técnico debido a la naturaleza de la explotación, como puede suceder con los terrenos de actitud exclusivamente forestal, con los terrenos de pastoreos, las plantaciones frutales, los viñedos u otros terrenos que por sus condiciones naturales no san susceptibles de dividirse sin deterioro del suelo o de sus posibilidades de manejo económico, las tierras podrán asignarse en dominio exclusivo a cooperativas campesinas o en copropiedad a campesinos o a cooperativas campesinas. Las tierras podrán también ser asignadas de esta manera cuando se trate de campesinos miembros de las comunidades a que se refiere el artículo 160 o de tierras indirectamente productivas que estén ocupadas o destinadas a construcción de caminos, bodegas, silos, establos, tranques, embalses u otras obras de riego o drenaje, de industrias o de otras instalaciones de servicios generales. También el Consejo podrá asignar las tierras en cualquiera de las formas señaladas en este inciso, cuando los campesinos seleccionados para ser asignatarios así lo soliciten de común acuerdo".
Como inciso cuarto, ha intercalado el siguiente, nuevo:
"En las tierras asignadas en conformidad a los incisos precedentes se entiende que el trabajo normal de explotación agrícola será ejecutado por los campesinos asignatarios de la tierra y sus familias o por los campesinos miembros de una cooperativa asignataria de tierras y sus familias. Sólo cuando las necesidades de la explotación exijan trabajo complementario, podrán contratar asalariados con carácter ocasional, quienes tendrán derecho a una participación en los beneficios de la explotación, de acuerdo a las normas que se establezcan en el Reglamento".
En la letra a) del inciso cuarto que pasa a ser quinto, ha sustituido las referencias a los artículos "15, 16 ó 59" por "17, 18 ó 61".
En la letra b) ha reemplazado la referencia al artículo "65" por otra al "68".
En la letra c) ha sustituido la frase "A ser transferidas al Fisco, a Instituciones o Empresas del Estado o a otras personas jurídicas que no persigan fines de lucro", por lo siguiente:
A ser transferidas al Fisco, a las Universidades del Estado o reconocidas por el Estado, a instituciones o Empresas del Estado o a las siguientes personas jurídicas: Instituto de Capacitación e Investigación en Reforma Agraria, Instituto de Investigaciones Agropecuarias, Instituto de Recursos Naturales, Instituto Nacional de Capacitación Profesional, Empresa Nacional de Semillas, Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados, Industria Azucarera Nacional S. A., Vinos de Chile S. A., Instituto Forestal, Instituto de Fomento Pesquero y Empresa Nacional de Riego".
A continuación de "estaciones experimentales" ha sustituido la coma (,) que sigue por un punto y coma (;); ha agregado después de "centros" las palabras "de producción", y ha reemplazado la frase final de de esta letra que dice. "existan en la zona los establecimientos indicados o se hayan destinado los terrenos requeridos para estos objetivos" por la siguiente: "haya otra escuela en el lugar o se hayan destinado los terrenos requeridos para este objeto".
Ha agregado las siguientes letras f) y g), nuevas, reemplazando el punto (.) final de la letra e) por un punto y coma (;):
"f) A ser asignada a federaciones, uniones y confederaciones de cooperativas campesinas, y
g) A ser transferidas al Fisco para el establecimiento de colonias agrícolas de rehabilitación penal".

Artículo 63

Ha pasado a ser 66.
En el inciso primero, ha sustituido "71" y "80" por "74" y "85", respectivamente, y las palabras "contados de" por "contado desde".

Artículo 64

Ha pasado a ser 67, sustituido por el siguiente:
"Artículo 67.— Las tierras y derechos que formen parte de las asignaciones mixtas que deriven de la aplicación del artículo 65 formarán un todo indivisible".

Artículo 65

Ha pasado a ser 68.
En el inciso primero, ha reemplazado la referencia al artículo "62" por otra al "65".
En la primera frase de su inciso segundo, ha sustituido "podrán" por "deberán".
En la segunda frase del inciso segundo, ha suprimido la coma (,) que sigue a "dichas cooperativas".

Artículo 66

Ha pasado a ser 69, sin enmiendas.

Artículo 67

Ha pasado a ser 70.
En la letra a) ha suprimido la segunda frase que dice: "No regirá esta causal... etcétera".", hasta el final.

Ha intercalado la siguiente letra c), nueva:
"c) Haber pertenecido al asentamiento instalado en el predio objeto de la asignación;".
La letra c) ha pasado a ser d), sin enmiendas.
Las letras d) y e) han pasado a ser e) y f), respectivamente, sin enmiendas.

Artículo 68

Ha pasado a ser 71.
En el inciso primero, ha sustituido "venderlos" por "enajenarlos", y ha agregado la siguiente frase final a este mismo inciso: "La Corporación de la Reforma Agraria deberá transferir estos terrenos en la forma, plazo y condiciones que señale el Reglamento."

Artículo 69

Ha pasado a ser 72.
A continuación de "reglamentos" ha colocado un punto (.), sustituyendo el párrafo que se inicia con las palabras "y las que, en cada caso particular... etc.", hasta el final del inciso, por lo siguiente:
"Dicha acta, aceptada por el asignatario en forma expresa, sin restricciones y por escrito, constituirá título traslaticio de dominio. Su inscripción en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, transferirá el dominio al asignatario".

Artículo 70

Ha pasado a ser 73, sin enmiendas.

Artículo 71

Ha pasado a ser 74.
En la letra a) ha reemplazado la referencia al artículo "66" por otra al "69".
En la letra b) ha suprimido la frase "por actos entre vivos," y la coma (,) que la precede.
La letra c) ha sido redactada en los términos siguientes:
"c) La de dar las tierras en arrendamiento o en cualquier otra forma para su explotación por terceros o entregarlas en mediería, salvo autorización expresa de la Corporación de la Reforma Agraria y de la cooperativa respectiva;".
La letra d) ha sido reemplazada por la siguiente:
"d) La de gravar las tierras en cualquier forma sin previa autorización del Consejo de la Corporación de la Reforma Agraria."
Ha agregado el siguiente inciso final a este artículo:
"Serán nulos absolutamente los actos o contratos que infrinjan lo dispuesto en las letras a), b), c) y d) del inciso anterior".

Artículo 72

Ha pasado a ser 75, sustituyendo las referencias a los artículos "71" y "64" por otras a los artículos "74" y "67", respectivamente.

Artículo 73

Ha pasado a ser 76.
En el inciso primero, ha suprimido la frase "o las que expresamente le haya impuesto la Corporación de la Reforma Agraria al otorgar el acta de asignación".
En el inciso segundo ha sustituido la frase "así como la inmediata restitución del predio a la Corporación", por la siguiente: "así como el inmediato restablecimiento de la inscripción del predio a nombre de la Corporación en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente".
En el inciso tercero, ha reemplazado la frase "a la variación que experimente el índice de precios al por mayor" por la siguiente: "de la variación que experimente el el índice de precios al consumidor".

Artículo 74

Ha pasado a ser 77, sustituyendo la cita al artículo "66" por otra al "69".

Artículo 75

Ha pasado a ser 78.
En su inciso primero ha reemplazado "puedan resultar" por "resulten", y ha agregado la siguiente frase final, suprimiendo el punto (.): "o cuando sea para instalar en la parte que se transfiere una industria, comercio u otro establecimiento que tenga vida económica independiente y siempre que sea sin desmedro de la unidad referida".
En el inciso tercero ha sustituido la cita al artículo "66" por otra al "69".
Como inciso quinto, ha intercalado el siguiente, nuevo:
"En el caso de subastarse dichas tierras sólo podrán intervenir en el remate aquellos postores que acrediten, mediante certificado expedido por la Corporación, reunir las condiciones requeridas para ser asignatarios de tierras".
Como inciso final, ha aprobado el siguiente, nuevo:
"Lo dispuesto en los incisos segundo y tercero de este artículo se aplicará sólo durante el período normal de pago de cada asignatario."

Artículo 76

Ha pasado a ser 79 sustituyendo las citas a los artículos "62" y "64" por otras a los artículos "65" y "67", respectivamente.

Artículo 77

Ha pasado a ser 80.—
En el inciso primero ha intercalado, entre "de la adquisición y" y "que,", la frase siguiente: "los que hubieren integrado inicialmente el asentamiento y"; ha reemplazado "primeros" por "empleados"; "de la provincia" por "para los empleados de la industria y del comercio del departamento", y "segundos" por "obreros".
A continuación, ha aprobado los siguientes artículos nuevos:
"Artículo 81.— Ningún contrato de trabajo que se celebre entre un empleador y un campesino podrá significar una disminución de las regalías existentes a la fecha de publicación de la presente ley, ni una modificación de las mismas que pueda ser desfavorable para el campesino".
"Artículo 82.—En los predios que temporalmente no se expropien o que estén al margen de la expropiación en virtud de esta ley, como asimismo en los predios objeto de reserva, los campesinos que vivan y trabajen en ellos y que sean jefes de familias tendrán derecho a un goce mínimo de un cuarto de cuadra de tierras aptas para la chacarería; de una cuadra en terrenos de secano arable y de dos cuadras en terrenos de secano no arable.
El goce de tierra a que se refiere el inciso anterior podrá sustituirse por un cuarto de salario mínimo campesino adicional, que será calculado incluyendo las regalías y sobre la base del año calendario, cuando así lo convinieren ambas partes, a petición del campesino interesado.
En los predios en que por la naturaleza de los cultivos no se disponga de tierras para el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso primero, el goce de que trata este artículo deberá ser necesariamente sustituido por un cuarto de salario mínimo campesino adicional, calculado en la forma indicada en el inciso anterior."

Artículo 78

Ha pasado a ser 83.
Ha suprimido lo siguiente: "y las que, en cada caso particular, impusiere expresamente la Corporación".
La frase final, que se inicia con las palabras "Dicha acta... etc.", ha sido sustituida por lo siguiente: "Dicha acta, aceptada por el asignatario en forma expresa, sin restricciones y por escrito, constituirá título translaticio de dominio. Su inscripción en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, transferirá el dominio al asignatario."

Artículo 79

Ha pasado a ser 84, sin enmiendas.

Artículo 80

Ha pasado a ser 85.
Las letras b) y c) han sido sustituidas por las siguientes, respectivamente:
"b) La de gravar las tierras en cualquier forma sin previa autorización del Consejo de la Corporación de la Reforma Agraria;"
"c) La de dar las tierras en arrendamiento o en alguna otra forma para su explotación por terceros. No se considerarán terceros los miembros de las cooperativas;".
Ha agregado el siguiente inciso final, nuevo:
"Serán nulos absolutamente los actos y contratos que infrinjan lo dispuesto en las letras a), b) y c), precedentes".

Artículo 81

Ha pasado a ser 86.
Como inciso primero, ha antepuesto el siguiente, nuevo:
"Artículo 86.— Transcurrido el plazo normal de pago de los terrenos asignados se extinguirán las prohibiciones establecidas en las letras b) y c) del artículo 85".
En el inciso único, que ahora queda como segundo, ha suprimido la frase "o las que expresamente le haya impuesto la Corporación de la Reforma Agraria al otorgarle al acta de asignación."

Artículo 82

Ha pasado a ser 87.
En el inciso segundo ha sustituido las palabras "una persona adulta en el domicilio de la Cooperativa" por "algún miembro del Consejo de la Cooperativa o su representante legal".
En el inciso segundo ha reemplazado "que experimente el índice de precios al por mayor, determinado por la Dirección de Estadística y Censos" y la frase que sigue inmediatamente y que se inicia con las palabras "Este reajuste" y que termina con "el pago", por lo siguiente: "que haya experimentado el índice de precios al consumidor, determinado por la Dirección de Estadística y Censos, entre el mes calendario anterior a la fecha de la respectiva escritura y el mes calendario anterior a aquél en que se efectúe el pago."

Artículo 83

Ha pasado a ser 88.
Ha intercalado el siguiente inciso segundo, nuevo:
"Este precio no podrá ser superior al valor de expropiación mas el valor de las mejoras introducidas con posterioridad a la expropiación."
El inciso tercero ha sido redactado en los siguientes términos:
"El pago del precio se efectuará con una parte al contado y el saldo en cuotas anuales iguales en relación a los ingresos de la unidad agrícola familiar, dentro de un plazo que no podrá exceder de treinta años ni ser inferior a quince años."

Artículo 84

Ha pasado a ser 89.
En el inciso segundo ha sustituido desde el comienzo y hasta "efectúe el pago", por lo siguiente:
"El 70% del valor de cada cuota se reajustará en una proporción igual a la variación que haya experimentado el índice de precios al consumidor, determinado por la Dirección de Estadística y Censos, entre el mes calendario anterior a aquél en que se tomó el acuerdo de asignación y el mes calendario anterior a aquél en que se efectúe el pago".

Artículo 85

Ha pasado a ser 90, sin enmiendas.

Artículo 86

Ha pasado a ser 91.
En el inciso primero ha sustituido la cita al artículo "59" por otra al "61".
En el inciso segundo ha reemplazado "artículo 15" por "artículo 17".

En el inciso tercero ha sustituido "por mayor" por "consumidor", y la segunda frase que se inicia con las palabras "Este reajuste se calculará aplicando el coeficiente resultante de la comparación del índice correspondiente al mes calendario anterior a la fecha de la adquisición, con el correspondiente índice del mes calendario anterior a aquél en que se efecúe el pago."

En el inciso cuarto, ha suprimido la frase final que se inicia con las palabras "En tal caso... etc.".

Artículo 87

Ha pasado a ser 92 sin enmiendas.

Artículo 88

Ha pasado a ser 93.
Ha sustituido "de precio," por "del precio".

Artículo 89

Ha pasado a ser 94, sin enmiendas.

Artículo 90

Ha pasado a ser 95.
Ha sustituido la cita al artículo "106" por otra al "111".

Artículo 91

Ha pasado a ser 96.
Ha agregado después de "Dirección" la palabra "General".

Artículo 92

Ha pasado a ser 97, sin enmiendas.

Artículo 93

Ha pasado a ser 98.
Después de "Dirección", las seis veces que figura, ha agregado "General".
En el inciso segundo ha intercalado, entre las palabras "de" y "un monto", la preposición "hasta", y ha sustituido "hasta" que figura después de "equivalente" por "a".

Artículo 94

Ha pasado a ser 99.
Después de "Dirección" ha agregado "General", las dos veces que figura.

Artículo 95

Ha pasado a ser 100.
Ha sustituido sus tres primeros incisos por los siguientes:
"Artículo 100.— La Dirección General de Aguas podrá exigir a los usuarios de aguas extraídas de cauces naturales la reparación o construcción de las obras de dominio privado necesarias para obtener un mejor uso de las aguas, como asimismo, la unificación de bocatomas y la de sus correspondientes canales.
Si los usuarios no efectuaren los trabajos exigidos dentro de los plazos que la Dirección General de Aguas les haya señalado, ésta podrá encomendar a la Empresa Nacional de Riego u otros servicios instituciones o empresas del Estado, la ejecución de los estudios y obras necesarios.
Los gastos de los estudios y obras que se efectúen de acuerdo con el inciso anterior serán de cargo de los beneficiados y reembolsados en las condiciones que determine el Reglamento. En casos calificados el Estado podrá absorber la totalidad o parte de dichos gastos."
En el inciso cuarto ha agregado "General" después de "Dirección".
En el inciso quinto ha agregado "General" después de "Dirección" y ha eliminado lo siguiente: ", estarán sujetas al pago de intereses penales sobre el saldo de la deuda de hasta una vez y media el interés corriente mensual y".
En el inciso sexto ha agregado "General" después de "Dirección".
En el inciso séptimo ha eliminado desde donde dice: ", con una amortización... etc." hasta el final, colocando un punto (.) después de "artículo".
El inciso final ha sido sustituido por el siguiente:
"En el caso de unificación de bocatoma, la Dirección General de Aguas podrá exigir la constitución de la nueva Asociación de Canalistas en el cauce artificial unificado o proceder a su formación por cuenta de los titulares afectados."

ARTICULO 96

Ha pasado a ser 101.
Ha agregado "General" después de "Dirección", las veces que figura.

ARTICULO 97

Ha pasado a 102.
En su inciso primero ha agregado "General" después de "Dirección" y ha suprimido la segunda frase que se inicia con "Efectuado el cambio... etc." hasta el final.
En el inciso segundo ha agregado "General" después de "Dirección" y ha suprimido la frase que se inicia con las palabras "La resolución... etc.", hasta el final.
En el inciso tercero ha suprimido lo siguiente: ", estarán sujetas al pago de intereses penales sobre el saldo de la deuda, de hasta una vez y media el interés corriente mensual y", y ha agregado "General" después de "Dirección".
En el inciso final ha agregado "General" después de "Dirección".

ARTICULO 98

Ha pasado a ser 103, sin enmiendas.

ARTICULO 99

Ha pasado a ser 104.
Ha agregado "General" después de "Dirección", las veces que figura.
Ha agregado el siguiente inciso final, nuevo:
"Las aguas destinadas a un inmueble o industria podrán ser usadas por el mero tenedor de éstos, en las mismas condiciones y limitaciones que el titular del derecho de aprovechamiento"

ARTICULO 100

Ha pasado a ser 105.
Ha agregado "General" después del "Dirección", las veces que figura.
Sus incisos tercero y cuarto han sido colocados al final del artículo, sin enmiendas.

ARTICULO 101

Ha pasado a ser 106, sin enmiendas.

ARTICULO 102

Ha pasado a ser 107.
Ha agregado "General" después de "Dirección", las veces que figura, y ha sustituido la cita a los artículos "106" y "108" por otras a los artículos "111" y "113", respectivamente.

ARTICULO 103

Ha pasado a ser 108, sin enmiendas.

ARTICULO 104

Ha pasado a ser 109.
Ha agregado "General" después de "Dirección", las veces que figura.
En la letra c) ha sustituido la cita al artículo "99" por otra al "104".
En la letra d) ha sustituido la cita al artículo "92" por otra al "97".
En el inciso segundo ha reemplazado la frase "ante el Tribunal Agrario de Apelaciones respectivo el", por lo siguiente: "ante la Corte de Apelaciones respectiva la".
A continuación, como incisos terceros, cuarto y quinto, ha intercalado los siguientes, nuevos:
"La Corte fallará con los antecedentes que se le presenten debiendo en todo caso pedir informe a la Dirección General de Aguas. En contra de la sentencia no procederá el recurso de casación".
"En estos reclamos procederá siempre la habilitación de feriado de vacaciones".
"Si la Corte tiene varias Salas, conocerá una de ellas designada por sorteo".
El inciso tercero ha quedado como final, sin enmiendas.

ARTICULO 105

Ha pasado a ser 110, sin enmiendas.

ARTICULO 106

Ha pasado a ser 111.
En el inciso primero ha sustituido la cita al artículo "102" por otra al "107", y las palabras "un predio" por "el predio".
En el inciso segundo ha sustituido la cita al artículo "112" por otra al "117"; ha agregado "General" después de "Dirección", y ha sustituido la última frase que se inicia con las palabras "En el caso... etc." hasta el final, por lo siguiente: "En el caso de las aguas de riego tendrá derecho a indemnización si se le concediere un volumen máximo anual de aguas inferior al que le correspondería al aplicar la tasa de uso racional y beneficioso por hectárea al número de hectáreas que regaba con anterioridad a la extinción de su derecho de aprovechamiento".
En los incisos tercero y cuarto, ha agregado "General" después de "Dirección", las veces que figura.

ARTICULO 107

Ha pasado a ser 112.
Ha agregado "General" después de "Dirección", las veces que figura.
En el inciso primero, ha reemplazado las referencias a los artículos "95 y 97" y "117" por otras a los artículos "100 y 102" y "122", respectivamente.
La última frase del inciso tercero, que se inicia con las palabras "De esta resolución... etc." hasta el final, ha sido sustituida por lo siguiente: "Si como consecuencia de la aplicación de alguna de las medidas señaladas en el inciso primero de este artículo, fuere necesario otorgar un nuevo derecho de aprovechamiento o efectuar cambio de bocatoma o traslado de derecho, no regirán los procedimientos señalados en el artículo 23 y en el Título 1 del Libro II del Código de Aguas".

ARTICULO 108

Ha pasado a ser 113.
En el inciso primero ha reemplazado las palabras "que experimente el índice de precios al por mayor, determinado por la Dirección de Estadística y Censos", y la frase que sigue, que comienza con "Este reajuste" y que termina con "el pago", por lo siguiente: "que haya experimentado el índice de precios al consumidor, determinado por la Dirección de Estadística y Censos, entre el mes calendario anterior a aquél en que se hizo exigible la obligación de indemnizar y el mes calendario anterior a aquél en que deba efectuarse el pago".
En el inciso segundo ha sustituido la cita al artículo "106" por otra al "111".
En el inciso tercero ha reemplazado la cita al artículo "106" por otra al "111" y ha agregado, después de "Dirección", el término "General".
En el inciso cuarto ha sustituido los números "94", "38" y "117" por los siguientes "99", "41" y "122", respectivamente; ha suprimido la frase "la bocatoma del canal respectivo o la obra de riego en cuestión, según sea el caso.", y ha agregado, después de "Dirección", el término "General".

ARTICULO 109

Ha pasado a ser 114.
Ha agregado "General" después de "Dirección", las veces que figura.

ARTICULO 110

Ha pasado a ser 115.
Ha agregado "General" después de "Dirección", las veces que figura.
En el inciso primero ha reemplazado "Tribunales Agrarios Provinciales" por "Tribunales Ordinarios conforme a las normas de los juicios de Hacienda".

ARTICULO 111

Ha pasado a ser 116.
Ha agregado "General" después de 'Dirección".

ARTICULO 112

Ha pasado a ser 117.
Ha agregado "General' después de "Dirección" las veces que figura.
Su inciso 4º ha sido redactado en los siguientes términos:
"El Presidente de la República podrá crear, modificar o suprimir los seccionamientos de las corrientes naturales comprendidas en un área de racionalización del uso del agua".
En el inciso quinto ha reemplazado "anterior" por "tercero"; la coma (,) que figura entre "Vigilancia" y "Asociaciones" por la conjunción "o", y ha intercalado, entre "Canalistas o" y "Comunidades", las siguientes palabras: "la organización de".

ARTICULO 113

Ha pasado a ser 118.
Ha agregado el término "General" después de "Dirección, las veces que figura.
En el inciso segundo, ha sustituido "queda" por "quedará".

ARTICULO 114

Ha pasado a ser 119, sin enmiendas.

ARTICULO 115

Ha pasado a ser 120, sustituyendo la referencia al artículo "113" por otra al "118".

ARTICULO 116

Ha pasado a ser 121, sin enmiendas.

ARTICULO 117

Ha pasado a ser 122.
En las oraciones iniciales de los números 1, 2, 3 y 6, ha suprimido las palabras "del Código de Aguas".
En el número 6 ha agregado "General" después de "Dirección", las veces que figura.
En el número 7 ha agregado después de "Dirección" el adjetivo "General".
En el número 14 ha agregado "General" después de "Dirección", las dos primeras veces que figura, y en el segundo de los incisos que agrega al artículo 34, ha reemplazado "durante el plazo" por "dentro del plazo".
En el número 15, en el artículo que reemplaza al 35, ha eliminado la coma (,) que sigue a "agotamiento", en la primera frase.
Ha agregado en el Nº [...] después de "Dirección" el término "General".
Ha agregado en el Nº [...] después de "Dirección" el término "General".
Ha agregado en el Nº [...] después de "Dirección" el término "General".
Ha agregado en el Nº 28 después de "Dirección" el término "General".

A continuación del número 28, ha agregado los siguientes nuevos:
"29.— Suprímese en el artículo 88 la cita al artículo 559, inciso segundo, del Código Civil".
"30.— Reemplázase el inciso final del artículo 84 por los siguientes:
"En los procesos de formación de Asociaciones de Canalistas, Juntas de Vigilancia o Comunidades de Aguas, el Juez conocerá y resolverá con facultades de árbitro arbitrador. El informe que emita la Dirección General de Aguas constituirá plena prueba.
Las resoluciones que se dicten en conformidad a lo dispuesto en el presente artículo se notificarán en la forma prescrita en el artículo 1[...] y no serán apelables, salvo que se pronuncien sobre la competencia de la comunidad o [...] derechos de los interesados, que lo serán en el solo efecto devolutivo. En estos casos el Tribunal superior conocerá y fallará en conciencia.
En ningún caso procederá recurso de casación".

El número 29 ha pasado a ser 31, sin enmiendas.

A continuación, como número 32, ha aprobado el siguiente, nuevo:
"32.— Modifícase el artículo 92 en la siguiente forma:
"a) Reemplázase en el inciso primero las palabras "diez acciones", por las siguientes: "al 10% del total de derechos".
b) Reemplázase el [...] tercero, por el siguiente:
"Si los interesados fueren cinco o más, podrán constituirse en Asociación de Canalistas independientes, cualquiera que sea el caudal que [...] caren en común".

Los números 30 a 32 han pasado a ser 33 a 35, respectivamente, sin enmiendas.
Los números 33 y 34 han pasado a ser 36 y 37, respectivamente, agregándose, a continuación de "Dirección", la palabra "General".
Los números 35 a 44 han pasado a ser 38 a 47, respectivamente, sin enmiendas.
El número 45 pasó a ser 48, agregándose después de "Dirección", en el párrafo que agrega al artículo 135, la palabra "General".

El número 46 pasó a ser 49, reemplazándose "[...]" por "hasta".
Los números 47, 48 y [...] han pasado a ser 50, 51 y [...], respectivamente, sin enmiendas.

A continuación ha aprobado el siguiente número nuevo:
53.— Reemplázase el inciso primero del artículo [...] por el siguiente:
"Las Asociaciones de Canalistas podrán establecer en sus estatutos disposiciones diferentes a las contenidas en los artículos 92, con excepción del inciso tercero, 10[...], 109, inciso tercero del [...] 120, inciso segundo del [...] 127, 130, 133 y 143 inciso primero, y en los que expresamente se da esta facultad".
Los números 50 a 54 han pasado a ser 54 a 58, respectivamente, sin enmiendas.
El número 55 ha pasado a ser 59, agregándose [...] de "Dirección", las veces que figura, el término "General".
Sustituir en la frase [...] que se propone reemplazar [...] el artículo 198, desde donde dice "será reclamable... etc." hasta el final, por lo siguiente: "constituirá título ejecutivo, para los efectos de su cobro por la vía judicial".
Los números 56 y 57 han pasado a ser 60 y 61, respectivamente, sin enmiendas.
En el número 58, que ha pasado a ser 62, ha agregado después de "Dirección" el término "General".

El número 59 ha pasado a ser 63, sin enmiendas.
El número 60 ha pasado a ser 64, con las siguientes enmiendas al artículo que sustituye al 229:
Después de "Dirección" ha agregado "General".
Ha reemplazado la conjunción "y" que figura entre "cierre" y "acueducto" por una "o", y la "o" que aparece entre "limpia" y "cuando" por una "y".
Los números 61 a 66 han pasado a ser 65 a 70, respectivamente, sin enmiendas.
En el número 67, que ha pasado a ser 71, ha agregado después de "Dirección" el término "General".
Los números 68 y 69 han pasado a ser 72 y 73, respectivamente, sin enmiendas.
En el número 70, que ha pasado a ser 74, ha agregado después de "Dirección" la segunda vez que figura, el término "General".

Los números 71 a 73 han pasado a ser 75 a 77, respectivamente, sin enmiendas.
En el número 74, que ha pasado a ser 78, ha agregado después de "Dirección", la segunda vez que figura, el término "General".

Los números 75 a 77 han pasado a ser 79 a 81, respectivamente, sin enmiendas.

porcentaje igual al 70% en bonos de la primera serie y al 30% en bonos de la segunda serie".

En el inciso tercero ha sustituido "que experimente el índice de precios al por mayor, determinado por la Dirección de Estadística y Censos", y la frase que sigue, que se inicia con las palabras "Este reajuste" y que termina con "respectiva cuota", por lo siguiente: "que haya experimentado el índice de precios al consumidor, determinado por la Dirección de Estadística y Censos, entre el mes calendario anterior a la emisión de los bonos y el mes calendario anterior a aquél en que venza la respectiva cuota".

En el inciso séptimo ha sustituido "vigente" por "reajustado de las cuotas no amortizadas".

En el inciso penúltimo ha suprimido las palabras "pero sólo" y la coma (,) que las precede.

Artículo 126

Ha pasado a ser 133.

En el inciso primero ha sustituido "entrega" por "emisión".

En el inciso segundo ha sustituido "entrega" por "emisión" y la frase "la fijación de la indemnización" por "el procedimiento de liquidación de la indemnización".

A continuación, ha aprobado los siguientes artículos nuevos:

"Artículo 134.— Los bonos de la reforma agraria podrán ser entregados por sus tenedores a la Corporación de Fomento de la Producción, al Banco del Estado de Chile o a otras instituciones de crédito nacionales o extranjeras, a través de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, en garantía de créditos internos o externos, contratados para inversiones en ampliaciones o instalaciones de nuevas plantas industriales o en el desarrollo de actividades mineras o agrícolas, según los planes y las condiciones que apruebe dicha Corporación de Fomento. Entre estas condiciones, deberá contemplarse la inversión en la actividad favorecida por el crédito de a lo menos el monto de la cuota al contado percibida por el propietario expropiado, y la de que no podrá pactarse un reajuste por el crédito que se otorgue inferior a aquél que le corresponde percibir al tenedor del bono de conformidad a lo dispuesto en el artículo 132, inciso tercero.

Los bonos de la reforma agraria serán recibidos por las referidas instituciones, en conformidad al inciso anterior, sólo hasta concurrencia del valor de las cuotas que deban amortizarse dentro del plazo del crédito respectivo.

En los casos en que el crédito sea otorgado por instituciones nacionales, podrá pactarse que el eventual mayor interés del crédito sobre el que devengue el bono, será de cargo fiscal, cuando la persona favorecida con el crédito lo haya aplicado a objetos calificados de "desarrollo preferente" por el Presidente de la República y siempre que el beneficiario acredite haber invertido en el objeto respectivo a lo menos una cantidad tres veces superior al monto de la cuota al contado percibida por el propietario expropiado.

La garantía a que se refiere el inciso primero, como asimismo la establecida en el artículo 132, inciso decimotercero de esta ley, se constituirá mediante el endoso en garantía del título respectivo y su anotación en tal carácter en el registro a que se refiere el inciso quinto del mismo artículo.

Cuando de algún modo, de la entrega en garantía de los bonos, resulte para el titular de los mismos la obtención de algún título o derecho negociable, éstos quedarán sujetos a las normas sobre empozamiento o poder liberatorio parcial contempladas en los incisos noveno y decimoprimero del artículo 132.

Los bonos de la reforma agraria serán considerados como valores de garantía de primera clase".

"Artículo 135.— El dueño del predio objeto de la expropiación que sea varón mayor de 60 años de edad, o que sea mujer de cualquiera edad, tendrá derecho a optar por la sustitución o reemplazo de la indemnización que le corresponda, por una renta que con garantía del Estado, le será pagada mensualmente por la Corporación de la Reforma Agraria, y que se reajustará cada año en una proporción igual a la variación que experimente el índice de precios al consumidor, determinado por la Dirección de Estadística y Censos.

Este derecho deberá ejercerse antes de percibir la primera cuota de amortización y sólo en el caso del propietario expropiado que renuncie al derecho de reserva.

La renta será vitalicia en favor del propietario expropiado y a su fallecimiento se transmitirá en un 50% a su cónyuge, por la vida de ésta, y en un 50%, por partes iguales y con derecho a acrecer, a sus hijos menores de edad hasta que lleguen a la mayoría de edad o inválidos de cualquiera edad.

El Presidente de la República deberá dictar dentro del plazo de 180 días un Reglamento especial que contendrá las modalidades, plazos y condiciones de la sustitución, los cálculos y tablas de equivalencia de la renta, pudiendo vincular al sistema la intervención y responsabilidad del Instituto de Seguros del Estado e introducir entre las modalidades del convenio la cláusula de exención total o parcial de impuestos con respecto a la renta que corresponda percibir al expropiado".

Artículo 127

Ha pasado a ser 136.

Las letras a), b), c), d) y e) del inciso primero han sido reemplazadas por las siguientes:

"a) El Ministro de Agricultura, quien lo presidirá;

b) El Ministro de Tierras y Colonización;

c) El Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de la Reforma Agraria;

d) El Subsecretario de Agricultura;

e) El Subsecretario de Tierras y Colonización;

f) Un representante de la Federación Nacional de Cooperativas, que sea miembro de una cooperativa agrícola;

g) Un representante de la Federación Nacional de Campesinos e Indígenas y otro de la Confederación Nacional Campesina;

h) Un representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos;

i) Un representante de la Sociedad Agronómica de Chile, y

j) Un representante del Colegio Médico Veterinario".

Como inciso tercero, ha intercalado el siguiente, nuevo:

"Los representantes indicados en las letras h) e i) serán designados por el Presidente de la República de las ternas que al efecto presenten el Colegio de Ingenieros Agrónomos y la Sociedad Agronómica de Chile".

Ha suprimido la letra a).

Ha suprimido la letra b).

La letra c) ha pasado a ser a), sustituyendo la cita a los artículos "17 ó 58" por otra a los artículos "19 ó 60".

Ha suprimido la letra d).

Ha agregado la siguiente letra b), nueva:

"b) Conocer de la petición que efectúe la Corporación de la Reforma Agraria con el objeto de que se declare disuelta una cooperativa campesina asignataria de tierras, en conformidad, a lo dispuesto en el artículo 87, y".

La letra e) ha pasado a ser c), sin enmiendas.

Los incisos séptimo, octavo y noveno han sido suprimidos.

El inciso final ha pasado a ser octavo, sin enmiendas.

Artículo 128

Ha pasado a ser 137.

En la letra a) ha agregado, después de "quien lo presidirá", suprimiendo el punto que sigue, lo siguiente: "y durará dos años en sus funciones".

En la misma letra ha agregado, después de "Tribunal", la segunda vez que figura, lo siguiente, suprimiendo la coma (,) que sigue: "o cuando, a juicio de la Corte Suprema, así lo exija el buen servicio de la Administración de Justicia".

En la letra b) ha reemplazado "un ingeniero agrónomo" por "Un profesional del Agro"; ha agregado, después de "Pública", suprimiendo la coma (,) que sigue, las palabras "y Empresas del Estado", y ha sustituído "un año" por "dos años".

En la letra c) ha reemplazado "un ingeniero agrónomo" por "Un Profesional del Agro"; ha sustituido "del Colegio de Ingenieros Agrónomos" por "de los respectivos Colegios o Asociaciones Profesionales", y ha redactado el párrafo que se inicia con las palabras "En la terna" y que termina con "procedimiento", en los términos siguientes: "En la terna no podrán figurar personas que presten servicios en la Administración Pública o Empresas del Estado, siendo incompatible este cargo con cualquier otro de dicha Administración o Empresas. Dicha persona podrá ser nuevamente propuesta y designada para el cargo, conforme al mismo procedimiento".

ARTICULO 129

Ha pasado a ser 138.

La primera frase del inciso primero, que termina con "jurisdicciones", ha sido redactada en los términos siguientes:

"Cada Corte de Apelaciones designará cada dos años, dentro de los quince primeros días del mes de noviembre, a uno de los Jueces de Letras de Mayor Cuantía en lo Civil de cada ciudad capital de provincia, o al que existiere si fuere uno, para integrar cada uno de los Tribunales Agrarios Provinciales que deban funcionar dentro de las respectivas jurisdicciones durante los dos años calendarios siguientes".

Ha agregado la siguiente frase final a este inciso primero: "El Juez designado por el Presidente de la República será reemplazado, en caso de ausencia o imposibilidad de ejercer el cargo, por el Juez de Letras de Mayor Cuantía en lo Civil que designe la Corte de Apelaciones respectiva en la misma forma y plazo establecidos en este inciso".

Los incisos segundo y tercero han sido sustituidos por los siguientes, respectivamente:

"Los Profesionales del Agro señalados en las letras b) y c) del artículo anterior serán nombrados, por el plazo indicado, por decreto supremo conjuntamente con sus suplentes".

"El Consejo General del Colegio o Asociación Profesional correspondiente deberá presentar, anualmente, dentro de los primeros quince días del mes de noviembre, las ternas a que se refiere la letra c) del artículo anterior. De dichas ternas el Presidente de la República nombrará al Profesional del Agro que desempeñará el cargo en calidad de titular, así como a aquél que actuará de suplente. Si los Consejos o Asociaciones no presentaren las ternas referidas dentro del plazo señalado, el Presidente de la República podrá designar libremente a los Profesionales del Agro, titulares y suplentes, que integrarán cada Tribunal".

ARTICULO 130

Ha pasado a ser 139.

En el inciso primero ha intercalado entre "La Serena" y "Santiago", lo siguiente: "Valparaíso", y ha reemplazado "Concepción" por "Chillán".

La primera frase del número 1), que termina con "República", ha sido sustituida por lo siguiente:

"1) Dos Ministros de Corte de Apelaciones, designados por el Presidente de la República a propuesta en terna de la Corte Suprema, los que permanecerán en sus cargos durante los dos años calendarios siguientes a aquél en que fueron designados".

Ha agregado la siguiente letra d), nueva:

"d) Para el de Valparaíso, de entre los que desempeñen sus funciones en las Cortes de Apelaciones de esta ciudad o de Santiago".

La letra d) ha pasado a ser e), sin enmiendas.

En la letra e), que ha pasado a ser f), ha sustituido "Concepción" y "Chillán" por "Chillán" y "Concepción", respectivamente.

Las letras f) y g) han pasado a ser g) y h), respectivamente, sin enmiendas.

En el número 2), ha sustituido su inciso primero por el siguiente:

"2) Un Profesional del Agro designado anualmente por el Presidente de la República, a propuesta en terna del Consejo General del Colegio Profesional o Asociación respectiva. Un reglamento dictado por el Presidente de la República determinará el mecanismo para proveer este cargo".

Ha agregado la siguiente frase final a este artículo: "En caso que dicho Secretario no pudiere desempeñar el cargo, el Tribunal podrá designar como Secretario-Relator a un Relator de la Corte respectiva".

ARTICULO 131

Ha pasado a ser 140.

Ha intercalado la siguiente letra c), nueva:

"c) El Tribunal de Valparaíso comprenderá las provincias de Valparaíso y Aconcagua".

La letra c) ha pasado a ser d), suprimiéndose "Valparaíso, Aconcagua".

La letra d) ha pasado a ser e), sin enmiendas.

La letra e) ha pasado a ser f), sustituyéndose "Concepción" por "Chillán", la primera vez que figura.

Las letras f) y g) han pasado a ser g) y h), respectivamente, sin enmiendas.

ARTICULO 132

Ha pasado a ser 141, sin enmiendas.

ARTICULO 133

Ha pasado a ser 142.

En el inciso segundo, ha reemplazado la segunda frase que se inicia con las palabras "En caso de" y que termina con "Presidente de la República", por lo siguiente: "En caso de ausencia o impedimento de un miembro titular será reemplazado por su suplente, y si se ausentare o inhabilitare algún profesional del agro suplente, integrará el Tribunal Agrario Provincial el ingeniero agrónomo o veterinario provincial correspondiente y en el caso del Tribunal Agrario de Apelaciones, el profesional del agro que designe especialmente el Presidente de la República, a propuesta en terna del Consejo General del Colegio Profesional o Asociación respectivo".

Ha agregado el siguiente inciso final, nuevo:

"Los Tribunales Agrarios Provinciales funcionarán en el local del Juzgado de Letras de Capital de Provincia y los Tribunales Agrarios de Apelaciones en el local de la Corte de Apelaciones correspondiente, a menos que el Presidente de la República, a petición de la Corte de Apelaciones respectiva, señalare un local especial para su funcionamiento".

ARTICULO 134

Ha pasado a ser 143.

Ha suprimido su segunda frase que se inicia con las palabras "Sin embargo,... etc.", hasta el final.

ARTICULO 135

Ha pasado a ser 144.

En el inciso primero ha reemplazado su punto (.) final por una coma (,), y ha agregado lo siguiente: "en cuyo caso sólo percibirá esta última".

En el inciso segundo ha sustituido el punto (.) que sigue a "Provincial" por una coma (,), y las palabras "Dicho funcionario" por las frases "a menos que el Tribunal designare otro funcionario del Poder Judicial. El que desempeñe el cargo".

ARTICULO 136

Ha pasado a ser 145.

En el inciso segundo ha reemplazado el punto (.) que sigue a las palabras "éste funcione" por una coma (,), y las palabras "Dicho funcionario" por las siguientes: "a menos que el Tribunal designare a otro funcionario del Poder Judicial. El que desempeñe el cargo".

ARTICULO 137

Ha pasado a ser 146.

En la letra a), ha sustituido las referencias a los artículos "34" y "35" por otras a los artículos "36 y 37", respectivamente.

En la letra b) ha suprimido las palabras "del Consejo Nacional Agrario", y ha reemplazado las citas a los artículos "42, 43, 44, 45, 46 y 48" por otras a los artículos "44, 45, 46, 47, 48 y 50", respectivamente.

En la letra c), ha sustituido la cita al artículo "56" por otra al "58".

En la letra e) ha sustituido las citas a los artículos "12" y "60" por otras a los artículos "13" y "62", respectivamente.

En la letra f) ha reemplazado la cita al artículo "60" por otra al "62".

En la letra g) ha sustituido las referencias a los artículos "33" y "6º, 14 ó 55" por otras a los artículos "35" y "7º, 16 ó 57" respectivamente.

En la letra h) ha sustituido la cita al artículo "27" por otra al "29", y la palabra "primero" por "segundo".

En la letra i) ha sustituido la cita "57 ó 58" por "59 ó 60", y la palabra "hubieren" por "hubiere".

En la letra j) ha sustituido "inciso quinto del artículo 57" por "inciso sexto del artículo 59".

En la letra k) ha suprimido las palabras "del Consejo Nacional Agrario", y ha sustituido las referencias a los artículos "15, 16 ó 59" por otras a los artículos "17, 18 ó 61", respectivamente.

En la letra l) ha reemplazado la cita al artículo "15" por otra al "17".

En la letra m) ha sustituido la cita al artículo "59" por otra al "61".

En la letra n) ha reemplazado las citas a los artículos "22 ó 58" y "17, 19, 20 ó 58" por otras a los artículos "24 ó 60" y "19, 21, 22 ó 60", respectivamente.

En la letra ñ) ha sustituido la cita al artículo "73" por otra al "76".

En la letra o) ha sustituido la cita al artículo "38" por otra al "40".

En la letra p) ha sustituido la cita al artículo "75" por otra al "78".

En la letra q) ha sustituido la cita al artículo "82" por otra al "87", y ha suprimido las palabras finales "y las condiciones de pago", colocando después de "bienes" la conjunción "y", precedida de una coma (,).

En la letra r) ha sustituido la cita al artículo "155" por otra al "163", y la coma (,) y la conjunción "y" que siguen, por un punto (.).

La letra s) ha sido suprimida.

En el inciso segundo de este artículo ha suprimido la conjunción "y" y la letra "s", y ha reemplazado la coma que aparece entre las letras "q)" y "r)", por una "y".

Artículo 138

Ha pasado a ser 147, sin enmiendas.

Artículo 139

Ha pasado a ser 148.

En el inciso primero ha intercalado, después de "prueba", la siguiente frase: "En este último caso podrá decretar de inmediato una inspección personal del Tribunal".

En el mismo inciso ha intercalado, después de "cinco días", la frase: "La prueba se rendirá en la forma establecida para los incidentes, no pudiendo presentarse más de cuatro testigos de cada parte, por cada punto de prueba que fije el Tribunal".

En su inciso segundo, ha reemplazado la primera frase que termina con las palabras "Tribunal Agrario Provincial" por la siguiente: "En los juicios que se tramiten en conformidad con las disposiciones de la presente ley, no se podrá rendir prueba ante los Trbiunales Agrarios de Apelaciones".

Artículo 140

Ha pasado a ser 149, sin enmiendas.

Artículo 141

Ha pasado a ser 150.

En el inciso primero ha sustituido las palabras "tercera parte de la multa, a menos que la multa" por "tercera parte de ésta, a menos que ella", y ha agregado a este inciso la siguiente frase final: "Si no se efectuare la consignación referida, el recurso será desechado de plano".

Artículos 142 y 143

Han pasado a ser 151 y 152, respectivamente, sin enmiendas.

Artículo 144

Ha pasado a ser 153.

Ha sustituido el encabezamiento por lo siguiente:

"Artículo 153.— Agrégase al artículo 540 del Código Orgánico de Tribunales, el siguiente inciso final":

Los tres incisos que se agregan a dicho artículo 540 han sido reducidos a uno solo, cuya primera frase está constituida por el inciso tercero, sustituyéndose en éste "los resuelto" por "lo resuelto", y cuyas frases segunda y tercera están constituidas por los textos de los incsos primero y segundo que se agregan al referido artículo 540, respectivamente.

Artículo 145

Ha pasado a ser 154.

Ha intercalado la conjunción "o" entre "Ordinarios" y "Especiales".

Artículo 146

Ha pasado a ser 155.

En el inciso segundo ha sustituido las palabras "Tribunales Agrarios" por "Tribunales Especiales de Expropiaciones Agrarias".

A continuación, ha suprimido todo el Título IX "De las Entidades Cooperadoras de la Reforma Agraria y de las Divisiones de Predios Rústicos por Particulares", incluidos los artículo 147 y 148 que lo forman.

El Título X "Disposiciones Generales" ha pasado a ser Título IX.

Artículo 149

Ha pasado a ser 156, sin enmiendas.

Artículo 150

Ha pasado a ser 157.

Ha sustituido, en el inciso primero, la cita al artículo "149" por otra al "156", y las palabras "de este artículo" por "del artículo anterior".

Ha agregado el siguiente inciso final, nuevo:

"Asimismo, no obstante lo dispuesto en el inciso primero, el Ministerio de Agricultura podrá autorizar la adquisición por parte de sociedades anónimas o en comandita por acciones de los terrenos necesarios para la instalación o ampliación de sus industrias o faenas, en la medida necesaria para sus fines".

Artículo 151

Ha pasado a ser 158.

Ha sustituido las palabras iniciales "Las comunidades en cuyo haber común haya en dominio predios rústicos", por las siguientes: "Las comunidades que tengan en su haber común predios rústicos a título de dominio".

Artículo 152

Ha pasado a ser 159, sin enmiendas.

Artículo 153

Ha pasado a ser 160.

En el inciso segundo ha sustituido la cita a los artículos "151 y 152" por otra a los artículos "158 y 159".

En el inciso tercero ha sustituido la cita a los artículos "62 y 64" por otra a los artículos "65 y 67".

Artículo 154

Ha pasado a ser 161.

En su inciso segundo ha sustituido las palabras "o mediería o cedidos para su explotación por terceros" por lo siguiente: "o en cualquiera otra forma para su explotación por terceros o entregado en mediería".

En el inciso séptimo ha suprimido la segunda frase que se inicia con las palabras "En este último caso" y que termina con "o judiciales".

A continuación ha aprobado el siguiente artículo nuevo.

"Artículo 162.— Para ejercer los derechos de los artículos 16, 17, 18, 19, 57 ó 61, el peticionario deberá acompañar a su solicitud una declaración jurada ante Notario en la que se indiquen todos los predios de que el solicitante y su cónyuge sean dueños exclusivos, en copropiedad o que pertenezcan a una sociedad de personas de que cualquiera de ellos sea socio, bajo apercibimiento de tenerse por no presentada su solicitud. De igual manera, se tendrá por no presentada la solicitud de declaración fuere incompleta o falsa, sin perjuicio de las sanciones penales que procedan."

Artículo 155

Ha pasado a ser 163.

El inciso segundo ha sido redactado en los siguientes términos:

"Este funcionario deberá, además, llevar un registro de todos aquellos decretos, acuerdos y resoluciones que afecten a predios rústicos y que se dicten por el Ministerio de Agricultura, el Consejo Nacional Agrario y la Corporación de la Reforma Agraria en virtud de la presente ley, con excepción de aquéllos a que se refieren los Títulos V, X, XI y XII."

Artículo 156

Ha sido rechazado.

Artículo 157

Ha pasado a ser 164, sin enmiendas.

Artículo 158

Ha pasado a ser 165.

Entre las palabras "ley" y "sanciona" ha agregado "prohibe o".

Artículo 159

Ha pasado a ser 166 sustituido por el siguiente:

"Artículo 166.— La Corporación de la Reforma Agraria estará exenta de toda clase de impuestos, tasas, derechos y contribuciones excluídos los depósitos de internación, y los derechos, impuestos y tasas que se perciban por Aduanas.

La exención del impuesto establecido en el Título I de la Ley N.o 12.120 operará sólo cuando la Corporación de la Reforma Agraria actúe como sujeto pasivo de dichos impuestos y siempre que los respectivos contratos se celebren con sociedades que se constituyan entre la Corporación y campesinos o cooperativas campesinas, con campesinos miembros de un asentamiento, con campesinos asignatarios de tierras, con cooperativas campesinas de reforma agraria o con uniones, federaciones o confederaciones de las mismas. Sin embargo, los pagos que las personas jurídicas o naturales antes referidas hagan en productos a la Corporación de la Reforma Agraria, estarán exentas, en todo caso, de los impuestos referidos. Se aplicable a la Corporación lo establecido en el inciso segundo del artículo 49 de la ley N.o 16.391.

Las referencias que se hacen en el Título IX del D. F. L. R. R A. N.o 11, de 1963, a los adquirentes de hijuelas, parcelas, huertos familiares o sitios en villorios agrícolas deberán entenderse hechas a "los asignatarios de tierras" y aquéllas que se hacen a "parcelas, huertos familiares, o sitios en villorios agrícolas", deberán entenderse hechas a "las tierras"."

Artículo 160

Ha pasado a ser 167, sustituido por el siguiente:

"Artículo 167.— El Presidente de la República a solicitud de la Corporación de a Reforma Agraria y previo informe del Servicio de Impuestos Internos, podrá otorgar a las sociedades que se constituyan entre dicha Corporación y campesinos o cooperativas campesinas de Reforma Agraria, todas o algunas de las exenciones tributarias establecidas en el inciso primero del artículo anterior.

En lo que respecta al impuesto establecido en el Título I de la Ley N.o 12.120, la exención sólo podrá referirse a los productos provenientes de las explotaciones de la sociedad.

En lo relativo a las sociedades constituidas con anterioridad a la fecha de vigencia de esta ley las exenciones podrán regir desde la fecha de su constitución o desde una posterior.

Asimismo y con las mismas formalidades podrá ampliar, restringir o poner término, a dichas exenciones.

En los actos o contratos celebrados por los campesinos asignatarios de tierras con instituciones o Empresas del Estado, no se les exigirá la presentación de los documentos que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias".

Artículo 161

Ha pasado a ser 168, sin enmiendas.

A continuación ha aprobado el siguiente artículo nuevo.

"Artículo 169.— En caso de lock-out patronal o de paralización ilegal que por cualquier motivos suspendan las faenas de explotación de un predio rústico, el Presidente de la República podrá decretar la reanudación de ellas, con intervención de las autoridades civiles, las que podrán requerir el auxilio de la Fuerza Pública. El interventor tendrá todas las facultades necesarias para continuar la explotación del predio.

En el mismo decreto se ordenará la constitución de un tribunal arbitral, compuesto de dos representantes de los trabajadores en conflicto, dos representantes de la parte patronal y un representante del Presidente de la República, quién lo presidirá. En el decreto se expresará el nombre del representante del Presidente de la República.

El Presidente del Tribunal requerirá a las partes en conflicto para que, dentro del plazo de 48 horas, designen a sus representantes, bajo apercibimiento de constituir el tribunal con los representantes que se designen. El tribunal podrá constituirse y funcionar sólo con el Presidente cuando las partes no hayan designado representantes o cuando éstos no asistan a las audiencias.

Decretada la reanudación de faenas, el personal de obreros y empleados volverá al trabajo en condiciones que no podrán ser inferiores a las que regían al tiempo de plantear se el conflicto.

El decreto a que se refiere este artículo se cumplirá tan pronto sea dictado, sin perjuicio de la tramitación legal que corresponda.

El tribunal arbitral emitirá su fallo por mayoría de votos y dentro del plazo de 30 días después que se constituya. En todo caso, el Presidente del Tribunal será responsable de la dictación del fallo"

Artículo 162

Ha pasado a ser 170.

En el inciso tercero ha agregado después de "agrícola", lo siguiente: "y ganadero".

Como inciso quinto ha aprobado el siguiente, nuevo:

"El Consejo Nacional Agrario deberá contemplar para las provincias de Tarapacá, Atacama, y Coquimbo la categoría de terrenos "con serias limitaciones físicas para los cultivos de la zona" y señalar los correspondientes coeficientes de conversión de la superficie en hectáreas de estos terrenos a hectáreas de riego básicas".

En el cuadro de equivalencias correspondientes a las provincias de Aconcagua—Valparaíso—Santiago, ha reemplazado el párrafo 3 de la Provincia de Santiago, por el siguiente:

"Suelos arables de riego de la Provincia de Santiago, aptos para el cultivo predominante de hortalizas, correspondientes a los siguientes distritos: N.os 1 y 3 de Colina; 1, 2, 3 y 4 de Quilicura; 3, 4 y 5 de Conchalí 4 de Renca; 2 y 3 de Barrancas; 1, 2, 4, 5 y 6 de Maipú 5 y 8 de Ñuñoa; 1, 2 y 4 de Las Condes; 1 de La Florida 1 de La Cisterna; 3, 4, 5, 6 y 7 de San Bernardo; y 1, 2 y 3 de Calera de Tango".

En el cuadro de equivalencias correspondiente a las provincias de O'Higgins—Colchagua—Curicó, ha reemplazado el guarismo "1,000" que figura en O'Higgins, III.— Llano Central, 1 Arables letra a) 1. Aptos para los cultivos de la zona, por el siguiente "1,00".

Artículo 163

Ha sido rechazado.

Artículo 164

Su inciso primero ha sido refundido con el Nº 3) del artículo 220 (212 de la Cámara) y consultado como número 2) del referido artículo 220, redactado en los siguientes términos:

"2) Deróganse los artículos 1.o, 2.o, 3.o, 7.o, 8.o, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 46, 47 y 67".

Los incisos segundo, tercero y cuarto han sido refundidos con los artículos 169, 204, Nº 7, 215 Nº 29, 216 Nº 13 y 217 Nº 27 de esa Honorable Cámara, todos los cuales pasarán a ser artículos 317, redactado en los siguientes términos:

"Artículo 317.— Facúltase al Presidente de la República para fijar un nuevo texto coordinado y sistematizado de los D.F.L. R.R.A. Nº 10, 11, 12 y 22, todos de 1963, de acuerdo a las modificaciones de la presente ley.

El decreto con fuerza de ley R.R.A. Nº 9, de 1963, se mantendrá vigente, en relación con las expropiaciones efectuadas con anterioridad a la publicación de la presente ley, hasta que el Presidente de la República haga uso de la facultad que se le confiere en el inciso segundo del artículo 155.

Autorízase, asimismo, al Presidente de la República para que establezca un texto definitivo que armonice y coordine con las disposiciones de esta ley aquéllas de la ley Nº 15.020 y de los decretos con fuerza de ley R.R.A. dictados de acuerdo con ella, que continuan en vigencia.

El Consejo de la Corporación de la Reforma Agraria, en casos determinados, por resolución fundada, podrá suspender la aplicación del artículo 22 del D. F. L. R.R.A. Nº 11, de 1963, tratándose de personas inhabilitadas para ser asignatarios en conformidad al inciso segundo de ese artículo.

El Presidente de la República dictará los reglamentos necesarios para la aplicación de la presente ley, dentro del plazo de 180 días contado desde la fecha de su vigencia".

Artículo 165

Ha pasado a ser 171.

Ha suprimido su inciso tercero.

A continuación, ha aprobado los siguientes artículos nuevos:

"Artículo 172.— Los asignatarios de tierras y las personas naturales que sean miembros de cooperativas campesinas asignatarias de tierras, quedarán afectos al régimen de previsión establecido por la ley Nº 10.383 para los trabajadores independientes, cualquiera fuere el monto de su renta total.

Las imposiciones se calcularán sobre la base de sus rentas, en conformidad a las normas que para el efecto señale el Reglamento, y en ningún caso se harán sobre sumas inferiores al salario mínimo ni superiores a dos sueldos vitales escala A, del departamento de Santiago".

"Artículo 173.— No obstante lo dispuesto en el artículo 1º del D.F.L. Nº 245, de 31 de julio de 1953, las personas a que se refiere el artículo precedente, gozarán del beneficio de la asignación familiar, en las mismas condiciones que los obreros afectos al régimen de la ley Nº 10.383, por sus hijos legítimos, naturales y adoptivos mayores de 7 años y menores de 23 que sigan cursos primarios, secundarios, universitarios y técnicos.

Para gozar de este beneficio, los asegurados deberán imponer mensualmente el 10% de sus rentas, las que no podrán ser estimadas, para este efecto, como inferiores al salario mínimo industrial ni superiores a dos sueldos vitales, escala A), del departamento de Santiago".

Artículo 166

Ha pasado a ser 174.

Ha sustituido la referencia al artículo "146" por otra al "155".

Ha reemplazado las palabras finales "el mayor rendimiento que proporcione la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado en actual vigencia" por "los fondos que se consulten anualmente en la Ley de Presupuestos".

Artículos 167 y 168

Han pasado a ser 175 y 176, respectivamente, sin enmiendas.

Artículo 169

Como se indicó anteriormente, fue refundido con los incisos segundo, tercero y cuarto del artículo 164, y con los artículos 204 Nº 7, 215 Nº 29, 216 Nº 13 y 217 Nº 27, todo lo cual pasó a ser artículo 317.

Artículo 170

Ha pasado a ser 177, sin enmiendas.

Artículo 171

Ha pasado a ser 178.

Ha sustituido "ganadería" por "agricultura y ganadería".

Artículo 172

Ha pasado a ser 179, sustituido por el siguiente:

"Artículo 179.— Autorízase al Presidente de la República para transferir a la Corporación de la Reforma Agraria, los inmuebles de propiedad fiscal para el funcionamiento de los servicios de la Empresa".

Artículo 173

Ha pasado a ser 180.

Ha sustituido las palabras "al por mayor, calculado por la Dirección de Estadística y Censos" y la frase que sigue y que se inicia con las palabras "Para estos efectos" y que termina con "respectiva cuota", por lo siguiente: "al consumidor, determinado por la Dirección de Estadística y Censos, entre el mes calendario anterior a la fecha del decreto de expropiación y el mes calendario anterior a aquél en que venza la respectiva cuota".

Artículo 174

Ha pasado a ser 181, sustituido por el siguiente:

"Artículo 181.— Derógans los artículos 171, 172, 173, incisos primero y cuarto, 174, 176, 177, 178, 179, 182, 184, 185 y 186 del DFL. RRA. Nº 11, de 1963.

Las asignaciones de tierras a indígenas se sujetarán a las normas que establezca el reglamento, y para ello se tendrá la siguiente preferencia:

a) Los miembros de las comunidades indígenas cuyos terrenos tienen una superficie inferior a aquéllas con que figuran en los planos generales de la zona levantados con anterioridad a la concesión de los respectivos títulos de merced;

b) Los comuneros pertenecientes a las reducciones que se hayan visto privadas de parte de los terrenos comprendidos en los deslindes mencionados en los respectivos títulos de merced, en virtud de lo dispuesto en los artículos 29 y 31 de la ley Nº 4.802, de 1930; 44 y 46 del D.S. Nº 4.111, de 1931; y 67, 69 y 73 de la ley Nº 14.511, de 1961;

c) Los indígenas que se encuentren en el caso previsto en el artículo 83, letra a) de la ley Nº 14.511;

d) Los comuneros obligados a restituir los terrenos que trabajan en la comunidad, por haber sido adjudicados en favor de terceros que adquirieron sus derechos y los hicieron valer en el juicio de división, y

e) Los adjudicatarios de tierras, en la división de una comunidad, por un valor inferior al 50% de sus derechos".

Artículos 175 y 176

Han pasado a ser 182 y 183, respectivamente, sin enmiendas.

Artículo 177

Ha pasado a ser 184, sin enmiendas.

Artículo 178

Ha pasado a ser 185.

Ha sustituido su letra b) por la siguiente:

"b) Lo dispuesto en el presente artículo no será aplicable a aquellos deudores que se encuentren atrasados en el cumplimiento de sus obligaciones, a menos que dentro del plazo de 60 días contado desde la fecha de publicación de esta ley, se pongan al día en el cumplimiento de éstas en la forma primitivamente pactada, y".

Artículo 179

Ha pasado a ser 186.

En la letra c) ha suprimido "Nacional".

Ha intercalado la siguiente letra e), nueva:

"e) El Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de la Reforma Agraria o la persona que él designe";

Las letras e) y f) han pasado a ser f) y g), respectivamente, sin enmiendas.

En las letras g) y h), que han pasado a ser h) e i), respectivamente, ha suprimido la palabra "Nacional".

Las letras i), j), k) y l), han pasado a ser j), k), l) y m), respectivamente, sin enmiendas.

En la letra m), que ha pasado a ser n), ha sustituido el punto (.) final por lo siguiente: ", y".

La letra n) ha pasado a ser ñ) sustituida por la siguiente:

"ñ) El Decano de la Facul-

tad de Medicina Veterinaria de la Universidad Austral de Chile."

En todas las letras de este artículo, con excepción de las letras m), que pasó a ser n), y n), que pasó a ser ñ), se ha sustituido el punto (.) final por un punto y coma (;).

Artículo 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186 y 187.

Han pasado a ser 187 sustituidos por el siguiente:

"Artículo 187.— El Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción fijará los precios de venta al público de los fertilizantes y pesticidas, y de la maquinaria agrícola y sus repuestos.

La importación y la fabricación en el país de fertilizantes y pesticidas, deberán ser autorizadas previo informe favorable del Ministerio de Agricultura.

El Ministerio de Agricultura y la Corporación de Fomento de la Producción determinarán los tipos o clases de de maquinarias agrícolas que podrán ser internadas al país, y se requerirá de su informe favorable para la fabricación nacional de maquinarias, implementos y repuestos agrícolas.

Lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del presente artículo será sin perjuicio de la intervención que conforme a la ley corresponde, además, a otra autoridades o entidades autónomas."

El Título XI "Del Sector Agrícola y sus instituciones" ha pasado a ser X.

A continuación ha aprobado los siguientes artículos nuevos:

"**Artículo 188.**— Autorízase al Presidente de la República para fijar un porcentaje de participación sobre la producción bruta que deberán otorgar a sus empleados y obreros permanentes, los propietarios de predios rústicos que deseen cumplir con el requisito establecido en el Nº 4 del artículo 20 de la presente ley. Este porcentaje se fijará de acuerdo a la naturaleza de las diferentes explotaciones y se podrán pagar en dinero o en especie, según lo estipulen las partes. Estos propietarios deberán en todo caso llevar contabilidad.

Las partes podrán convenir en forma colectiva sistemas de participación diferentes al que determine el Presidente de la República, siempre que ellos nos signifiquen una disminución de los beneficios que se establezcan en virtud de las normas referidas en el inciso primero".

"**Artículo 189.**— Facúltase al Presidente de la República para que dentro del plazo de 180 días modifique y complemente el decreto con fuerza de ley RRA. N.o 19, de 1963, sobre constitución de la propiedad de las comunidades agrícolas de las provincias de Atacama y Coquimbo, saneamiento de sus títulos de dominio y su organización, teniendo como bases generales las siguientes:

1) Extender su aplicación a todo el territorio de la República respecto de los predios agrícolas pertenecientes a varios propietarios en común y en los cuales el número de comuneros sea manifiestamente superior a la capacidad productiva del predio para que los respectivos grupos familiares puedan subvenir a sus esenciales necesidades de subsistencia, disponiendo su obligatoriedad en las zonas que se declaren áreas de riego o de racionalización del uso de agua, y fijando las sanciones correspondientes.

2) Establecer que la Dirección de Tierras y Bienes Nacionales, Departamento de Títulos, prestará asesoría jurídica gratuita a las comunidades, determinando la forma y condiciones en que se llevará a efecto y asumiendo la representación judicial de éstas frente a terceros.

3) Dictar normas que permitan resolver administrativamente y sin ulterior recurso los litigios o controversias existentes entre comunidades, cuando así lo soliciten las partes interesadas.

4) Dar valor de presunción simplemente legal, respecto de los comuneros, al informe de la Dirección de Tierras y Bienes Nacionales, Departamento de Títulos, en relación con aquellos puntos que hubieren sido motivo de acuerdo por la totalidad de éstos.

5) Otorgar competencia a los Juzgados de Letras en lo Civil de Mayor Cuantía de Ovalle para conocer del procedimiento de saneamiento de las comunidades ubicadas en la provincia de Coquimbo. Dar carácter de sentencia a la providencia que recaiga en la solicitud en los casos en que no hay oposición.

6) Establecer que en las oposiciones deducidas por particulares sólo podrá solicitarse la reserva de acciones, para ejercerlas en conformidad al derecho común, dentro del plazo de seis meses, contado desde la fecha del comparendo. Determinar el valor probatorio de los títulos de dominio que hayan tenido origen, con posterioridad al año 1930, en el artículo 58 del Reglamento del Conservador de Bienes Raíces o en compra, adjudicación o cesión de derechos pertenecientes a una comunidad, prevaleciendo en estos casos lo dispuesto en el artículo 925 del Código Civil. Facultar al Fisco para que por intermedio del Ministerio de Tierras y Colonización, Dirección de Tierras y Bienes Nacionales, expropie, declarándose desde ya su utilidad pública, los terrenos ocupados por la comunidad y que ésta tuviera que restituir a particulares en virtud de sentencia judicial. Aplicar las normas establecidas en el inciso segundo, letra b), del artículo 2º transitorio, de la presente ley de Reforma Agraria, a estas expropiaciones, debiendo el Fisco transferir los terrenos a la comunidad en la misma forma y condiciones en que ella se realizó.

7) Señalar, en relación a las materias indicadas en este artículo, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 2º de la ley N.o 15.191, de 1963, las nuevas facultades administrativas que serán ejercidas directamente por el Jefe Abogado del Departamento de Títulos.

8) Fijar el texto refundido de todas las disposiciones sobre el saneamiento del dominio de las comunidades agrícolas, suspender la aplicación del artículo 58 del Reglamento del Conservador de Bienes Raíces en relación al saneamiento de dichas comunidades.

Concédese un nuevo plazo de 180 días para ejercer las facultades conferidas en el artículo 40 de la ley N.o 15.020, de 1962. También serán aplicables las normas establecidas en la presente ley relativas al saneamiento del dominio de la pequeña propiedad agrícola en cuanto fueren compatibles con la naturaleza de estas comunidades".

"**Artículo 190.**— El Presidente de la República, dentro del plazo de 180 días contado desde la fecha de vigencia de la presente ley, dictará disposiciones que reglamenten las cooperativas campesinas de reforma agraria que a continuación se indican, de acuerdo a las bases generales que se señalan:

1) Las Cooperativas Campesinas de Reforma Agraria podrán ser de asignatarios, asignatarias de tierra y mixtas.

2) Podrán integrarse a estas cooperativas los pequeños propietarios o pequeños productores agrícolas con contrato de arrendamiento o mediería, siempre que sean aceptados por éstas y consientan en someterse a sus normas y estatutos.

3) La Corporación de la Reforma Agraria podrá integrarse como socio a estas cooperativas en casos especiales, con acuerdo de éstas.

4) Estas cooperativas se constituirán por acuerdo del Consejo de la Corporación que aprobará sus estatutos y las declarará legalmente constituidas.

5) La direción, administración, operación y vigilancia de estas cooperativas estarán a cargo de: a) la Asamblea General; b) el Consejo de Administración; c) los Comités Ejecutivos, y d) el Administrador.

6) La Asamblea General estará formada por la totalidad de los miembros de la cooperativa, y sus atribuciones serán las siguientes:

a) Fijar las políticas generales de la cooperativa;

b) Elegir un Consejo de Administración;

c) Servir de organismo contralor del Consejo de Administración.

La Asamblea podrá designar comisiones investigadoras permanentes o transitorias, para la buena marcha de esta función contralora.

d) Resolver sobre ciertas decisiones fundamentales propuestas por el Consejo de Administración como, por ejemplo, el ingreso y eliminación de socios, presupuesto de entradas y gastos,etc.

7) El Consejo de Administración estará compuesto por un número de socios no inferior a tres ni superior a cinco, si los miembros de la Cooperativa son menos de quince; y si exceden de este número, el Consejo se compondrá de no menos de cinco ni más de siete miembros. Los miembros del Consejo serán elegidos anualmente en votación directa por los miembros de la cooperativa, y sus atribuciones serán las siguientes:

a) Será el organismo de decisión de la cooperativa, a excepción de aquéllas que sean atribución de la Asamblea;

b) Velará por la marcha administrativa y técnica de la cooperativa;

c) El consejo elegirá entre sus miembros a un Presidente ejecutivo que será el responsable de la ejecución de las decisiones.

8) Los Comités Ejecutivos estarán integrados por socios elegidos por el Consejo de Administración y, en todo caso, deberá integrar cada Comité a lo menos un miembro del Consejo de Administración que lo presidirá. En casos especiales podrá integrar el Comité un no socio designado por el Consejo de Administración. Existirán aquellos Comités que el Consejo de Administración determine. Ellos tendrán autonomía en la ejecución de las materias que les correspondan, facultad que les será delegada total o parcialmente por el Consejo de Administración.

9) Durante los diez primeros años de existencia de la cooperativa, el Administrador deberá ser nombrado por el Consejo de Administración y sometido a la ratificación de la Corporación de la Reforma Agraria, la que podrá ejercer su facultad de rechazo sólo hasta tres veces respecto de un mismo nombramiento:

Las funciones del Administrador serán las siguientes:

a) Vigilar el cumplimiento de las obligaciones económicas de los cooperados para con la cooperativa y viceversa;

b) Presentar al Consejo de Administración un Balance General de las operaciones sociales y un inventario General de los bienes de la Cooperativa;

c) Firmar con quien corresponda los cheques de las cuentas bancarias de la cooperativa, cobrar y percibir las sumas adeudadas, hacer los pagos que corresponda, suscribir, endosar, aceptar, cancelar y hacer protestar los documentos comerciales que requiere su giro;

d) realizar asesoría técnica a la explotación.

10) Los beneficios de la reforma agraria deberán explotar las tierras en conformidad a los planes generales que el Ministerio de Agricultura tenga para la región. Corresponderá a la cooperativa promover y vigilar que se exploten las tierras en conformidad a dichos planes.

Sin perjuicio de lo anterior, la cooperativa asignataria de tierras deberá someterse a un plan general de explotación que será propuesto por el Consejo de Administración y aprobado por la asamblea, y las otras cooperativas deberán establecer,en la misma forma, un plan parcial de explotación que obligue a todos sus miembros a dedicar parte de sus tierra a cultivos determinados

11) La comercialización de la producción que esté afecta a un plan de explotación, la realizará la cooperativa. También la cooperativa comercializará la producción de aquellos rubros en los cuales existan grandes poderes compradores, mediante un convenio a celebrarse anualmente. Podrá establecerse que la cooperativa asignataria comercializará toda la producción.

La cooperativa cobrará un porcentaje sobre los valores de comercialización de productos e insumos.

12) El capital de la cooperativa será variable e ilimitado, debiéndose fijar un aporte mínimo obligatorio para sus socios. Dicho aporte inicial podrá ser cubierto con un crédito otorgado por la Corporación y cuyo plazo de pago será igual al de las cuotas de pago del saldo insoluto de la asignación.

El capital se revalorizará anualmente

13) Se establecerán fondos de reserva no distribuibles que serán determinados como por centajes, fijos o variables, de la utilidad social de cada ejercicio.

14) Los excedentes se distribuirán de acuerdo a los siguientes criterios generales: a) En la cooperativa de asignatarios a prorrata de la actividad cooperativa, entendiéndose por tal fundamentalmente el uso de insumos y la comercialización de productos; b) En la cooperativa asignataria en proporción a los días trabajados por cada socio y su familia y a la naturaleza del trabajo desarrollado; y c) En la cooperativa mixta mediante una fórmula que comprenda las dos anteriores.

15) Las cooperativas campesinas de reforma agraria mientras tengan obligaciones pecuniarias pendientes con la Corporación, estarán fiscalizadas por ésta, a excepción de aquellos casos en los que el Consejo de la Corporación por unanimidad acuerde su autonomía.

16) Corresponderá al Consejo de la Corporación aprobar la fusión de dos o más cooperativas, la formación de uniones y federaciones entre ellas y de confederaciones.

17) Los socios de las cooperativas asignatarias sólo podrán retirarse voluntariamente de éstas, siempre que paguen todas sus obligaciones pendientes con la cooperativa. En este caso, la cooperativa les restituirá la suma proporcional de capitales que les corresponda, a base de una justa tasación realizada por la Corporación, a excepción de aquel capital que expresamente se haya considerado no distribuible.

Al retirarse un socio de la cooperativa asignataria podrá ingresar un nuevo socio de acuerdo al reglamento, para ol cual deberá obligarse a pagar una cantidad igual a lo capitalizado y amortizado por el socio retirado, comprometiéndose, además, a asumir las obligaciones comunes de la cooperativa. La Corporación de la Reforma Agraria podrá otorgar créditos al nuevo socio para que cumpla con estas obligaciones.

18) Las cooperativas campesinas de reforma agraria podrán excluir a alguno de sus socios por las siguientes causales:

a) Por perjudicar la estabilidad o el desarrollo de la cooperativa en cualquiera de las formas que se establezcan;

b) Por incumplimiento de sus obligaciones sociales en las formas que se establezcan.

En el caso de exclusión de un socio de la cooperativa asignataria, éste sólo podrá retirar un 50% de su capital acumulado, a justa tasación realizada por la Corporación.

El acuerdo que adopte la Asamblea de exclusión de un socio se tomará en sesión especialmente citada a este efecto y requerirá en primera citación de un quórum de los 2/3 de los miembros en ejercicio y a la segunda citación de los 2/3 de los miembros presentes.

En todo caso, el miembro que haya sido excluido podrá reclamar de la exclusión al Tribunal Agrario Provincial, en el plazo que se determine.

19) Al fallecimiento de un asignatario individual o copropietario, la sucesión y luego el adjudicatario tendrán en la cooperativa los mismos derechos y obligaciones que el causante. Esta misma norma es aplicable a la cooperativa asignataria en caso de fallecimiento de uno de sus socios.

El Presidente de la República, dentro del plazo indicado en el inciso primero de este artículo, podrá adaptar, coordinar, modificar, complementar, derogar o reemplazar, en conformidad a las presentes normas, las disposiciones contenidas en los D. F. L. RRA. Nºs 11 y 20, en la ley número 15.020, y cualquiera otra disposición que se refiera a las cooperativas enunciadas".

"**Artículo 191.**— El Presidente de la República, dentro del plazo de 180 días contado desde la fecha de vigencia de la presente ley, dictará disposiciones que reglamenten las cooperativas campesinas de acuerdo a las bases generales que se señalan:

1) Podrán pertenecer a las cooperativas campesinas: los productores agrícolas que exploten personalmente, a cualquier título, una pequeña propiedad rústica; los comuneros; los medieros; los inquilinos; los obreros agrícolas y los empleados agrícolas que el Reglamento determine. La fiscalización y supervigilancia de estas cooperativas corresponderá al organismo que el Presidente de la República señale.

2) Estas cooperativas podrán desarrollar una o más de las siguientes finalidades: consumo, servicios, producción, vivienda, ahorro y crédito, y cualquiera otra actividad conveniente para su progreso.

3) Las cooperativas campesinas se constituirán por instrumento privado en el cual deberán contenerse los estatutos, en los que se señalará su nombre, domicilio, capital inicial y demás enunciados que contemple el reglamento.

La existencia de las cooperativas requerirá de decreto supremo, el que deberá publicarse gratuitamente en el Diario Oficial.

4) La dirección, administración, operación y vigilancia de estas cooperativas estarán a cargo de: a) La Asamblea General; b) El Consejo de Administración; c) Los Comités Ejecutivos, y d) El Administrador.

5) La Asamblea General estará formada por la totalidad de los miembros de la cooperativa y sus atribuciones serán las siguientes:

a) Fijar las políticas generales de la cooperativa;

b) Elegir un Consejo de Administración;

c) Servir de organismo contralor del Consejo de Administración.

La Asamblea podrá designar comisiones investigadoras permanentes o transitorias, para la buena marcha de esta función contralora.

El acuerdo que adopte la Asamblea de exclusión de un socio se tomará en sesión especialmente citada a este efecto y requerirá en primera citación de un quórum de los 2/3 de los miembros en ejercicio y en la segunda citación de los 2/3 de los miembros presentes.

6) El Consejo de Administración estará compuesto por un número de socios no inferior a tres ni superior a cinco, si los miembros de la cooperativa son menos de quince, y si exceden de este número, el Consejo se compondrá de no menos de cinco ni más de siete miembros. Los miembros del Consejo serán elegidos anualmente en votación directa por los miembros de la cooperativa. Las atribuciones del Consejo serán las siguientes:

a) Será el organismo de decisión de la cooperativa, a excepción de aquellas que sean atribución de la Asamblea;

b) Será el responsable de la marcha administrativa y técnica y de la cooperativa;

c) El Consejo elegirá entre sus miembros a un Presidente ejecutivo que será el responsable de la ejecución de sus decisiones.

7) Los Comités Ejecutivos estarán integrados por socios elegidos por el Consejo de Administración, y en todo caso, deberá integrar cada Comité a lo menos un miembro del Consejo de Administración, que lo presidirá. En casos especiales podrá integrar el Comité un no socio designado por el Consejo de Administración. Existirán aquellos Comités que el Consejo de Administración determine. Ellos tendrán autonomía en la ejecución de las materias que les correspondan, facultad que les será delegada total o parcialmente por el Consejo de Administración.

8) El responsable administrativo será nombrado por el Consejo de Administración y sus funciones serán las siguientes:

a) Vigilar el cumplimiento de las obligaciones económicas de los cooperados para con la cooperativa y viceversa;

b) Presentar al Consejo de Administración un Balance General de las operaciones sociales y un Inventario General de los bienes de la Cooperativa;

c) Firmar con quien corresponda los cheques de las cuentas bancarias de la cooperativa, cobrar y percibir las sumas adeudadas, hacer los pagos que corresponda, suscribir, endosar, aceptar, cancelar y hacer protestar los documentos comerciales que requiera su giro;

d) Realizar la tramitación material de los créditos;

e) Ejecutar todas aquellas funciones o materias en las que el Consejo de Administración le delegue sus atribuciones.

9) El capital de la cooperativa será variable e ilimitado, y se revalorizará anualmente. Estará constituido por aportes y se establecerá un aporte mínimo obligatorio para los socios.

10) Se establecerán fondos de reserva no distribuibles, que serán determinados como porcentajes, fijos o variables, del remanente de cada ejercicio.

11) Los excedentes se distribuirán de acuerdo a la participación en la actividad cooperativa y a la naturaleza del trabajo desarrollado, según corresponda.

12) Las cooperativas campesinas estarán exentas del impuesto de cifra de negocio y, además, tendrán los beneficios de que gozan las cooperativas de viviendas para los efectos contemplados en el D. F. L. Nº 2, de 1959.

13) Las cooperativas campesinas podrán disolverse por acuerdo de la Asamblea General, adoptado por los dos tercios de los miembros en ejercicio. También podrán disolverse por decreto supremo, por alguna de las causales contempladas en el artículo 52 del D. F. L. RRA. Nº 20.".

"Artículo 192— Facúltase al Presidente de la República para que dentro del plazo de ciento ochenta días contado desde la vigencia de la presente ley, modifique y complemente las disposiciones contenidas en el D. F. L. RRA. Nº 5, de 1963, y dicte un texto legal que modifique, coordine y armonice las diversas disposiciones que existen sobre propiedad familiar agrícola, bajo la denominación única de pequeña propiedad rústica, de acuerdo a las siguientes bases generales: 1.— Es pequeña propiedad rústica todo predio rústico cuyo avalúo, para los efectos de la contribución territorial, no exceda de diez sueldos vitales anuales para empleado particular de la industria y el comercio del departamento de Santiago. No se considerarán pequeña propiedad rústica los sitios en villorios agrícolas.

2.— Para los efectos de lo establecido en el inciso final del artículo 10 Nº 10 de la Constitución Política del Estado, entiéndese que está trabajada por su dueño la pequeña propiedad rústica que está explotada en las condiciones establecidas en el artículo 1º letra f) de la presente ley.

3.— El propietario de la pequeña propiedad rústica gozará de asistencia jurídica gratuita en conformidad al D. F. L. RRA. Nº 7, de 1963.

4.— La pequeña propiedad rústica será indivisible, incluso en el caso de sucesión por causa de muerte, salvo que el Presidente de la República autorice su división cuando los predios resultantes de ella sean a lo menos iguales o superiores a la unidad agrícola familiar, o bien, en casos calificados o de interés general.

5.— Se dictarán disposiciones que modifiquen el régimen de indivisión establecido en el artículo 12 del DFL. RRA. Nº 5, de 1963, en el sentido de que en los casos que se establezcan la liquidación de la comunidad sobre toda pequeña propiedad rústica pueda ser solicitada por otros comuneros que no sean el cónyuge sobreviviente.

6.— El régimen de adjudicación preferente establecido en el DFL. RRA. Nº 5, se modificará en el sentido de que el trabajo personal constituirá preferencia para la adjudicadión de toda pequeña propiedad rústica y de que a falta de cónyuge sobreviviente que cumpla con dicho requisito o de interés por su parte, toda pequeña propiedad rústica se adjudicará de conformidad a las preferencias que se establezcan, pidiéndose señalar otros beneficiarios del derecho de adjudicación preferentes que los indicados en el referido DFL. RRA. Nº 5. Además, en casos calificados, el Presidente de la República podrá autorizar la adjudicación de la pequeña propiedad rústica, en copropiedad exclusivamente a los comuneros que exploten personalmente el predio de que se trate

El adjudicatario no podrá enajenar la propiedad durante el plazo y en los casos que se señalen en las disposiciones que se dicten.

7.— Se establecerán los casos en que la voluntad del testador prevalecerá sobre las disposiciones relativas a la adjudicación preferente.

8.— Se podrán modificar las disposiciones de pago de los alcances, establecidas en el artículo 16 del DFL. RRA. Nº 5, de 1963.

9) Podrán acogerse a los beneficios señaladas en el DFL. RRA. Nº 5, de 1963, los propietarios de las pequeñas propiedades rústicas que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

a) Explotar personalmente el predio;

b) Ser dueño exclusivo, salvo el caso en que existiendo dos o más copropietarios todos exploten personalmente el predio, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 del DFL RRA. N.o 5 de 1963;

c) No ser propietarios de otros predios rústicos, salvo que el avalúo del predio para el cual solicita la declaración sumado al de los otros predios rústicos de que fuere dueño, no exceda del límite señalado en el Nº 1 de este artículo. Para estos efectos se estará a las mismas reglas indicadas en el inciso final del artículo 1º y en el inciso segundo del artículo 16 de la presente ley;

d) Que no se haya declarado la caducidad del régimen de beneficios respecto de otra pequeña propiedad rústica de su dominio.

Se podrá declarar la caducidad del régimen de beneficios a los propietarios que dejaren de cumplir cualquiera de los requisitos que la ley les exige para obtenerlo.

10.— La declaración que haya concedido a una pequeña propiedad rústica los beneficios señalados en el D.F.L. RRA. Nº 5, regirá solamente con respecto a la persona que se le haya otorgado. No obstante, en caso de fallecimiento del dueño de la pequeña propiedad rústica, los efectos de dicha declaración subsistirán mientras dure el estado de indivisión a que se refiere el artículo 12 del D.F.L. R.R.A. Nº 5, de 1963, siempre que la pequeña propiedad rústica sea explotada personalmente por alguno de los comuneros.

11.— Podrán establecerse disposiciones complementarias sobre la manera de acreditar los requisitos para obtener la declaración a que se refiere el D.F.L. RRA. Nº 5, de 1963.

12.— Las personas acogidas al régimen de beneficios del D.F.L. R.R.A. Nº 5,de 1963, deberán cumplir con las normas técnicas que el Ministerio de Agricultura imparta para la región. Si así no lo hicieren, se les podrá desafectar del régimen de beneficios.

13.— Los asignatarios de tierras y las personas naturales miembros de las Cooperativas asignatarias de tierras de la Corporación de la Reforma Agraria gozarán de los beneficios establecidos en el D.F.L. R.R.A. N.o 5 del año 1963, con las modificaciones que se establecen. Estas mismas personas se regirán, en todo caso, durante el período normal de pago de las correspondientes asignaciones, por las normas que en relación con ella también se establecen en la presente ley.

14.— El Consejo de la Corporación de la Reforma Agraria estará facultado para determinar qué propiedades asignadas por la ex Caja de Colonización Agrícola quedarán desafectadas del régimen de beneficios establecido en el D.F.L. RRA. Nº 5, cuando no cumplieren con alguno de los requisitos que se señalan en el Nº 9 de este artículo.

15.— El Servicio Agrícola y Ganadero será competente para aplicar las normas sobre pequeña propiedad rústica.

16.— El régimen de pequeña propiedad rústica no se aplicará a las comunidades agrícolas regidas por el D.F.L. RRA. Nº 19, de 1963, y sus modificaciones posteriores, así como tampoco a las tierras comunes indígenas regidas por la ley Nº 14.511".

"**Artículo 193.**— Facúltase al Consejo del Instituto de Desarrollo Agropecuario para condonar las deudas por concepto de diferencias de cambio y los intereses devengados por las mismas, provenientes de los préstamos que dicho Instituto y su antecesor, el Consejo de Fomento de Investigaciones Agrícolas, hayan otorgado de acuerdo con las disposiciones de la ley Nº 12.585.

A contar de la fecha del respectivo vencimiento impago, y como reemplazo de las diferencias a que se refiere el inciso anterior, los referidos préstamos devengarán solamente un interés del 9% anual, sin perjuicio de los intereses serán pactados en las respectivas escrituras públicas de mutuo, que seguirán devengándose en la forma estipulada y deberán ser pagados en su totalidad. Todos estos intereses calculados sobre el capital que resulte de aplicar las normas contenidas en los incisos primero y tercero del artículo 6º de la ley N.o 12.585, que se tendrán como tal para todos los efectos legales y contractuales.

Los interesados tendrán un plazo de ciento veinte días contados desde la vigencia de esta ley para acogerse a sus beneficios.

El gasto que signifique la aplicación de estas disposiciones será exclusivamente de cargo fiscal y no afectará a la Institución administradora de los recursos con cargo a los cuales hayan sido otorgados los préstamos. El Presupuesto de la Nación consultará anualmente el aporte correspondiente para que la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública cumpla con el servicio de los empréstitos referidos en este artículo".

"**Artículo 194.**— Facúltase al Presidente de la República para que dentro del plazo de 180 días complemente y modifique el D.F.L. RRA. Nº 7, de 1963, sobre saneamiento de los títulos de dominio de la pequeña propiedad agrícola, de acuerdo a las siguientes bases generales:

1.— Extender la aplicación del citado cuerpo legal a los sitios ubicados en sectores rurales o suburbanos, fijando a la vez el concepto de predio rústico. Establecer la obligatoriedad del saneamiento en las zonas que se declaren áreas de riego o de racionalización del uso del agua y las sanciones que se aplicarán. Definir lo que se entiende por propiedad fiscal para los efectos del D.F.L.

2.— Establecer que la Dirección de Tierras y Bienes Nacionales, Departamento de Títulos, prestará asesoría jurídica gratuita a los pequeños propietarios agrícolas, determinando su forma y condiciones, extendiéndose la representación judicial de dicho Departamento a la defensa de los interesados en el saneamiento frente a terceros que pidan la compensación de sus derechos en dinero y a las tramitaciones judiciales y extrajudiciales, en los casos de problemas que surjan entre comuneros, relativas a la administración del predio o a su adjudicación después de inscrito.

3.— Definir lo que se entiende por dueño exclusivo limitándolo sólo a quienes tengan sus títulos saneados y que no hayan vendido o prometido vender, por sí o sus antecesores, el todo o parte del predio y a los que hubieren obtenido inscripción especial de herencia sin haber omitido en la respectiva posesión efectiva a otros herederos.

4.— Otorgar, además, competencia para conocer del procedimiento especial de saneamiento al Juez de Letras en lo Civil de Mayor Cuantía de asiento de Corte o de la capital de la provincia que corresponda a la ubicación del inmueble. Fijar la oportunidad y persona ante la cual debe acreditarse el cumplimiento de los requisitos necesarios para acceder al saneamiento. Señalar los casos en que pueda omitirse la prueba y la sentencia. Establecer la forma y contenido de la resolución que reemplazando la sentencia, acoja este procedimiento. Facultar al tribunal para que ordene la reinscripción de un predio cuyos títulos de dominio estuvieren viciados, inscritos con anterioridad a nombre del peticionario Otorgar la calidad de Ministro de Fe a los funcionarios de la Dirección de Tierras y Bienes Nacionales que se indique, para los efectos de recibir las declaraciones juradas que sean necesarias en este procedimiento.

5.— Determinar cómo se fijará el valor comercial del predio, considerándose para estos fines que el valor del casco del suelo es igual al avalúo vigente para los efectos de la contribución territorial. No se incluirá en dicho valor las mejoras adquiridas o realizadas por el peticionario. Dar nuevas normas sobre la forma y plazos en que se efectuarán los pagos de derechos a terceros.

6.— Fijar el texto refundido de todas las disposiciones sobre el saneamiento de la pequeña propiedad agrícola, derogar la ley Nº 6.382, de 1939, y las demás normas legales vigentes que sean incompatibles con las que se establezcan en virtud de esta facultad; dictar los artículos transitorios que sean necesarios al efecto y suspender la aplicación del artículo 58 del Reglamento del Conservador de Bienes Raíces en relación con la pequeña propiedad agrícola.

7.— Extender la aplicación del D.F.L. RRA. Nº 7, de 1963, y su texto refundido al saneamiento de los títulos de dominio de la pequeña propiedad urbana; definir lo que se entiende por tal para los efectos del D.F.L., introduciendo las modificaciones que sean necesarias y exceptuando a los inmuebles situados en poblaciones que sean declaradas irregulares.

8.— Señalar, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 2º de la ley Nº 15.191, de 1963, las nuevas facultades administrativas que serán ejercidas directamente por el Jefe Abogado del Departamento de Títulos en relación con estas materias.

9.— Concédese un nuevo plazo de 180 días para ejercer las atribuciones establecidas en el artículo 36 de la ley Nº 15.020, de 1962".

"**Artículo 195.**— El Presidente de la República, dentro del plazo de ciento ochenta días, contado desde la fecha de vigencia de la presente ley, dictará disposiciones sobre arrendamiento de predios rústicos y otras formas de explotación por terceros, y medierías.

I. Las disposiciones sobre arrendamiento se sujetarán a los siguientes principios generales:

1.— Todo contrato de arrendamiento de predios rústicos deberá pactarse por escrito y copia de él deberá enviarse al Servicio Agrícola y Ganadero, conjuntamente con un inventario del predio. Si el contrato no se hubiere pactado por escrito, se reputará convenido de acuerdo a las disposiciones que se dicten en virtud del presente artículo y, en lo no contemplado en éstas, se estará a lo que diga el arrendatario.

2.— Se establecerá un precio máximo de arrendamiento, su forma y época de pago, sus reajustes y revisiones. El precio será determinado en relación al porcentaje que se establezca del avalúo del predio para los efectos de la contribución territorial, aumentado en un porcentaje calculado sobre el valor de las mejoras determinadas en conformidad a las disposiciones que se dicten. El arrendatario podrá solicitar prórrogas para el pago de la renta en caso de siniestros calificados.

3.— El contrato tendrá un plazo mínimo no inferior a diez años, el que se prorrogará por períodos iguales y sucesivos y siempre que el arrendatario cumpla con los siguientes requisitos:

a) Tener dedicados a cultivos anuales, cultivos permanentes o praderas artificiales, a lo menos el 95% de la superficie útil de riego normal del predio de que se trate; en el caso de terreno de secano, éstos deberán estar dedicados a cultivos anuales o permanentes o a praderas naturales mejoradas o artificiales, a lo menos el 80% del total de la superficie apta para ello;

b) Cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias referentes a salarios, sueldos, previsión, legislación social y del trabajo;

c) Cumplir con las normas que le indique el Ministerio de Agricultura en materia de fertilidad del suelo y conservación de los recursos naturales renovables;

d) Notificar al arrendador de su intención de perseverar en el contrato con una anticipación de a lo menos un año del vencimiento del contrato.

4.— El arrendador podrá oponerse al derecho de prórroga de que goza el arrendatario, en el caso de que él o uno de sus descendientes desee explotar efectivamente el predio. No podrá acogerse la oposición del propietario, en caso que el arrendatario acredite haber efectuado en el predio, objeto del contrato, inversiones en mejoras, como ser plantaciones, caminos, bodegas, silos, establos, tranques o embalses u otras obras de riego o drenaje, destronque, habilitación de suelos u obras destinadas a aumentar la producción del predio o mejorar las condiciones de vida de los campesinos que lo trabajan, cuyo valor exceda del porcentaje del avalúo del predio para los efectos de la contribución territorial que se establezca.

5.— El arrendador estará obligado a destinar el porcentaje que se establezca de la renta anual del arrendamiento, que no podrá ser fijado en menos del 10%, para efectuar mejoras permanentes en el predio. Ese porcentaje se aumentará en un 5% cuando lo solicite el arrendatario con el objeto de construir o reparar las viviendas campesinas, en el caso que las que existan sean insuficientes o inadecuadas.

6.— El arrendatario estará obligado a explotar el predio en las condiciones técnicas, económicas y sociales que se señalen en el Reglamento.

7.— El arrendador que desee transferir el predio arrendado deberá ofrecerlo en venta en primer lugar al arrendatario siempre que éste sea persona natural. El precio de la compraventa será determinado por las partes y en caso de desacuerdo el arrendatario podrá solicitar al Tribunal Agrario Provincial respectivo que lo determine. El precio deberá pagarse con un 20% al contado como máximo, y el saldo en un plazo no inferior a cuatro años en cuotas anuales iguales. El saldo podrá reajustarse en una proporción no superior a la variación que experimente el índice de precios al consumidor determinado por la Dirección de Estadística y Censos y podrá pactarse, asimismo, un interés no superior al 8% anual.

8.— En el caso de existir dos o más contratos de arrendamiento sobre el mismo predio, deberá indicarse qué arrendatarios tendrán derecho a compra preferente y sobre qué terreno se ejercerá dicho derecho. En todo caso el ejercicio de este derecho no podrá dar lugar a la formación de minifundios ni lesionar los derechos que la ley Nº 16.465 establece para los campesinos.

9.— Cuando se trate de predios arrendados que estén sujetos a ser transferidos a un tercero por ejecución forzada, se señalará el procedimiento judicial, la forma y oportunidad en que el arrendatario puede ejercer el derecho de compra preferente.

10.— Se prohibirá tomar en arriendo predios rústicos a aquél que sea dueño o arrendatario de superficies de terrenos superiores a 80 hectáreas de riego básicas. El que infringiere esta disposición no tendrá derecho a la prórroga del plazo ni a compra preferente, sin perjuicio de las otras sanciones que se establezcan. Para este efecto se estará a las mismas reglas indicadas en el inciso final del artículo 1º y en el inciso segundo del artículo 16 de la presente ley.

11.— Se establecerán taxativamente los casos en que podrá ponerse término al contrato de arrendamiento.

12.— Se establecerán la época de restitución de la propiedad arrendada y las indemnizaciones que deberán pagar las partes en caso de terminación anticipada.

13.— El contrato de arrendamiento no terminará por la muerte del arrendador. En caso de fallecimiento del arrendatario se determinarán los casos en que el contrato continúa y el heredero o herederos que seguirán como arrendatarios.

II. A contar desde la vigencia de esta ley, la aparcería o mediería independiente será considera como arrendamiento y los principios generales que siguen se aplicarán a la aparcería o mediería dependiente:

1.— Deberá definirse el contrato de mediería o aparcería. Se incluirán como elementos de este contrato el que una parte ceda el uso de la tierra y del agua, en su caso, para cultivos determinados y la otra su trabajo efectivo, debiendo concurrir ambas en forma conjunta al financia-

del Servicio Agrícola y Ganadero, o su representante:

i) Un representante campesino;

j) Un representante de las Sociedades Agrícolas. y

k) Un representante de las Cooperativas Agrícolas."

El inciso tercero, ha sido consultado como inciso quinto, sin modificaciones.

Los incisos cuarto y quinto, han pasado a ser tercero y cuarto, sustituídos por los siguientes:

El representante referido en la letra i) deberá ser designado por el Presidente de la República de entre los campesinos que figuran en las ternas presentados al efecto por los Consejos Directivos de las Cooperativas Campesinas y Comités de Asentamiento de la Corporación de la Reforma Agraria y de las que presenten los Consejos Zonales del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

En las ternas que presenten los Consejos o Comités antes mencionados sólo podrán figurar personas naturales que tengan la calidad de asignatarios o asentados de la Corporación de la Reforma Agraria y, en las que presenten los mencionados Consejos Zonales, personas que tengan la calidad de miembros de los Comités Campesinos o Cooperativas creados por el Instituto de Desarrollo Agropecuario. Para los efectos de este inciso y del anterior, la Corporación de la Reforma Agraria y el Instituto de Desarrollo Agropecuario señalarán la nómina de las Cooperativas Campesinas, Comités de Asentamiento y Comités Campesinos según corresponda.

En el inciso séptimo ha agregado, después de "Cooperativas", lo siguiente: "y Comités de Asentamiento", y ha colocado una coma (,) después de "plazo".

En el inciso décimo ha sustituido "Subsecretario de Agricultura" por "Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción".

En el inciso undécimo ha sustituido "Subsecretario de Agricultura" por "Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción".

Como inciso décimotercero, ha intercalado el siguiente, nuevo:

"El Comité Ejecutivo podrá, además, delegar el conocimiento y resolución de materias determinadas en el Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción y a petición de éste, en otros funcionarios de la Corporación o en comités cuyos miembros podrán tener la calidad de funcionarios de la institución o de personas extrañas a ella, que el propio Comité Ejecutivo designará con el voto favorable de los dos tercios de sus miembros.

En el inciso décimotercero ha suprimido la frase, "que no tenga el carácter de Consejeros de la Corporación de Fomento, con exclusión de los funcionarios de la entidad,".

Artículo 202

Ha pasado a ser 210, sin enmiendas.

Artículo 203

Ha sido consultado como artículo 14 transitorio, en los mismos términos.

A continuación, ha aprobado el siguiente artículo nuevo:

"Artículo 211.— Reemplázase en el inciso tercero del artículo séptimo del D.F.L. 211, de 1960, las palabras: "o funcionarios de la entidad", por estas otras: "funcionarios de la entidad o de personas extrañas a ella".

Artículo 204.

Ha pasado a ser 212.

El artículo 1º que se propone en reemplazo del vigente del D.F.L. RRA. Nº 10, ha sido iniciado con lo siguiente: "Artículo 1º.—"

La letra f) ha sido sustituída por la siguiente:

"f) Un representante de la Federación Nacional de Campesinos e Indígenas y otro de la Confederación Nacional Campesina:".

Ha agregado la siguiente letra g), nueva:

"g) Un representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos y otro del Colegio Médico Veterinario de Chile".

El número 3) ha sido reemplazado por el siguiente:

"3) Reemplázase el artículo 3º, por el siguiente:

"Artículo 3º.— Los representantes campesinos indicados en las letras d) y e) del artículo 1º serán elegidos por los beneficiarios de la Corporación de la Reforma Agraria y por los asentados directamente, por votación secreta.

Los representantes indicados en la letra g) del artículo 1º serán designados por el Presidente de la República de entre las personas propuestas en las ternas que enviarán al efecto el Colegio de Ingenieros Agrónomos y el Colegio Médico Veterinario."

El número 5) ha sido reemplazado por el siguiente:

"5) Derógase el artículo 6.o"

En el número 6), en el inciso que reemplaza la letra c), ha suprimido la palabra "también".

El número 7), refundido con los artículos 64, 169, 215 N.o 29, 216 Nº 13, y 217 Nº 27, ha pasado a formar parte del artículo 317, según se indicó.

Artículo 205

Ha pasado a ser 213.

En su encabezamiento ha sustituido "el 1º de enero de 1967", por "la fecha de vigencia de la presente ley".

Artículo 206

Ha pasado a ser 214.

Entre "podrá" y "comprar", ha intercalado la frase ", en el cumplimiento de sus funciones,", y ha suprimido las palabras "solicitar sobregiros en la cuenta del Banco del Estado de Chile siempre que no se exceda de cuatro centésimos del presupuesto anual de la Oficina,".

Artículos 207 y 208

Han pasado a ser 215 y 216, respectivamente, suprimiéndose en sus textos las comas (,) que figuran.

Artículo 209

Ha pasado a ser 217, sin enmiendas.

Artículo 210

Ha pasado a ser 218.

En el inciso primero ha suprimido desde "y en especial... etcétera", hasta el final del inciso, colocando un punto después de "sector agrícola".

Ha suprimido su inciso segundo.

Artículo 211

Ha pasado a ser 219, sin enmiendas.

Artículo 212

Ha pasado a ser 220.

En su encabezamiento ha sustituido "Introdúcese" por "Introdúcense".

En el número 1) ha sustituido "letras d), e), f), g) y j)" por "letras d), e), f), g), h) y j)".

Como número 2 ha aprobado el 3, refundido con el inciso primero del artículo 164, según se indicó anteriormente.

El número 2) ha pasado a ser 3, sin enmiendas.

Artículo 213

Ha pasado a ser 221.

En el número 3 ha sustituído "Suprímese" por "Suprímense", y ha suprimido la coma (,) que figura después de la letra "d)".

A continuación, ha agregado el siguiente artículo nuevo:

"**Artículo 222.**— Derógase la letra d) del artículo 8º del Decreto con Fuerza de Ley Nº 106, de 25 de febrero de 1960".

Artículo 214

Ha pasado a ser 223, sin enmiendas.

Artículo 215

Ha pasado a ser 224.

En el número 1), ha antepuesto "Artículo 2º—" al que se propone en reemplazo del artículo 2.o vigente del Decreto con Fuerza de Ley R. R. A. Nº 11.

En el número 2) ha colocado en mayúscula la primera letra a); ha intercalado la letra "e)", entre las letras "d)" y "f)"; ha sustituido la coma (,) que sigue a la letra "f)" por la conjunción "y", y ha suprimido lo siguiente: "y k)".

En la letra c) ha sustituido "villorios" por "villorrios" y ha eliminado "y centros de huertos familiares".

En la letra d) ha agregado lo siguiente, suprimiendo el punto y coma (;): "o en copropiedad a unos o a otros o a ambos a la vez;".

A continuación, ha agregado la siguiente letra e), nueva:

"e) Promover o participar en la construcción y explotación de bodegas, mataderos, plantas lecheras, fábricas de conservas, frigoríficos y otros establecimientos industriales que beneficien a los campesinos aumentando la producción agropecuaria;".

La letra j) ha sido sustituída por la siguiente:

"j) Otorgar la propiedad de la tierra a los indígenas que la trabajan y que están regidos por la ley Nº 14.511, de acuerdo con las disposiciones especiales contempladas al efecto en el presente Estatuto;".

La letra k) ha sido suprimida.

La letra b) que sigue a la letra k) ha sido suprimida.

La letra c) ha sido sustituida por la siguiente:

"B) Reemplazar la letra l), por la siguiente: "l) Crear colonias o centros agropesqueros y agromineros;".

La letra d) ha sido sustituida por la siguiente:

"C) Suprímense las letras k) y m)."

En el número 4), ha colocado en mayúscula las letras a) a g), que indican las modificaciones que se introducen al artículo 8º.

En la letra g) ha reemplazado las palabras iniciales "Proponer al Consejo Nacional Agrario" por "Acordar", y ha agregado, después de "asimismo", la palabra "determinar".

En la letra i) que se reemplaza por la letra e), ahora letra E), ha sustituido la cita al artículo "59" por otra al "61".

En la letra k) que se reemplaza por la letra e), ahora letra E), ha sustituido la cita al artículo "59" por otra al "61", y ha eliminado la coma (,) que sigue a "casos".

En la letra nueva que agrega la letra f), ahora F), a continuación de la letra p), ha sustituido "practicarse" por "pactarse".

En el número 6) ha antepuesto "Artículo 12.—" al que se propone en reemplazo del vigente del DFL. RRA. Nº 11.

En el número 8), ha sustituido su encabezamiento por el siguiente:

"8) Agréganse al artículo 14 los siguientes incisos nuevos:"

Ha agregado el siguiente inciso nuevo, a continuación del que se agrega al artículo 14:

"En las causas civiles en que sea parte o tenga relación o interés la Corporación de la Reforma Agraria o alguno de sus empleados con motivo de sus actuaciones funcionarias, éstos no estarán obligados a comparecer personalmente a declarar, pudiendo hacerlo por oficio."

En el número 9, letra a), ha sustituido la palabra "frase" por "oración".

El número 11 ha sido reemplazado por el siguiente:

"11) Suprímense en el inciso primero del artículo 17 las palabras "con Acuerdo del Consejo y"."

En el número 13), en la frese que se agrega la letra a) al artículo 28, ha intercalado, entre "comercio" y "de Santiago", las siguientes: "del departamento", y ha sustituido el punto (.) final de la letra b) por ", y".

En los números 21) y 22), ha antepuesto al texto de cada artículo que reemplazan dichos números, lo siguiente: "Artículo 135.—" y "Artículo 136.—" respectivamente.

El número 23) ha sido reemplazado por el siguiente:

"23) Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 138:

a) Reemplázanse en el inciso primero, las palabras: "El Consejo de la Corporación", por "El Vicepresidente" y la forma verbal "se otorguen", por "otorgue".

b) Reemplázase el inciso segundo por los siguientes:

"El valor de cada cuota anual de los préstamos se reajustará en proporción a la variación que haya experimentado el índice de precios al consumidor, determinado por la Dirección de Estadística y Censos, entre el mes calendario anterior a la fecha en que el préstamo se haya otorgado y el mes calendario anterior a la fecha en que se efectúe el pago. Cada cuota del saldo de la deuda devengará un interés no superior al 4% anual, que se cancelará sobre el monto de la cuota aumentado en el 50% del reajuste correspondiente. Los intereses se pagarán conjuntamente con la respectiva cuota.

El deudor podrá pagar anticipadamente el total de la deuda a plazo o hacer abonos anticipados de ella."

El número 19 ha sido reemplazado por el siguiente:

"19) Modifícase el artículo 90 en la siguiente forma:

a) Reemplázanse en el inciso primero las palabras "por saldo de precios" por las siguientes: "a su favor".

b) Agrégase el siguiente inciso nuevo a continuación del inciso segundo.

"Será aplicable lo dispuesto en este artículo a los adquirentes de parcelas en conformidad a las leyes N.os 4.496 y 5.604, y Decreto con Fuerza de Ley N.o 397, de 1953, y Decreto con Fuerza de Ley N.o 76, de 1960, y de la ley N.o 15.020 "."

En el número 20), ha agregado el siguiente inciso primero, nuevo al artículo que se propone en reemplazo del 93:

"Artículo 93.— En el caso de las tierras que adquiera la Corporación de la Reforma Agraria, la Dirección General de Aguas, a petición del Consejo de dicha Corporación, deberá otorgar la concesión del derecho de aprovechamiento a las Cooperativas Campesinas de Reforma Agraria, asignatarias de la tierra o a las cooperativas que formen los campesinos asignatarios, sin sujeción a las normas establecidas en el Título I del Libro II del Código de Aguas."

El número 24 ha sido suprimido, con todo su texto.

En el número 25), que ha pasado a ser 24), ha antepuesto al artículo que se propone en reemplazo del 140, lo siguiente: "Artículo 140".

El número 26) ha pasado a ser 25), sin enmiendas.

El número 27) ha sido suprimido, con todo su texto.

El número 28) ha pasado a ser 26), sin enmiendas.

A continuación, ha agregado el siguiente número 27), nuevo:

"27) Agrégase el siguiente artículo nuevo:

"Artículo.— La Corporación de la Reforma Agraria podrá otorgar préstamos al Servicio de Bienestar de su personal y garantizar las obligaciones que contraiga, así como efectuarle aportes que no podrán exceder del doble de los que efectúen sus empleados y obreros.

Asimismo, podrá conceder al Servicio de Bienestar de su personal el uso gratuito u oneroso de los bienes muebles e inmuebles que sean indispensables para su funcionamiento y organización.

Las materias a que se refiere el presente artículo deberán ser acordadas por el Consejo de la Corporación a propuesta del Vicepresidente Ejecutivo.".

El número 29), ha sido refundido con los artículos 164, 169, 204 Nº 7, 216 Nº 13 y 217 Nº 17, y ha pasado a ser artículo 317, según se indicó anteriormente.

A continuación, ha aprobado el siguiente artículo nuevo:

"Artículo 225.— El Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de la Reforma Agraria deberá presentar al Consejo de la Institución el Balance Anual, el que deberá ser aprobado por la Contraloría General de la República. La Contraloría fiscalizará el movimiento de fondos, inversiones y recursos de la Institución."

Artículo 216.

Ha pasado a ser 226.

En el número 1), ha antepuesto "Artículo 2º" al que se propone en reemplazo del artículo 2º del DFL. RR. Nº 12, colocándole una coma (,) después de "artesanales y".

En el número 2) ha suprimido el inciso primero de la letra a).

Ha sustituido la letra d) por la siguiente:

"d) Reemplázanse en el número 8, las palabras "la población campesina" por las siguientes: "las poblaciones campesina y pesquera artesanal";

En el número 3), ha antepuesto al texto del artículo 5º que se propone, lo siguiente: "Artículo 5º", colocándolo en punto aparte.

En su letra c) ha sustituido "de Agricultura y Pesca" por "Ejecutivo del Servicio Agrícola y Ganadero".

La letra f) ha sido reemplazada por la siguiente:

"f) Dos campesinos elegidos directamente, en votación secreta, por los campesinos pertenecientes a los Consejos Zonales del Instituto;".

A continuación, ha agregado las siguientes letras nuevas:

"g) Un representante de la Federación Nacional de Campesinos e Indígenas y otro de la Confederación Nacional Campesina:

h) Un representante de la Sociedad Agronómica de Chile, que sea ingeniero agrónomo, e

i) Un representante del Colegio Médico Veterinario de Chile."

El número 4.— Ha sido sustituido por el siguiente;

"4º— Suprímense los artículos 6º, 7.o, 8.o 9º y 10.o"

El número 5.— Ha sido suprimido, con todo su texto.

En el número 6.— Que ha pasado a ser 5.—, ha antepuesto a la enmienda propuesta lo siguiente: "Artículo 11.".

El número 7.— Ha pasado a ser 6.—, sin enmiendas.

En el número 8.—, que ha pasado a ser 7, con las siguientes enmiendas:

Ha sustituido "Suprímese" por "Suprímense", en la letra a).

Ha sustituido la letra b), nueva, que se agrega, por la siguiente:

"b) Tomar conocimiento de los Balances Anuales que deberá presentar el Vicepresidente de acuerdo con la letra f) del artículo 17. La Contraloría General de la República deberá aprobar estos balances y fiscalizar el movimiento de fondos y el correcto empleo de los recursos e inversiones de la Institución."

En su letra e) ha suprimido "y otorgar subvenciones", y ha agregado, después de "jurídicas", lo siguiente: "cuyas actividades tengan estrecha vinculación con el Instituto y siempre que tiendan a la misma finalidad".

En la letra i), ha reemplazado la referencia a la letra "e)", por otra a la letra "l)", y las palabras "de Agricultura y Pesca" por "Ejecutivo del Servicio Agrícola y Ganadero".

En el número 9.—, que ha pasado a ser 8.—, ha sustituido "en determinados créditos supervisados" por "en determinados programas de crédito supervisado".

En el número 10.—, que ha pasado a ser 9, ha introducido las siguientes enmiendas:

Ha suprimido la letra b), con su texto.

La letra c) ha pasado a ser b), sin enmiendas.

La letra d) ha pasado a ser c), sustituyéndose la primera de las letras que agrega por la siguiente:

"...) Conferir poderes especiales a funcionarios de la Institución, a abogados ajenos a la misma y a miembros de Consejos Zonales, cuando las circunstancias lo requieran".

En el número 11.—, que ha pasado a ser 10.—, ha sustituido "precedida" por "precedidas".

El número 12.—, que ha pasado a ser 11, ha sido reemplazado por el siguiente:

"11.— Sustitúyese el artículo 28 por el siguiente:

"Artículo 28.— El Instituto estará exento de toda clase de impuestos, tasas, derechos y contribuciones, incluidos los notariales y de Conservadores de Bienes Raíces, incluso los derechos, impuestos y tasas que se perciban por la Aduana, y los impuestos a las compraventas y otras convenciones sobre bienes y a los servicios a que se refiere la ley Nº 12.120, cuyo texto fue fijado por el artículo 33 de la ley Nº 16.466, de 29 de abril de 1966.

La exención de los impuestos establecidos por la ley Nº 12.120 operará sólo cuando el Instituto figure como sujeto de dichos impuestos. Sin embargo, las daciones en pago de productos que los deudores del Instituto efectúen de acuerdo con el artículo 15, estarán exentos del impuesto a que se refiere el Título I de la ley Nº 12.120.

Igualmente, estarán exentos de los impuestos establecidos en el Título II de la ley Nº 12.120, los servicios que los pequeños agricultores, campesinos y pescadores artesanales se presten entre sí a través de las comunidades, cooperativas, comités y otras entidades formadas por ellos, mediante el empleo de animales, maquinarias, implementos agrícolas y otros elementos de trabajo de cualquier tipo y clase".

El número 13 fue refundido con los artículos 164, 169, 204 Nº 7, 215 Nº 29 y 217 N.o 27, y ha pasado a formar parte del artículo 317, según se indicó anteriormente.

Ha agregado el siguiente número 12, nuevo:

"12.— Agrégase a continuación del artículo 31, el siguiente:

"Artículo..— El Instituto de Desarrollo Agropecuario podrá otorgar préstamos al Servicio de Bienestar de su personal, así como efectuarle aportes que no padrán exceder del doble de los que efectúen sus empleados y obreros.

Asimismo, podrá conceder al Servicio de Bienestar de su personal el uso gratuito u oneroso de los bienes muebles e inmuebles que sean indispensables para su funcionamiento y organización.

Las materias a que se refiere el presente artículo deberán ser acordadas por el Consejo de la Institución, a propuesta del Vicepresidente Ejecutivo..."

Artículo 217

Ha pasado a ser 227.

En el número 2.— Ha iniciado el artículo propuesto en reemplazo del 3 del D.F.L. RRA. Nº 22, con lo siguiente: "Artículo 3º".

En el número 5.—, en el segundo de los incisos que reemplazan al inciso 2º del artículo, ha sustituido "30" por "60".

El artículo que agrega el número 6.—, ha sido iniciado con "Artículo....—".

El número 10.—, ha sido suprimido, con todo su texto.

Los números 11 y 12 han pasado a ser 10 y 11, respectivamente, sin enmiendas.

En el número 13.—, que ha pasado a ser 12.—, en la letra b) que se reemplaza por la letra a), ha sustituido "tengan" por "den".

En el número 14.—, que ha pasado a ser 13.—, ha agregado después de "tercero", lo siguiente: "del artículo 30".

En el número 16.—, que ha pasado a ser 15.—, ha iniciado el artículo que reemplaza al 43 con lo siguiente: "Artículo...—".

Los números 17 a 19 han pasado a ser 16 a 18, respectivamente, sin enmiendas.

En el número 20.—, que ha pasado a ser 19.—, ha sustituido la enmienda que se introduce al artículo 46 y que dice: "pronunciarse sobre ellas" por "pronunciarse sobre ella".

En el número 21.—, que ha pasado a ser 20.—, ha iniciado el artículo propuesto con "Artículo....—".

En el número 25.—, que ha pasado a ser 24.—, ha sustituido "Agrégase" por "Agréganse, y" "artículos nuevos" por "nuevo".

En el tercer artículo que comprende el Título VII que agrega dicho número 25, ahora 24, ha sustituido la frase inicial que dice: "Para el ingreso al personal secundario de servicios menores se le exigirá cumplir" por lo siguiente: "Al personal secundario de servicios menores se le exigirá para su ingreso cumplir."

El número 26 ha sido aprobado como artículo 228, con las siguientes enmiendas:

En su inciso primero, ha suprimido "sin interrupción", y ha agregado, a continuación de la palabra "empleados", la segunda vez que figura, lo siguiente: "de la Corporación de la Reforma Agraria y".

En su inciso segundo, ha agregado, antes de "RRA.", lo siguiente: "D.F.L.", y ha sustituido "dicha Institución" por "la Institución respectiva".

A continuación ha agregado los siguientes incisos nuevos:

"Los empleados de la Corporación de la Reforma Agraria y del Instituto de Desarrollo Agropecuario que actualmente fueren imponentes de la Caja de Previsión de Empleados Particulares podrán, en el plazo de 180 días a contar desde la vigencia de la presente ley, optar por ser imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

A los empleados que hicieren uso del derecho a opción indicado en el inciso anterior, se les aplicarán los párrafos 18, 19 y 20 del Título II del D.F.L. Nº 338, de 1960. Para los efectos del artículo 132 del D.F.L. mencionado se estimará que son empleados de las cinco primeras categorías aquellos que gocen de una remuneración igual o superior a la Quinta Categoría de la Escala Directiva, Profesional y Técnica o a la Quinta Categoría de la Escala Administrativa, según corresponda.

La misma declaración de los incisos precedentes será aplicable a los funcionarios que hayan pasado o pasaren a ser empleados de la Empresa de Comercio Agrícola y que hayan estado afectos a las disposiciones de los artículos 39 y 5º transitorio del D.F.L. Nº 274 del año 1960".

El número 27 ha pasado a ser 317 refundido con los artículos 164, 169, 204, N.o 7:215 Nº 29; y 216 Nº 13, de esa Honorable Cámara, según se indicó anteriormente.

Como se señaló anteriormente, como artículo 228, ha aprobado el número 26 del artículo 217.

En el epígrafe del CAPITULO IX ha suprimido la palabra "Nacional".

Artículo 218

Ha pasado a ser 229.

Ha suprimido la palabra "Nacional", las dos veces que figura, y ha agregado, después de "patrimonio", el adjetivo "propio".

Artículo 219

Ha pasado a ser 230, sustituido por el siguiente:

Artículo 230.— Corresponderán al Servicio Agrícola y Ganadero, las siguientes funciones y atribuciones:

a) Promover el desarrollo de la producción agropecuaria, forestal y pesquera;

b) Efectuar los estudios e investigaciones encaminadas al cumplimiento de lo señalado en la letra anterior;

c) Prestar asistencia técnica y servicios gratuitos y onerosos a los productores;

d) Confeccionar el catastro de los recursos naturales renovables y velar por su conservación, protección y acrecentamiento;

e) Fiscalizar el cumplimiento de las normas de control contenidas en las leyes y reglamentos cuya aplicación corresponde al Ministerio de Agricultura y sancionar a sus infractores;

f) Elaborar estadísticas de existencia y apreciación de la producción nacional agrícola, ganadera, forestal y pesquera, como asimismo las estadísticas climáticas aplicables a la agricultura;

g) Recopilar, clasificar, analizar y elaborar toda clase de estadísticas, resultados de investigaciones y publicaciones relacionadas con aquéllas, que sean necesarias para la formulación de planes, programas y proyectos de Reforma Agraria o desarrollo agrícola, ganadero, forestal y pesquero;

h) Promover o participar en la creación de obras de infraestructura destinada al fomento, transformación y mejor aprovechamiento de la producción de bienes e insumos agrícolas, ganaderos, forestales y pesqueros;

i) Capacitar a profesionales, técnicos, agricultores, campesinos y pescadores en las materias y actividades necesarias para el desarrollo agrícola, ganadero, forestal y pesquero del país, y

j) En general, ejecutar todas las actividades que tengan relación con las funciones y atribuciones señaladas precedentemente y que estén encaminadas a su cumplimiento, como asimismo, ejercer todas las demás funciones y atribuciones que las leyes, decretos y reglamentos encargan actualmente a la Dirección de Agricultura y Pesca, o a su Director, con excepción de aquellas disposiciones referentes a materias que la presente ley encomienda expresamente a otros servicios, instituciones o empresas del Estado."

Artículo 220

Ha sido rechazado.

Artículo 221

Ha pasado a ser 231.

En su encabezamiento ha suprimido la palabra "Nacional".

La letra b) ha sido consultada como c), sin enmienda.

Como letra b) ha consultado la letra c), suprimiéndose la palabra "Nacional".

En el inciso final ha suprimido la palabra "Nacional".

Artículo 222

Ha pasado a ser 232.

En la letra h) ha suprimido la palabra "Nacional".

La letra i) ha sido redactada en los siguientes términos:

"i) Autorizar al Director Ejecutivo para que conceda subvenciones a personas jurídicas del sector agrícola y a Universidades del Estado o reconocidas por éste, cuya inversión esté destinada a la investigación o fomento de las actividades agropecuarias".

En la letra k), ha reemplazado el punto (.) final por ", y".

En la letra l), ha suprimido "Y", colocando en mayúscula la preposición "en".

Artículo 223

Ha pasado a ser 233, suprimiendo la palabra "Nacional".

A continuación, ha agregado el siguiente artículo nuevo:

"**Artículo 234.**— El Servicio Agrícola y Ganadero tendrá un Fiscal abogado quien deberá velar especialmente por el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias nombrado por el Presidente de la República y de su exclusiva confianza.

El Fiscal deberá concurrir a las sesiones del Consejo y tendrá derecho a voz".

Artículo 224

Ha pasado a ser 235.

En la letra a), ha sustituído "de servicio" por "del servicio".

En la letra d), ha sustituído el punto y coma (;) que sigue a "siguiente" por una coma (,).

En la letra f) ha suprimido la palabra "Nacional".

Las letras h) e i) han sido suprimidas.

La letra j) ha pasado a ser h), redactada en los siguientes términos:

"h) Fijar las tarifas que deben cobrarse por la asistencia técnica y servicios que la empresa a su cargo preste a terceros."

La letra k) ha pasado a ser i), sin enmienda.

La letra l) ha pasado a ser j), sustituida por la siguiente:

"j) Delegar facultades en funcionarios superiores de la Institución, y".

Ha aprobado la siguiente letra k), nueva:

"k) Ejercer todas las demás facultades y adoptar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines del Servicio."

Artículo 225

Ha pasado a ser 236.

En su encabezamiento ha suprimido la palabra "Nacional".

En la letra a) ha sustituido "inmuebles inventariados" por "muebles inventariados"; a continuación de "Agricultura y Pesca" ha agregado "los que sean necesarios", suprimiendo la coma (,) que sigue a "Pesca"; ha reemplazado "Los inmuebles a que se refiere el inciso anterior", por "Los inmuebles referidos,"; ha suprimido la palabra "Nacional"; ha reemplazado "precertificación" por "previo certificación".

Ha intercalado la siguiente letra e), nueva:

"e) El producto de los decomisos que ingresen al Servicio con motivo de la infracción a las disposiciones de las leyes y reglamentos cuya aplicación corresponde al Ministerio de Agricultura".

La letra e) ha pasado a ser f), sin enmiendas.

La letra f) ha pasado a ser g), suprimiéndose la palabra "Nacional", las dos veces que figura.

A continuación, ha aprobado el siguiente párrafo nuevo, que comprende los artículos nuevos que se indican en seguida:

"III.—Procedimiento.

Artículo 237

Será competente el Director del Servicio Agrícola y Ganadero para conocer y sancionar las infracciones a las disposiciones legales y reglamentarias cuya aplicación y fiscalización corresponde al Ministerio de Agricultura o al Servicio Agrícola y Ganadero en materias de sanidad y protección animal, marcas y guías de libre tránsito de animales; sanidad vegetal; importación, exportación y comercialización de fertilizantes, pesticidas, semillas y plantas; control de alimentos para animales; división de predios rústicos; protección de los recursos naturales renovables y pesca y caza.

El Director podrá delegar esta facultad en los funcionarios que él designe para estos efectos, los que podrán aplicar las multas y sanciones no corporales que correspondan.

Artículo 238

Se concede acción pública para denunciar las infracciones a las leyes que rigen las materias señaladas en el artículo anterior.

Artículo 239

Recibida una denuncia, el Director Ejecutivo del Servicio Agrícola y Ganadero o su representante, citará al presunto infractor, así como al denunciante y examinará separadamente los testigos y demás medios probatorios que se le presenten levantando acta de lo obrado y practicará oficiosamente las investigaciones necesarias para el esclarecimiento de los hechos denunciados.

Artículo 240

Establecida la infracción en la forma señalada en los artículos anteriores, el funcionario ante el cual se hubiere tramitado la denuncia, remitirá todos los antecedentes al Director Ejecutivo o su delegado para que se resuelva.

Artículo 241

Aplicada la sanción por un funcionario distinto del Director Ejecutivo, el afectado podrá pedir a éste reposición dentro del plazo de diez días contados desde la notificación de la resolución. Este recurso se interpondrá ante el funcionario que dictó la resolución.

Artículo 242

De las sanciones aplicadas por el Director Ejecutivo del Servicio Agrícola y Ganadero, podrá reclamarse ante el Juez de Letras de Mayor Cuantía en lo Civil del lugar en que se cometió la infracción dentro de los cinco días siguientes a su notificación. Las reclamaciones se tramitarán en forma breve y sumaria y contra la resolución que las falle no procederá recurso alguno. Para acoger a tramitación su reclamación se exigirá que el infractor compruebe haber depositado previamente en las Oficinas del Servicio o del Banco del Estado de Chile, a lo menos el cincuenta por ciento de la multa que le hubiere sido impuesta.

Artículo 243

El infractor condenado definitivamente a pagar multa deberá acreditar ante el funcionario del Servicio Agrícola y Ganadero que corresponda dentro del plazo de cinco días contados desde la notificación de la resolución respectiva, el pago de la multa impuesta bajo el apercibimiento de sufrir, por vía de sustitución y apremio, un día de prisión por cada 5% de sueldo vital mensual a que haya sido condenado.

El pago de la multa se hará en las Oficinas del Servicio Agrícola y Ganadero o en las del Banco del Estado de Chile, a nombre de dicho Servicio.

Artículo 244

Si transcurrido el plazo de cinco días a que se refiere el artículo anterior el infractor no hubiere pagado o acreditado el pago de la multa, el Director Ejecutivo o su Representante solicitará del Intendente o Gobernador respectivo el auxilio de la Fuerza Pública, a objeto de hacer efectiva la prisión que, por vía de sustitución y apremio establece el artículo precedente.

Artículo 245

Las notificaciones que sea menester practicar se harán por un funcionario del Servicio o por personal de Carabineros, los que procederán con sujeción a las instrucciones que se les impartan, dejando testimonio escrito de su actuación en la forma ordinaria.

En los casos de allanamiento o registros se notificará al dueño, arrendatario u ocupante del lugar o edificio en que se hubiere de practicar la diligencia o al encargado de su conservación o custodia.

Si no fuera habida alguna de las personas expresadas, la notificación se hará a cualquier persona mayor de edad que se hallare en dicho lugar o edificio; y si no se encontrare a nadie, se dejará constancia de ello ante dos personas mayores de edad.

Artículo 246

Se presumirá la existencia de una infracción a las leyes y reglamentos sobre control y policía agropecuaria, cuya aplicación corresponde al Ministerio de Agricultura, con el testimonio de dos personas contestes en el hecho y en sus circunstancias esenciales o con el acta que levante el funcionario del Servicio Agrícola y Ganadero o de Carabineros al sorprenderla, asociado a dos testigos, aunque pertenezcan al mismo Servicio o a Carabineros.

Artículo 247

En los procedimientos administrativos y judiciales a que diere lugar la aplicación de las leyes cuyo control corresponda al Ministerio de Agricultura, la prueba se apreciará en conciencia.

Artículo 248

Serán responsables civilmente de la infiación cometida, tanto los autores, cómplices o encubridores como los representantes legales de la empresa, personas o corporaciones en cuyo beneficio se hubiese cometido la infracción.

Artículo 249

El cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, cuya aplicación ha sido confiada al Ministerio de Agricultura por diversas leyes de carácter agrícola, ganadero, forestal o pesquero, será fiscalizado por los funcionarios del Servicio Agrícola y Ganadero y por personal del Cuerpo de Carabineros de Chile. La denuncia de estos funcionarios constituirá presunción legal de haberse cometido el delito o infracción a las indicadas leyes.

Artículo 250.

Cualquiera infracción a las disposiciones legales y reglamentarias, cuya aplicación corresponde al Ministerio de Agricultura, o de sus reglamentos, y que no tenga señalada una pena especial, será sancionada con multa que no podrá exceder de tres sueldos vitales anuales para empleado particular de la industria y del comercio del departamento de Santiago, sin perjuicio del aumento por reincidencia.

En el caso de infracción al Nº 1 del artículo 42 de la ley 7.747, podrá aplicarse la sanción señalada en dicha ley o la indicada en el inciso anterior.

La reincidencia dentro de dos años será sancionada con el doble de la pena aplicada a la última infracción cometida.

Artículo 251.

Los funcionarios del Servicio Agrícola y Ganadero que realicen funciones inspectivas relacionadas con las importaciones y exportaciones de productos agrícolas y pecuarios dentro de las Zonas primarias de Jurisdicción y en los perímetros de vigilancia especial a que se refiere la Ordenanza de Aduanas, estarán facultados para examinar y registrar las naves, aeronaves, trenes, vehículos, personas, animales, cajas, embalajes o cualquier envase, para el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias sobre sanidad animal y vegetal.

Las mismas atribuciones tendrán los funcionarios de dicho Servicio que desempeñan funciones inspectivas de carácter sanitario con respecto al tránsito de mercaderías o animales dentro del territorio nacional, cuando su transporte sea prohibido o restringido desde o hacia determinadas zonas o regiones del país.

Artículo 252.

Cualquier establecimiento que venda al público, almacenes o transporte productos perecibles podrá ser inspeccionado por los inspectores del Servicio Agrícola y Ganadero debiendo permitirse su entrada y facilitar su cometido. Estos funcionarios están facultados para entrar en cualquier edificio o lugar cerrado, público o particular, pudiendo requerir directamente el auxilio de la Fuerza Pública para el cumplimiento de su misión. El Registro podrá verificarse a cualquiera hora del día o de la noche.

Artículo 253

Si se sorprendiere una infracción a las normas cuya fiscalización corresponda al Ministerio de Agricultura y se encontraren los elementos que hubiere servido para llevarla a cabo, éstos podrán ser trasladados a los depósitos del Servicio Agrícola y Ganadero o al lugar que el Director Ejecutivo designe, o cerrarse y sellarse la parte del local y de los muebles que en aquéllos se hubieren encontrado.

Artículo 254.

El denunciante y el Servicio Agrícola y Ganadero gozarán de privilegio de pobreza en todas las actuaciones y procedimientos a que dé lugar la aplicación de las disposiciones cuya fiscalización se encuentre entregada al Ministerio de Agricultura.

Artículo 255.

Toda la referencia hecha a sueldos vitales mensuales o anuales, en las multas incluidas en las leyes cuya aplicación corresponda al Ministerio de Agricultura, se entenderá hecha a sueldos vitales mensuales para empleado particular, escala a) del departamento de Santiago.

Artículo 256.

El Director Ejecutivo o su Delegado están autorizados para requerir de quien corresponda el auxilio de la Fuerza Pública, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones y resoluciones que adoptare en el ejercicio de sus atribuciones.

Artículo 257.

Las sumas que se paguen por concepto de multas por infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables por el Servicio Agrícola y Ganadero, ingresarán a una cuenta especial de depósito que, para tal efecto, abrirá la Tesorería General de la República y sobre la cual dicho Servicio podrá girar en forma global o contra documento, para atender toda clase de gastos. Exceptúandose de lo anterior las multas que sean en beneficio municipal, las que se depositarán directamente en las respectivas cuentas municipales.

Por estas mismas normas se regirán las sumas que se perciban por la enajenación de los frutos y productos agropecuarios, forestales, pesqueros, químicos y biológicos que obtengan, produzcan o elabore el Servicio Agrícola y Ganadero:

Los saldos no invertidos de estos fondos al 31 de diciembre no pasarán a rentas generales de la nación, pudiendo invertirse en el año siguiente."

En el epígrafe "Disposiciones Generales", ha reemplazado "III" por "IV".

Artículo 226

Ha pasado a ser 258, suprimiendo la palabra "Nacional".

Artículo 227

Ha pasado a ser 259, sustituído por el siguiente:

Artículo 259.

El Servicio Agrícola y Ganadero podrá delegar en el Instituto de Investigaciones Agropecuarias algunas de sus funciones y atribuciones relacionadas con la investigación que le corresponde en su carácter de sucesor de la Dirrección de Agricultura y Pesca".

Artículo 228.

Ha pasado a ser 260, sin enmiendas.

Artículo 229.

Ha pasado a ser 261.

Ha suprimido la palabra "Nacional" y ha sustituido "regirá" por "regirán".

A continuación, ha aprobado los siguientes artículos nuevos:

Artículo 262.

Los representantes de los organismos fiscales, semifiscales o autónomos no podrán intervenir con derecho a voto en las decisiones o acuerdos de las organizaciones campesinas, cooperativas u otros organismos integrados por campesinos o pescadores que se vinculan con la aplicación de la presente ley".

Artículo 263.

El Servicio Agrícola y Ganadero estará exento de toda clase de impuestos, tasas, derechos y contribuciones, exceptuándose los derechos, impuestos y tasas que se perciban por la Aduana.

La exención de los impuestos establecidos por la ley Nº 12.120 operará sólo cuando el Servicio figure como sujeto pasivo de dichos impuestos. Sin embargo, las daciones en pago de productos que los deudores del Servicio le efectúen, estarán exentas del impuesto a que se refiere el Título I de la ley Nº 12.120"

A continuación, ha suprimido el CAPITULO X "del Servicio de Informaciones Agropecuarias", y los artículos 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238 y 239 que lo componen.

EL TITULO XII ha pasado a ser XI agregándose en su epígrafe después de "Dirección", la palabra "General".

Artículo 240

Ha pasado a ser 264.

Después de "Dirección" y de "Director", ha agregado la palabra "General".

Artículo 241

Ha pasado a ser 265.

En el inciso primero han agregado "General" después de "Dirección", y una coma (,) después de "asimismo".

En la letra b) ha agregado, en punto seguido, lo siguiente: "Impedirá también que se extraigan aguas de los mismos cauces sin títulos o en mayor cantidad de lo que corresponda".

A continuación, ha agregado el siguiente artículo nuevo:

Artículo 266.— La Dirección General de Aguas, de oficio o a solicitud escrita de parte interesada, podrá fiscalizar o intervenir en la distribución de agua que compete a la Empresa Nacional de Riego.

En el desempeño de estas funciones, estará facultada para revisar libros y papeles, como asimismo para visitar los lugares en cualquier tiempo.

Si verificare graves faltas o abusos, tomará a su cargo la distribución, por plazos que no excedan de sesenta días, con todas las facultades que el Código de Aguas concede al Directorio de Asociaciones de Canalistas o Juntas de Vigilancia. La resolución que se dicte al efecto, que deberá ser fundada, designará la persona o personas que ejercerán dichas facultades, y se cumplirá de inmediato.

Los gastos que origine la intervención de la Dirección General de Aguas serán de cargo de los interesados que soliciten la fiscalización e intervención. Estos gastos le deberán ser reembolsados por la Empresa si la denuncia resulta fundada."

Artículo 242

Ha pasado a ser 267.

En su encabezamiento ha agregado después de "Director", la palabra "General".

En la letra b) ha agregado después de "Dirección", la palabra "General".

En la letra f) ha sustituido el punto y coma (;) por una coma (,).

En la letra g) ha suprimido la palabra "superiores".

Artículo 243

Ha pasado a ser 268.

Ha agregado después de "Director" y de "Dirección", las veces que figura, la palabra "General".

Ha sustituido la conjunción "y" que aparece entre "contratar créditos" y "cuentas corrientes bancarias,", por la preposición "en ".

Artículo 244

Ha pasado a ser 269.

Ha agregado después de "Director" y de "Dirección", las veces que figuran, la palabra "General"; ha sustituído "artículo 6", las veces que aparece, por "artículo siguiente".

Ha agregado el siguiente inciso final, nuevo:

"En las causas civiles en que sea parte o tenga relación o interés la Dirección General de Aguas o alguno de sus empleados con motivo de actuaciones funcionarias y que se sigan ante Tribunales Ordinarios o Especiales, serán aplicables al Director General de Aguas y a los empleados de su dependencia, autorizados por éste, lo dispuesto en el artículo 361 del Código de Procedimiento Civil, debiendo declarar por oficio".

Artículo 245

Ha pasado a ser 270.

Ha agregado después de "Director" y de "Dirección", las veces que figuran, la palabra "General".

Artículo 246

Ha pasado a ser 271.

Ha agregado después de "Dirección" la palabra "General".

Ha aprobado el siguiente inciso segundo, nuevo:

"Será aplicable a la Dirección General de Aguas lo dispuesto en el artículo 63 de la ley Nº 15.840".

A continuación, ha aprobado el siguiente artículo nuevo:

Artículo 272.— Las multas y los créditos provenientes de gastos que realice la Dirección General de Aguas por estudios o trabajos en el ejercicio de las atribuciones que le confieren la presente ley u otras leyes especiales y el Código de Aguas, tendrán, en cuanto a su cobro, la misma naturaleza, modalidades y privilegios que las contribuciones fiscales. No obstante, dichas multas y créditos devengarán durante la mora un interés anual igual al interés corriente bancario vigente.

Las sumas que se recauden por este concepto deberán ser ingresadas, dentro del plazo de quince días siguientes a su percepción, en una cuenta especial de la Dirección General de Aguas en la Tesorería Provincial respectiva, las que serán traspasadas mensualmente a la cuenta de la Dirección General en el Banco del Estado de Chile".

Artículo 247

Ha pasado a ser 273, sustituído por el siguiente:

"Artículo 273.— El Presidente de la República determinará las disposiciones de la ley Nº 15.840 y de otras leyes relacionadas con el Ministerio de Obras Públicas o con la Dirección General de Obras Públicas, por las que se regirá la Dirección General de Aguas, como asimismo su forma de aplicación, siempre que no se opongan a lo dispuesto en la presente ley.".

Artículo 248

Ha pasado a ser 274, sustituído por el siguiente:

"Artículo 274.— Las atribuciones y funciones que el artículo 29 de la ley Nº 14.536, entrega a la Dirección de Riego, se entenderán conferidas a la Dirección General de Aguas y serán aplicables en cuanto no se contrapongan a las disposiciones de la presente ley y del Código de Aguas."

Artículo 249

Ha pasado a ser 275.

Ha agregado después de "Dirección", las veces que figura, la palabra "General".

Ha aprobado el siguiente inciso final, nuevo:

"Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso primero del presente artículo será aplicable al personal de la Dirección General de Aguas lo establecido en el inciso segundo de la letra g) del artículo 5º, en los incisos cuarto y quinto del artículo 33 y lo señalado en los artículos 40 y 41, todos de la ley Nº 15.840 y sus respectivos reglamentos".

A continuación, ha agregado los siguientes artículos nuevos:

"Artículo 276.— El personal de la Dirección General de Aguas tendrá derecho a los beneficios y obligaciones del Servicio de Bienestar de la Dirección General de Obras Públicas en las mismas condiciones que el personal perteneciente a esta última".

"Artículo 277.— El Presidente de la República determinará en qué forma el Consejo de Defensa del Estado y la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas prestarán asistencia judicial, y esta última ejercerá sus labores de fiscalización y asesoramiento respecto de la Dirección General de Aguas, todo sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 266".

"Artículo 278.— El Director General de Aguas tendrá el mismo sueldo y las mismas remuneraciones que se asignen al Director General de Obras Públicas. Gozará, asimismo, de las asignaciones mencionadas en los artículos 33, inciso cuarto, si estuviere en posesión de un título profesional universitario, y 41, inciso segundo de la ley Nº 15.840".

El Título XIII ha pasado a ser XII.

A continuación y antes del epígrafe "De la Empresa Nacional de Riego" ha aprobado lo siguiente: "Capítulo I"

Artículos 250 y 251

Han pasado a ser 279 y 280, respectivamente, sin enmiendas.

Artículo 252

Ha pasado a ser 281, sustituído por el siguiente:

"Artículo 281.— A la Empresa Nacional de Riego le corresponderá en forma exclusiva la planificación, estudio, proyecto, construcción y explotación de las obras de riego y drenaje de terrenos agrícolas que se ejecuten con fondos fiscales.

Corresponderá, asimismo, a la Empresa Nacional de Riego las siguientes funciones y atribuciones:

a) Regular el uso de las aguas entre los titulares de derechos de aprovechamiento beneficiados por las obras de riego que construya y explote;

b) Realizar los estudios y ejecutar labores de reparación, unificación o mejoramiento de las obras de riego de dominio privado, que le encomien de la Dirección General de Aguas, de acuerdo a sus facultades;

c) Celebrar convenios con particulares o con empresas o instituciones nacionales, internacionales o extranjeras para estudiar, proyectar, construir o explotar obras de riego, de puesta en riego o drenaje de terrenos agrícolas;

d) Formular programas, así como ejecutar prácticas y obras de conservación de hoyas hidrográficas específicas de acuerdo con el Ministerio de Agricultura, para controlar la erosión, sedimentación, avenidas, etc., que puedan afectar a las obras de riego, y

e) Las demás que se le encomienden por leyes generales o especiales."

A continuación, ha aprobado el siguiente artículo nuevo:

Artículo 282.

La explotación de las obras de riego que construya la Empresa Nacional de Riego en conformidad al inciso primero del artículo 281 y la regulación del uso de las aguas entre los titulares del derecho de aprovechamiento beneficiados por dichas obras, corresponderá a la Empresa hasta que se constituya la respectiva Junta de Vigilancia o Asociación de Canalistas.

Una vez declaradas las obras en explotación, la Dirección General de Aguas dictará una Resolución disponiendo que los titulares de los derechos de aprovechamiento beneficiados por las obras se constituyan en Asociación de Canalistas o Juntas de Vigilancia, según corresponda, en la forma que determine el Reglamento.

No obstante lo dispuesto en los incisos anteriores, la Dirección General de Aguas, cuando razones técnicas así lo aconsejen, podrá disponer que la Empresa Nacional de Riego continúe efectuando la explotación de las obras y la regulación del uso de las aguas.

La Empresa Nacional de Riego podrá recuperar la explotación de las obras y la regulación del uso del agua cuando circunstancias calificadas así lo aconsejen. La Junta de Vigilancia o Asociación de Canalistas afectada por esta medida podrá reclamar de ella ante la Dirección General de Aguas, la que resolverá en definitiva."

Artículo 253.

Ha pasado a ser 283, sustituído por el siguiente:

"Artículo 283.— Las funciones y atribuciones contempladas en los artículos 5º, 21 y 32 de la ley Nº 14.536 serán aplicables a la Empresa Nacional de Riego en cuanto no se contrapongan a las disposiciones de la presente ley y del Código de Aguas.".

Artículo 254

Ha pasado a ser 284, sustituyendo la referencia a los artículos "12 y 13" por otra a los artículos "13 y 15".

Artículo 255

Ha pasado a ser 285, reemplazado por el siguiente:

"Artículo 285.— El Presidente de la República, a solicitud de la Empresa y previo informe de la Dirección General de Aguas, podrá reservar cuotas de un caudal de agua para la concesión de derechos de aprovechamiento a los futuros beneficiados con los obras de riego que construya la Empresa y que sean del dominio de ésta.

La Dirección General de Aguas otorgará derechos de aprovechamietno sobre las cuotas reservadas, sin sujeción a los trámites establecidos en el Título I del Libro II del Código de Aguas.

Estos derechos los otorgará en forma provisional, una vez declarada la zona de riego obligatoria y en forma definitiva cuando las obras entren en explotación. En ambos casos, la Dirección resolverá con los antecedentes que obren en su poder y con el solo informe técnico de la Empresa.".

Artículo 256

Ha pasado a ser 286.

Como inciso segundo, ha intercalado el siguiente, nuevo:

"El acuerdo de expropiación se notificará a las personas afectadas mediante una publicación del extracto del acuerdo en el Diario Oficial y dos publicaciones del mismo extracto en un periódico de la cabecera del departamento en que estuviere ubicado el inmueble, y, si no lo hubiere, en uno de la capital de provincia correspondiente"

En el inciso segundo, que ha pasado a ser tercero, ha reemplazado el punto (.) final por una coma (,), y ha agregado lo siguiente: "más el valor de las mejoras que no se encontraren comprendidas en el avalúo, las que serán tasadas por la Empresa como trámite previo al acuerdo de expropiación".

El inciso tercero ha pasado a ser cuarto, sin enmiendas.

Como inciso quinto ha agregado el siguiente, nuevo:

"Se podrá reclamar de la tasación de las mejoras ante el Juez de Letras de Mayor Cuantía de Asiento de Corte correspondiente dentro del plazo de 15 días, contado desde la fecha de publicación del acuerdo del Consejo que determinó la expropiación. El juez procederá breve y sumariamente."

El inciso cuarto ha sido sustituído por los siguientes, que han pasado a ser sexto a decimosegundo.

"La indemnización se pagará con un 33% al contado y el saldo en cinco cuotas anuales iguales, a menos que su monto sea inferior a cinco sueldos vitales anuales para empleados particulares de la industria y del comercio del departamento de Santiago, en cuyo caso se pagará al contado. El valor de cada cuota anual se reajustará en proporción a la variación que haya experimentado el índice de precios al consumidor, determinado por la Dirección de Estadística y Censos, entre el mes calendario anterior a la fecha de toma de posesión material del predio expropiado por parte de la Empresa y el mes calendario anterior a aquél en que venza la respectiva cuota.

Cada cuota del saldo de precio devengará un interés del 3% anual que se calculará sobre el monto de la cuota aumentado en el 50% del reajuste correspondiente.

La Empresa Nacional de Riego deberá consignar en la Tesorería de Santiago o en la Comunal correspondiente, la parte de la indemnización por la expropiación que hubiere de pagarse al contado, sobre la base de la indemnización que se hubiere determinado en el acuerdo de expropiación.

Esta consignación deberá hacerse en el plazo de seis meses contado desde la fecha de la publicación del extracto del acuerdo de expropiación en el Diario Oficial. Si no se efectuare la consignación en el plazo antedicho, el propietario podrá solicitar al Juez de Letras de Mayor Cuantía de Asiento de Corte que declare caducado el acuerdo de expropiación. El Juez fallará en única instancia, con citación de la Empresa Nacional de Riego, la cual podrá oponer como única excepción la certificación de haber efectuado la consignación.

Efectuada la consignación, la Empresa podrá requerir al Conservador de Bienes Raíces respectivo para que inscriba el dominio del inmueble a su favor. El Conservador hará, sin más trámite, la inscripción correspondiente si se le acompaña copia del acuerdo de expropiación y certificado que acredite haberse efectuado la consignación referida.

La Empresa Nacional de Riego tomará posesión material del inmueble expropiado, una vez que se haya inscrito el dominio de éste a su favor. En caso de oposición a la toma de posesión por parte del propietario o terceros, el Intendente o Gobernador respectivo, con la sola petición de la Empresa, concederá de inmediato y sin más trámite el auxilio de la fuerza pública para el lanzamiento, con facultades de allanamiento y descerrajamiento, si fuere necesario.

Para el cobro de las indemnizaciones por parte de los interesados, será aplicable lo dispuesto en el artículo 60, inciso cuarto, de la ley N.o 15.840.".

Artículo 257

Ha pasado a ser 287, sin enmiendas.

Artículo 258

Ha pasado a ser 288.

En la letra d) ha agregado después de "Director" la palabra "General".

En la letra e) ha suprimido la palabra "Nacional".

La letra i) ha sido sustituída por la siguiente:

"i) Dos representantes campesinos, designados por la Federación Nacional de Campesinos e Indígenas y por la Confederación Nacional Campesina".

En el inciso segundo, ha agregado, en punto segundo lo siguiente: "En caso de empate resolverá el que preside".

Artículo 259

Ha pasado a ser 289.

En la letra e) ha sustituído "sometidos" por "sometido".

Artículo 260

Ha pasado a ser 290, sin enmiendas.

Artículo 261

Ha pasado a ser 291.

La letra g) ha sido sustituída por la siguente:

"g) Contratar préstamos con entidades o personas nacionales, extranjeras o internacionales, previa autorización del Consejo y del Presidente de la República. En este tipo de operaciones deberá cumplirse lo dispuesto por el artículo 14 del D.F.L. Nº 47, de 1959".

La letra h) ha sido suprimida.

Las letras i) y j) han pasado a ser h) e i), respectivamente, sin enmiendas.

Artículos 262, 263 y 264

Han pasado a ser 292, 293 y 294, respectivamente, sin enmiendas.

Artículo 265

Ha sido rechazado.

Artículo 266

Ha pasado a ser 295.

Ha agregado el siguiente inciso segundo, nuevo:

"Será aplicable a la Empresa Nacional de Riego lo dispuesto en el artículo 63 de la ley Nº 15.840".

Artículo 267

Ha sido rechazado.

Artículos 268, 269, 270 y 271

Han pasado a ser artículo 296, sustituídos por el siguiente:

"Artículo 296.— Autorízase al Presidente de la República para traspasar, dentro del plazo de 180 días, a la Dirección General de Aguas, a la Empresa Nacional de Riego o a otros Servicios de la Dirección General de Obras Públicas, las funciones, atribuciones, derechos u obligaciones que, de acuerdo a la ley Nº 15.840 u otras leyes o reglamentos, correspondan a la Dirección de Riego.

La autorización que se concede en el inciso anterior podrá realizarse por decretos supremos sucesivos, agotando parcial y progresivamente las facultades respectivas.

Asimismo, el Presidente de la República estará facultado para traspasar al patrimonio de la Empresa Nacional de Riego, sin cargo para ésta, todo o parte de los bienes que componen el inventario de la actual Dirección de Riego, como ser, maquinarias, bodegas, campamentos, materiales, vehículos, muebles y útiles, como también los archivos técnicos que se estimen necesarios para el cumplimiento de sus fines.

Para todos los efectos legales se entenderá que la Empresa Nacional de Riego o la Dirección General de Aguas, según corresponda atendidas sus finalidades, son las sucesoras legales de la Dirección de Riego.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 283, no serán aplicables a la Empresa Nacional de Riego las disposiciones de la ley Nº 14.536.".

A continuación, ha aprobado el siguiente artículo nuevo:

"Artículo 197.— Autorízase al Presidente de la República para conceder la garantía del Estado hasta por US$ 100.000.000 a las obligaciones que en moneda extranjera contraiga la Empresa para el cumplimiento de sus fines."

En seguida, ha aprobado el siguiente Capítulo nuevo:

"CAPITULO II

De las obras construídas por la Empresa Nacional de Riego

"Artículo 298.— Las obras riego que construya la Empresa Nacional de Riego y los terrenos que ellas ocupen formarán parte de su patrimonio, y no podrán ser enajenadas, gravadas ni dadas en arrendamiento.

No serán de dominio de la Empresa aquellas obras a que se refiere el artículo 281, letras b) c), de la presente ley."

"Artículo 299.— La superficie integrada por los predios que se beneficien con una obra de riego que construya la Empresa, de acuerdo al inciso primero del artículo anterior, constituirá zona de riego obligatorio.

Corresponderá a la Dirección General de Aguas, de acuerdo con los antecedentes que proporciona la Empresa, determinar privisionalmente la zona de riego obligatorio y los predios comprendidos en ella. La determinación definitiva la hará la Dirección una vez que la Empresa declare las obras en explotación.

La declaración en explotación se hará una vez terminadas las obras y declarados los terrenos beneficiados en producción por resolución del Ministerio de Agricultura, pero, transcurridos cuatro años desde el término de las obras, no será necesario este último requisito.

La determinación definitiva de zona de riego obligatorio y la declaración de explotación podrán efectuarse por parcialidades."

"Artículo 300.— Los beneficiados con las obras de riego de patrimonio de la Empresa deberán pagar a ésta, por el servicio de utilización de las obras, una cuota anual permanente por cada unidad de volumen de agua que les corresponda de acuerdo a su respectivo derecho de aprovechamiento determinado en conformidad a la tasa de uso racional y beneficioso que corresponda. En caso de recuperación de terrenos inundadas, dicha cuota será por cada hectárea recuperada, mejorada o drenada, y en proporción al mejoramiento respectivo. La cuota la fijará el Presidente de la República, previo informe de la Empresa.

Se exceptúan del pago de que trata el inciso anterior, los propietarios de predios rústicos que se encuentren comprendidos en un área de riego y que hayan hecho uso del derecho de reserva o de exclusión de la expropiación a que se refieren los artículos 57, 60 y 61 de la presente ley.

Los campesinos y cooperativas campesinas a quienes la Corporación de la Reforma Agraria les asigne tierras en un área de riego, pagarán conjuntamente con el precio de sus terrenos una suma igual a la cuota referida en el inciso primero, hasta que se extinga el saldo de precio con esa institución. Una vez pagado dicho saldo de precio, deberá pagar la cuota correspondiente directamente a la Empresa.

La cuota se fijará tomando en consideración el derecho al uso del agua, el costo efectivo de las obras y la vida útil de éstas. Para estos efectos, se estimará la vida útil de las obras en un plazo que no podrá exceder de cincuenta años. En caso alguno las sumas que deban reembolsar los beneficiados por la construcción de obras de regadío podrá exceder en total por hectárea de la diferencia de valor que haya entre el avalúo fiscal de una hectárea de secano y otra de riego de iguales características y en la misma zona.

El costo efectivo de las obras se calculará por las sumas de las inversiones anuales reajustadas en un 70% de la variación que experimente el índice de precios al consumidor, determinado por la Dirección de Estadística y Censos. En casos calificados, el Presidente de la República, con informe favorable de la Empresa, podrá asignar parte del costo de las obras a beneficios indirectos o intangibles de carácter social, desarrollo regional o interés nacional. La parte del costo que se descuente por este concepto será de cargo fiscal.

El presidente de la República, a petición de la Empresa, podrá autorizar, por decreto fundado, la modificación de la cuota cuando su valor fuere inadecuado para asegurar la continuidad del servicio. Podrá también autorizar que se calcule una cuota común, por zonas, para todas o algunas de las obras comprendidas en ellas.

La cuota determinada en conformidad a los incisos anteriores será reajustada anualmente en el 70% de variación del índice de precios al consumidor, determinado por la Dirección de Estadística y Censos.

Previa la dictación de los decretos a que se refiere el presente artículo, deberá informar favorablemente el Ministerio de Agricultura.

Artículo 301.— Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, los beneficiados con las obras de riego deberán pagar, asimismo una cuota anual, por cada unidad de volumen de agua que les corresponda en conformidad a su respectivo derecho de aprovechamiento, determinado de acuerdo a la tasa de uso racional y beneficioso que corresponda, para cubrir los gastos directos de explotación o mantención de dichas obras.

Para la determinación de la cuota, deberá tomarse en cuenta los costos de explotación ordinarios, entendiéndose por tales los correspondientes a limpias y despejes de canales y acueductos, reparaciones menores de compuertas y mecanismos, mantención de revestimientos y obras de arte y reparaciones menores en general, sueldos y jornales del personal a cargo de la administración, energía y combustible necesarios en la explotación de la obra y mantención de campamentos.

Los gastos extraordinarios en que se incurra por reparación o reposición de desperfectos mayores serán financiados con cargo a la Empresa.

Sin embargo, aquellos gastos que signifiquen un mejoramiento efectivo del sistema de riego, ya sea por mejoramiento de la dotación de agua o reducción de los gastos ordinarios de explotación, serán considerados como obra nueva.

Artículo 302.— Las cuotas referidas en los artículos 299 y 300 serán exigibles a los regantes desde que la Empresa declare las obras en explotación.

Los regantes que reciban servicios de una obra antes de la declaración en explotación, deberán pagar la parte de los gastos de explotación que les corresponda de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento.

Artículo 303.— Las cuotas y gastos a que se refieren los artículos anteriores y el artículo 19 de la ley 14.536, se depositarán dentro de los quince días siguientes a su percepción, en una cuenta especial de la Empresa en la Oficina Central del Banco del Estado de Chile.

La Empresa podrá girar contra los fondos depositados en la cuenta a que se refiere el inciso anterior para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 304.— En los casos en que la explotación y la regulación del uso del agua estén entregados a Asociaciones de Canalistas o Juntas de Vigilancia, los gastos de explotación serán percibidos por la respectiva Asociación o Junta.

Artículo 305.— Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 289, la Empresa Nacional de Riego estará facultada para dar en arrendamiento los terrenos que estuvieren situados dentro de la zona de inundación de un embalse, cuando no se encontraren inundados por las aguas.

No obstante lo dispuesto en el artículo 195, los contratos referidos en el inciso anterior tendrán una duración de un año agrícola renovable.

Artículo 306.— Serán aplicables los artículos 286 y 289, letra j), de la presente ley, a las obras de embalse que ejecuten los particulares por su cuenta, siempre que el proyecto respectivo, a juicio de la Empresa Nacional de Riego, revista interés general.

Artículo 307.— Si se produjeren desperfectos o interrupciones en el funcionamiento de las obras de la Empresa, ésta podrá ocupar los terrenos contiguos indispensables para hacer el trabajo requerido. La Empresa fijará provisionalmente la indemnización que corresponda pagar al propietario del predio sirviente y podrá ocupar los terrenos correspondientes, sin mas trámite. Para este efecto la autoridad administrativa concederá el auxilio de la Fuerza Pública, a sólo requerimiento de la Empresa, con facultades de allanamiento y descerrajamiento, si fuere necesario.

Ocupados los terrenos y a falta de acuerdo de las partes en cuanto al monto de la indemnización definitiva, la Empresa solicitará la intervención de la Dirección General de Aguas que la fijará tomando en consideración exclusivamente el daño emergente. La resolución de la Dirección General de Aguas que determine la indemnización será reclamable, dentro del plazo de quince días, ante el Juez de Letras de Mayor Cuantía de asiento de Corte respectivo, que procederá breve y sumariamente.

Artículo 308.— La Empresa podrá realizar en terrenos particulares los estudios y trabajos necesarios para la confección de los proyectos de construcción de las obras a su cargo.

Los dueños, arrendatarios, administradores, comodatarios o meros ocupantes de los predios en que deban ejecutarse los estudios y construcción de obras, serán notificados administrativamente de tales proyectos y ellos, a su vez, quedarán obligados a permitir la entrada a sus predios de los funcionarios encargados de dichos estudios u obras.

Para los efectos de la ocupación de los terrenos y las indemnizaciones que procedan, será aplicable lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 309.— Se hacen extensivas las prohibiciones y sanciones impuestas en los incisos primero, segundo y quinto del artículo 17 del Código de Minería, sobre labores de investigación y cateo de minas, a los terrenos que ocupen los embalses, canales y demás obras de riego.

Artículo 310.— Corresponderá a la Empresa Nacional de Riego, de acuerdo con el Ministerio de Agricultura, realizar los trabajos de forestación de las áreas necesarias para la protección de las obras de riego a que se refiere el presente Título.

Si los terrenos no fueren de su dominio, la Empresa podrá convenir con los propietarios las condiciones y modalidades en que deban ejecutarse los trabajos. A falta de acuerdo, será aplicable lo dispuesto en los artículos 286 y 289, letra j), de la presente ley.

Artículo 311.— La Empresa Nacional de Riego podrá tomar temporalmente a su cargo, sin más trámite, una obra de riego construida por el Estado y entregada a los particulares con anterioridad a la vigencia de la presente ley cuando, a su juicio, la respectiva Asociación de Canalistas o Junta de Vigilancia no efectúe satisfactoriamente la explotación y conservación o así lo requiera la continuidad del servicio.

Para este efecto, la autoridad administrativa deberá conceder, a solo requerimiento de la Empresa, el auxilio de la Fuerza Pública, con facultades de allanamiento y descerrajamiento, si fuere necesario.

La Empresa Nacional de Riego deberá poner en conocimiento de la Dirección General de Aguas, dentro del plazo de diez días contados desde que tomó la obra a su cargo la adopción de tal medida. La medida cesará si dicha Dirección así lo ordena.

La Empresa determinará los trabajos de reposición que sean necesarios. Los costos de estos trabajos, como asimismo, los gastos de explotación serán pagados por los particulares afectados en proporción a sus derechos de aprovechamiento y en la forma y modalidades que fije la Empresa, oyendo a la respectiva Asociación o Junta.

Artículo 312.— La Empresa Nacional de Riego podrá ejecutar obras de recuperación, desecación o drenaje de terrenos susceptibles de uso agrícola que se inunden periódicamente o sean pantanosos o vegosos, incluyendo la limpia y regularización de ríos, esteros y lagunas.

En el caso que la Empresa efectúe dichas obras con fondos fiscales, los particulares beneficiados deberán pagar la cuota anual permanente que se establece en el presente capítulo. La Empresa podrá también convenir con particulares, la ejecución de tales obras, por cuenta de éstos".

En seguida, consultar el siguiente

"TITULO XIII"

Disposiciones Varias

Artículo 313.— La compraventa o transferencia de fertilizantes, productos de uso veterinario, semillas certificadas, maíz y pesticidas, no estarán afectas al impuesto establecido en la ley 12.120 y sus modificaciones posteriores, siempre que se efectúen por instituciones fiscales, semifiscales o de administración autónoma, institutos que estén financiados con recursos del Estado, cooperativas agrícolas, cooperativas campesinas, cooperativas campesinas de reforma agraria o por intermedio de uniones o federaciones de esas mismas cooperativas.

Artículo 314.— Facúltase al Consejo de la Corporación de la Reforma Agraria para que las parcelas o huertos familiares de colonias que recupere, los asigne a huerteros de la misma colonia o campesinos vivientes en ella, con la sola limitación de que cumplan con los requisitos contemplados en el artículo 69.

Artículo 315.— No obstante lo dispuesto en el número 3º de la letra b) del artículo 2º de las disposiciones transitorias de la ley Nº 16.250, se considerará, en el caso de empresas agrícolas que no sean sociedades anónimas y que con posterioridad al 31 de octubre de 1964 hayan sido objeto de expropiación parcial o total del o de los predios agrícolas o rústicos respectivos, por parte de la Corporación de la Reforma Agraria, que, para los fines del impuesto a la renta mínima presunta establecida en el artículo 1º transitorio de la citada ley, el capital del propietario del predio, en la parte pertinente a lo expropiado, es igual al 38%, 41%, 44%, 50% ó 58% del avalúo fiscal vigente a la fecha de la expropiación si se paga al contado un 1%, 5% 10%, 20% ó 33%, respectivamente, del valor de la expropiación. Los contribuyentes que se encuentren en esta situación tendrán derecho a solicitar la rectificación del impuesto a la renta mínima presunta del año tributario en que haya tomado posesión de los predios por parte de la Corporación de la Reforma Agraria, debiéndose acreditar este hecho mediante un certificado otorgado por dicha Corporación. Para el ejercicio de este derecho regirán los plazos establecidos en el artículo 126 del Código Tributario.

Los contribuyentes que se encuentren en la situación descrita en el inciso anterior podrán entregar bonos de la Reforma Agraria, incluyendo los de plazo no vencido, en pago del Impuesto a la Renta Mínima Presunta, en la proporción correspondiente al valor del o de los predios expropiados total o parcialmente. Para estos efectos se considerará la relación existente entre el valor del o de los predios expropiados que en definitiva sea considerado para el cálculo del Impuesto a la Renta Mínima Presunta y el valor de los demás bienes considerados para dicho tributo. Lo dispuesto en este inciso sólo tendrá aplicación respecto de las cuotas del impuesto a la Renta Mínima Presunta cuyo plazo de pago se encuentre pendiente a la fecha de la expropiación.

Los bonos de la Reforma Agraria, aun los de plazo pendiente, podrán ser entregados en pago del impuesto de herencias que proporcionalmente corresponda a dichos bonos y siempre que se hayan incluido en el haber hereditario. Asimismo, en los casos de expropiación de predios dejados por personas difuntas también podrán entregarse bonos de la Reforma Agraria en pago del impuesto de herencias que proporcionalmente corresponda al predio expropiado, siempre que la expropiación haya ocurrido mientras esté pendiente el plazo para efectuar dicho pago. Para los efectos de determinar la proporcionalidad, se considerará la relación existente entre el valor de los bonos de la Reforma Agraria o del predio expropiado en su caso, y el valor del resto de los bienes que figure en el respectivo haber hereditario.

El impuesto a las ganancias de capital, establecido en el Título IV de la Ley de la Renta, que corresponda aplicar en los casos de expropiación de bienes raíces, podrá pagarse anualmente en proporción a las cantidades percibidas en cada año por el contribuyente por concepto de cuota al contado y amortización o rescate de bonos que se le entreguen en pago de la respectiva expropiación. Para estos efectos, cuando el contribuyente entregue bonos en pago de obligaciones o inversiones en los casos expresamente señalados en la presente ley, se entenderá percibido el valor de los bonos entregados en el año que ocurra dicho pago.

El Presidente de la República dictará un reglamento respecto de los bonos de la Reforma Agraria que podrán entregarse en pago de los impuestos mencionados en los incisos segundo y tercero, y sobre la forma en que operará dicha modalidad de pago. Sólo podrán entregarse en pago de los impuestos a que se refiere el presente artículo, bonos de la Reforma Agraria correspondientes a la serie reajustable, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso final del artículo [illegible]

ARTICULO 316.— Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley Nº [illegible]

a) Derógase el artículo [illegible] y

b) Reemplázanse en el artículo 11 las expresiones "Dirección de Riego" por "Dirección de Obras Sanitarias" y "$ 1.000 y 5.000" por "[illegible] y cinco sueldos vitales mensuales para empleado particular de la industria y del comercio del departamento de Santiago".

Como artículo 317, ha aprobado los incisos segundo, tercero y cuarto del artículo 164, y los artículos 16[illegible] Nº 7, 215 Nº 29, N.o 21[illegible] 13 y 217 N.o 27 refundidos según se fue señalando anteriormente al referirse a cada una de las disposiciones citadas.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 1º

En su inciso primero, ha suprimido la frase "Con el objeto de que la propiedad agraria cumpla su función social", colocando con mayúscula "declárase" y ha intercalado entre "utilidad pública" y "autorízase" las palabras "e interés social".

El inciso tercero ha sido reemplazado por el siguiente:

"Sin embargo, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6º permanente, la causal de expropiación que contempla el inciso primero del presente artículo no regirá respecto de los predios rústicos de superficie igual o inferior a 80 hectáreas de riego básicas que hubieren resultado de la división de un predio, inscrita antes del [illegible] de diciembre de 1965, siempre que la adquisición o adjudicación del predio haya sido precedida, con anterioridad al 21 de noviembre de ese año de: a) promesa celebrada por escritura pública; b) acuerdo o resolución de adjudicación, tomados en juicio particional, o c) aviso de remate publicado en un diario o periódico".

ARTICULO 2º

El inciso primero ha sido sustituido por el siguiente:

"Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso [illegible] del artículo 155, las expropiaciones decretadas por el Presidente de la República en conformidad a lo dispuesto en los artículos 44 letra [illegible] de la ley Nº 7.747, 78 de la ley Nº 14.511 y 15 letra [illegible] ley Nº 15.020, y las acordadas por el Consejo de la Corporación de la Reforma Agraria, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 15 [illegible]

incluido lo que perciban, a la fecha de vigencia de la presente ley, por bonificaciones o programas de extensión y asistencia técnica. Para la comparación se considerará como remuneración el total de lo que perciba el funcionario en el nuevo Servicio por concepto de sueldo, bonificación o asignaciones. En caso de que este total fuere inferior a lo que recibía anteriormente, la diferencia se pagará por planilla suplementaria y no será absorbida por ascensos o por futuros nombramientos del Servicio.

Los funcionarios conservarán su actual régimen de previsión y demás derechos previsionales que les otorguen las leyes vigentes, incluso el establecido en el artículo 132 del D.F.L. Nº 338, de 1960, a menos que el empleado o el obrero opte por el nuevo régimen de previsión, dentro del plazo de 60 días, contado desde la notificación de su encasillamiento o nombramiento. La opción deberá hacerla por escrito ante el Jefe Superior respectivo.

En todo caso, se entenderá para todos los efectos legales que los respectivos encasillamientos o nombramientos regirán a contar desde la fecha de vigencia de la presente ley.

No obstante lo dispuesto en los incisos anteriores, los funcionarios que reúnan más de quince años de servicios computables podrán acogerse a jubilación. La pensión y el desahucio se calcularán de acuerdo con el nuevo sueldo base a que se refieren los incisos anteriores. La diferencia de imposiciones que se produjere será integrada por los empleados en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, con un interés del 6% anual, mediante préstamos especiales que esa Institución les otorgará.

Los empleados de la Dirección de Agricultura y Pesca y de la Oficina de Presupuesto del Ministerio de Agricultura que se desempeñen en calidad de contratados deberán ser encasillados o nombrados en las plantas a que se refiere el inciso primero de este artículo, en los cargos de su especialidad que vacaren después de ser efectuado el encasillamiento de los empleados de planta.

Los cargos de la nueva planta que no fueren llenados en el primer encasillamiento, se proveerán mediante concurso.

Si con posterioridad al primer encasillamiento del personal del Servicio Agrícola y Ganadero se suprimiere el cargo que pasó a servir un funcionario que en la última planta de la Dirección de Agricultura y Pesca o en la Oficina de Presupuesto del Ministerio de Agricultura desempeñaba sus funciones en calidad de titular, el afectado deberá ser encasillado en otro cargo de su especialidad dentro del respectivo Servicio, sin que ello le signifique disminución de renta.

Lo dispuesto en el artículo 101 del D. F. L. Nº 338, de 1960, será aplicable a los funcionarios del Servicio Agrícola y Ganadero.

Los funcionarios a jornal de la Dirección de Agricultura y Pesca en actual servicio, que desempeñen labores cuyo carácter pueda ser considerado técnico, administrativo o de especialización, podrán ser asimilados a las plantas que correspondan a las funciones que ejercen, aunque no reúnan los requisitos de ingreso establecidos en el D. F. L. R.R.A. Nº 22, de 1963.

Facúltase al Presidente de la República, por una sola vez, para fijar las plantas de la Oficina de Planificación Agrícola y encasillar en ellas al personal de empleados y servicios menores que presten actualmente sus servicios en el Consejo Superior de Fomento Agropecuario. Este personal podrá, también, ser encasillado en las plantas que se fijen para el Servicio Agrícola y Ganadero.

La planta y encasillamiento regirán a contar de la fecha de vigencia de la presente ley.

Los funcionarios en actual servicio que pertenezcan a la Planta del Consejo Superior de Fomento Agropecuario tendrán los mismos derechos y beneficios que se establecen precedentemente para los de la Dirección de Agricultura y Pesca".

ARTICULO 10

Ha suprimido la palabra "Nacional", las veces que figura.

ARTICULO 11

Ha sido rechazado.

ARTICULO 12

Ha pasado a ser 11.

En el inciso primero ha suprimido la palabra "Nacional" y ha agregado, después de "Dirección de Agricultura y Pesca", lo siguiente: "y para la Oficina de Presupuesto del Ministerio de Agricultura".

En el inciso segundo ha agregado después de "traspasos" las palabras "de fondos" y ha suprimido "de fondos" y "Nacional".

ARTICULO 13

Ha sido rechazado.

ARTICULO 14

Ha sido rechazado.

ARTICULO 15

Ha sido rechazado.

ARTICULO 16

Ha pasado a ser 12.

En el inciso primero ha agregado después de "esta ley", lo siguiente: "y en el D.F.L. R.R.A. Nº 22, de 1963 y sus modificaciones"; después de "Dirección", y antes de "de Aguas", la palabra "General"; después de "la citada Dirección General" las palabras "de Obras Públicas" y ha suprimido la frase final que dice: "incluso la asignación del artículo 41 de la ley Nº 15.840".

ARTICULO 17

Ha pasado a ser 13, sustituido por el siguiente:

"Artículo 13.—El Presidente de la República distribuirá los fondos asignados en la Ley de Presupuestos vigente u otras especiales a la Dirección de Riego, entre la Dirección General de Aguas y la Empresa Nacional de Riego, pudiendo efectuar los traspasos correspondientes."

Como artículo 14, ha aprobado el 203 permanente, sin enmiendas, según se señaló anteriormente.

Finalmente, ha aprobado los siguientes artículos transitorios, nuevos:

"Artículo 15.— Los Tribunales Especiales de Expropiaciones Agrarias creados por la ley Nº 15.020 continuarán en sus funciones hasta que el Presidente de la República declare legalmente instalados los que se crean por la presente ley."

"Artículo 16. — Durante el plazo de 4 años, contado desde la vigencia de la pesente ley, al efectuar los encasillamientos a que se refiere el artículo 12 transitorio o al proveer los demás cargos de la planta de la Dirección General de Aguas que no fueron objeto de encasillamiento, podrá el Presidente de la República dejar cargos vacantes en cualquier grado y proveerlos sin sujeción a las normas sobre ascensos establecidos en el D.F.L. Nº 338, de 1960.

Los cargos que quedaren vacantes serán provistos por concurso, sin perjuicio de la facultad de libre designación del Presidente de la República.

Dentro del plazo mencionado en el inciso primero, las normas sobre ascensos operarán sólo respecto de los cargos que hayan sido objeto de encasillamiento o nombramiento."

"Artículo 17.— El Presidente de la República, dentro del plazo de un año, establecerá, previo informe del Instituto de Seguros del Estado, organismos gremiales agrícolas, cooperativas campesinas y agrícolas, compañías de seguros particulares, un régimen de seguros mutuos contra pérdida en las cosechas y riesgos en la agricultura y ganadería, al que podrán acogerse libremente los agricultores.

Este seguro sólo podrá contratarse en el Instituto de Seguros del Estado, salvo las cooperativas agrícolas y las campesinas de reforma agraria, que podrán organizar un régimen de seguro mutuo.

El régimen de seguros que se establezca en conformidad al presente artículo, estará liberado del pago de todo gravamen, impuesto o derechos fiscales o municipales."

"Artículo 18.— Facúltase al Presidente de la República para que dicte, dentro del plazo de 180 días, normas que permitan a las Asociaciones de Ahorro y Préstamos, recibir ahorros y otorgar préstamos reajustables a campesinos para la adquisición de unidades agrícolas familiares en predios superiores a 80 hectáreas, en la forma y condiciones que establezca, pudiendo refundir en un solo texto legal las disposiciones que se dicten en virtud de esta facultad, con las contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley 205, de 5 de abril de 1960. Este decreto deberá contener disposiciones sobre:

a) Otorgamiento de créditos para adquirir unidades agrícolas familiares solamente a campesinos que cumplan con los requisitos que la Corporación de la Reforma Agraria exige a sus asignatarios, con la sola excepción de la obligación de haberse inscrito en el Registro de Postulantes;

b) Los préstamos no podrán exceder de un 90% del precio de venta de la unidad agrícola familiar;

c) En ningún caso las Asociaciones de Ahorro y Préstamos podrán efectuar divisiones de predios rústicos;

d) El 80% del predio pagado por la Asociación de Ahorro y Préstamos al vendedor, quedará congelado en la institución por un plazo de 25 años, y sólo podrá ser girado con anterioridad para ser aplicado en la provincia en que está ubicada la unidad agrícola familiar, en la construcción de viviendas económicas de acuerdo al D.F.L. Nº 205, viviendas campesinas en villorrios agrícolas o en industrias derivadas de la agricultura, aceptadas por la Corporación de Fomento de la Producción;

e) La tasación de la unidad agrícola familiar deberá ser aprobada por el Ministerio de Agricultura, y el dividendo anual consistirá en un porcentaje del valor bruto de la producción de la unidad familiar, fijada por la respectiva Asociación de Ahorro y Préstamos y el Ministerio de Agricultura, y

f) Los préstamos concedidos por las Asociaciones de Ahorro y Préstamos a campesinos que cumplan con los requisitos que la Corporación de la Reforma Agraria exige a sus asignatarios, deberán, en todo caso, efectuarse sobre parcelas que tengan el tamaño y reúnan las condiciones de unidades agrícolas familiares, lo que deberá certificarse por el Ministerio de Agricultura o sus organismos dependientes".

"Artículo 19.— Las obras de riego que a la fecha de vigencia de la presente ley no hayan sido declaradas en explotación definitiva de acuerdo con las leyes números 9.662 y 14.536 se regirán por las disposiciones del Capítulo II del Título XII de la presente ley".

"Artículo 20.— Mientras se dicta el Reglamento para Contratos de Construcción de Obras de Riego, será aplicable a los contratos que celebre la Empresa Nacional de Riego el Reglamento para Contratos de Obras Públicas, aprobado por decreto Nº 1.340, de 1965, del Ministerio de Obras Públicas y sus modificaciones posteriores.

En este caso, las menciones que al Director o al Director General de Obras Públicas hace dicho Reglamento, se entenderán hechas al Vicepresidente Ejecutivo de la Empresa Nacional de Riego, y las menciones al Ministro de Obras Públicas se entenderán al Consejo de la Empresa".

"Artículo 21.— Los contratos de adquisiciones, estudios y de ejecución de obras de riego que se encontraren pendientes, como asimismo, los trabajos que estuvieren en ese estado a la fecha de publicación de la presente ley, se regirán por las normas vigentes al momento del primer llamamiento a propuesta o celebración del respectivo convenio, según el caso, pero estarán sujetos a la fiscalización y supervigilancia de la Empresa Nacional de Riego.

Corresponderá al Vicepresidente Ejecutivo de la Empresa Nacional de Riego resolver sobre las modificaciones futuras a los contratos mencionados en el inciso precedente, si ellos fueron aceptados por el Director de Riego, el Director General de Obras Públicas o sus delegados. En caso de que el contrato hubiere sido aceptado por el Ministro de Obras Públicas, se requerirá acuerdo del Consejo".

"Artículo 22.— Las sumas que se recauden por concepto de deudas de riego por obras declaradas en explotación definitiva con anterioridad a la vigencia de la presente ley, deberán abonarse a la cuenta de la Empresa Nacional de Riego en la forma y modalidades establecidas para las cuotas de que trata el Capítulo II del Título XII de esta ley".

—El oficio complementario del Honorable Senado al que comunicó las enmiendas introducidas por esa Corporación al proyecto de reforma agraria:

En el artículo 1º, letra c., inciso tercero, debe entenderse que la frase que se agrega debe hacerse al final del inciso.

En el artículo 22, que pasó a ser 24, en lugar de "17, 19 ó 21", debe decir "17, 19 ó 20"; y en lugar de "19, 21 ó 23", decir "19, 21 ó 22".

En los artículos nuevos signados con los números 188 al 195 fueron aprobados a continuación del 187, nuevo, y antes del Título XI, que pasó a ser X, "Del Sector Agrícola y sus instituciones".

En el artículo 225, que pasó a ser 236, letra a), deben reemplazarse las palabras que se enuncian entre comillas "Agricultura y Pesca" por "Agricultura y Pesca, y".

(CONTINUARA)

ACUARIOS

EL PEZ TROPICAL EXTENSO SURTIdo en peces implementos nacionales e importados Rancagua 020. GC. 9—IV—67

ART. METALICOS

"ARTICULOS DE BRONCE" ESMALtado. Regalos finos decorativos. Fábrica. Alonso Ovalle 713. GC.-30-IV-67

"MANUFACTURAS NOLLI". ROMANAS Cortinas metálicas. Cerrajería. Arturo Prat 1464 — 51995. GC. 30—IX—66

FABRICA DE MUEBLES FIERRO MIMbre. Madera. Plástico. Avenida Matta 1357 — 713082. GC. 14—IV—67

VENTANAS DE CORREDERA REJAS ante-jardín, cobertizo automóviles. Instalaciones comerciales. Estructuras comerciales en general. Franklin 557 — Teléfono 567092. GP. 25—IV—67

AUTOMOVILES, GARAGES, ACCESORIOS

"ADOLFO SANVILEVICH" COMPRAventa, consignaciones. Desde 1945. Arturo Prat 776 — 383454. GC. 20—IX—67

"AUTO STOP" CONSIGNACIONES Autos, camiones camionetas. Negocios rápidos. San Francisco 340. GC. 4—III—67

ACOLCHADOS ELECTRONICOS PARA automóviles. Tapicerías [illegible]. Línea europea. Tapicería San José. Copiapó 370. GC. 17—III—67

RECLAMOS ASIENTOS CAMIONES camionetas. Tapicería Automóviles San José. Copiapó 370. GC. 17—III—67

DE TODO PARA SU FORD REPUESTOS accesorios, desarmadurías. Motores. Importación directa. Alameda 2221 teléfono 84458. GC. 2-III-67

SEÑOR AUTOMOVILISTA, BUSCANDO repuestos de goma llegará a "Gomatex". Alameda 2129. Teléfono 712780. GC. 22-III-67

IMPORTADORA "SANTIAGO" FREnos, embragues. Autos camiones tractores maquinarias. Industriales. Avenida B. O'Higgins 2395. Teléfono 96825. GC. 4—III—67

FRENOS BASSI DISTRIBUIDORES BAlatas Bendix. Shyrbestos. Embragues repuestos frenos. Alameda 4050. Riquelme 6. GC. 22—III—67

JUNGMANN Y WINKLER ALINEACION Optica. Tren delantero. Mecánica. Coquimbo 777. Teléfono 392271. GC. 9—IV—67

DESABOLLADURAS MECANICA, ALIneación óptica. Tren delantero. Balanceo. Ruedas. Lux Autos. Nueva de Valdés 935 — 31471. GC. 14-VI-67

ARAVENA & VIDAL LTDA. TECNICOS especializados. Ajustes motores. Tapicería desabolladura, pintura. Victoria 530. GC. 1—V—67

MANUEL CASTILLO. TECNICO ESPEcializado Citronetas. Trabajos garantidos. Manuel Rodríguez 754. Teléfono 714362. GC. 9—IV—67

BICICLETAS

CYCLES ALAMEDA BICICLETAS ITALSport, todos los tamaños y modelos. Triciclos reparto. Repuestos, accesorios. Alameda 2781. Santiago. GC. 11—II—67

CICLISTAS BICICLETAS REPUESTOS Casa Mena. Arturo Prat 1802 esquina Ñuble. GC. 2—II—67

CYCLES ALAMEDA BICICLETAS ITALSport, todos los tamaños y modelos. Triciclos reparto. Repuestos, accesorios. Alameda 2781. GC. 11—II—67

BICICLETAS "TOUR DE FRANCE" diferentes medidas, triciclos, reparto, repuestos por mayor, menor. Facilidades. Cycles Victoria", San Diego 1317. Teléfono 55117. Matucana 26-D. A. C. 31—XII—67

BALDOSAS

FABRICA DE BALDOSAS TUBOS, TEjas. San Isidro 1722 — 51561. GP. 21—IV—67

CAMISERIAS

CAMISAS SOBRE MEDIDA. REPARAciones. Cuellos, puños. Arreglamos corbatas. Merced 638. GC. 1—V—67

CASAS DE REMATE

EN SUS TRES GRANDES LOCALES remates todos los lunes de automóviles, camiones, camionetas, motos, motonetas, maquinarias; industria agrícola. Muebles, menajes. Consignaciones anticipos. Informes: Arturo Prat 544, fono 392250. Oscar Zárate Ovarzun. Martillero Público. GC. 30—III—67

COLCHONERIAS

ALMACENES ALAMEDA: CATRES COLchones, somieres, coches para guagua. Hernández Hermanos. Alameda 2340. Teléfono 91738. GC. 2—III—67

"EL FERROCARRIL" FABRICA COLchones, ropa de cama. Ventas mayor y menor. Meiggs 66. GC. 30—5—67

"LA FAMILIA". CATRES COLCHONES ropa de cama, coches, sillas para niños. Precios fábrica. Alameda 2698. 2—III—67

"HIDALGO" FABRICA DE COLCHOnes. Marquesas cromadas, ropa de cama. Ventas por mayor y menor. San Alfonso 54 — 95183. GP. 30 V 67

PALOMO HERMANOS SOMIERES colchones, catres, fundas, medidas especiales. Artículos terraza, playa. Alameda 175, teléfono 31721. GC. 22—III—67

"LUCKY". VENTAS MAYOR Y MENOR. Se hacen medidas. Hechuras. Mac-Iver 430. GC. 20-IV-67

HIT ROPA SPORT VENTAS POR MAyor y menor. Argomedo 302 — 397598. GC. 1—V—67

CONFECCIONES

ALMACENES RODILES S. A.— CAsacas, overoles, slacks. Confecciones en general. Alameda 2945.

CONFECCIONES "NAPOTEX", SAN Diego 590. Ropa fina para caballeros y niños. Gran surtido pantalones, ternos y abrigos. Se conceden créditos. GC. 30-III—67

CARPAS

"LAUTARO" TELONES PARA TERRAza con armazón de cañería. Carpas para camiones. Natanial 2001, teléfono N.o 52573. GP. 31 IV 67

FABRICA - PARASOLES — PARAGUAS. Ventas detalle. Cambios de tela. Reparaciones repuestos. Compañía 2697. GC. IV—67

CARPAS EN GENERAL, TELONES TErrazas. Rapidez. Seriedad. San Diego 1605. Fono 50264. GC. 9—IV—67

FABRICA CARPAS H. GARCIA. SAN Diego 1379. Teléfono 50361. Gran Avenida 2559. Teléfono 55227. Carpas Camiones, Camionetas, Quitasoles. Carpas de Playa. Campaña. Reparaciones. Artículos Lona. Facilidades. GC. 9—IV—67

CRISTALERIA

CRISTALERIA EN GENERAL. MENAJE. — Plásticos — Regalos. Morandé esq. General Mackenna.

CARTERAS

GABY CARTERAS MALETAS BILLEteras. Artículos cuero. Precios mayor y menor. Avenida Matta 1107. GC. 1.o—III—67

DEPORTES

"MISAEL ESCUTI" AL SERVICIO DE los deportistas. Bandera 767, fono 81715. GP. 30 IV 67

ELECTRICIDAD

SERVICIO TECNICO. REPARACIONES artefactos eléctricos bobinados. Enrique Quintanilla. Carmen 1443. GC. 27—IV—67

ELECTRICIDAD. SERVICIO DE ALTERnadores. Reparación de bobinados, repuestos dínamos motores de partida. Instalaciones. Especialidad en Cav Bosch - Lucas. Mapocho 2084. GC. 1—V—67

FCAS. VARIAS

CALZADOS

DEPOSITO DE FABRICA. VENTA DIrecta público. Reparado. Gran Avenida 2577. GC. 11 IV—67

REPARACIONES, USO AGRICOLA INdustrial, comercial. San Alfonso 236. Fono 94352. AC-11-VII-67

FERRETERIAS

"O'HIGGINS" VILLAR HERMANOS Limitada. Herramientas, mecánica, quincallería, materiales construcción. Artículos eléctricos, menajes. Avenida B. O'Higgins 2102. 2—III—67

FOTOGRAFIAS

RAMIREZ. FIESTAS SOCIALES. ALBUmes de matrimonio. Ampliaciones. Reproducciones. Teléfono 393160. GC. 20-IV-67

FUNERARIAS

EMPRESA LOURDES FUNERALES. MAtucana 5/8 — 95622. Alameda 3547. Carlos Fernández Zavala e Hijos. GC. 15—IV—67

FUNERALES VICTOR. FRANKLIN 570 — 52137. Seriedad, rapidez, economía. Acierto día y noche. GP. 21—IV—67

FUNERALES "FATIMA", SERVICIO nocturno. Atención asegurados, Sindicatos. Independencia 1034. Fono 370498. AC-11-VII-67

GUITARRAS

GIRARD GUITARE. GUITARRAS ESTudio y concierto. Garantía, perpetuidad. Diseños exclusivos. Reparaciones. Matta 346 — Teléfono 52709. GP. 25—IV—67

FABRICA, OFRECE

Guitarras finas, desde 180,00. Reparaciones. Arturo Prat 910, teléfono 393937.

JUGUERAS

ENCERADORAS BATIDORAS, LAVAdoras, estufas, cocinas, bases, repuestos. Eyzaguirre 1016 — 711337.

JUGUETERIAS

"EL AGUILA" MAYORISTAS EN JUguetes, menajes. Meiggs 40, teléfono 92271.

"JUGUETES GAYMER", SANTA VICtoria 18. Teléfono 393534. Ventas mayor y menor. Sr. Gaymer e Hijos. GC. 4—III—67

LETREROS

LETREROS, LIENZOS, CARTELES, SILK Screen. Todo tipo medida. San Francisco 1138. GC. 1—V—67

LAVANDERIAS

ANDES TINTORERIA Y LAVANDEría, Grajales 1887, esquina Vergara. Dry Cleaning. Atención internados, restaurantes, hoteles, etc. Especialidad ropa blanca de hombre y de mujer. Limpiados al seco y al vapor. Entrega rápida. Apuros en 48 horas, seriedad, rapidez, economía. ¡No olvide: Andes, su Tintorería en Grajales 1887, esquina Vergara. Presentado este aviso obtendrá un 15 por ciento de descuento. GC. 18 XI 67

★ SU ALMANAQUE COMERCIAL ★

RAMONA — POR LINO PALACIO







LANAS

"EL ROSAL". SAN DIEGO 1138. SURtido completo en lanas. Depósito Edilio.

MALETERIAS

MALETERIA SANTA LUCIA LTDA — Alameda 299, teléfono 30956. Maletas, carteras, bolsos, billeteras, cinturones, guantes, bolsones, portadocumentos, paraguas, lentes. GC. 10.o—IV—67

MAQUINAS DE ESCRIBIR

HUGO PALMERO C., MAQUINAS DE escribir, sumar. Reparaciones, compraventa. San Martín 91, teléfono 66969.

MENAJE

"CASA HIDALGO", ARTEFACTOS PAra el hogar. Fensa; Sindelen; Hoover; Radios Philips. Amplias facilidades de pago. Alameda 1993. (Mencionando este aviso obtendrá un descuento). GP. 4 V 67

"HIDALGO" CRISTALERIAS, LOZA, enlozados. Artículos regalos, cocinas. San Alfonso 42. GP. 4 V 67

TECNICAS TRANSFORME SU COCINA a gas licuado. Repuestos. Morandé 542 — 84971. GC. 11—III—67

TECNICAS TRANSFORMACIONES COcinas gas licuado, estufas. Arturo Prat 1085. San Pablo 1444. GC. 11 III—67

"CASA DE LA OLLA A PRESION". Repuestos, reparaciones. Ollas nacionales e importadas. Tenderini 77, teléfono 392494. No tiene sucursal. GC. 1.o IV 67

MUEBLERIAS

MUEBLES CENTRAL, OFRECE LIVINGS dormitorios, comedores modernos y de estilos. Facilidades. Precios bajos. Despachos a provincia. Alameda 2536. GC. 11 I 67

CARMEN 12. EXCLUSIVAMENTE: LIving anatómicos, sofá, 2 sillones, tapiz lana, chenille, tevinil. E° 280. Créditos.

FABRICA DE LIVING-HALL "KING". El dominador de calidad y elegancia. Invita a Ud. a la exposición de livings en sus lujosos modelos ingleses, franceses, americanos, modernos. ¡Exclusivamente primera calidad! ¡Plan de crédito para cada presupuesto! ¡Antes que decida su compra, visítenos! Despachos a provincias. Exposición: San Isidro 53. GC. 27 IV—67

CERRAJERIA ARTISTICA MUEBLES funcionales, comerciales a medida. Amunátegui 6 — 60905. GC. 1 II 67

"FABRICA MUEBLES" LEON MINOND

Ofrece, por intermedio créditos controlados bancarios, muebles, comedores, dormitorios, livings, etc. Precios de mayoristas. Carmen N° 25.

PERNOS Y TUERCAS

TUPERAC LTDA. LA CASA MAS Surtida. 10 de Julio 641. GP. 25—IV—67

MECANICA

ELECTROEROSION - JAPAX - MATRIces repuestos precisión. Hileras trefilación carburo tungsteno - cavidades - entemplados - rectificación. San Francisco 1181 — 55681. GC. 1—V—67

NEUMATICOS

ECONOMIA GARANTIA NEUMATIcos, llantas todo tipo. Avenida España 72. GC. 17 III 67

NEUMATICOS, CAMARAS, BATERIAS General Insa, en todas las medidas, sucesión Jorge Castillo Bascur, J. M. de Barra 451. Fono 31396, Estación de Servicio, Maturana 1298. Fono 65744. GC. 20-V.-67

RADIO Y TV

CENTRAL TV.— SERVICIO TECNICO, televisores "Geloso". Instalaciones de antenas. TELEFONO 51209. GC. 30—IV—67

REPARACIONES DE RADIO Y TELEVIsores. Enceradoras. Lavadoras. Artefactos eléctricos en general. San Ignacio 1498.

ELECTRONICA A. S. M. REPARAMOS Televisores, Equipos Alta Fidelidad. Instalamos Antenas. Santiago, Provincias. Antonio Varas 46. Teléfono GC-11-III-67

MESAS TELEVISORES, METALICAS Y maderas. Todas medidas. San Francisco 46.

CASA LOPEZ. RADIO, TELEVISION. Repuestos, fono 51614. San Diego 1999. GC. 17-I-67

"TELERRADIO" SERVICIO DOMICILIO. Construcción equipo. Stereo. Providencia 1622, local 13. — 256577.

RADIO Y TELEVISION. CONFECCION muebles. Alta calidad. Precios módicos. Bustamante 468. GC. 6—II-67

"CASA R. SEPULVEDA". REPARACIOnes a domicilio. Trabajos garantidos. Santa Isabel 0200 — 495703. GC. 6-II-67

VENTAS REPARACIONES DE RADIOS automóviles. Recambios. Santa Isabel 0149 — 252784. GC. 6—II-66

RADIO AMERICA LTDA. ANTENAS PAra TV — F. M. Automóviles. Repuestos. San Diego 624, teléfono 85101. GC. 11 III-67

REPARACIONES TELEVISORES TRANsistores. F. M. Amplificadores. Enceradoras. Rogelio Ugarte 1179, teléfono 52801. GC. 11 III 67

REPARACIONES TELEVISORES, F. M., grabadoras, instalaciones antenas. Natanie 2029. Teléfono 568802. GC. 15-VI 67

SOCHITEL. SERVICIO COMPLETO TElevisión. Seriedad. Rapidez. Repuestos. Importación propia. Lira 112, teléfono 383344. GC. 20-IV-67

REPARACIONES ARMADO DE RADIOS Amplificadores. Transformadores. Llamar teléfono 53437. GC.-20-V-67

"REAL HNOS.", FABRICA DE MUEbles para radio electrolas y muebles para su televisor. Enchapado y barnizado al duco, con puertas y llaves. Precios sin competencias. San Diego 919.

CUADROS Y MARCOS

SUTTER Y VARAS — PINTURAS Oleos, Acuarelas. Reproducciones. Marcos. Providencia 2309. GC. 30 III 67

JUAN SUTTER.— PINTURAS, OLEOS Acuarelas. Reproducciones. Moneda 723, fono 39341.

RELOJERIAS Y JOYERIAS

TRANSFORMACIONES JOYAS, COMposturas relojes. Cambio joyas viejas por nuevas. Mac Iver 731. GC. 1—V—67

MOTORES

RECTIFICACION MOTORES, AJUSTES Recambios. Motores todas marcas. Repuestos Fiat, Topolino. Carmen 947. Fono 391215. GC. 9-VI-67

REPARADORAS DE CALZADO

"LA RAPIDA", CALZADO CABALLEROS Cosido, sólo E° 25.—, y para damas E° 18.— Precios especiales comerciantes. Reparaciones generales. Alameda 229. GC. 19/VI/67



SOSTENES

FAJAS. SOSTENES. PRECIOS ESPEciales comerciantes. Especialidad medida. Arturo Prat 165. GC. 16—IV—67

TAPICERIA AUTOMOVILES

"INTAP". NUEVAS INDUSTRIAS TApiceras Electrónicas. Tapices completos en el día, capotas, reparaciones. Retiramos domicilio. Mejores precios. Modelos exclusivos. Diez de Julio 374 — 30712. GC. 22-III-67

TIENDAS

NOVIAS, TRAJES . . . . E° 99.00
TOCAS 16,50
RAMOS 2,90
MAC-IVER 432 — MERCED 872. GP. 25—IV—67

FABRICA "LA FAMA". MEJORES TEjidos en lana, hilo mercerizado. Precios especiales para comerciantes. San Diego 1220. GC. 17-III-67

OSO POLERAS, ROPA INTERIOR. Damas, caballeros, niños. Venta al detalle. Loreto 352. GC. 30—4—67

"TEXTIL LIBERTAD". ANTIGUA FAbrica. Ropa interior. Venta, por kilos. Rosas 1367. GC.-9-V-67

TRANSPORTES

ARICA, SANTIAGO, CONCEPCION. Transportes José Quinteros A. Santiago, Cumming 856, fonos 88354 — 62533. Antofagasta, Baquedano 901, fono 21621. GC. 14-III-67

TRANSPORTES PUGIN, SANTIAGO, Concepción e intermedios. Libertad 738. Teléfono 97776. GC. 14-IV-67

LA NEW YORK, RIVAS 1071, TELEfonos 50704 - 569582. Avise su mudanza con anticipación será atendido con puntualidad. Mudanza fuera de Santiago. GC. 14-VI-67

"MARZAN". TELEFONO 94377, CARga pesada dentro Santiago. Extructuras fierros hasta 12 metros. GC.-20-V-67

CONDELL CIA. LTDA. SANTIAGO, Arica, Chiloé. Blanco Encalada 2105, 93353. GC.-20-V-67

"LA RAPIDA"

Mudanzas dentro, fuera Santiago. Especialidad mobiliario fino, cajas fondos. Avenida Matta 365—34664.

TALABARTERIAS

CASA ORDINE. FABRICACION [illegible] en artículos cuero chancho. [illegible] lidad zapatos - carteras - [illegible]. Huérfanos 713. Local 20. [illegible] GC. 1-V-[illegible]

TORNERIA

GRAN TORNERIA MODELO, SAN [illegible] nacio 1572 — 52283. Trabajos [illegible] -Typi- Huinchas, Calados, [illegible] duras. GC. 15-[illegible]

ZAPATERIAS

"CALCIPLAS", VENTAS POR MAYOR y menor. Precios especiales para comerciantes. San Alfonso 29.



EMBALSE CENTRAL RAPEL
NOTIFICACION

Se notifica a los poseedores de terrenos afectados por el embalse de la Central Rapel, que de acuerdo con el programa de construcción de la represa sus predios podrán ser inundados a contar del mes de Septiembre de 1967.
En consecuencia, se les previene que **no será posible utilizar dichos suelos durante el año agrícola 1967—1968.**
La contravención de lo expuesto será de la exclusiva responsabilidad de los ocupantes no respondiendo la Empresa de los daños que se puedan originar con motivo de estas primeras operaciones del embalse.

DE IGUAL MODO, HABIENDOSE CUMPLIDO LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA LEY N° 15.454, A CONTAR DEL MES MAYO SE PROCEDERA A ACTIVAR LAS FAENAS DE LIMPIEZA EN LOS TERRENOS MENCIONADOS.

SANTIAGO, Enero de 1967.—

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S. A.
"ENDESA"

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
CHILE

DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS
LLAMASE A INSCRIPCION ESPECIAL

a los contratistas de Obras Públicas interesados en la ejecución de la Primera Etapa de la Ampliación del Espigón de Talcahuano.

Los antecedentes para esta inscripción especial pueden ser solicitados diariamente de 10 a 12 horas, en el Departamento de Construcciones de Obras Portuarias, ubicado en Morandé N° 59, 8° piso, Oficina 809.

DIRECCION DE ARQUITECTURA
SOLICITANSE PROPUESTAS PUBLICAS

para la construcción de la Obra Gruesa y Terminaciones de los SERVICIOS PUBLICOS DE YUNGAY.

Contratistas de Segunda Categoría y superiores del Registro General de Contratistas en la especialidad "j" (Obras de Arquitectura).
Apertura Propuestas, Sala de Despacho del Arquitecto de la Provincia de Ñuble y Oficina del Arquitecto Jefe del Departamento de Construcciones de esta Dirección, el día 2 de marzo próximo, a las 10 horas.
Antecedentes, en el Archivo Técnico de la Dirección.

EL DIRECTOR GENERAL

GUIA DEL VERANEANTE

EL TABO

HOTEL "BILBAO"
Avenida San Marcos 802. Confortables dormitorios, departamentos baño exclusivo. Mariscos, excelente comida.

ISLA NEGRA

HOSTERIA "ISLA NEGRA"
Mariscos. Departamentos para familias. Frente a Playa. Micros a la puerta. GV. 20—V—67

SAN SEBASTIAN

HOTEL "RIVIERA"
Ofrece, como es sabido, confortables cabinas, habitaciones baño exclusivo. Excelente comida. Variados mariscos. Teléfono 1. GV. 20—V—67

EL QUISCO

HOTEL "PLAYA"
Avenida Italia 102. Teléfono 1. Comedores vista a mar. Comida familiar. Precios módicos. GV. 20—V—67

"HOTEL EL QUISCO"
Avenida Italia N° 166. Especialidad comidas sanas, abundantes. Ordenes para banquetes.

LLOLLEO

HOTEL "ORIENTE"
Departamento, baño exclusivo. Teléfono 32188, casilla 52. Inmaculada Concepción 50. GV. 20—V—67

HOTEL "BRISTOL"
Esmerada higiene. Excelente cocina. Providencia 68. Teléfono 31269. Abierto todo el año. GV. 20—V—67

HOTEL "ALHAMBRA"
Gottschalk e hijo. Providencia 80. Teléfono 22310. Baño exclusivo. Especialidad para el corazón. GV. 20—V—67

HOTEL "ESPAÑOL"
Inmaculada Concepción 83. Teléfono 32382. Esmerada atención. Ambiente familiar. GV. 25—II—67

CARTAGENA

RESIDENCIAL "CALIFORNIA"
Olea 412. Piezas asoleadas. Precios especiales instituciones. Restaurante. Servicio a la Carta. GV. 20—V—67

RESIDENCIAL "MELIPILLA"
Ambiente familiar, comedores vista al mar. Precios módicos. Suspiros 301 — 31158. GV. 25—II—67

RESIDENCIAL "EUROPA"
Comedores vista al mar. Precios módicos. Precios especiales a instituciones. GV. 25—II—67

BOITE "DIANA"
Bailables de amanecida. Amenizados por Regias Orquestas. Playa Chica 140. GV. 20 V—67

CONTULMO

HOTEL CENTRAL
Comidas sanas y abundantes. Precios módicos. Reserva habitación con anticipación. Atención de sus dueños. Comercio 131 — Casilla 652. Galvarino Müller Ruiz. GC. 15/II/67

CARTAGENA

BOITE "SAVOY"
Bailables de amanecida. Regias Orquestas. Especialidad mariscos. Playa Chica 52. GV. 20—V—67

HOSTERIA "DON NANO"
Bailables de amanecida. Show artístico, mariscos. Playa Grande. GV. 24 II—67

HOTEL "PLAYA"
Playa Chica 98. Comedores vista al mar. Mariscos diariamente. Piezas asoleadas. Precios módicos. Ordenes para banquetes. Excelente atención. GV. 20—V—67

HOTEL "CONTINENTAL"
Suspiros 305, teléfono 31824. Abierto permanentemente. Mariscos. Vista al mar. GC. 17—III—67 GV. 20—V—67

HOTEL "PAMELA"
Ruiz Tagle 76. Cómodas piezas. Comida abundante sana. Mariscos. GV. 20—V—67

HOTEL "ANGELINA"
Ofrece alojamiento, pensión. Regia comida. Precios módicos. Chacabuco 81— GV—20—V—67

VIÑA DEL MAR

RESIDENCIAL "ALMIRANTE"
Errázuriz 674. Fono 2184, lado Qta. Vergara. Ambiente acogedor. Servicio esmerado. GV. 25—II—67

HOTEL—RESIDENCIA "MAGGIE"
Ambiente acogedor. Trato hotelero. Desayuno y comida de primera. Rebaja desde 3 personas. Montaña 743. GV. 25—II—67

BAÑOS TURCOS "VIÑA DEL MAR"
Baños calón, piscina, masaje señoras, martes y viernes. Caballeros, resto semana. Plaza Parroquia 325. GV. 17—III—67

HOTEL "ALVAREZ"
Baños privados. La mejor comida de Viña. Bar-Grill-Boite. Orquesta. Teléfono 81074. Quinta 242. GV. 17—III—67

"RESIDENCIAL BALTIERRA"
Regias piezas, espléndida comida. Cousiño N° 6, frente Samoiedo.

RESIDENCIAL "IBERIA"
Montaña N° 732, a pocos pasos estación Viña. Esté como en casa.

MELODIA JUNTO AL MAR "DRIVE-IN "LAS TOTORAS".— Un lugar diferente. Orquesta todo el año. Camino Salinas, frente Shell. GV—5-4 67

VALPARAISO

HOTEL "IBERIA"
Brasil 1709, fono 2184, frente Plaza Victoria. Comida sana y abundante. Precios módicos. GV. 25—II—67

VENTANA

RESTAURANTE "PRIMAVERA"
Especialidad mariscos, excelente atención. Atendido por sus dueños. GV. 25—II—67

LAS CRUCES

HOTEL "LAS CRUCES"
Abierto permanentemente. Atendido por su dueño. Mariscos diariamente. Reservas fono 8. GV. 25 II 67

QUINTERO

RESIDENCIAL "SANTIAGUINA"
Los espera nuevamente este verano en Quintero, atendida por su dueño, Julio Providel. Avenida 21 de Mayo 1158, fono 133. GV. 1-15-67

RESIDENCIAL "PEÑAFLOR"
Piezas alojados. Pescados, mariscos. Atendida por sus dueños. Precios módicos. Francia 1442. GV. 25 II—67

RESIDENCIAL "HANGA—ROA"
Atención personal de sus dueños. Precios módicos. Francia 1050. GV. 25—II—67

GRAN HOTEL MONACO
Comedores y dormitorios con vista al mar. E° 30 diarios, pensión completa, incluidos impuestos. Matrimonios con niños tarifas muy especiales. Propietaria: Berta V. vda. de Bencini. Casilla 14. Fono: 124. GV. 16—II—67

PAPUDO

HOTEL "CARRERA"
Rincón argentino. Comida internacional. Excelentes habitaciones. A un paso de la playa. GV. 25—II—67

RESIDENCIAL "MARYSOL"
Piezas baño exclusivo. Especialidad mariscos, con viveros propios. GV. 25—II—67

RESTAURANTE "EL HUIRO"
Especialidad mariscos, comedores vista al mar. Excelente atención. GV. 25—II—67

RESTAURANTE "CASTILLO"
Especialidad mariscos. Excelentes cubiertos. Precios módicos. Chorrillos 445.

MONTEMAR

"MONTEMAR—HOTEL"
Camino a Concón, frente playa Montemar. Fono 129-R. Estacionamiento para coches. GV. 25—II—67

SAN ANTONIO

RESTAURANTE "LA NAVE"
Barros Luco 1802. La Florida. La favorita. El Molo 080. GV. 25—II—67

BOITE "EL SAUCE"
Pedro Montt 178. Dos Shows nocturnos. Bailables de amanecida. GV. 25—II—67

"GRILL 21"
Especialidad pasteles. Fuente de Soda. Salón de Té. Centenario 110. GV. 25 II—67

RESTAURANTE "LA BARCAZA"
Barros Luco 1599. Barranca. Comidas sanas, atención esmerada. GV. 25—II—67

RESIDENCIAL "CENTRAL"
Cómodas habitaciones. Precios módicos. Atención esmerada. Centenario 142. GV. 25—II—67

BOITE "RIO DE JANEIRO"
Hermanos Carrera 130. Dos Shows nocturnos. GV. 25 II—67

ZAPALLAR

HOTEL "CESAR"
RESTAURANTE "PLAYA"
Ofrece [illegible] habitaciones. Excelentes comidas. Visítenos. GV. 25 II 67

COCHOA

BALNEARIO-RESTAURANTE "COCHOA"
En la misma playa. Mariscos. Abierto todo el año. Fono 152, Reñaca. GV. 25—II—67

ALGARROBO

RESTAURANTE "EL GALEON"
Pérgola vista a mar. Manifestaciones. Principal 1955. GV. 25—II—67

"INTERNACIONAL LTDA."
Abierto todo el año. Mariscos. Habitaciones confortables. Principal 1038. GV. 25—II—67

LOS LILENES

BALNEARIO-RESTAURANTE "LOS LILENES"
Fono 81, Concón. De Adolfo Mancilla. Unico en la Costa por contar con viveros propios. Toda clase de mariscos de Norte, Centro y Sur del país. GV. 25—II—67

CONSTITUCION

HOTEL "ORTIZ" ex "FELIX"
Freire 456. Pleno centro. Atienden sus dueños. Descuentos. GV. 1.o—III—67

HOTEL "PRADENAS"
René Castillo Díaz. Cruz 353 — Teléfono 7. GV. 1.o—III—67

HOTEL "NEGRI"
Portales 280. Casilla 13. Habitaciones baño exclusivo. Pleno centro. GV. 1.o—III—67

RESIDENCIAL "ARENAS"
Bulnes 447. Teléfono 77. Casilla 90. Ubicación central. GV. 1.o—III—67

HOTEL "ALEMAN"
Calle Montt 314. Pleno centro. Agua caliente. Visítenos. GV. 1.o—III—67

HOTEL "BIARRITZ"
Blanco 372. Casilla 81. Teléfono 89. Atendido por sus dueños. GV. 1.o—III—67

HOTEL "MARTINEZ"
Montt esq. Plaza de Armas, frente Plaza. Baños exclusivos. GV. 1.o—III—67

HOTEL "FAZZI"
O'Higgins 575, Teléfono 59. Casilla 171. Unico Hotel con carpa verde. G.V. 12—II—67

HOTEL "STA. ANA"
Blanco 666. Fono 44. Atiende su dueña: Mercedes Muñoz González. G.V. 5—III—67

HOTEL "VALPARAISO"
Freire 270. Enero E° 15,00; Febrero E° 20,00.— Sugerimos: visítenos antes. G.V. 12—II—67

RESIDENCIAL "PORTALES"
Portales 320, Casilla 149, fono 67. Precios especiales familias. Atiende su dueña. 5—III—67

"GRAND HOTEL"
Casilla 60. Fono 4. Freire 305. 5—III—67

RESIDENCIAL "RIOJANA"
Portales 310. Teléfono 9. Pensión con onces. Enrique López Pérez. 5—III—67

RESIDENCIAL "ROSITA"
O'Higgins 678. Comida sana - abundante. Atiende su dueña. G.V. 12—II—67

HOTEL "MEYRITA"
Cruz 460. Casilla 168. Ubicación Central. 5—III—67

GRAN HOTEL "DE LA PLAYA"
Casilla 38. Teléfono 11. 5—III—67

SE ARRIENDA POR LA TEMPORADA veraniega casa con 8 piezas. Aparte living-comedor, cocina y baño, en Blanco 360. Tratar en Freire 375. GV 20 I 67

SUSPENSION MOMENTANEA Y PARCIAL DE SERVICIO ELECTRICO

Debemos realizar trabajos destinados a mantener en debidas condiciones cables y elementos del sistema de distribución de energía eléctrica en el Sector que indicamos a continuación. No podemos ejecutar estos trabajos sin suspender momentáneamente el suministro, por lo que damos nuestras excusas, desde luego, por las molestias que estas interrupciones puedan ocasionar.

Sábado, 11 de Febrero de 1967, entre 8 y 12 horas.— Barrio: Apoquindo — El Golf. Sector: 13 — 17

SE CORTARA CORRIENTE ENTRE LAS SIGUIENTES CALLES:
Los Militares, Escandinavia, Av. Apoquindo y Warren Smith.
Av. Apoquindo, Rosario, Del Inca, La Conquista, Martín de Zamora, Rosa O'Higgins y Av. Apoquindo.
Los Militares, La Gloria, Rosa O'Higgins, Martín de Zamora, Félix de Amesti, Del Inca, Américo Vespucio a Los Militares.
Américo Vespucio, Avda. Presidente Errázuriz, San Crescente, El Regidor, Reyes Lavalle, Enrique Foster, Avda. Presidente Errázuriz hasta Américo Vespucio.
Américo Vespucio entre Avenida Presidente Kennedy y Avenida Presidente Riesco.
Avenida Presidente Riesco, Augusto Leguía, Isidora Goyenechea, Avenida Tajamar hasta dos cuadras al norte de Avenida Presidente Riesco, Luz y Avenida Presidente Riesco. Se incluye el sector del cerro San Luis.






COMPAÑIA CHILENA DE ELECTRICIDAD, LIMITADA

THOMAS MORE

LA VIDA EN HOLLYWOOD

Por Marina Cisternas

"A MAN FOR ALL SEASONS"

Entramos en la estación precursora de la Academia de Artes y Ciencias Cinematográficas, por lo tanto, es el momento preciso para establecer que, en raras ocasiones, ha filmado Hollywood una obra del calibre de "A MAN FOR ALL SEASONS", como actuación (Paul Scofield), cinematografía, música y dirección. Es, quizá, la película más perfecta salida de los estudios de la Capital del Cine.

Basada en el drama de Robert Bolt especializado en obras históricas (Laurence of Arabia, Doctor Zhivago), "A MAN FOR ALL SEASONS", fue presentado con suceso en el teatro; el mismo autor escribió el guión cinematográfico. El cambio trascendental del teatro al cine significó sacrificios de pasajes muy bellos, pero también han traído escenas filmadas en los propios locales que sólo se pueden obtener fotográficamente.

El drama trata del Canciller del Rey de Inglaterra Enrique VII, Thomas More, y su caso de conciencia al oponerse al divorcio de su Majestad para dejarle en libertad de casarse con su amante, Ana Bolena, y las intrigas de la Corte Real que son extrañamente similares a las que suceden en las altas esferas políticas actuales.

"A Man For All Seasons" hace sonar una cuerda dentro del cerebro de quien tenga ocasión de ver esta obra maestra del cine que recomiendo vivamente a mis lectores.

¿QUE PASARA CON GEORGE HAMILTON Y LYNDA BIRD?

El pretendiente a la mano de la hija del Presidente de Estados Unidos, George Hamilton, ha terminado la filmación que le detenía a su entrada al ejército. Las Fuerzas Armadas siempre pospone la obligación militar cuando el postulante está Realmente ocupado en su carrera de elección. Pero es solamente compás de espera. Ahora ha llegado el momento en que el actor obligadamente tendrá que vestir uniforme y ser enviado a Vietnam. George es un convencido de la necesidad de esta guerra, ha ganado suficiente dinero para mantener a su madre ¿Queda otra salida?

El problema es Lynda Bird Johnson que ahora trabaja como reportera para el magazine Mac Call en Nueva York y la fragilidad del corazón humano.

"ALFIE"

Inglaterra considera la película "Alfie" como la mejor de 1966, lo cual es natural. La mayoría del elenco es inglés y el espíritu de la obra muy de acuerdo con la idiosincracia británica. Más importante es la opinión de otros países; también se piensa que es muy buena obra. Pero hay otras.

THE GOSPEL ACCORDING TO SAINT MATTEW; THE RUSSIANS ARE COMING; BLOW-UP; y por encima de todas, "A MAN FOR AL SEASONS".

Sátira política en tono suave es nombrar como miembros del Gabinete Presidencial a Dean Martin, (Ministro de Salubridad); Frank Sinatra (Ministro de Progreso Infantil); Ministro del Tesoro sería Jack Benny, pero a George Hamilton le caería el Ministerio de Defensa, mientras que a Ethel, esposa de Robert Kennedy y madre de diez chicos, el Ministerio del Trabajo.

SAMMY DAVIS JR.

El actor negro Sammy Davis Jr. ha sido por años atracción de las tablas; en película tiene otros aspecto. En la obra, "A MAN CALLED SAM", no se delínea claramente su capacidad. ¿Quizá el argumento sombrio no calce a su talento histriónico Merecería la pena que filmara actuando en el estilo que es conocido; cómico.

"LA TRAMPA" Y SUS ENTRETELONES

El próximo mes se exhibirá este film inglés donde aparece Rita Tushingham

HALLAR UN LAGO "DE MEDIDA" NO ES UNA EMPRESA SENCILLA

La historia de LA TRAMPA ("The Trap" film con Rita Tushingham y Oliver Reed que en breve distribuirá entre nosotros The Rank Organisation, transcurre a mediados del siglo XIX en el Canadá. Hacía falta para su rodaje un sitio montañoso con un lago cuyas aguas —al menos aparentemente— ningún hombre hubiera surcado.

Productor y director se pusieron a buscar, pero el territorio es tan vasto que la tarea se convirtió en aquello de la aguja y el pajar. También era necesario que aquel lago no estuviera demasiado lejos de Vancouver cuyos Estudios de filmación serían utilizados en caso de mal tiempo.

El Gobierno canadiense les facilitó un avión y un piloto y así comenzaron a recorrer miles de parajes hasta que al fin dieron con lo que querían. El lago Birkenhead llenaba todas sus exigencias: un panorama maravilloso con montañas y sin el menor rastro humano. Brown y Hayers dieron un gran suspiro de satisfacción. Con una pareja estelar como Rita y Oliver y aquel escenario de increíble belleza, estaban seguros de que LA TRAMPA sería un verdadero éxito, y acertaron.

¿QUIEN DICE QUE PARA LOS ACTORES TODO SON FLORES?

Aquellos que sueñan con ser actores y creen que todo es placer en esa profesión, están equivocados. A veces el actor expone su salud y hasta su vida para lograr verismo en una escena. Durante el rodaje de LA TRAMPA, Oliver Reed —su protagonista masculino— debió permanecer 35 minutos sumergido en las heladas aguas de un lago. Al salir, estaba cubierto de hielo, tan intenso era el frío, y apenas repuesto tuvo que cambiarse de ropas para su próxima escena, ¡casi sin el menor descanso!

Naturalmente, vino luego la parte agradable de la jornada: Rita Tushingham, su pareja en el film, preparó un plato típico de su ciudad natal, Liverpool, que Oliver devoró avidamente. Después de la comida, ambos fueron invitados a pasar la velada en casa de unos vecinos, que, igual que los demás habitantes de Pemberton, se mostraron extraordinariamente hospitalarios con todo el equipo fílmico. Lo pasaron tan bien, que algunos de sus integrantes manifestaron su intención de radicarse definitivamente en el lugar. No hay noticias sobre el particular.

LOS EXTRAÑOS ENCUENTROS QUE EL CINE PROPORCIONA

Robert Krasker tuvo, durante el rodaje de LA TRAMPA, a su viejo amigo Osmond Borradaile como 2º director de fotografía.

La primera vez que trabajaron juntos fue antes de la guerra, en "Las Cuatro Plumas". En aquel tiempo Krasker era asistente de Borradaile, y declara haber aprendido muchísimo de él. Lo considera uno de los mejores operadores de cámara que ha conocido. Borradaile vive ahora en el Canadá y es el responsable de las secuencias que muestran la vasta y fabulosa belleza de esos salvajes lugares, en LA TRAMPA.

Como asistente de Borradaile, Krasker trabajó en "El Cid", "La Caída del Imperio Romano" y "Los Héroes de Telemark". Su última película, LA TRAMPA, es una producción de George Brown rodada íntegramente en el Canadá y dirigida por Sidney Hayers, con Rita Tushingham y Oliver Reed.

UNA ESCENA DEL FILM

Breves de USA

Mauren O'Sullivan cambió recientemente su número de teléfono, porque recibía demasiadas llamadas de personas a las que ni siquiera conocía, sobre todo, después de la boda de su hija Mia con Frank Sinatra. El número antiguo de su teléfono le correspondió a un individuo que, paciente y amable, sigue contestando cuantos llaman a Mauren. Ella misma conversa frecuentemente con él, para darle las gracias y para que le informe de los mensajes que recibe para ella. (EFE).

—oOo—

Directo de Sudamérica viene por primera vez a USA el Circo Panamericano, que debutará en el teatro latino de Nueva York.

Compondrán el circo la señorita Berchold y sus osos de Rusia; Los Orta, de México, sensacionales equilibristas; la "escuela" de simios del profesor Burger; "El rey del alambre", Santos, de España; Janet y sus ponies y perros amaestrados, payasos, fieras y diversas atracciones. (EFE).

La actriz Dorothy Malone ha sido juzgada por desacato a los tribunales de Los Angeles y se le ha amenazado con imponerle una pena de cárcel si no cumple una orden para que ofrezca a su hija de 6 años lecciones de francés.

El juez A. A. Scott, del Tribunal Supremo, ha concedido a la actriz hasta el 31 de enero para cumplir su orden y le ha indicado que si no matricula a su hija se verá obligado a enviarla a la cárcel.

Al parecer la actriz prefiere que la niña estudie castellano, pero como su padre es francés, el juez exige que aprenda dicho idioma también. (EFE).

—oOo—

Luben Vichey, representante en los Estados Unidos de la Compañía Cinematográfica Sueca Sandrew Film, está buscando el escenario apropiado para el rodaje de la primera película de la firma en los Estados Unidos, que llevará por título "People meet" y que se iniciará en abril, bajo la dirección de Henning Carlsen, que dirigió "Hanger". (EFE).

GUIA DEL ESPECTADOR

TEATROS

ANTONIO VARAS, Morandé 25 (61200).— Descanso.
CAMILO HENRIQUEZ, Amunátegui 31 (88959).— 19.15 y 22.30: ¡Oh papá pobre papá, mi mamá te tiene colgado en el closet, y yo me siento muy triste!
LA COMEDIA, Merced 349 (Fono 391523).— Descanso.
MARU, Huérfanos 786 (397907).—Cía. de Olvido Leguía y Lucho Córdoba, presenta: El casado casa quiere.
MONEDA, Estado 82 (31477).— Cía. de Américo Vargas y Pury Durante, presenta: Los últimos días, de Rivas y Cuadra.
PETIT REX, Huérfanos 235 (Fono 31144).— 19.10 horas: Cía. de Los Cuatro, presenta: Luv.

REVISTAS

OPERA, Huérfanos 837 (30176). — 19, 21.40 y 23.15 horas: Cía. de revistas Bim Bam Bum, presenta: Noches de Tokio.
PICARESQUE, Recoleta 348 (Fono 372606).— 19 y 23 horas: Cía. de revistas Strip Tease.
COUSIÑO, San Ignacio 1249 (50657).— 19 y 23 horas: Cía. de revitsas Humoresque.

CINES (Horario fijo)

CALIFORNIA, Irarrázaval 1564 (49801).— 15, 18.30 y 22 horas: Regreso al silencio. Not. y agregados, mayores de 14 años).
CENTRAL, Huérfanos 930 (Fono 35555).— 13.30, 15.45, 18.30 y 21.30 horas: Regreso al silencio (Chilena, drama, suspenso, mayores de 14 años).
EGAÑA, Los Guindos 3368 (Fono 71026).— 19 y 21.30 horas: Copa del mundo 1966 (Ilustrativa, menores).
ESPAÑA, Estado - Huérfanos (398488).— 13, 15, 18.30 y 21.30 horas: La familia y uno más (Española, comedia, menores).
EL GOLF, Apoquindo 614 (Fono 480046).— 18.30 y 21.30 horas: Con permiso para matar (Inglesa, suspenso, mayores de 21 años).
GRAN PALACE, Huérfanos 1176 (60082).— 13.30, 17.30 y 21.30 horas: La Biblia. Not. y agregados, mayores de 14 años).
LAS CONDES, Noruega 6316 (484067).— 19.15 y 22.15 horas: Talla de valientes (EE. UU., acción, mayores de 14 años).
LAS LILAS, J. de Dios Vial 1299 (43116).— 18.45 y 21.45 horas: Talla de valientes (EE. UU., acción, mayores de 14 años).
LO CASTILLO, Vitacura 2284 (481981).— 15, 19 y 21.45 horas: La copa del mundo 1966 (EE. UU., deportivo, menores).
ORIENTE, Pedro de Valdivia 099 (41345).— 18.30 y 21.30 horas: Fantomás se desenfrena (Francesa, cómica, menores).
PEDRO DE VALDIVIA, Pedro de Valdivia 1713 (43948).— 18.30 y 21.30 horas: Cómo robar un millón de dólares (Comedia, menores).
REGINA, Vicuña Mackenna 624 (36097).— 19.15 y 21.30 horas: Bésame tonto (EE. UU., comedia, mayores de 21 años).
SANTA LUCIA, Av. B. O'Higgins 615 (34718).— 15, 18.30 y 22 horas: Khartoum (EE. UU., aventuras, menores).
MARCONI Manuel Montt 032 (47807.— 18.30 y 22 horas: ¡Gol! La copa del mundo.

ROTATIVOS

ALAMEDA, Av. Bdo. O'Higgins 1987 (91254).— 12.30 horas: Mi vida es mía. Matemos al tío. Festival del Pájaro Loco.
ALCAZAR, Brasil 373 (80122).— 13 horas: La carrera del siglo. El alférez Pulver. Festival de dibujos animados: El Correcaminos, El conejo de la suerte, El rápido González.
A. ALESSANDRI, Av. Bdo. O'Higgins 2879 (96848).— 11 horas: Bésame tonto (EE. UU., cómica, mayores de 21 años).
ASTOR, Estado 257 (392112).— Rotativo desde las 11 horas: Jauría humana (EE. UU., suspenso, mayores de 21 años).
ALHUE, Población Dávila (581327).— Rotativo desde las 14 horas: El hombre más peligroso del mundo. La ley del hampa. Perro mundo.
AMERICA, Ñuble 390 (52443).— 14 horas: Maldito entre las mujeres. Los cuatro charros. Impaciencia del corazón.
ANDES, Irarrázabal 435 (43811). — Descanso del personal.
AVENIDA MATTA, Avda Matta 618 (51455).— Rotativo desde las 14 horas: La carrera del siglo. El alférez Pulver. Festival de dibujos.
BAQUEDANO, Plaza Italia 073 (31787).— 14 horas: Amante de la muerte. Los guerrilleros. La mordida del gorila.
BLANCO ENCALADA, Blanco Encalada 2820 (91787).— Rotativo desde las 14 horas: Capitán sin barco. El justiciero. Carrusel del amor.
CAPRI, Monjitas 825 (392414).— 10.30 horas: La espada del Cid. (EE.UU., aventuras, menores).
CARRERA, Av. Bdo. O'Higgins (86685).— 14 horas: Winnetou, el guerrero. El abombado. La espada en la piedra.
CERVANTES, Matías Cousiño 134 (381894).— 10.30 horas: Señoras Señores. (Italo Francesa, mayores de 21 años).
CINELANDIA, Puente 540 (67532).— 13 horas: El barón de Brakora. La loba. Noticiario y agregados.
CITY Agustinas 1022 (66687).— 11 horas: El juez de la horca. (EE.UU., acción, mayores de 14 años).
COLON, San Pablo 3001 (90577). — 14 horas: Drácula el príncipe de las tinieblas. Zorba el Griego. La diligencia del Oeste.
CONTINENTAL, Plaza Bulnes 41 (60735).— 10 horas: Permiso para matar. (EE.UU., acción, menores). Not., y agregados.
DIEGO PORTALES, Cueto 257 (94594).— Rotativo desde las 14 horas: El deporte predilecto del hombre. Nace el amor. Amor entre algodones.
DUCAL, Agustinas 777 (35375). — Rotativo desde las 10.30 horas: La caldera del diablo (EE. UU., mayores de 15 años).
DANTE, J. Washington 26 (494359).— 16 horas: Siete hombres de oro. Not., y agregados.
CHILE, Recoleta 2104 (372566).— 14 horas: Enigma entre cenizas. Gatita con zarpa. El profesor y el león.
KING, Huérfanos 840 (32838). — Rotativo desde las 10 horas: Tres sargentos de Bengala (EE. UU., acción, menores).
ESMERALDA, San Diego 1035 (64303).— 14 horas: Winnetou, el guerrero. El abombado. La espada en la piedra.
FLORIDA, Estado 226 (34289).— 10.30 horas: Fantomas se desenfrena. (Francesa, menores).
GRAN AVENIDA, Gran Avda. 4830 (52163).- Rotativo desde las 13 horas: Nuevo superfestival de Tom y Jerry. (Mayores y menores).
HOLLYWOOD, Irarrázabal 2900 (42389).— 14 horas: Testigo para un crimen. La sonrisa de los pobres. Qué hace su mujer mientras usted trabaja.
HUELEN, Huérfanos 979 (31603). — 10.30 horas: Blanca nieves y los siete enanos. (Walt Disney,
HUERFANOS, Huérfanos 930 (335553).— Rotativo desde las 11 horas: Un tigre anda suelto (Walt Disney, menores).
IMPERIAL, San Diego 1344 (51112).— Rotativo desde las 14 horas: El dólar marcado. El rebelde de Babilonia. A la hora señalada.
IMPERIO, Estado 235 (397960).— 10 horas: Siete hombres de oro (EE.UU., acción, mayores de 14
IDEAL CINEMA, Mapocho 4117 (731384).— 14 horas: Ghidra. El niño y el puma. El hijo de César y Cleopatra.
LIDO, Huérfanos 680 (34366).— Rotativo desde las 12 horas: Talla de valientes (EE. UU., acción, mayores de 14 años).
LAUTARO, Carmen Mena 602.— 14 horas: Mc Hale en la fuerza aérea. Casta bravía. Llanero justiciero.
LIBERTAD, Vivaceta 1564 (361627) — 14 horas: Martín Santos, el llanero. Cinco dedos. La cucaracha.
LIRA, Pintor Ciccarelli 293 (52181).— Descanso del personal.
METRO, Bandera 137 (83361).— Rotativo desde las 10.30 horas: El doctor Zhivago. Noticiarios y agregados (Mayores de 18 años).
MAIPO, San Pablo 4251 (731982).— Rot. desde las 14 horas: Intriga en Venecia. Asesino a sueldo. El hombre que ríe.
MADRID, Chacabuco 32-C (93657).— Rot. desde las 14 horas: El signo del zorro. Murallas del Infierno. Operación Saigón.
MAYO, Monjitas 879 (391202).— Rotativo desde las 10 horas: La soga siniestra. (EE. UU., suspenso, mayores de 15 años).
MACUL, J. Pedro Alessandri 3547.— Rotativo desde las 15 horas.— Las olimpiadas de Tokio. Not. y agregados. (Mayores y menores)
MINERVA, San Pablo 3230 (733342).— Rotativo desde las 12.30 horas: Escuela para solteras. Un padre a toda máquina. La cenicienta del barrio. (Mayores y menores).
MISTRAL, San Diego 279.— Rotativo desde las 13 horas: Un padre a toda máquina. Escuela para solteras. La cenicienta del barrio (Mayores y menores).
MODERNO, Gran Avda. 6544 (582782).— 14 horas: Testigo para un crimen. La sonrisa de los pobres. ¿Qué hace su mujer mientras usted trabaja?
MONACO, Arturo Prat 715 (382845) — Rotativo desde las 14 horas: Los hijos de Katie Elder. El último tren.
MONUMENTAL, Avda. Bdo. O'Higgins 3493 (91555).— 14 horas: Capitán sin barco. El justiciero. Carrousel del amor.
NACIONAL, Independencia 801 (370594).— 14 horas: Fiesta en california. Pistoleros de buena ley. Demasiados pillos.
NAVIA, (731720).— Rotativo desde las 14 horas: El satánico Dr. No. La mujer de paja. El gran combate.
NILO, Monjitas 879 (392078).— 10 horas: Con permiso para matar. (EE. UU., espionaje, mayores de 21 años)
NORMANDIE, Alameda 139 (392749).— Rotativo desde las 14 horas: Nuevo superfestival de Tom y Jerry. (Mayores y menores).
O'HIGGINS (86929).— Rotativo desde las 14 horas: Intriga en Venecia. Asesino a sueldo. El hombre que ríe.
PORTUGAL (34816).— Rotativo desde las 14 horas: Trece fantasmas. El barón de Sardinicus. Seddok, heredero del diablo.
PRAT (50754).— Rotativo desde las 13 horas: Trece fantasmas. El barón de Sardinicus. Eeddok, heredero del diablo.
PACIFICO (62921).— Rotativo desde las 10.30 horas: La espada del Cid (EE. UU. Aventuras. Mayores y menores).
PALACE OVALLE, Iquique 6595 (581616).— Rotativo desde las 14 horas: Mi vida es mía. Matemos al tío. Festival del Pájaro Loco.
— 10.30 horas: Confesión de pecadores. Not. y agregados.
REX, Huérfanos 735 (31143 - 31144).— Rotativo desde las 11 horas: Julieta de los espíritus Mayores de 21 años).
REAL, Compañía 1040 (65555). — Rotativo desde las 10 horas: Talla de valientes. Not. y agregados (Mayores de 14 años).
RECOLETA, Recoleta 597 (373133) — En reparaciones.
REPUBLICA, República 239 (Fono 93613).— Intriga en Venecia. Asesino a sueldo. El hombre que ríe.
RIO, Monjitas 743 (33550).— 11 horas: Cómo robar un millón de dólares. Not., y agregados.
RITZ, San Antonio 50 (380613). Rotativo desde las 11 horas: Bésame tonto. (EE. UU., comedia, cómica, mayores de 21 años).
RIVIERA, Diagonal Cervantes 802 (36093).— 13 horas: Murallas del infierno. El signo del zorro.
ROMA, San Diego 236 (67258).— 14 horas: La revoltosa. Loca juventud. Loca juventud. Dos tipos de cuidado.
ROXY, Huérfanos 1055 (80309).— 10 horas: La soga siniestra. (EE. UU., suspenso, menores).
SAN ANTONIO, San Antonio 255 (33605).— 11.30 horas: Abajo el telón. (Cantinflas, comedia, menores).
SAN DIEGO, San Diego 612 (81093).— 14 horas: Con permiso para matar. Not., y agregados.
SAN MARTIN, Avda. Bdo. O'Higgins 776 (35357).— 13.30 horas: La soga siniestra. Not., y agregados.
SAN MIGUEL, Euclides 1202 (51262).— 14 horas: Los hijos de Katie Elder. El último tren. Not., y agregados.
SANTA FE, San Diego 1950 (55193).— 11 horas: Los cañones de agosto. El ahorcado. La sombra de una duda.
SANTIAGO, Merced 829 ((32838) — 11 horas: El regreso del silencio. (Mayores de 14 años).
SANTA ROSA (50965).— Rotativo desde las 14 horas: El indio Jerónimo. Loquibambia. Cuidado, chicas.
SAO PAULO, Merced 772 (397946).— 10 horas: Tres sargentos de Bengala, (EE.UU., acción, menores).
SEPTIEMBRE, San Dionisio 2565 (943213).— 14 horas: Los guerrilleros. El baúl. Perro mundo.
SUR San Diego 923 (64524).— Rotativo desde las 12.30 horas: Mi vida es mía. Matemos al tío. Festival del Pájaro Loco.
TIVOLI, Huérfanos 757 (3061). — 10.30 horas: Confesión de pecadores. Not. y agregados.
TOESCA, Huérfanos 1318 (711562).— 11 horas: Siete hombres de oro. (EE.UU., acción, mayores de 14 años).
PLAZA, Compañía 1068 (Fono 84714).— Rotativo desde las 18 horas: Con permiso para matar (EE. UU., espionaje, mayores de 21 años).
VICTORIA, Huérfanos 827 (Fono 30021).— Rotativo desde las 13 horas: Alta infidelidad (Mayores de 21 años).
VERDI, Pedro de Valdivia 8273 (499704).— 14 horas: Los vencedores, La espada redentora. Los barrios bajos.
WINDSOR, Moneda 1025 (Fono 89761).— Rotativo desde las 11 horas: Boeing, boeing, (EE. UU., colores, mayores de 18 años).
YORK, Ahumada 166 (66687).— 11 horas: Motín del caine. (Americana, espionaje, menores).

COMUNALES CINES

NACIONAL, (Puente Alto).— No hay función.
PLAZA, (Puente Alto).— Rot., desde las 15 horas: Slalom. Y Dios creó la mujer.
PLAZA, (Talagante)— Rot, desde las 17 horas: Ringo el vengador del oro. Un fulano en Estambul.
MUNICIPAL, (San Bernardo).— 14, 17.30 y 20.30 horas: Abajo el telón. Selección de agregados.
MAIPU, (Maipú).— Rot. desde las 17 horas: Fiesta en California. Batman. Noticiarios.
SANTIAGO, (San Bernardo).— Rotativo desde las 14 horas: Intriga en Venecia. Hotel Paradise (Mayores de 18 años).
EL BOSQUE, paradero 33 Gran Avenida (581522).— Rotativo desde las 17 horas: Nunca es tarde. Lancha torpedera P-T 109. (Mayores de 18 años).

DICK TRACY

por Chester Gould



TARZAN

Por EDGAR RICE BURROUGHS

JUAN MARINO

Por LEFF y MC WILLIAMS



BEN CASEY







A QUE NO SABES A QUIEN VI



GABITO HERNANDEZ, desmintiendo que estuviera de novio. Dijo que él amaba su soltería.

"MORALITO", de los viejos tercios del cine criollo, caminando por la Alameda, muy serio y acalorado. Por supuesto que iba con chaqueta puesta.

CESAR ENRIQUE ROSSEL, como a las dos de la tarde, también tranqueando por Alameda. Parecía que se encaminaba al Canal 13 de TV.

GLADYS OCAMPO, muy buena moza, frente a la Moneda, sin mirar a nadie.

DARIO CRUZAT, madrugando para llegar a la Portales, a leer la "Revista de la Mañana". Mantenía los párpados abiertos con los dedos.

MARCO AURELIO, en Viña del Mar, totalmente congelado, pero haciendo bromas a todo el mundo.

PEDRO MESSONE, sin poder presentarse al Festival con los temas que le toca defender, por estar afónico. ¡Qué clima, Pedrito!



SOFANOR TOBAR, jurando que él no tiene ninguna canción en este torneo. Sin embargo, aseguran que sí, y que está misterioso.

ESTEBAN LOB, quejándose del clima de la playa. Aseguraba que hacía frío y que estaba mejor en Santiago.

ENNIO SANGIUSTO, arrebatando a las chicas de Viña del Mar. Digan lo que digan, no hay más que verlo salir a actuar para darse cuenta de lo querido que es.

CARMEN MAUREIRA, con muchos secretos en torno a su retiro del canto. Aseguran por ahí que hay futuro matrimonio. ¿Será cierto?

GLORIA AGUIRRE, explicando que si no se le entiende mucho lo que canta, es debido a fallas de acústica y sonido. ¿Y cómo a los demás se les entiende?

RAY PALAVICCINO, con siete puntos en la cabeza, asegurando que escapó con vida de un accidente, sólo por milagro. Que se recupere, joven.



URSULA ANDRESS

Sugerencias Para Radio y TV

Para hoy le recomendamos los siguientes programas:

RADIO

HOGAREÑOS	**El Show de la Santiago, a las 9.30 con la animación de Carlos A. Hidalgo. Buenos discos y muchos regalos para las dueñas de casa.**
PERIODISTICOS	**Yo no lo conocí, con Tito Mundt, a las 13.20 en Magallanes. Un espacio ágil, con la característica animación del destacado periodista.**
FESTIVALEROS	**El Festival de la Canción, por Minería, a las 19, con un grupo de canciones seleccionadas del VIII Festival, Actuarán, además, Massiel, Ennio Sangiusto, Los Strangers, etc.**

TELEVISION

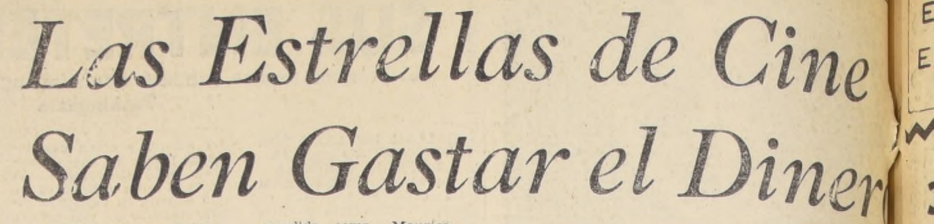
CANAL 9	**A las 20.58: Un Moderno Don Juan, serie norteamericana protagonizada por Tab Hunter, bastante simpática y entretenida.**
CANAL 13	**El Fugitivo, a las 22.40. La famosa serie que ya tiene casi tres años de existencia en todo el mundo. Suspenso y aventuras.**

JANE WYMAN Y RONALD REAGAN

Es tamaño problema el que tiene la actriz de cine y ex esposa del actual Gobernador de California, Ronald Reagan, Jane Wyman, con la persecución que le hacen varios escritores demócratas para que les de "una historia" de los años que pasó casada con el nuevo Gobernador.

Jane, (Premio Académico) es gran actriz y gran mujer; se ha conducido siempre con dignidad y decoro, por lo tanto dudo que acepte altas sumas de dinero para poner al Gobernador de California como chupa de dómine. Pero su problema es grande.

(M Cisternas, Corresponsal)



Las Estrellas de Cine Saben Gastar el Diner[o]

PARIS, (Prensa Intercontinental).— Si le cayese repentinamente del cielo una elevada suma de dinero, libre de impuestos, ¿en qué la emplearía usted?

Las estrellas de 1967 se muestran particularmente juiciosas en sus respuestas. Las joyas, los abrigos de chinchilla, eran las ambiciones de las "vedettes" del cinema mudo. En nuestros días, salvo alguna que otra italiana para la que poseer una bella mansión en la Vía Apia Antiqua resulta indispensable para su "standing", y las esclavas de Hollywood, "obligadas" a vivir en suntuosos **bungalows**, con muebles exóticos y precedidas de piscinas, los actores y actrices no tienen sueños de grandeza y confort.

Pasan mucho tiempo en los más lujosos hoteles, pues los festivales en donde su presencia es necesaria se multiplican y las películas se ruedan en todos los lugares del planeta, pero esos hoteles, como los viajes, los automóviles y demás gastos, corren a cargo de la sociedad productora.

URSULA, ANITA, LAS HERMANAS SPAAK: MUJERES DE NEGOCIOS

Anita Ekberg no ha vacilado al contestar. Invertiría esa suma en un negocio, como hace siempre que percibe algún ingreso importante. ¿Las "toilettes", los abrigos de pieles, las joyas? Se halla de vuelta de todo eso. Tales caprichos están bien para las "pobrecillas" que los necesitan. Ella es lo suficientemente bella y conocida como para poder prescindir de esos artificios ... Hay algo de B. B. en Anita...

Aznavour también haría fructificar ese dinero. Como cuanto gana actualmente, esa suma providencial iría a parar a su casa personal de producción.

Ursula Andress, al igual que las hermanas Spaak, cree en el porvenir de la peluquería, sobre todo si se confía el salón a alguien de la familia. Las hermanas Spaak han nombrado a su madre directora de una peluquería de señoras parisiense. Ursula ha abierto un salón para caballeros en Berna, del que se ocupan sus hermanas Carlota y Gisela. Con este "maná", Ursula ampliaría su negocio.

PIA LINDSTROM (HIJA DE INGRID BERGMAN): PRODUCIR UNA GRAN SUPERPRODUCCION

Las actrices, en general, conocen con precisión el valor del dinero. No todas, sin embargo. Pía Lindstrom querría producir una película de gran espectáculo, en la que, naturalmente, se reservaría el papel principal. Una especie de "Lo que el viento se llevó", o de "Cleopatra"... Sin duda, su madre, Ingrid Bergman, le ayudaría en su ambiciosa aunque quizás no muy realista empresa.

Roland Petit ha respondido, como Maurice Béjart: "Montaría un ballet". Pero son más bien raros los dispuestos a arriesgar su dinero en una producción, y no digamos ya a gastarlo por los otros.

Rita Pavone es la única que se interesa por los principiantes. Organizaría audiciones de "teenagers", editaría los discos de las jóvenes esperanzas descubiertas por ella, y acaso haría una buena operación.

No son pocos los artistas consultados que piensan en sus hogares, en sus hijos. Yves Robert y Daniele Delorme amueblarían su pisito parisiense. "Sería muy sencillo", no deja de precisar Daniele.

LAS JOYAS NO INTERESAN

Marlene Dietrich regalaría cuanto recibiese a su hija. Su vida está totalmente organizada: un magnífico apartamento en París ("al lado de la casa Christian Dior, es muy cómodo, cuando quiero algo, les telefoneo, y un cuarto de hora después me presentan diferentes modelos a elegir")... y un pedazo de tierra recientemente adquirido en un cementerio de las afueras de la "Ville Lumiere".

Ningún hombre, que sepamos, ha pensado utilizar esa suma para cubrir de joyas a una mujer. Y ninguna mujer ha mencionado tampoco las joyas, con excepción de Sofía Loren.

Para Liz Taylor, esos millones llovidos del cielo no significarían gran cosa. No le falta nada. ¿Joyas? Mike Todd le regalaba las más espléndidas cada mes. ¿Residencias? Posee un chalet en Gastaad, una casa en Londres, otra cerca de la capital mexicana, y ni siquiera las habita. ¿Cuadros? Tampoco disfruta contemplándolos. Su padre los guarda... y los vende cuando surge alguna complicación imprevista, una operación, por ejemplo... Por cierto que desde ahora no tendrá jamás que liquidar un Rubens o un Boucher para responder a un desembolso inesperado: sus "Memorias" le proporcionan regularmente sustanciales derechos de autor.



ELIZABETH TAYLOR

MARLENE DIETRICH

CLAUDIA: UN AÑO SIN TRABAJAR

Michele Morgan e Ingrid Bergman no modificarían en nada su existencia. Ambas detestan la vida de "star", sólo reciben en la intimidad, únicamente "se visten" cuando han de exhibirse. Ingrid declara que nada es mejor que los trabajos domésticos y de jardinería para conservar una excelente forma física y moral, y Michele dice "que adora ir de un lado a otro en taxi".

Claudia Cardinale permanecería un año entero sin trabajar, en la más completa soledad, gozando del sol y sin indicar a nadie las señas de su retiro. Sólo se llevaría consigo sus joyas... Poco amable para el hombre de su vida.

Walter Chiari ha calculado que con unos 250.000 dólares podría abandonar durante dos años su profesión habitual de actor. Se iría con algunos amigos —ninguna mujer, especifica— a navegar en un viejo barco...

SIN HIPOCRESIAS

Como se verá, ni un solo astro o estrella ha querido dárselas de filántropo. Todos han respondido sinceramente, sin hipocresías... Salvo Pía Lindstrom los demás parecen saber contar a las mil maravillas. No hay "cigarras" entre ellos. Claudia Cardinale no confiaría sus joyas a nadie, "el mejor medio de conservarlas es guardarlas personalmente". El sueño, la soledad son magníficos, pero hay que pensar en el porvenir. Walter Chiari consiente en invitar a algunos amigos a un viaje a la aventura, pero sin lujos, "una modesta embarcación comprada de segunda mano me bastaría"... Alfred SIMONET.



Así, solita, tendida sobre una toalla, y con sus lentes "Op" sobre el cabello, espera pacientemente a un lector de "LA NACION". ¿Cuál? Ud., pues, amigo. Venga a vernos y "gustosamente" le daremos la dirección de la piscina particular adonde ella asiste

EL FAMOSO ESPECTACULO:

Oscar Arriagada, e[l] 007 en Gira

El famoso Show 007 de Oscar Arriagada, inició una nueva gira nacional con un elenco de primeras figuras, donde destacan Palmenia Pizarro, Sandy, Wendy, Buddy Richard, el "Pa'trás Pa' elante", Rafael Peraita y otros.

Para nuestros lectores de provincia, he aquí su itinerario de actuaciones

Hoy, 10, Antofagasta.
Mañana, 11, en Chuqui
12 en Calama.
13 en Victoria.
14 en Arica.
15 Iquique.
17 Tocopilla.
18 Pedro de Valdivia.
19 Antofagasta.
20 Vallenar.
2. Andacollo.
22 Coquimbo.
23 Ovalle.
24 Los Andes.



Así es Sandy, la de "Pepe Será Papá". Tiene 21 a[ños], un par de ojos claros rasgados, y muchas p[osibili]dades de llegar a estrella. Sandy integra el show [de] Oscar Arriagada, y el público de provincias p[odrá] conocerla a ella personalmente.

UN ARTISTA BUENO no pasa el frío playero saltando y haciendo flexiones entre bastidores

UN ARTISTA MALO lo combate a puro pisco y después no sabe lo que canta

NUEVO SHOW EN VIÑA

La I. Municipalidad de Viña del Mar ha efectuado algunos cambios en el show que complementa el VIII Festival. A partir de hoy, además de los artistas ya anunciados, actuarán:

The Strangers.
Los de Las C...
Los Paparazzi.

En el show noctur[no], actúa, además, Cuadro Folklórico Viña del Mar.